Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.980 — Buenos Aires, lunes 11 de julio de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Podrán ser intervenidas por el Banco Central de la República Argentina las entidades cooperativas de crédito

LEY Nº 16.898

Buenos Aires, 8 de julio de 1966

VISTO:

La Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (Decreto-Ley 13.126|57), la Ley de Bancos (Decreto-Ley 13.127|57) y la Resolución del H. Directorio de esa Institución, del 4 de noviembre de 1965, por la que se aprueba el Régimen para los intermediarios financieros no bancarios, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del citado régimen se halla suspendida respecto de las cooperativas de crédito, entidades éstas que conforman un sistema financiero cuyo desarrollo no puede desconocerse;

Que tal situación las mantiene al margen de la orientación y contralor de las autoridades que específicamente deben manejar lo atinente a la moneda y el crédito, con los inconvenientes que ello origina para la coordinada acción de gobierno en la materia;

Que es imprescindible adoptar las medidas conducentes al mejor ordenamiento del sistema financiero nacional sobre la base de una observancia estricta de las disposiciones legales que rigen al respecto y de la participación orgánica de los distintos tipos de instituciones que en él actúan;

Que la adopción de medidas tendientes a los propósitos mencionados no obstan a los estudios vinculados con el régimen legal de las sociedades cooperativas en general, a cargo de una comisión creada por el Decreto Nº 6.231|65 determinando por el contrario, una orientación precisa para un sector definido de cooperativas, que deberá ser tenida en cuenta a los fines del cometido asignado;

Por ello, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — El Banco Central de la República Argentina, en ejercicio de las atribuciones y facultades de regulación, control y reglamentación que le asignan su Carta Orgánica (Decreto-Ley 13.126|57) y la Ley de Bancos (Decreto-Ley 13.127|57) —que son de aplicación a las cooperativas de crédito, secciones de crédito de otras entidades cooperativas y cooperativas de cooperativas de crédito—, podrá intervenir a dichas entidades resolviendo, en su caso, el cese de actividades de las que no se ajusten a las normas y disposiciones por él dictadas.

ARTICULO 2º — Dispuesto por el Banco Central el cese de actividades de las entidades mencionadas en el artículo anterior, dicha institución cursará la pertinente comunicación a la Dirección Nacional de Cooperativas, la cual deberá proceder a cancelar la autorización oportunamente acordada como cooperativa de crédito.

ARTICULO 3º — El Banco Central de la República Argentina podrá hacerse cargo de la liquidación de las cooperativas de crédito, secciones de crédito de otras entidades cooperativas y cooperativas de cooperativas de crédito, con ajuste a los procedimientos previstos en los artículos 33º y 34º del Decreto-Ley 13.127|57.

ARTICULO 4º — El Banco Central de la República Argentina podrá disponer la inmediata clausura de los locales de las entidades referidas que funcionen al margen de las normas y disposiciones que dicte, a cuyo efecto dicha institución podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública que deberá serle prestado de inmediato por la autoridad policial competente.

ARTICULO 5º — El Banco Central de la República Argentina adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, la que entrará en vigencia en el día de la fecha.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485

División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104

Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|7|66 (72 páginas)

Ley Nº 16.898. — **Banco Central de la República Argentina.** - Podrán ser intervenidas por el Banco Central de la República Argentina las entidades cooperativas de crédito. (Página 1).

72|66. **Poder Ejecutivo Nacional.** — Los días 8 y 9 de Julio de 1966 se constituirá en la Ciudad de San Miguel de Tucumán. (Pág. 1).

73|66. — **Dirección Nacional de Vialidad.** - Interventor. (Página 1).

74 y 75|66. **Congreso Nacional.** La Superintendencia y contralor del Congreso Nacional estará a cargo de un interventor. El Ministerio del Interior afectará a otros organismos el personal y bienes del mismo. Desígnase Interventor. (Página 1).

77|66. — **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.** - Subsecretario de Relaciones Exteriores. (Pág. 1).

3.656|66. — **Servicio Exterior.** - Traslado. (Página 3).

3.661|66. — **Asistencia Social.** - Pensiones a la vejez. (Página 3).

3.727|66. — **Empleados.** - Adscripción. (Página 3).

3.737|66. — **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.** - Insístese en el cumplimiento del Decreto número 3.364|66. (Página 3).

3.991|66. **Misión Oficial.** (Página 2).

4.298|66. — **Secretaría de Energía y Combustibles.** - Insístese en el cumplimiento del Decreto 2.836|65. (Página 2).

4.473|66. — **Contrataciones del Estado.** - Ratifícase la Resolución 3544 de Agua y Energía Eléctrica. (Página 2).

4.474|66. — **Profesionales Universitarios.** - Servicios contratados. (Página 3).

4.598|66. — **Pasaportes.** (Página 2).

4.603|66. — **Subsidios.** (Página 2).

4.784|66. — **Dirección General de Parques Nacionales.** - Se le transfieren diversos lotes de terreno de la Colonia Nahuel Huapí. (Pág. 2)

Resol. M. Nº 433|66. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores. — Sindicato de Obreros de Fábrica y Surco del Ingenio Santa Ana.** — Personería gremial. (Página 5).

Resol. P. J. Nros. 673, 675, 676, 679, 681, 683, 684, 690, 693, 694, 699, 700, 703, 731, 745, 747, 752, 755, 756, 779, 780, 783, 792 y 795. — **Sociedades Anónimas.** - Reforma de estatutos. (Página 4)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 8)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 12)

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 17)

Sociedades en Comandita por Acciones. (Pág. 24)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Pág. 24)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 33)
Anteriores. (Págs. 9 y 45)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Págs. 9 y 40)
Anteriores. (Págs. 9 y 63)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 41)
Anteriores. (Págs. 9 y 65)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 44)
Anteriores. (Pág. 69)

REMATES COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 40)
Anteriores. (Pág. 71)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Págs. 9 y 44)
Anteriores. (Pág. 71)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición. (Nuevas) (Pág. 3)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decret. Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

Ministerio del Interior

CONGRESO NACIONAL

La Superintendencia y contralor del Congreso Nacional estará a cargo de un interventor. El Ministerio del Interior afectará a otros organismos el personal y bienes del mismo. Desígnase Interventor.

DECRETO Nº 74. — Bs. Aires, 7|7|1966.

VISTO:

El decreto número 1 de la Junta Revolucionaria, por el que se disuelve el Congreso Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La superintendecia y contralor del gobierno del Congreso Nacional será ejercida por un Interventor designado por el Poder Ejecutivo, con las facultades que le correspondían a los presidentes de ambas Cámaras, con excepción de nombramientos, ascensos y contratación de personal.

Art. 2º — Los Secretarios de ambos cuerpos continuarán ejerciendo las facultades que les otorgan los reglamentos en vigencia.

Art. 3º — Los asuntos comunes a ambas Cámaras serán atendidos por los Secretarios que determine el Interventor.

Art. 4º — Corresponde al Ministerio del Interior disponer la afectación a otros organismos del personal y bienes del Congreso Nacional y decidir todas las cuestiones que excedan las facultades concedidas al Interventor.

Art. 5º — Corresponde al Poder Ejecutivo la aprobación de los presupuestos de gastos y sueldos del Congreso Nacional.

Art. 6º — El Ministerio del Interior impartirá al Interventor las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de las decisiones del Poder Ejecutivo respecto de la situación del Congreso Nacional.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 75. — Bs. Aires, 7|7|1966.

VISTO el Decreto Nº 74|66,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en el Congreso Nacional al señor Coronel (R. E.) Felipe Gerardo José Mazzini (Clase 1915, D. M. 22, M. I. 1.291.529).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Los días 8 y 9 de Julio de 1966 se constituirá en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

DECRETO Nº 72. — Buenos Aires, 7|7|66

VISTO el artículo 2º de la Ley 16.464, y

CONSIDERANDO:

Que en la Ciudad de San Miguel de Tucumán tendrán lugar los actos conmemorativos del Sesquicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los días 8 y 9 de julio de 1966, el Poder Ejecutivo Nacional se constituirá en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º — El Ministerio del Interior (Comisión Nacional Ejecutiva, Ley 16.464), tendrá a su cargo todas las disposiciones que le competen, para dar mayor brillo y significación a los actos a realizarse.

Art. 3º — El día 9 de julio de 1966, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, se realizará un desfile militar con la participación de efectivos de las tres armas. Los Comandantes en Jefes de las Fuerzas Armadas coordinarán la realización del mismo.

Art. 4º — Invítase a la Curia Eclesiástica a oficiar un solemne Tedeum en la Catedral de la Ciudad de San Miguel de Tucumán en celebración de la fecha que se conmemora.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por conducto de la Dirección Nacional de Ceremonial, adoptará las medidas que le competen para el mayor brillo de los festejos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Interventor.

DECRETO Nº 73. — Bs. As., 7|7|66

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor en la Dirección Nacional de Vialidad, al Ingeniero Jorge Eduardo Carrizo Rueda (Cl. 1914, D. M. 4. M. 551.829).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Subsecretario de Relaciones Exteriores

DECRETO Nº 77. — Bs. As., 8|7|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Subsecretario interino de Relaciones Exteriores, con retención de su actual cargo de Director General de Política, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Luis Santiago Sanz.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.



Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Insístese en el cumplimiento del Decreto 2.336|65.

DECRETO Nº 4.298. — Bs. As., 6|6|66.

VISTO la Observación Legal Nº 115|65, formulada con fecha 18 de noviembre ppdo., por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 2.336, del 29 de marzo de 1965, y subsistiendo las razones que motivaron el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2.336, de fecha 29 de marzo de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.991. — Bs. As., 30|5|66.

VISTO que el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ha convocado al Grupo de Expertos de la Comisión Asesora de Política Comercial, para una reunión que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), entre los días 6 al 18 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la reunión de referencia estaba prevista en el plan de reuniones para el corriente año, habiéndose incluído en su temario la elaboración de un proyecto de convenio internacional sobre muestras comerciales; estudios para la normalización y unificación de documentos aduaneros y extraaduaneros utilizados en las operaciones de importación y exportación, y elaboración de definiciones comunes de términos aduaneros;

Que en consecuencia corresponde designar un funcionario para participar en la precitada reunión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, D. José Manuel Torres Casal, Representante de esa Dirección ante la Comisión Nacional Asesora del Poder Ejecutivo para la mencionada Asociación, para participar en la Reunión del Grupo de Expertos de la Comisión Asesora de Política Comercial, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) entre los días 6 al 18 de junio del año en curso.

Art. 2º — Asígnase al funcionario nombrado la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses en compensación por todo gasto, sin coeficiente, que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el correspondiente pasaporte.

Art. 4º — Autorízase a entregar la orden de pasaje correspondiente al funcionario designado de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 9.225|64.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto serán imputados, de acuerdo con su naturaleza, al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 94 — Partidas: Principal 7 — Subprincipal 33 — Parcial 296 y 281, respectivamente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Ratifícase la Resolución 3544 de Agua y Energía Eléctrica.

DECRETO Nº 4.473. — Bs. As., 10|6|66.

VISTO el Expediente Nº 715.481|66 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el cual Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, solicita la ratificación de la Resolución Nº 3.544|66 de su Directorio que aprueba el contrato de arrendamiento en un convertidor de 58 kw. a la Dirección Provincial de la Energía de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Repartición provincial solicitó en su oportunidad la colaboración de Agua y Energía Eléctrica para la solución de un problema técnico en la prestación del servicio de la Localidad de Calchaquí (Santa Fe), a lo que ésta accedió procediendo a arrendarle un grupo convertidor de 58 kw. marca Siemens Schuckert;

Que el arrendamiento lo efectuó dicha Empresa estatal por Resolución Nº 3.544|66 de su Directorio, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo porque el acto escapa al objeto específico de la misma;

Que en el caso se trata de una operación de interés general;

Por ello y atento lo propiciado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3.544|66 del Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, por la que se aprueba el contrato de arrendamiento de un grupo convertidor de 58 kw. marca Siemens Schuckert a la Dirección Provincial de la Energía de Santa Fe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 4.608. — Bs. As. 17|6|66.

VISTO el Expediente Nº 371.431|66 y su agregado, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional y deportivos;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio de 1966, cuenta con la partida a la cual puede efectuarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Obispado de Viedma (Prov. de Río Negro)	$ 800.000
Club de Regatas "Rosario" (Rosario, Prov. de Santa Fe)	$ 300.000
TOTAL	$ 1.100.000

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de un millón cien mil pesos moneda Nacional (m$n. 1.100.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 3.503 del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES

DECRETO Nº 4.598. — Bs. As. 17|6|66.

VISTO:

El viaje que efectuarán a los Estados Unidos de Norteamérica el doctor Miguel Mathus Escorihuela, Presidente de la Honorable Cámara de diputados de la Provincia de Mendoza, el doctor Alberto Ricardo Day y el señor D. Roberto Yañez, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de referencia lo realizarán a fin de estudiar las posibilidades de obtener financiación, por parte de organismos internacionales, para la ejecución de un vasto plan de obras de aprovechamiento hidroeléctrico, regadío, construcción de viviendas, promoción forestal, recuperación de suelos, seguro agrícola, lucha antigranizo y otras de gran importancia para el desarrollo de la Provincia de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará Pasaporte Oficial al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, doctor Miguel Mathus Escorihuela (M.I. 6.880.087. Clase 1939, D.M. 51); al doctor D. Alberto Ricardo Day (M.I. 6.850.981 Clase 1932 D.M. 51) y al señor D. Roberto Yañez (M.I. 3.136.868, Clase 1910, D.M. 49).

Art. 2º — El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente no devengará erogación alguna al Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortíz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Se le transfieren diversos lotes de terreno de la Colonia Nahuel Huapi.

DECRETO Nº 4.784. — Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente Nº 2.559|61 (D.G.P.N.), del que resulta:

Que la Dirección General de Parques Nacionales dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, suscribió ad-referéndum del Poder Ejecutivo, el convenio obrante a fojas 160|161, por el cual la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Machete Country Club" le transfiere a la mencionada Dirección General, libre de cargo, la superficie de cuatrocientas sesenta y cinco hectáreas (465 has.), cuarenta áreas (40 as.) veintitrés centiáreas (23 cas.) seis mil ciento diecinueve centímetros cuadrados (6.119 cm.2), constituida por la fracción 2 comprendida por el polígono C — D — F — E — C, que es parte de los lotes pastoriles números 50 y 51 de la Colonia Nahuel Huapí, Parque Nacional del mismo nombre, Provincia del Neuquén, deslindada en la forma que ilustra el plano de fojas 162, de acuerdo con la mensura realizada por el ingeniero Jaime Fernández Madero;

Que mediante dicho convenio la citada Dirección General de Parques Nacionales, autoriza a la Sociedad de referencia a realizar el aprovechamiento forestal de la fracción 2, en los términos de la Ley de Bosques número 13.273 y por un período de diez (10) años, conforme al estudio y plan de cortas aprobados por la Administración Nacional de Bosques y por la Dirección ya nombrada que se compromete a no revocarlo dentro de ese período;

Que, asimismo, al vencimiento del plazo de diez (10) años, la sociedad se compromete a levantar todas las instalaciones, dejando la tierra que transfiere libre de mejoras;

Que la Dirección General de Parques Nacionales aconseja desistir de la expropiación prevista en la Ley número 13.344, sobre la superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas (153 has.) cincuenta y seis áreas (56 as.) sesenta centiáreas (60 cas.) seis mil setecientos veintiún centímetros cuadrados (6.721 cms.2), correspondientes a la fracción 1, que se excluye de la transferencia realizada y a que se hace referencia en el mismo convenio, y

CONSIDERANDO:

Que como no existe inconveniente en aceptar el temperamento propuesto, puede procederse a la aprobación de dicho convenio, a fin de estar en condiciones de efectuar la correspondiente transferencia de dominio de la superficie en cuestión a la Dirección General de Parques Nacionales, para su posterior incorporación al dominio público;

Por ello, atento lo dictaminado a fojas 156 y por el señor Sub-Procurador del Tesoro a fojas 165 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Machete Country Club" obrante a fojas 160|161 y que en copia forma parte integrante del presente decreto, mediante el cual la la nombrada sociedad transfiere sin cargo a favor de dicha Dirección General, la superficie de cuatrocientas sesenta y cinco hectáreas (465 has.) cuarenta áreas (40 as.) veintitrés centiáreas (23 cas.) seis mil ciento diecinueve centímetros cuadrados (6.119 cms.2) constituida por la fracción 2, comprendida por el polígono C — D — F — E — C, que es parte de los lotes pastoriles número 50 y 51 de la Colonia Nahuel Huapí, Parque Nacional del mismo nombre, Provincia del Neuquén, de acuerdo a la forma que ilustra el plano agregado a fojas 162 de la mensura realizada por el ingeniero Jaime Fernández Madero.

Art. 2º — Cumplidas las formalidades de la transferencia, la fracción 2 citada en el artículo anterior, quedará incorporada a la declaración del dominio público, conforme al artículo 24 de la Ley Nº 12.103, dejándose establecido que se desiste de promover la expropiación de la superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas (153 has.) cincuenta y seis áreas (56 as.) sesenta centiáreas (60 cas.) seis mil setecientos veintiún centímetros cuadrados (6.721 cms.2) que corresponde a la fracción 1 excluida de la transferencia y que se encuentra comprendida en el polígono E — F — A, costa del lago Nahuel Huapí, B y E, de acuerdo al plano de mensura y Subdivisión nombrado en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Jua C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Entre la Dirección General de Parques Nacionales, representada por el ingeniero agrónomo don Andrés R. Biaggini, en su carácter de Presidente del Directorio, en virtud de lo dispuesto por el Decreto número 70 del 23 de octubre de 1963; en adelante la Dirección, por una parte. Y Machete Country Club, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por el doctor Juan Franco Bombicci Pontelli, en adelante la Sociedad por la otra parte, se conviene:

Primero: La sociedad transfiere a la Dirección sin cargo, en las condiciones a que se refiere la cláusula séptima de este convenio, la superficie de cuatrocientas sesenta y cinco hectáreas, cuarenta áreas, veintitrés centiáreas, seis mil ciento diecinueve centímetros cuadrados (465 has. 40 as. 23 cas. 6.119 cm.2), constituida por la fracción 2 del plano de mensura efectuada por el ingeniero civil don Jaime Fernández Madero, comprendida por el polígono C — D — F — E — C, que es parte de los lotes pastoriles números 50 y 51 de la Colonia Nahuel Huapí, Parque Nacional del mismo nombre, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, deslindadas en la forma que ilustra el plano que forma parte de este convenio. La Sociedad se compromete a otorgar la escritura traslativa de dominio tan pronto como el Poder Ejecutivo Nacional haya aprobado el presente convenio. Queda excluida de la transferencia a que se alude y continuarán perteneciendo a la Sociedad, la superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta centiáreas seis mil setecientos veintiún centímetros cuadrados (153 has. 56 as. 60 cas. 6.721 cm.2), constituida por la Fracción 1, comprendida por el polígono E — F — A, costa del lago Nahuel Huapí, B y E, que comprende el fraccionamiento practicado por el ingeniero civil don Jaime Fernández Madero, conforme al plano de mensura y subdivisión de fecha enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Segundo: La Dirección se compromete a incorporar al dominio público del Parque Nacional Nahuel Huapí, la superficie de cuatrocientas sesenta y cinco hectáreas, cuarenta áreas, veintitrés centiáreas, seis mil ciento diecinueve centímetos cuadrados (465 has. 40 as. 23 cas. 6.119 cm.2), aludida y a propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional, se dicte decreto afectando al dominio público las tierras referidas.

Tercero: La Dirección desiste de promover la expropiación prevista en la Ley número 13.344, sobre las ciento cincuenta y tres hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta centiáreas seis mil setecientos veintiún centímetros cuadrados (153 has. 56 as. 60 cas. 6.721 cm.2), correspondientes a la fracción excluida de la transferencia y a solicitar del Poder Ejecutivo Nacional que al dictar el decreto de aprobación del presente convenio, desista también de promover la expropiación de esa superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta centiáreas, seis mil setecientos veintiún centímetros cuadrados (153 has. 56 as. 60 cas. 6.721 cm.2).

Cuarto: La Dirección autoriza a la Sociedad, el aprovechamiento de la Fracción 2, en los términos de la Ley de Bosques número 13.273 y por un período de diez (10) años, conforme al estudio y plan de cortas aprobados por la Administración Nacional de Bosques y aprobado por la Dirección, y se compromete a no revocarlo dentro de ese período.

Quinto. — Al vencimiento del plazo de diez (10) años, la Sociedad se compromete a levantar todas las instalaciones, dejando la tierra que transfiere, libre de mejoras.

Sexto. — La Dirección toma a su cargo los impuestos a pagar con motivo de la transferencia de la propiedad de la Sociedad.

Séptimo. — La transferencia sin cargo de la tierra establecida en la cláusula primera, quedará revocada y la enajenación del inmueble anulada debiendo restituirse a la Sociedad, la cual readquiriría el pleno dominio, si no se cumpliere lo previsto en las cláusulas segunda, tercera y cuarta.

Octavo. — Para todos los fines de este convenio, las partes se someten a los Tribunales del Fuero Federal de la Capital de la República Argentina, fijando los domicilios legales en la forma siguiente: la Dirección en la Avenida Santa Fe número 690 y la Sociedad en la avenida Córdoba número 320, 2º piso, ambos de la Capital Federal.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Expediente número 3.132|1961 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Fdo: Doctor Juan Franco Bombicci Pontelli, Ingeniero Agrónomo Andrés R. Biggini, presidente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Insístese en el cumplimiento del Decreto 3.364|66.

DECRETO Nº 3.737. — Bs. As., 23|5|66

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 3.364 —Art. 2º— dictado con fecha 10 de mayo de 1966,

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada obedece a urgentes e impostergables razones del servicio, y

Atento a la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.364, dictado el 10 de mayo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 3.656. — Bs. As., 19|5|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el destino al Consulado General de la República en Nueva York de la señora Bertha Vilariño de Ramella (Clase D, Grupo IV), dispuesto por Decreto número 3.257, dictado el 5 de mayo de 1966, debe considerarse efectuado a la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 3.727. — Bs. As., 23|5|66

VISTO lo solicitado en la nota que antecede; atento las disposiciones contenidas en el artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículo 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57) y de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 1.254|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase adscripto a partir del 16 de marzo de 1966, en los términos de la 2da. parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 1.254|60, a la Vicepresidencia de la Nación, al funcionario Grupo 31 de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Atilio Raúl Sosa Galván (Cl. 1908, D.M. 2, M. 235.615).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 3.661. — Bs. As., 19|5|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 57.927 por la cual la beneficiaria doña Loreto Villafañe de Ruiz, carnet Nº 31.684, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 - apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez doña Loreto Villafañe de Ruiz —carnet Nº 31.684— por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de mayo de 1966, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda —por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.474 — Bs. As., 10|6|66.

VISTO el contrato suscripto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles con el Ingeniero don Isaac Carlos Argentino Altmann, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dicho contrato mediante su pertinente aprobación;

Que, asimismo, es conveniente facultar a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles a que prorrogar la vigencia del contrato que se aprueba por el presente decreto, cuando así lo demanden las necesidades del servicio, y sin alterar las condiciones del contrato vigente;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad que determina el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscripto entre la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y el Ingeniero don Isaac Carlos Argentino Altmann (L.E. número 261.687), por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles a prorrogar durante el Ejercicio 1967 la vigencia del contrato que se aprueba por el presente decreto, sin alterar las condiciones pactadas, y siempre que las necesidades del servicio así lo demanden.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, será atendido con cargo a la partida: 2, 1, 56, 9, 575, 7, 63, 2099, 5264 del Presupuesto para el Ejercicio 1966 y similares que correspondan a Ejercicios venideros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, denominada en adelante la "contratante", representada en este acto por el señor Secretario de Estado, Dr. Conrado H. Storani por una parte, y el Ingeniero Isaac Carlos Argentino Altmann (L.E. número 261.687) en adelante "el contratado", con domicilio real en la calle Rivadavia Nº 2134, 1º G, Capital Federal, se acuerda celebrar el presente contrato de locación de servicios, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las condiciones siguientes:

Primera: La contratante encomienda al contratado y éste acepta realizar, sin perjuicio de otras tareas que le sean asignadas, las siguientes: Asesoramiento técnico para la coordinación de las Empresas de Energía y para el Planeamiento Energético.

Segunda: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1 (uno) de junio de 1966 hasta el 31 (treinta y uno) de mayo de 1967.

Tercera: El contratado acepta como retribución única por los servicios que cumplirá, la suma mensual de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) pagadera del 1º al 10 del mes siguiente al de su prestación. Los pagos serán efectuados contra la presentación de recibos conformados por el titular de la dependencia donde preste servicios que certificará la autenticidad de la firma y la real prestación de los mismos.

Cuarta: La retribución estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a la Ley Nº 16.589 y el contratado gozará de los beneficios del salario familiar que de acuerdo con la Ley Nº 16.459 establezca el Consejo Nacional de Salario, Vital Mínimo y Móvil.

Si durante la vigencia del presente contrato, el mencionado Consejo fijara un salario vital mínimo cuyo monto fuera superior al de la retribución convenida en la cláusula anterior, la diferencia respectiva se acrecentará automáticamente.

Quinta: El contratado queda excluido del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666|57), del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto Nº 14|64), y consecuentemente, del Régimen de Licencia, Justificaciones y Permisos aprobado por el Decreto Nº 8.567|61 y demás normas modificatorias y complementarias; pero deberá reunir las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 3º y 4º de aquel Estatuto y su Reglamentación.

Sexta: Son deberes del contratado:

a) Desempeñar tareas durante no menos de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario que le fije la contratante;

b) Presentar declaración jurada para la determinación del impuesto a los réditos o, en su defecto, el certificado de la Dirección General Impositiva que exima de actuar a la Secretaría de Estado como agente de retención por ser el contratado contribuyente directo;

c) Mantener permanentemente actualizados los datos consignados en sus declaraciones juradas y toda otra información referente a domicilio, estado civil, etc.;

d) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, los enunciados en los artículos 6º y 7º del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666|57) y su Reglamentación que se dan por reproducidos;

e) Revisión por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, a efectos de certificar sobre el estado de salud del contratado y la no existencia de enfermedad infecto-contagiosa.

Séptima: Durante la vigencia del presente contrato, el contratado tendrá derecho a las licencias que determina el Decreto Nº 347|66, quedando convenido que las inasistencias que superen sus límites, serán descontadas en forma proporcional a la retribución.

Octava: La contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando así lo considere conveniente, por razones de mejor servicio.

Novena: El incumplimiento por parte del contratado de las obligaciones emergentes del presente contrato, autoriza a la contratante a rescindir el mismo, reservándose esta facultad de seguir por separado las acciones tendientes a obtener reparación por los daños que hubiere sufrido.

Décima: En cualquier supuesto de rescisión del contrato, el contratado no tendrá derecho a preaviso ni a indemnización de ninguna naturaleza.

Undécima: A los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios: la contratante en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, Capital Federal y el contratado en la calle Rivadavia Nº 2134, 1º G., Capital Federal.

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 17 a 23

Alsalu S. A. C. A. de M. y S.
Bodegas El Marinero S.A.C.I. y F.
Cía. Arg. de Rodamientos S.A.I.C. y F.
Lanin S. A. C. I. y F.
Lumarel S. A. A. C. I. F.
Micade S. A. C. I. y F.
Perfumerías Osvaldo J. Caprioli S. A. I. y C.
Renda y Cía. S. A. C. I. y F.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 24 a 37

Apolo
Antonio Palazzo
Atera
Alibú
Beovide y Manrique
Bernardo de Irigoyen
Cardetana Sudamericana
Codosi
Casa Edmundo
Delbar
Favaro Hnos.
Frenoil
Gira
Guía Internacional de Tráfico
Giraven
Hojavas
Infranova
Inglesini Construcciones
Juan Balagna Muebles
La Surgente Molinera
Luis Miguel Bevilacqua
M.A.C.S.I.
Matrihilpias
Mac Gregor Argentina
Mizsey y Cía.
Plasticraft
Pintart
Racaro y Coccolo
Salas y Cía.
Simla
Talleres Gráficos Santa Cruz
Taller Jonte
Talleres H. G.
Textil Conos
Varela Hnos.

CONVOCATORIAS

Página 41 a 44

Asociación Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As.
Asociación Residentes de Mos de Mutualidad, Cultura y Recreo
A. W. Faber Argentina S. A. I. y C.
Bellucci y Cía. S. A.
Bernardo L. Duggan S.A.I.F.C.I.
Bira S. A. C. I. F. I. A.
Citymat S. A. C. I. F. e I.
Cinta S. A
Card-Tex S. A. I. F. C. e I.
Constructora Buenos Aires S. A. C. F. e I.
Comp. Argentina de Cardas S. A. I. y C.
Casa Paraguaya
Caja Mercantil y de Fomento Económico S. A.
Cifaci S. A.
Dybem S. A. C. F. e I.
Do-Ai, Promoción S.A.C.F.A. e I.
Esteban L. Peluffo e Hijos S.A.I. y C.
Eneka Argentina S. A. I. C. F. e I.
Estancia Güer-Aike S. A.
Estancia "La Vanguardia" S. A. A. C. I. I. y F.
Finaco S. A. C. e I.
Frigoríficos Argentinos S. A. I. C.
Farmadental S. A. I. y C.
Galplamet S. A. I. C. I.
"IF" Inmobiliaria Financiera S. A.
Itec S. A. I. y C.
Leoni Hnos. y Zerbi S.A.C.A.C.I. y F.
Lexon S. A. C. e I.
Mercantex S. A. I. C.
N. Rubenzadeh y Cía. S. A. C. I.
O. C. Rubio S. A. C. I. e I.
Pemar S. A. C. I. F. I. y A.
Pastecki S. A.
Productiva S. A. C. I. y F.
Rod Ber S. A. I. y C.
Roi Ber S. A. I. y C.
Rosam S. A. C. y F.
Sacofi S. A. C. I. F. I.
S. Cots y Cía. S. A. I. y C.
Soc. Anón. de Estancias y Colonias Badenia
Solican Comp. Interamericana de Ind. y Com. S. A.
Tepic S. A. C. I. A. F. e I.
Vedex S. A. C. I. F.
Vernet S. A. C. I. y F.
Wisconsin S. A.
Yarumal S. A. C. I. I. F. y A.

AVISOS COMERCIALES

Página 44 a 45

Agroexport S. A. C. I. y F.
Eden S. A. I. C. y F.
Evelina S. A. I. y C.
Evelina S. A. I. y C.
Ferpa S. A. I. C. F.
Iguera y Cía. F. I. C. I. S. A.
Ingemaq Electrónica S. A. I. C.
Juan Checanovski S. A. I. y C.
Juan Checanovski S. A. I. y C.
Koni Internacional S. A. I. C. y F.
Lacalle y González S. A. I. C. y F.
Market Textil S. A. C. e I.
Nobleza Radio S. A. C. e I.
Protexin Americana S.A.C.I.F.I. y A.
S.A.D.E.I. S. A. de Ediciones
Soule S. A. C. e I.
Trazel S. A. C. I. F. I. A.
Valle Hermoso S. A. C. I. A. I.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P.J. Nº 673 - Bs. As., 17|6|66
VISTO el expediente N.18.285,1.66, en el que la sociedad Café Caxambú, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y nueve (89) a noventa (90), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Café Caxambú, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 12 de abril de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 675 - Bs. As., 17|6|66
VISTO el expediente N-9.097|4|64, en el que la sociedad "Macchiavello, D'Ambra & Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita la aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y la reducción del capital emitido y suscripto, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y siete (177), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 13 de octubre de 1963 en el estatuto de la sociedad "Macchiavello, D'Ambra & Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que en lo sucesivo se denominará Macchiavello y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y la reducción del capital emitido y suscripto de pesos moneda nacional veintidós millones (m$n. 22.000.000) y pesos moneda nacional veintiún millones novecientos cincuenta y cinco mil (m$n. 21.955.000) a pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y pesos moneda nacional diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil (m$n. 19.955.000), respectivamente, operación a realizarse mediante el rescate de las series 1 y 2 de acciones preferidas por un valor de pesos moneda nacional dos millones (m$n. 2.000.000). Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea y tener en cuenta, asimismo, lo expresado a fojas doscientos veinte vuelta (220 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 676 - Bs. As., 17|6|66
VISTO el expediente N-3.392|1|65, en el que la sociedad "Elaboradora Argentina de Cereales, Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y seis (176) a ciento setenta y siete (177), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Elaboradora Argentina de Cereales, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 15 de octubre de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 679 - Bs. As., 17|6|66
VISTO el expediente N-1.212|1|65, en el que la sociedad "Compañía Nobleza de Tabacos S.A." solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos noventa y cinco vuelta (595 vta.) a quinientos noventa y seis (596) y seiscientos siete vuelta (607 vta.), con la modificación de fojas seiscientos diez (610), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 1º de setiembre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Compañía Nobleza de Tabacos S.A.", la que en lo sucesivo se denominará "Compañía Nobleza de Tabacos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 681. — Bs. As., 17|6|66.
VISTO el Expediente N. 12.570|1|66, en el que la sociedad Placards Mil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y tres (73) a setenta y cuatro (74), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Placards Mil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 683. — Bs. As., 17|6|66.
VISTO el Expediente N-1.618|1|65, en el que la sociedad "Atlantis, Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa vuelta (90 vta.) a noventa y cinco (95), con las modificaciones de fojas ciento uno (101) a ciento dos vuelta (102 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Atlantis, Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación", por la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 684. — Bs. As., 17|6|66.
VISTO el Expediente N-4.072|2|65, en el que la "Sociedad Anónima Rural y Financiera "Victoria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fs. ciento sesenta y seis y vuelta (166 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Rural y Financiera "Victoria", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 690. — Bs. As. 21|6|66.
VISTO el Expediente N-6.164|2|66, en el que la sociedad Fincor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa vuelta (90 vta..), a noventa y cuatro (94), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fincor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 693. — Bs. As., 21|6|66.
VISTO el Expediente N. 8.031|1|65, en el que la sociedad "San Juan El Precursor" S.A. Educacional solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y seis vuelta (56 vta.), con la modificación de fojas setenta y cuatro y vuelta (74 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "San Juan El Precursor", S.A. Educacional, por la Asamblea celebrada el 26 de abril de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 694 — Bs. As., 21|6|66
VISTO el expediente N-14.129|1|66, en el que la sociedad "T.E.N.S.A. Talleres Electro-Metalúrgicos Norte" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cinco vuelta (85 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "T.E.N.S.A. Talleres Electro-Metalúrgicos Norte" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 20 de marzo de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 699 — Bs. As., 24|6|66
VISTO el expediente N-3.831|1|65, en el que la "Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta y uno (251) a doscientos cincuenta y ocho (258), excluido el artículo 2º, con las modificaciones de fojas doscientos sesenta y ocho (268) a doscientos setenta y cuatro (274) y doscientos setenta y cinco (275), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima", sancionado por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 700 — Bs. As., 24|6|66
VISTO el expediente N-1.740|1|65, en el que la sociedad "Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cuarenta y cuatro vuelta (344 vta.) a trescientos cincuenta y uno (351), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial", sancionado por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 703 — Bs. As., 24|6|66
VISTO el expediente N-7.554|1|66, en el que la sociedad "Champion S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta vuelta (270 vta.) a doscientos setenta y dos vuelta (272 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Champion S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 731 — Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-18.317|1|66, en el que la sociedad "Madepar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) a cincuenta (50), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Madepar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 745 — Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-6.218|1|66, en el que la sociedad Banco Shaw Sociedad Anónima solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos sesenta y nueve (569), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Banco Shaw Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 24 de marzo de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 747 — Bs. As., 27|6|66
VISTO el expediente N-10.706|1|65, en el que la sociedad "La Casa de los Tornillos" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y dos y vuelta (82 y vta.), con la modificación de fojas ochenta y nueve (89), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Casa de los Tornillos" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 21 de agosto de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 752 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente E-239|1|66, en el que la sociedad extranjera "Sun Insurance Office Limited" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto; atento a que la misma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase incorporada al estatuto de la sociedad extranjera "Sun Insurance Office Limited", la reforma cuya traducción corre a fojas ciento setenta y dos (172) y ciento ochenta y uno (181), aprobada por las asambleas celebradas el 31 de mayo de 1960 y el 14 de julio de 1965 en Londres (Inglaterra). Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 755 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-7.359|1|66, en el que la sociedad "Monsanto Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos noventa y ocho (298) a doscientos noventa y nueve (299), con la modificación de fojas trescientos nueve y vuelta (309 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Monsanto Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 26 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 756 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-16.322|1|65, en el que la sociedad "Aceros Roechling Buderus Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta (30), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 16 de agosto de 1965 en el estatuto de la sociedad "Aceros Roechling Buderus Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que en lo sucesivo se denominará "Aceros Finos Buderus Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 779 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-1.192|1|66, en el que la "Sociedad Anónima Estancia La Pelada, Ganadera y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y cuatro (264) a doscientos sesenta y cinco (265), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Estancia La Pelada, Ganadera y Comercial", por la asamblea celebrada el 9 de mayo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 780 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-2.03|1|66, en el que la sociedad "Crown Cork de Argentina S. A. Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y uno (261) a doscientos sesenta y cuatro vuelta (264 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crown Cork de Argentina S. A. Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 783 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-11.840|1|66, en el que la sociedad "Typen" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento siete (107) a ciento once (111), con las modificaciones de fojas ciento diecisiete (117) a ciento veinte (120) y ciento veinticuatro y vuelta (124 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Typen" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 27 de enero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 792 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N.8.3?2|1|66, en el que la sociedad "Crédito Villa Pueyrredón Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y ocho (48), con las modificaciones de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Villa Pueyrredón Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 6 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 795 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N.4.763|1|66, en el que la sociedad "Organon Argentina Sociedad Anónima, Química Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta (246 vta.) a doscientos cuarenta y siete vuelta (247 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Organon Argentina Sociedad Anónima, Química Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 25 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS DE FABRICA Y SURCO DEL INGENIO SANTA ANA. — **Personería gremial.**

RESOL. M. Nº 433 - Bs. As., 24|6|66

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Obreros de Fábrica y Surco del Ingenio "Santa Ana", de la provincia de Tucumán, en el expediente Nº 341.376|64; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los obreros permanentes y transitorios, de fábrica y surco, que trabajen para el Ingenio "Santa Ana", sus fundos cañeros y los de cañeros independientes; con zona de actuación en el Ingenio "Santa Ana", sus fundos cañeros y los de cañeros independientes ubicados en el segundo distrito del Departamento de Río Chico, provincia de Tucumán;

Que los estatutos presentados a fojas 113|134, se ajustan a la Ley 14.455 y su Decreto reglamentario número 969|66;

Que de la información de fojas 21, ampliada a fojas 69, se alude a una Filial de FOTIA, Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera", denominada "Sindicato Obreros de Fábrica y Surco del Ingenio "Santa Ana", pero al respecto cabe destacar según informe de la Autoridad del Trabajo de origen de fojas 42, comparado con la información de fojas 31, esta última entidad, posee un promedio de caudal societario cotizante inferior al que corresponde a la ocurrente, adquiriendo, en consecuencia la peticionante la suficiente representatividad en los términos del artículo 18º de la Ley 14.455 y artículo 13º del Decreto Nº 969|66;

Que desde el 30 de diciembre de 1963, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas ciento trece (113) a ciento treinta y cuatro (134) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato de Obreros de Fábrica y Surco del Ingenio "Santa Ana", con domicilio en el Ingenio "Santa Ana", del Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, con el carácter de asociación profesional de primer grado que agrupa a los obreros permanentes y transitorios, de fábrica y surco que trabajen para el Ingenio "Santa Ana", sus fundos cañeros y los de cañeros independientes; con zona de actuación en el Ingenio "Santa Ana", sus fundos cañeros y los de cañeros independientes ubicados en el segundo distrito del Departamento de Río Chico, Provincia de Tucumán.

2º — Exclúyese de la jurisdicción precedentemente mencionada la actuación de "FOTIA", "Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera".

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato de Obreros de Fábrica y Surco del Ingenio "Santa Ana" de la Provincia de Tucumán y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial. Notifíquese a "FOTIA", "Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá.

ESTATUTOS SOCIALES DEL SINDICATO DE OBREROS DE FABRICA Y SURCO DEL INGENIO SANTA ANA
DEPARTAMENTO RIO CHICO
(Provincia de Tucumán)
Sede Gremial: Ingenio Santa Ana
1966

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Sindicato de Obreros de Fábrica y Surcos del Ingenio Santa Ana, considera que las organizaciones de trabajadores, después de luchas memorables que representan un extenso historial de sacrificios, que costaron la vida, martirios y persecusiones a sus más esclarecidos y abnegados defensores, está incorporada y reconocida como uno de los factores de indudable gravitación en el desarrollo progresivo de la sociedad.

Que ha sido y será una aspiración de todos los elementos más sanos de la humanidad el logro de una sociedad que anule las diferencias irritantes y humillantes, terminando con la miseria, la explotación y las tiranías, para asegurar a todos los hombres de trabajo el derecho inalienable a alimentación adecuada, vivienda cómoda, vestuario, atención sanitaria, distracciones y accesos a todas las fuentes de la cultura para el desarrollo pleno de la personalidad individual;

Que para ello deben fomentarse los valores morales que tiendan a la formación de la sociedad que permite el desenvolvimiento de economías inspiradas en el bien común, suplantando el actual criterio emergente de conceptos superados que se asientan sobre el beneficio de reducidos núcleos dirigentes, que desde el Estado o como detentores de la riqueza, utilizan los resortes de la producción y de la distribución en su exclusivo beneficio;

Que sólo en un ambiente de amplia libertad y con profundo sentido de responsabilidad de la mayor parte del pueblo con sus técnicos, obreros y profesionales, dispuestos voluntariamente a ello, podrán lograrse los anhelos de justicia, que alientan y estimulan la lucha por la superación en que se hallan empeñados los trabajadores;

Que como exponente de un amplio sector del proletariado, el Sindicato de Obreros de Fábrica y Surco del Ingenio Santa Ana, procurarán que de su seno surjan las fuerzas militantes que en un ambiente de igualdad y fraternidad en el que todos, sin distinción de nacionalidad, sexo, razas o credos tengan acceso a las funciones gremiales, evitando crear falsas jerarquías que desemboquen en jefaturas, caudillismo o círculos dirigentes que se acostumbran al menajo discrecional, demagógico y arbitrario;

Que la estructura y las tácticas emergentes de esos principios estarán orientadas a lograr la máxima garantía para asegurar en el seno del Sindicato, una amplia autonomía que, sin debilitar la indispensable unidad permita la coordinación vigorosa y combativa para el logro de mejoras progresivas en beneficio de todo el gremio, de acuerdo a lo que las circunstancias y necesidades aconsejen;

A tal fin expresa su más amplia disposición para consolidar los vínculos con las demás organizaciones gremiales, practicando la solidaridad afectiva de los oprimidos que luchan contra las injusticias que impiden el pleno goce de los bienes morales y materiales, que son el fruto del esfuerzo de los trabajadores;

Es con este sentimiento que los trabajadores de Fábrica y Surso del Ingenio Santa Ana damos el siguiente Estatuto Social.

CAPITULO I

Denominación, Constitución y Domicilio Legal

Artículo 1º. — En la localidad del Ingenio Santa Ana, Departamento de Río Chico, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, queda constituido el "Sindicato de Obreros de Fábrica y Surco del Ingenio Santa Ana" que agrupará a los obreros permanentes y transitorios, de Fábrica y Surco, que trabajen para el Ingenio Santa Ana, sus fundos cañeros y los de cañeros independientes de la zona de actuación, como entidad de primer grado.

El domicilio legal de la entidad se fija en el Ingenio Santa Ana, del Departamento de Río Chico, Provincia de Tucumán, sin calle y número, teniendo como zona de actuación del Sindicato el Ingenio Santa Ana, sus fundos cañeros y los de cañeros independientes ubicados en el segundo Distrito del Departamento de Río Chico, Provincia de Tucumán, República Argentina.

CAPITULO II

Del Objeto y Finalidad

Art. 2º. — Las finalidades que propenderá el Sindicato son:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y ante las patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las Autoridades Públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;
d) Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los Institutos de Previsión, la Justicia, Empleadores y toda otra Repartición del Estado;

e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las Leyes de Trabajo y Seguridad Social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad disciplinaria, puntualidad y respeto;
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
j) Propender la implantación de servicios médicos y odontológicos, colonia y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas;
k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en asambleas;
l) Fomentar la actividad gremial;
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores;
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º. — La Institución no podrá:
a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este Estatuto o de la Ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º. — El patrimonio de la Institución estará formado por:
a) Cuota mensual de los asociados (sindical y|o asistencial), y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asambleas conforme a las normas vigentes;
b) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad.

Art. 5º. — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepciones se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º. — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º. — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º. — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el artículo 12 del Decreto Nº 969|66 y proporcionar los elementos e informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º. — El ejercicio económico-financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y comunicando previamente a los socios por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asamblea, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV

De los Asociados — Requisitos de Admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante, llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:
a) Incumplimiento de los requisitos de forma, exigidos por los Estatutos;
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el Sindicato;
c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida;
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

Derecho de los Asociados

Art. 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la Institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deben prestar servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuará gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los 30 días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

OBLIGACIONES

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:
a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor;
d) Dar cuenta a Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Régimen Disciplinario

Art. 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:
a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Expulsión.

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:
A) Se aplicará apercibimiento, a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.
B) Se aplicarán suspensión:
a) A todo afiliado que agrediere de hecho e injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicades;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución.
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas.
C) Corresponderá expulsión:
a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo;

En el caso del apartado "A") la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado "B"), será también el mismo órgano el facultado para imponerla, por un término no mayor de 90 días que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidato a cargos electivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo.

En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado; asignándole además, el derecho a voto, salvo, cuando se tratare de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva solo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reintegrarse deberá ser autorizado por asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresas cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilite como asociado; en caso contrario para reingresar podría apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

Art. 21. — Los órganos de Dirección y Administración son:
a) Comisión Directiva;
b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. —— La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos:
1 — Un Secretario General.
2 — Un Prosecretario General.
3 — Un Secretario Gremial.
4 — Un Secretario de Actas.
5 — Un Secretario Administrativo.
6 — Un Tesorero.
7 — Un Protesorero.
8 — Cuatro Vocales Titulares.
9 — Cuatro Vocales Suplentes.
Los vocales suplentes sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:
a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos;
Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados; el Secretario General por el Prosecretario y el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Funciones y atribuciones de la Comisión Directiva:
a) Ejercer la dirección administrativa y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir éste estatuto;
b) Nombrar Comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del Art. 6º, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra y espíritu de éste estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;
g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventarios y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberán hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
1) Elección de un asociado para presidir.
2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria y Balance.
4) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
5) Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos.
6) Convocatoria a elecciones y designación de la Junta Electoral.
7) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.
8) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta.
j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 5 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;
l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medida disciplinaria, que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros pre-

sidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión, sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes.

El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En caso de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el Art. 17º.

Art. 31. — El mandato de dos miembros de la Comisión Directiva puede ser revocada en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución o caducidad total el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designará un delegado electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la memoria y balance general e inventarios conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de socios.
b) Ratificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias.
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el Art. 11º;
g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocados;
h) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la asociación o por actos que comprometen la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el secretario que corresponda o tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos y pagos y aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista;
f) Firmar juntamente con el tesorero y secretario administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también la memoria y balance;
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesarios y las subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

Del Prosecretario General

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 36. — Serán atribuciones y deberes del secretario gremial:

a) Celebrar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;
d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. — El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería;
b) Confeccionar la memoria y firmar juntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques y balance, estado económico-financiero de la asociación.

Del Tesorero

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ella. — Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firma de los cheques juntamente con el Secretario General y Secretario Administrativo;
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
d) Firmar los recibos y preparar el balance.

Del Pro-Tesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Pro-tesorero:

a) Secundar al tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarle en caso de ausencia o renuncia.

Art. 41. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones;
b) Formar parte de las Sub-Comisiones en que se las nombre;
c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes.
b) Formar parte de las Subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 43. — Para ser revisor de cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el Art. 24º.

Art. 44. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año.

Art. 45. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres (3) miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de Caja de la Institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito, cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco (5) días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas, solicitará al Secretario General o autoridad principal convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con la que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora.
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, asambleas extraordinarias para dilucidar la cuestión planteada, dejándolo expresamente aclarado en el orden del día.
e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a Asamblea Extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo a la entidad matriz, si la tuviera.
f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar, necesariamente para considerarlos válidos, el Vº Bº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso.

Art. 46. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada conjunta e individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría como asimismo, de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 47. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el 5 o|o como mínimo de los socios no morosos.

Art. 48. — La convocatoria a asamblea ordinaria se efectuará con no menos de 30 días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 15, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa, día, lugar y hora como asimismo el Orden del Día a considerarse.

Art. 49. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El orden del día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados.

Art. 50. — En las Asambleas Ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes luego de una (1) hora con la presencia del 30 o|o.

En segunda convocatoria dentro de los 30 días subsiguientes a la hora de citación, se constituirá con la presencia del 30 o|o de los socios cotizantes, una (1) hora después con el número de socios presentes.

En las asambleas extraordinarias, en la primera convocatoria, el quórum de las mismas, lo constituyen a la hora de citación, la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera con el número de los socios presentes.

Art. 51. — Asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 52. — Los resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, a leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 53. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto secreto y directo del decreto Nº 969|66.

Art. 54. — La Presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptible de alterar la armonía y repeto que los asociados se deben.

Art. 55. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces y el autor de la moción un debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre el debate: en ningún caso el afiliado podrá dar lecturas a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda-memoria.

Art. 56. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo al orden en que sea solicitada. — Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 57. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria balance e inventario general ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 58 — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de Estatutos reglamentos internos y revocatoria de resoluciones;
b) Declaración de huelga que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión o fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea;
g) Los casos previstos por el Art. 31º y 45º Inc. d).

Art. 59. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en ausencia se designará por la Presidencia un asociado.

Art. 60. — El Presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluida la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 61. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la Presidencia formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 62. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea mientras no se tome una resolución no puede considerarse otra excepto las mociones relativas a custiones de orden o previas.

Art. 63. — Son cuestiones de orden las que susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios e interrupciones personales y las tendientes a que el Presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son mociones de Orden:

a) Que se levante la sesión;
b) Que pase a cuarto intermedio.
c) Que se declare libre debate.
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al Orden del Día.

Art. 64. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el Orden del Día.

Art. 65. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 66. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa si se permite el retiro o la lectura.

Art. 67. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al Presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Art. 68. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 69. — Las cuestiones enumeradas en el Art. 58º inc. c), d) y e) requieren para su aprobación el voto faverable de los 2|3 de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 70. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución.

De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco (5) miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pase a integrarla como vocales "Ad-Hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 71. — Las elecciones en el Sindicato se efectuarán cada 2 años en la fecha fijada por Asamblea General Ordinaria y con no menos de 30 días de anticipación a su realización, la Junta Electoral integrada como mínimo por tres (3) miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados:

a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y procla-

mación de las autoridades que resulten electas.

Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva.

b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 72. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría y explotación del gremio, durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerda el derecho a voto por este estatuto.

Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta días a la fecha del comicio. — Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser reemplazados. — En el supuesto de que la asociación profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procederá a intimar a aquélla a hacerlo dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir, en la medida que fuere necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral.

Se conformarán dos padrones electorales: uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo, con los requisitos del Art. 6º del Decreto Nº 969|66.

Art. 73. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el Artículo Nº 24 del presente estatuto.

Art. 74. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de 30 días de anticipación, a la Junta Electoral y propuesta por 30 asociados con más de un (1) año de antigüedad. — Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma, por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación.

Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a nueva elección dentro del plazo de treinta (30) días, con el mismo padrón electoral.

Art. 75. — Cinco (5) días antes del acto Eleccionario, los Apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán.

En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar Presidente de mesa cuando ello sea necesario. — No pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva e integrantes de listas.

Art. 76. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el Presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. — Deberán instalarse tantos cuartos obscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

El afiliado deberá justificar su identidad con documentos otorgados por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en que aclarará el número de orden que le corespondo en el padrón de la mesa en que vota.

Art. 77º — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma labrándose las actas respectivas.

De su actuación informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice. — El escrutinio provisorio debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Art. 78. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 79. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas.

Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. — De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

Medidas de Acción Directa:

Art. 80. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 81. — La Comisión Directiva, cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea General de asociados la creación o incorporación de Seccionales y|o Delegaciones siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la misma, exista un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Art. 82. — La Comisión Directiva estará representada en las Seccionales por comisones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y que estará integrada de la siguiente forma:

1 — Un Secretario General Seccional.
2 — Un Secretario Adjunto.
3 — Un Tesorero.
4 — Un Pro-Tesorero.
5 — Un Secretario de Actas.
6 — Dos Vocales Titulares.

CAPITULO XII

Art. 83. — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva, de que alguna Seccional violara el presente Estatuto y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de Asambleas Generales y mesa Directiva u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva Central de su seno, destacará miembros investigadores, y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el cuerpo resolverá la intervención de la Seccional, mediante la decisión de las 3|4 partes de los mismos.

a) Resuelta la intervención, se hará cargo un miembro de la Comisión Directiva Central, quien tomará inventario de todos los bienes ante las autoridades que se interviniesen o bien ante Escribano Público.
b) Las autoridades intervenidas podrán apelar sucesivamente, ante la Comisión Directiva Central y Asamblea General, respecto a la medida adoptada.
c) La elección de la nueva Comisión Ejecutiva en la Secional intervenida se hará por el procedimiento que indica el capítulo de elecciones.
d) En los casos en que exista apelación de las autoridades intervenidas, no se llamará a elección hasta tanto sea resuelta la misma por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIII

Delegados y Comisiones Internas

Art. 84. — Los Delegados y Sub-Delegados y miembros de comisiones internas son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores, o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha Comisión.

Para ser Delegado, Sub-Delegado e integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado a la entidad;
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta;
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 85. — Las elecciones, convocatoria y designación de los mismos se efectuarán conforme lo determina el artículo 18º del Decreto Nº 969|66.

Art. 86. — Son deberes y atribuciones de los Delegados, Subdelegados y Miembros de Comisiones Internas:

a) Ser representantes de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros;
b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interna;
c) Llevar notas de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la Comisión Directiva, la documentación pertinente;
d) Estar en conocimento de las resoluciones emanadas de asambleas y Comisión Directivas;
e) Los Delegados, Sub-Delegados y|o miembros de la Comisión Interna, asistirán a las reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta;
f) Los Delegados, Sub-Delegados y|o miembros de Comisión Interna se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos, una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolvieran sesionar. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleistas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales;
g) No podrán los Delegados, Sub-Delegados y Miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos;
h) Los Delegados, Sub-Delegados y|o miembros de Comisiones Internas, durarán un (1) año en sus cargos pudiendo ser reelectos o revocado su mandato por los afiliados que lo designaron;
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados, Sub-Delegados y|o Miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el artículo Nº 16º por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el Artículo Nº 17º del presente estatuto.

CAPITULO XIV

Del Reglamento Interno y Reformas de Estatuto

Art. 87. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 88. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el Orden del Día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

Art. 89. — En caso que la entidad gremial, resolviera adherirse a una entidad de segundo o tercer grado, la organización gremial deberá hacer reservas de sus facultades privativas de sí mismas de dejar caduca dicha resolución cuando la entidad de segundo grado o tercer grado no se ajuste a sus funciones específicas o se intente violar la letra y el espíritu de este Estatuto como así también la Ley 14.455|58 y su Decreto Reglamentario Nº 969|66.

Art. 90. — Si la entidad gremial resolviera adherirse de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, los Delegados que representarán a la entidad en los Congresos o reuniones de entidades de segundo o tercer grado, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a este Sindicato, por lo que se convocará a una asamblea extraordinaria para el cumplimiento de tal requisito.

Art. 91. — El Delegado elegido para representar a la organización gremial, en organizaciones de segundo o tercer grado, deberá ajustar su mandato a las instrucciones recibidas de la asamblea general del gremio, como así también a las de de sus miembros Directivos y en forma muy especial al espíritu y letra de este estatuto.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto por los Arts. 41, Inc. b); 32, 29, 30, 28 y 8 del Estatuto de Obra Social del Consejo Nacional de Educación, el Consejo de Administración convoca a Asamblea Extraordinaria de delegados que se reunirá en Capital Federal, a las 9 horas, del día veinticinco (25) de julio de 1966, en la sede del Consejo de Administración, Marcelo T. de Alvear 1081, 1er piso.

ORDEN DEL DIA:

Compra de inmuebles en Capital Federal y Córdoba.

$ 432 e.11|7 Nº 24.244 v.13|7|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial, sin base.

Vehículos: Automóvil Chevrolet 1953; Jeep Willys, mod. 1945; Furgón Ika, mod. 1957; y Camiones Frontales Chevrolet y Ford, mod. 1943.

Maquinarias: Equipo rectificador de válvulas, torno, remachadora, equipo de lavado a presión y guinche.

Elementos varios: Morsas, fraguas, gasógenos, bidones, herramientas de mano, toldos, acumuladores, cadenas y cables.

Exhibición: En la ciudad de Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz), en el Cuartel del Batallón de Ingenieros de Combate 181, a partir del día 27 de junio de 1966, hasta el día 17 de julio de 1966, inclusive de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, todos los días, incluso feriados, sábados y domingos.

Medios de transporte: de Buenos Aires por Vía Aérea - Aerolíneas Argentinas y Compañía de Aviación Austral. Por vía terrestre: FCGR hasta San Antonio Ooeste continuando por Omnibus Transportes Patagónicos.

Remate: El día 18 de julio de 1966, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Cap. Federal, Sala Nº 3.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en la Sección Mantenimiento de Vehículos Adelantada "Comodoro Rivadavia" - Km. 11, Comodoro Rivadavia, Chubut.

e.29|6. — Nº 6.778 v.12|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 316.238|66

Rematará con base, sin comisión: Automotores varios usados y repuestos nuevos para automotores, el día 21 de julio de 1966, a las 15 horas.

Automóviles: Chevrolet Belair 1962; Chrysler s|4 p. 1960; Humbert 1960; Oldsmóbile 1957; M. Benz 1953 - 1955; Peugeot 403, m.1961; Kaiser Carabela 1959; Chevrolet s|4 p. 1962, s|2 p. 1940; Camiones: Ford 1946; Brockway 1928; Chevrolet 1947. Camionetas: Ford 1957; Chevrolet Rural 2 p. 1961. Jeeps: Willys 1945 - 1946 - Ika 1958; Jeep Carrozado Ika 1957; Estanciera Ika 1960-1957.

Repuestos nuevos p|automtores: marcas Chevrolet, Plymouth, Pontiac; cubiertas y cámaras sin uso.

Lugares de exhibición: Lotes del 1 al 4, en Defensa 628, Cap., de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. Lotes del 5 al 15, en Talcahuano 46, Cap., de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. Lotes 16 al 38, en Jerónimo Salguero 3457, casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas, T. E. 72-4535.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Of. 411, Capital, de 12.30 a 19 horas. — T. E. 37-9051, Int. 22, 32 y 50. — Lugar de la subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado - Salón de Licitaciones, 1er. piso.

e.29|6. — Nº 6.777 v.12|7|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 15 de julio del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de agosto de 1966, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 8 % 1960 Serie "A", v$n. 154.715.100.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966.

e.8|7 Nº 7.092 v.14|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACHZIGUER, Juan; AMER, Juan Jorge; BENITEZ, Ramón; BAES, ...

macio Ventura; BALLESTERO, Julio César; BONADONA, Salvador Fortunato; BERTUIA, Rubén Oldemar; BERNADINI, Ilo; BREGA, Vicente; CERULO, Sebastián; CAPRA, Rubén José; CAMPUSANO, Jorge Gilberto; CEBALLOS, Meltón Cipriano; CACERES, Manuel Federico; CODOVILLA, Oscar; CASTIÑEIRAS, Francisco; CHERRY, Pedro Martín; DE NARI, José Luis; DE LA ROSA, Antonio; ESCOBAR, Raúl Oscar; FERNANDEZ, Raúl Antonio; FIOCCA, Juan; GUERRA, Juan; GIL, Francisco; GIMENEZ, Salvador; GOMEZ, Enerio; GOZDZ, Tadeo; GUILLANOLEGUI, Raúl Oscar; GODOY, Ubaldo Oscar; GARCIA, Martín Oscar; GASPARRI, José; GONZALEZ, Eleodoro Raúl; GRECO, Carlos; GRANEROS, José Julio; HUENCHUÑIR, Luis; HERNANDEZ, Omar; IBAÑEZ, Leocadio; JORDAN, Eduardo; LEMOS, Justo Martín; LUNA, Pedro; MARADONA, Julio Alberto; MANCUSO, Vicente; MARTINO, Nicolás; MUJICA, Joaquín Antonio; NOEL, Hipólito; OLGUIN, Juan; PERALTA, Felipe; PASSO, Exequiel Segundo; RIVAROLA, Martín; RONCAROLI, Carlos; RAMOS, Vicente; RAMIREZ, Angel Maximino; SOSA Alejandro; SALAS, José Amadeo; SOLIER, Carlos Jorge; SILVA, Eulogio; SALGUERO, Juan Carlos; TUMINI, Luis Alberto; TUFRO, Roberto Fidel; TRAIPI, Alejandro; VENTOZA, Jaime Octavio. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966.

e.30|6 Nº 6.815 v.13|7|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a AGUSTIN CANTALICIO SEGOVIA para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia 10 de fecha 11 de enero de 1966 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.7|7 Nº 7.084 v.11|7|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don ROBERTO MURCIA para que, dentro de los diez días contados a partir de la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 94|64, la suma de $ 5.953 (cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos moneda nacional) con más lo que resultare de la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 776 de fecha 23 de marzo de 1966 previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

7|7 Nº 7.085 v.11|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Exp. Nº 51.432/66

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848/63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Félix R. De Igarzábal, Secretaría Nº 12 del doctor Roberto R. Pérez Demaria, tramitados en el período comprendido entre los años 1926 a 1950.

Las partes interesadas en la conservación y/o desgloses de piezas agregadas a dichos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista. — El Director General.

e.8|7 Nº 7.107 v.12|7|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica la quiebra de RICARDO SAVINI. Fecha provisoria de la cesación de pagos, el 28 de mayo de 1962. Síndico, Ricardo Carmelo Grande, domiciliado en la calle Morón número 2753, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 22 de julio de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sede del Juzgado. Intímandose a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000.— e.8|7 Nº 24.280 v.14|7|66

(Continúa en la página 45)

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "MAURER PABLO c|NEME LIDIA y otro s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 21 de julio, a las 11,30 hs., en la calle Bernardo de Irigoyen 645, el siguiente objeto: Un piano marca William Knabe Baltimore, mod. un cuarto de cola, Nº 80.263, de 88 notas, color nogal, usado, completamente equipado y en perfecto estado de conservación. Base $ 90.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. Se exhibe en Pueyrredón 528, Cap. — El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520, Cód. de Proc.).

Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.040 e.11|7 Nº 24.705 v.13|7|66

(Continúa en la página 40)

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en el juicio "SILVA JOSE c|MANSILLA JOSE MERCEDES s|ejecución hipotecaria", el martillero Jorge José Uriburu, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 13 de julio de 1966 a las 16 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, paraje denominado "Villa Emma", Provincia de Buenos Aires, calle Unión esquina Tagle, edificado en el lote de terreno número Diez, manzana Treinta y Uno, con una superficie de 192,03 m2. — En el contrato hipotecario en ejecución el deudor declaró que el bien está ocupado exclusivamente por el mismo y miembros de su familia, y se obligó en forma expresa a no arrendarlo durante toda la vigencia de este contrato y a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Base pesos 94.664,50 m|nacional, al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.800. — e.7|7-Nº 23.981-v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 21

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21, comunica por tres días en los autos "SANTI AGUSTIN c|TOSCANO ANDRES, s| despido", que la martillero Dª Albina E. Olivert de Dacunto, rematará el día 11 de julio, a las 16 horas, en la calle San José Nº 1754 de esta Capital Federal, donde se exhibe, y en las condiciones en que se encuentran, los siguientes bienes: Un televisor Capeart, con mesa de madera y pantalla gigante funcionando; Una heladera marca Marshall de 9 1|2 pie, color rosado, en perfecto estado de funcionamiento. — Los bienes serán rematados por unidad, entregándose los mismos, una vez aprobado el remate. — Seña 30 %, comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Horacio C. Autorino, secretario.

$ 2.400. — e.7|7-Nº 24.014-v.11|7|66

(Continúa en la página 63)

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"E"

Establecimientos Metalúrgicos MAITINI Y SINAI S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Nº 11.664

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria el día 15 de Julio de 1966, a las 11 horas, en Santiago del Estero 371, para tratar:

1º Consideración de la documentación establecida en el art. 347 del C. C. referente al ejercicio 7º cerrado el día 15|3|1966;

2º Proyecto de distribución de utilidades;

3º Fijar el número de directores y su elección;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|7-Nº 23.856-v.12|7|66

(Continúa en la página 65)

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

BANCO POPULAR ARGENTINO

PAGO DE DIVIDENDO EJERCICIO 1964|65

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 20 del corriente y contra la presentación del cupón Nº 35, en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, se abonará el 7,513148 % en acciones ordinarias, clase "A" y|o "B", de acuerdo a sus respectivas tenencias, en concepto de dividendo en acciones, aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 26 de agosto de 1965.

Se entregarán los títulos definitivos, los que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|5|65 y llevarán cupón Nº 36 y siguientes adheridos. El cupón Nº 34 se utilizará para pago de capitalización saldo revalúo contable.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.360.— e.11|7-Nº 24.579-v.13|7|66

BANCO POPULAR ARGENTINO

CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 20 del corriente y contra presentación del cupón Nº 34, en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, se abonará el 7,68845479 % en acciones ordinarias, clase "A" y|o "B", de acuerdo a sus respectivas tenencias, en concepto de capitalización de la tercera cuota (saldo) del Revalúo Contable, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 1965.

Se entregarán los títulos definitivos, los que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|5|65 y llevarán cupón número 36 y siguientes adheridos. El cupón Nº 35 se utilizará para Pago de Dividendo.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.360.— e.11|7 Nº 24.577 v.13|7|66

(Continúa en la página 44)

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 109/66
Actuación Nº 106.944/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de lanámetros, un equipo extractor de muestras, una estufa de acondicionamiento de lanas, una balanza analítica, un horno mufla y demás elementos necesarios para laboratorio, con destino al Mercado de Frutos Victoria, Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal, y en el citado Mercado.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|7 Nº 7.122 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 88/66 (2º llam.)
Act. Nº F-52.762/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de envases para repique de plantas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2 piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|7 Nº 7.123 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 110/66
Act. Nº 106.819/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de un tractor de 42 H. P., con motor Diesel 4 cilindros, etc., y una enfardeladora automática con cámara de enfardar, etc., con destino a la Escuela de Pergamino (Provincia de Bs. As.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección Gral. de Administración. — El Director General.

e.11|7 Nº 7.124 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 96/66 (2º llamado)
Act. Nº F-52.759/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 50 kilogramos de semillas de Pinus Elliottii.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|7 Nº 7.125 v.13|7|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 109-P/66, para la adquisición de repuestos para motores Diesel marca "Lister Blackstone", según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 18 de julio del año 1966, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.11|7 Nº 7.126 v.13|7|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 32/66, para adquirir lámparas incandescentes, claras o blancas, de ampolla forma "gota", con culote tipo bayoneta, bipolar de 32 voltios y 15 Wattios.

De acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, 3er. piso, Rosario.

Apertura de sobres: día 18 de julio de 1966, a las 10, en la División precitada. — Rosario, 27 de junio de 1966. — El Delegado.

e.11|7 Nº 7.128 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 551
Expediente Nº 107.757/66

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1966, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio de Investigaciones Ganaderas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 190.759.750.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 20.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.907.597. — La Dirección de Administración.

e.11|7 Nº 7.127 v.29|7|66

Secretaría de Agricultura y Ganadería INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para la venta de sauce-álamo, sauce híbrido; álamo Mussolini y pequeñas cantidades de fresno americano, en pie, con edad promedio de quince a veinte años, con un rendimiento total aproximado de ochenta mil metros lineales de madera aprovechable. Los montes se hallan en campo indicado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Estación Experimental Agropecuaria Delta, sita en Paraná de Las Palmas y Canal VI, o solicitarlos por correo a: Casilla de Correos 14 — Campana (Bs. As.).

El acto de apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la citada Estación Experimental.

Salen lanchas desde Puerto Campana (Bs. As.), con destino a la Estación Experimental, todos los días hábiles a las siguientes horas: 8, 12.30 y 15 horas.

e.11|7 Nº 7.171 v.22|7|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 119-M-65

Llámase a licitación pública de obra: "Reparación de torres tanques de hormigón armado". — Apertura: 21 de julio de 1966, a las 10 horas. — Consulta de pliego de condiciones, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 300.

e.11|7 Nº 7.121 v.13|7|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.535|66 DNA, a las 13 hs.: Guardapolvos.

Expte. Nº 316.572|66, a las 13.10 hs.: Ambos de trabajo, pasamontañas.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051. Int. 50.

e.11|7 Nº 7.129 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.296|66

Llámase a licitación pública para la prov. de un refractómetro Abbe — DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. — Int. 50.

e.11|7 Nº 7.130 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 337.684|66

Llámase a licitación pública para la prov. de acero cromo-níquel — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. — Int. 50.

e.11|7 Nº 7.131 v.13|7|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 334|66, para la adquisición de: Material de vidrio para uso de laboratorio. Apertura: 5 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas - Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital. Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Rizzieri A. Rabboni - Gerente de Finanzas.

e.11|7 Nº 7.132 v.13|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA Nº 7|66
Actuaciones Nº 49958 y 50563

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de toallas, toallones y fundas, con destino a la Casa del Docente y Estudiante Argentinos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar sin cargo, desde la fecha, en la División Adquisiciones, sito Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de julio de 1966, a las 17,30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966.

e.11|7. — Nº 7.134 v.13|7|66

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA Nº 6|66
Actuación Nº 53740

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de guardapolvos derechos, blancos, en tela "lavilisto" o similar, para el personal femenino de esta Obra Social.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado; en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar sin cargo, desde la fecha, en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de julio de 1966, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966.

e.11|7. — Nº 7.135 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA - PROV. DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 18 de julio de 1966, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de: Carne vacuna de 1ra. y Carne ovina de 1ra., con destino al racionamiento general de empleados e internos de la Unidad.

Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 11 a 18 horas.

e.11|7. — Nº 7.133 v.13|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 166, hasta el día 21 de julio de 1966, a las 14.30 horas, para la provisión de materiales para Laboratorio de Química, con destino al Departamento de Industrias de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Dpto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, sub-suelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.11|7. — Nº 7.136 v.13|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 8339|66

Llámase a licitación pública para provisión y colocación de un tratamiento acústico sobre mamparas existentes en el Dpto. de Orientación Vocacional.

Los pliegos pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 19 de julio de 1966, a las 16 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Director General de Administración.

e.11|7. — Nº 7.137 v.13|7|66

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 6|66
Expediente 706.836|66

Llámase a licitación pública para el 20 de julio de 1966, a las 14, a los efectos de adjudicar el servicio de reparación, limpieza y lubricación de máquinas para escribir, pertenecientes a la Administración Central y Biblioteca de esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, Planta Baja, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|6 Nº 7.178 v.13|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (segundo llamado), por el término de tres días, según expediente Nº Co. 1545|62 y agregados, para la impresión de 1.600 ejemplares de la "Revista de la Universidad" de 240 páginas según las características obrantes en el pliego de bases técnicas particulares. La publicación será de carácter anual y comenzará con el volumen Nº 19.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares se podrán retirar del Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y se efectuará la apertura de sobres, fijada para el día 15 de julio del corriente año a las once horas.

Ernesto M. Palacios, Sub-Director General de Administración.

e.11|6 Nº 7.138 v.13|7|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Expediente Nº 190|D|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel tamaño carta.

Apertura: 18|7|66. — 11 horas.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

e.11|7 Nº 7.139 v.13|7|66

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 96.797|D|66)

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de julio de 1966, a las 10 hs., para la contratación por el sistema de "unidad de medida" la construcción de: Obra: Mendoza — Centro Universitario — Sistema de aprovechamiento de agua para riego, que se ubica en el Parque General San Martín — Mendoza.

Presupuesto oficial: m$n. 6.184.860.— Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78 — 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: m$n. 1.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.

e.11|7 Nº 7.172 v.13|7|66

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 28.
Expte. Nº 455|F|66

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de julio de 1966, a las 11 horas, para la encuadernación de 300 volúmenes de libros y revistas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500 Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7.30 a 12.30.

e.11|7 Nº 7.174 v.13|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 219 para el día 18 de Julio de 1966

Provincia de Buenos Aires

Nº 219. — Hora: 9,30. — Provisión de 172 Sillas-Pupitre combinada, con destino a la Escuela Logística "General Lemos" en Campo de Mayo.

Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio legajo: $ 50 m|n.

Las Pre-Adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|7 Nº 7.151 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cdba.)

LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 43|66

Fecha de apertura: 18 de Julio de 1966 a las 11 horas. — Por la provisión de: 2.000 metros de Tela blanca de algodón de 0,90 metros de ancho.

Por consultas y retiro de pliegos dirigirse a Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos: Villa María (Córdoba) o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|7 Nº 7.152 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cdba.)

LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 34|66 (2do. llamado)

Fecha de apertura: 18 de julio de 1966, a las 11 horas. — Por la construcción de: 64 cuchillas para rolo cortador, según plano. — 2 juegos de cuchillas para platina de Holandesa Cortadora, según plano.

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.153 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1602|66, para el día 18 de julio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Por la fundición de 20 piezas en ferrosilicio según plano y especificaciones. (Total 12.994 kgs. aprox.).

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|7 Nº 7.154 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.072|66

Venta de: 390 Anillos de Hierro fundido con un peso aproximado de 48 Kg. — Por Pieza: 18.720 Kg. Matrícula Nº 290011 - 290013 - y 290014.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 26 de Julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones é Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.11|7 Nº 7.177 v.20|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525 - 26

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 2|66

Fecha de Apertura: 25 de Julio de 1966.

Hora de Apertura: 10.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|66, por la venta de diversos materiales sin uso (esmeril en polvo, papeles de lija, ruedas de amolar, repuestos para automotores, fresas y sierras circulares; artículos de electricidad y ferretería y varios).

Por Pliego de Condiciones y consultas, dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, Piso 2º, Oficina 202, Rosario.

Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 52, calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), o a: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director.

e.11|7 Nº 7.155 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6.032|66

Venta de Planchuelas para elásticos, oxidadas, de acero SAE 9.260.

Apertura propuestas: Cabildo 65, P. 1º, Capital, el 29 de Julio de 1966, a las 10 horas.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, Planta Baja, Cabildo 65, Capital, 77-8000.

Exhibición material: Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina, Bs. Aires.

e.11|7 Nº 7.150 v.22|7|66

Secretaría de Minería

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5/66, para la provisión de equipos de aire acondicionado en locales habitables de la Fragata A. R. A. Libertad, según especificaciones técnicas agregadas a la misma, e inspección del buque antes del 30|7|66, en puerto Bs. As.

Fecha de apertura: 13 de enero de 1967, a las 10 horas. Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.11|7 Nº 7.175 v.22|7|66

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llamado a Licitación Pública Nº 1|66 para la provisión de:

8.000 Borceguíes media caña, vira expuesta (par).

500 Borceguíes negros con suela y taco de goma (P.M.A.) (par).

7.000 Zapatos negros, vira expuesta (par).

15.000 Zapatillas con suela de goma, varios colores (par).

3.000 Zapatillas blancas con suela de goma (par).

2.000 Zapatillas de plástico, para noche y baño (par).

500 botas cortas de goma (par).

Retirar Pliego de Condiciones en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Departamento Obtención, calle Parera Nº 36, Buenos Aires. Días hábiles en el horario de 8 a 13.

e.11|7 Nº 7.156 v.15|7|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 23.369|66

Llámase a Licitación Pública número 4|66, H. N. O. para el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón Nº 1940, 5º piso, Administración, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos e instrumental científico.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Director.

e.11|7 Nº 7.141 v.13|7|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 18.922|66

Llámase a Licitación Pública número 82|66 para el día 19 del mes de julio de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. un equipo des'onizador para obtener agua.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.11|7 Nº 7.143 v.13|7|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 11.520|66

Llámase a Licitación Pública número 85|66 para el día 19 del mes de julio de 1966, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamento y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. conejos de Flandes Albino y cobayos.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.11|7 Nº 7.145 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 878|66

Llámase a Licitación Pública 4 — Nº 10|66, para el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de guardarropas metálicos, con cargo al ejercicio fiscal 1966, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Establecimiento, sito en Avda. Garibaldi 1661, Temperley, Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.11|7 Nº 7.144 v.13|7|66

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para el día 19 de Julio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al "Sanatorio Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y|o la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Rectificación y Ajuste de un motor "Dodge" y repuestos para el mismo (Ambulancia 1962). — El Director del Sanatorio Sommer. — Gral. Rodríguez, 11 de Julio de 1966.

e.11|7 Nº 7.176 v.13|7|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a licitación pública Nº 29, con apertura el día 20|7|66 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Motores y Bomba Monoblock, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dpto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.11|7 Nº 7.148 v.13|7|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 (2º llamado) para el día 21 de Julio de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a cotín, uso doméstico, tela impermeable, brin sanforizado, etc.

e.11|7 Nº 7.147 v.13|7|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nro. 192, Expediente 19:339|66 para el día 18 de julio de 1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús).

Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Víveres frescos (Carne Vacuna) 3er. Trimestre.

Lanús, 11 de julio de 1966. — El Director.

e.11|7 Nº 7.146 v.13|7|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 18 de Julio de 1966 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (contrataciones descentralizadas) sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Etionamida, Cicloserina, Pirazinamida, Drogas p|análisis, Artículos sanitarios, eléctricos, Maderas, Pinturas, Instrumental de Laboratorio, Repuestos Automotores, Arena, Portland, etc. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.11|7 Nº 7.142 v.13|7|66

SANATORIO DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente" y durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Pan Francés tipo "Rondín" o "Felipe".

e 11|7 Nº 7.140 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL, Oliva (Córdoba)

Expediente Nº 3046|66

Licitación Pública 7, Nº 8|66

Apertura: 25 de julio de 1966 a las 12 hs., en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).

Pinturas, cal, cemento portland, sanitarios y ferretería en general.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.11|7 Nº 7.149 v.13|7|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4919, para la adquisición de repuestos para tractor Internacional, modelo TD-20, de importación, existencia en plaza o de fabricación nacional. $ 4.200.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.157 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4918, para la adquisición de repuestos para tractor Internacional, modelo TD-20, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 5.600.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.158 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4917, para la adquisición de repuestos para tractor Internacional de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 5.000.000.

Presentación propuestas: 25 de julio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.159 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4915, para la adquisición de chapas Rottablat, películas pancromáticas, tinta, lápices, etc. pesos 680.000.

Presentación propuestas: 22 de julio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.160 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 12.182/1966

La licitación pública para la provisión de equipos para ejecución de perforaciones horizontales de terrenos ha sido postergada hasta el 2|9|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|7 Nº 7.161 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 718-O, hasta el día 26 de julio de 1966, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz y dispositivo automático de puesta en marcha de un grupo electrógeno de emergencia en el Hospital Vecinal de Oberá, Provincia de Misiones. Presupuesto oficial: $ 515.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril número 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 300 m|n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.11|7 Nº 7.162 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 482-MC., hasta el día 18 de julio de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Carbón de fragua.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.

e.11|7 Nº 7.163 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 483-MC., hasta el día 18 de julio de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Papel para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 20.

e.11|7 Nº 7.164 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación pública Nº 136, hasta el día 8 de agosto de 1966, a las 11 (once) horas, para la provisión de: Fundición sin maquinar, en acero SAE. 1.035|1.040 (670 Kg.), según croquis.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.11|7 Nº 7.165 v.13|7|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 51.312 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de julio de 1966, a las 10, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Ramallo (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramallo, Distrito 4º, (Pergamino), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.11|7 Nº 7.166 v.13|7|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 17.727|66

Llámase a licitación pública Nº 204|66, para efectuar el reacondicionamiento de vía, incluso provisión de piedra partida para balasto y ejecución de trabajos complementarios en trechos de vía principal de la línea CC. entre las progresivas Km. 527|700 y Km.569|183 y ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión en el sector comprendido entre los Kms. 526|000 y 555|000, en la provincia de Córdoba. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de agosto de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de Oficina. — Precio del pliego: $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.11|7 Nº 7.167 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 2.471|66 DNT.

Llámase a licitación pública Nº 282|66, para la adquisición de maderas, tablas cepilladas, cola sintética, tapaporos, soga de polietileno, clavos varias medidas, cerraduras tipo Yale, pasadores, mechas, papel de lija, etc.

Fecha de apertura: 28 de julio de 1966, a las 14 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.168 v.13|7|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 22|66: Adquisición cabos Manila, calidad especial, en un todo de acuerdo a la norma Iram Nº 7513.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1966, a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.11|7 Nº 7.178 v.22|7|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 54|966, para el día 14 de julio de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "bases, portalapiceras de opalina negra y lapiceras", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536 7mo. piso, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.169 v.13|7|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 58|66, para el día 22 de julio de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cortinas tipo americanas a tablillas de aluminio", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.170 v.13|7|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 19 de julio de 1966

Nº 81, expediente Nº 60.451: Relojes control personal. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 82, expediente Nº 60.487: Artefactos para iluminación. Hora: 10 (diez).

Pliegos, en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.7|7 Nº 7.039 v.11|7|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 180

Fíjase el día 21 de julio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 180: 400.000 (cuatrocientos mil) planchas de cloruro polivinyl, con destino a la sección Documentación Personal de esta Policía Federal. — El Director de Administración.

e.7|7 Nº 7.040 v.20|7|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 20 de julio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de materiales y contratación de mano de obra para la remodelación del piso 7º del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para retirar pliegos a la precitada División y para informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.360.— e.28|6 Nº 22.390 v.11|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MANFREDI

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 20 de julio de 1966, hora 10, para la adquisición de una máquina cortadora-trituradora de tiro central, ancho de corte: 2.40 m.

Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado hasta el día y hora arriba indicados.

Para solicitar pliego de condiciones, dirigirse a: Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, Manfredi (Córdoba) F. C. N. G. B. M. - T. E. 1.

e.6|7 Nº 6.998 v.12|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CATAMARCA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de julio de 1966, a las 10 horas para la adquisición de un (1) acoplado rural.

Para informes y pliego de condiciones dirigirse a Estación Experimental Agropecuaria Catamarca, Casilla de Correos 25, Catamarca.

e.5|7 Nº 6.948 v.11|7|66

I.N.T.A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INSTITUTO DE FITOTECNIA
Castelar FNDFS
LICITACION PUBLICA Nº 11|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de sobres y bolsitas de papel.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fitotecnia, sito en Castelar, FNDFS, donde tendrá lugar el acto de apertura.

$ 4.800. e.29|6. — Nº 22.811 v.12|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 549
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 107.185|65

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1966, a las 10, para la impresión del libro "Descripción de los cultivares del peral de la colección pomológica de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 22 junio de 1966.

e.28|6 Nº 6.719 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 2975|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 1.200.

Adquisición treinta (30) poleas de hierro fundido resistente Tipo SAE". Apertura: El día 21|7|1966, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º p., Capital Federal. Pliegos: sin cargo en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.8|7. Nº 7.087. v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente 1947|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 1.301. Adquisición elementos construcción muelle, azuches p|pilote, barras de hierro, etc. etc. — Apertura: El día 21|7|1966, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º p., Cap. Federal. Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.8|7. Nº 7.088. v.12|7|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 110 —P.|66, para la contratación de los trabajos de pintura en las instalaciones del Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Armstrong, Pcia. de Santa Fe, siendo el presupuesto oficial de $ 1.330.000.— m|n. (Un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional).

Precio del pliego y plano: $ 500.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, o en el Elevador Oficial de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de julio del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.8|7. Nº 7.089. v.12|7|66

SEC. AGRICULTURA Y GANADERIA
JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 153-P/66, para la adquisición de diversos formularios, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 14 de julio del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|7 Nº 7.073 v.11|7|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 1.345-D-65

Llámase a Licitación Pública de obra: "Refección en la recova sud".

Apertura: 9 de agosto de 1966, a las 10 horas.

Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

Presupuesto oficial: m$n. 10.062.155.

e.5|7 Nº 6.947 v.18|7|66

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para la provisión de fórmulas impresas.

Apertura: 19|7|66, a las 15.30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras. Pliegos, en la misma, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.7|7 Nº 7.074 v.11|7|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Calchín (a inaugurarse) — Ampliación, Rep. Gral. y Pintura. — Fecha de Apertura: 10|8|66. — Valor Pliego: $ 1.200.

Sucursal: Rosario - Provisión de Cajas de Seguridad. — Fecha de Apertura: 11|8|66. — Valor Pliego: $ 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Córdoba (para Calchín) y Rosario y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.6|7 Nº 6.981 v.19|7|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación y Adaptación de la sucursal Villa Carlos Paz (a inaugurarse). Valor pliego: $ 800. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración el 12|8|66, a las 15 hs. — Retirar la documentación en la sucursal Córdoba y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.6|7 Nº 7.013 v.19|7|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nº 705-Cs-66

Licitación Pública Nº 70-966. Apertura: 21 julio 1966, 16.05. Impresión de formularios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.7|7 Nº 7.075 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 339.278/64

Llámase a licitación pública para la provisión de un fraccionador sacapliegos p/máq. rotativa de huecograbado CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de agosto de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.7|7 Nº 7.041 v.11|7|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.362, para contratar los trabajos de reparación en el Local Negocio Nº 19 del Centro de Artesanado del Barrio "Piedrabuena".

Apertura: 18 de julio de 1966, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: m$n. 450.000. — Garantía de Licitación: m$n. 4.500.

e.8|7. — Nº 7.093 v.12|7|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.360, para la construcción de seis (6) monobloques tipo S.2, con un total de 36 unidades de vivienda, divididos en 2 sectores, a ejecutarse en el predio frente a las calles Alberdi y El Cano, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 24.529.100. — Garantía de Licitación: m$n. 245.291. — Sector II, $ 24.474.100 moneda nacional Garantía de Licitación: m$n. 244.741. — Presupuesto Oficial total: m$n. 49.003.200 — Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 18 de agosto de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, calle Pellegrini esq. Sarmiento, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

e.8|7. — Nº 7.094 v.28|7|66

Secretaría de Comercio

ANEXO A LA NOTA Nº 558

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 22, para el día 14 de julio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de hojas chapadur, pino brasil, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. J. A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|7. Nº 7.090. v.12|7|66

ANEXO A LA NOTA Nº 501

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Nº 23, para el día 14 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de un mil trescientas cincuenta (1.350) resmas de papel obra 1ª alisado de 82 grs el m2., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|7. Nº 7.091. v.12|7|66

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 5/66, para la provisión de 400.000 bolsas de papel Kraft (cemento portland) y 50.000 bolsas (cemento especial).

Apertura: 28 de julio de 1966, a las 16 horas. Pliegos: De lunes a viernes, de 10 a 13 horas y 15 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

e.7|7 Nº 7.042 v.13|7|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.330: Contratación vehículos livianos. Apertura: 19|7|66, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.334: Adq. carrocería tipo furgón para transporte de caudales. — Apertura: 26|7|66, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.8|7. — Nº 7.108 v.14|7|66

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.311: Adq. llaves de paso, tipo vereda. Diferida su apertura. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.8|7. Nº 7.109. v.21|7|66

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.336: Adq. ambulancias y chasis con cabina para camiones. Apertura: 27|7|66, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.8|7. Nº 7.110. v.21|7|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.325: Ejecución obra Gasoducto de Alimentación a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Planta Industrial Altos Hornos Zapla (Prov. Jujuy).

Apertura: 29|8|66, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.331: Provisión y montaje galpón en Planta Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz).

Apertura: 8|8|66, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 200.

Pliego Nº 6.333: Adq. herramientas varias.

Apertura: 25|7|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.335: Transporte de cilindros entre Planta Embarcadero Chacabuco (Sta. Fe) hasta Planta Resistencia (Chaco).

Apertura: 25|7|66, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.6|7 Nº 6.999 v.19|7|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.327. — Adq. válvulas de latón para cilindros de gas licuado de petróleo. — Apertura: 3|8|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.328. — Adq. chassis para camión. — Apertura: 26|7|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.329. — Transporte de 3.000 Tn. de cañerías desde estación Isidro Casanova y|o San Justo, en Bs. As., hasta Av. Crovara y Camino de Cintura (Pdo. De La Matanza). — Apertura: 22|7|66, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.5|7. — Nº 6.969 v.18|7|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.326: Transporte de cargas generales entre Bs. Aires y distintas localidades al Sur del país. — Apertura: 20|7|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.1º|7 Nº 6.835 v.14|7|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 26 de julio de 1966, a las 14 horas: Nº 63|66. Transporte terrestre de carbón residual. — Para el día 29 de julio de 1966, a las 14 horas. — Nº 62|66. Repuestos para transportadora, y a las 14.30 horas: Nº 64|66. Postes y varas de eucalipto.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|7. — Nº 7.111 v.21|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

934|66. — Camioneta tipo Pick-up. Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1966, a las 12 horas.

937|66. — Armaduras de surgencia. Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1966, a las 10 horas.

943|66. — Tanato de sodio. — Fecha de apertura para el día 22 de julio de 1966, a las 15 horas.

942|66. — Maderas. Fecha de apertura para el día 26 de julio de 1966, a las 11.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.8|7. — Nº 7.095 v.14|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

928|66. — Central telefónica automática. Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1966, a las 10 horas.

936|66. — Bomba alternativa a pistón. Fecha de apertura para el día 22 de agosto de 1966, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.8|7. — Nº 7.096 v.21|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

780|66. — Atención integral de servicios de explotación de aproximadamente 100 pozos de explotación de petróleo y|o gas en la zona de El Cordón (Provincia de Santa Cruz).

(Dispuesta para el 8|7|66; 11,30 Hs.). Se prorroga su apertura para el día 9 de agosto de 1966 a las 11,30 Horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.) y Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Of. 716, Copia de Planos: 7º piso), Capital Federal.

Sede Central (Gerencia de Explotación, Of. 902, 9º piso).

e.8|7 Nº 6.112 v.12|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

833/66. Torno de cilindrar y roscar. (Dispuesta para el día 8|7|66, 15 hs.). Se prorroga su apertura para el día 29 de julio de 1966, a las 11.30 horas.

Venta: Sede central (Av. Pte. R. S. Peña 777, Of. 716, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sarmiento 770 (P. B.) y sede central (Gerencia de Explotación, Of. 902, 9º piso).

e.7|7 Nº 7.086 v.11|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

895: Almidón pregelatinizado y carboximetil-celulosa. Fecha de apertura para el día 26 de julio de 1966, a las 10 horas. Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 4|7 Nº 6.890 v. 15|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

887|66 — Planta Almacenaje y Despacho Aero-combustible Base Aeronaval Comandante Espora, Provincia de Bs. As.

Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1966, simultáneamente con la Divisional Bahía Blanca, coincidentemente a las 10,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

890|66 — Remodelación de las instalaciones en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura para el día 12 de agosto de 1966 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 4.000.

Pliegos: Venta: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716,7º piso) y Divisional Bahía Blanca (Estomba 127, Ciudad de Bahía Blanca).

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Ingeniería (Sarmiento 778, 9º piso).

e.29|6 Nº 6.679 v.12|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 107

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 7 de julio de 1966, para resolver la adquisición de Material Eléctrico, con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|7. — Nº 7.043 v.11|7|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 106

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días a partir del día 7 de julio de 1966, para resolver la adquisición de Relojes, con destino a los Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|7. — Nº 7.044 v.11|7|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 108

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7 de julio de 1966, para resolver la adquisición de Vitrinas y Piano, con destino a la Casa de Ricardo Rojas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|7. — Nº 7.045 v.11|7|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 109

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7 de julio de 1966, para resolver la adquisición de sábanas, fundas, colchas, etc., con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1966, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|7. — Nº 7.046 v.11|7|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 110

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7 de julio de 1966, para resolver la adquisición de Equipo Abreugráfico, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|7. — Nº 7.047 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 100

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 28 de junio de 1966, para resolver la adquisición de mapas, globos terráqueos, lápices punta de fieltro, etc., con destino a la Comisión Nac. de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de julio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director Gral. de Administración.

e. 28|6 — Nº 6.727 — v. 11|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 167, hasta el día 20 de Julio de 1966, a las 14,30 horas, para la provisión de drogas, papel de filtro, etc., con destino al Departamento de Industrias de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, sub-suelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.8|7 Nº 7.113 v.12|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 8.519|66

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres varios con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 18 de julio de 1966, a las 16,30 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Director General de Administración.

e. 7|7 Nº 7.051 v. 11|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública Nº 3 (tres), para el día 21 (veintiuno) de julio de 1966, a las 9 (nueve) horas, para la construcción de rejas de hierro con destino al Museo de Mineralogía de esta Facultad. Los pliegos de condiciones y especificaciones y planos, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e. 7|7 Nº 7.076 v. 11|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública Nº 5, a efectos de ofrecer en venta de dos unidades automotor Jeeps Ika, motores Nros. 4008408 y 4020115 ambos modelos año 1958.

Apertura: Día 29 de julio de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.6|7 Nº 7.001 v.19|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Prorrógase para el día 18 de julio de 1966 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 4, para la provisión de Instrumental Científico con destino a distintas dependencias de esta Facultad, cuya fecha de apertura fuera fijada en principio para el día 4 de julio de 1966.

Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, Córdoba.

e.28|6 Nº 6.733 v.11|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Licitación Pública Nro. 2|66 - 1er. Llamado

Expediente Nº 1.483-"A"-66

Presupuesto Oficial: $ 680.000 m|nac.

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de máquinas agrícolas con destino a los trabajos de explotación y experimentación a cargo de la Sección Explotación Agrícola de este Instituto.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Contaduría de la mencionada Escuela, sito en Ayacucho al Este Km. 5 (Casilla de Correo Nº 2), de la Ciudad de Corrientes, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 7 a 17 hs. — Ing. Juan José Martínez Diéguez, Director.

e.5|7 Nº 6.965 v.18|7|66

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para la compra de un inmueble con destino a albergue (hasta 40 habitaciones) ubicado entre las calles: Las Heras, Pueyrredón, Jujuy, Independencia, Paseo Colón y Leandro N. Alem.

Pliegos de condiciones en Marcelo T. de Alvear 1081, 1er. piso, de 12 a 19 horas.

Apertura: 16 de julio|66, a las 10 horas.

$ 832 e. 7|7 Nº 23.851 v. 18|7|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 7.033|66

Llámase a Licitación Pública Nº 104|66 para el día 15 del mes de Julio de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de Tela Blanca, Brin Zanforizado, y Sarga de Lana con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1966. — El Director de Administración.

e.8|7 Nº 7.097 v.12|7|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 8.315|66

Llámase a Licitación Pública Nº 106|66, para el día 14 del mes de julio de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto ML y MC Inchausti, Marcos Paz, Prov. de Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, primer piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes, al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — El Director de Administración.

e. 7|7 Nº 7.049 v. 11|7|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 1.934|66

Llámase a Licitación Pública Nº 105|66, para el día 14 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Bernardino Rivadavia" (Delegación Nº 3), durante el ejercicio fiscal 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, primer piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de efectos e informes, al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — El Director de Administración.

e. 7|7 Nº 7.050 v. 11|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 9º - Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 216

para el día 15 de Julio de 1966

Provincia de Buenos Aires

Nº 216. — Hora: 9,30. — Provisión de 3.160 m2. de Material aislante inorgánico, con destino al Taller de Carpintería de Madera en Campo de Mayo.

Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|7 Nº 7.099 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 9°, Capital Federal
Licitación Pública N° 215, para el día 14 de Julio de 1966
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N° 215. — Hora 9.50. — Provisión de Heladeras carniceras y comerciales, con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor en Campo de Mayo. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo, $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10°.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9°.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10°, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|7 N° 7.054 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 9°, Capital Federal
Licitación Pública N° 214, para el día 14 de Julio de 1966
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N° 214. — Hora 9.40. — Provisión de 20 extractores de aire y 20 estufas a gas envasado, con destino al Taller de Carpintería de Campo de Mayo. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10°.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9°.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10°, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|7 N° 7.055 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 9°, Capital Federal
Licitación Pública N° 213, para el día 14 de Julio de 1966
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N° 213. — Hora 9.30. — Provisión de adhesivo sintético para encolar, con destino al Taller de Carpintería de Campo de Mayo. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10°.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9°.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10°, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|7 N° 7.056 v.11|7|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 9° - Capital Federal
LICITACION PUBLICA N° 218
para el día 15 de Julio de 1966
Provincia de Entre Ríos

N° 218. — Hora: 9,50. — Provisión de 300 mts. de cable para colocación subterránea tipo plástico de 4x10 mm2. de sección con destino al Escuadrón de Ingenieros 2, en la Ciudad de Paraná.

Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10°.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9°.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10°, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|7 N° 7.098 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
— "E.C.A." —
Carlos Fiorito 959, - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública N° 128|66 hasta el 21 de julio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de Plomo en lingotes y estaño puro en lingotes.

Lar firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos Moneda Nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.8|7 N° 7.114 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
— "E.C.A." —
Carlos Fiorito 959 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública N° 129|66 para el día 18 de julio de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de Compuesto de policloruro de vinilo para aislación de conductores eléctricos.

Lar firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos Moneda Nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.8|7 N° 7.115 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
— "E.C.A." —
Carlos Fiorito 959 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Vtas. 4|66 para el día 29 de julio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de hasta 100.000 kg. de polvo con alto contenido de óxido de zinc. (aprox. 70 o|o) proveniente de la molienda de escoria resultante de la fusión de latones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos Moneda Nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.8|7 N° 7.116 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública N° 171|66, para el día 15 de julio de 1966, a las 11, por la desestiba y transporte de salbs.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.7|7 N° 7.052 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública N° 200|66, para el día 30 de septiembre de 1966, a las 10.30, por la provisión, puesta en régimen y capacitación del personal operativo, de un equipo industrial para la fabricación de palanquillas de aceros.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: m$n. 1.000. — El Director General.

e.7|7 N° 7.053 v.27|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública N° 162|66, para el día 29 de julio de 1966, a las 11, por la provisión de refractarios. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 1°|7 N° 6.869 v. 14|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública

N° 206|66. — Apertura: 20|7|66. — Hora 10: Por 300 toneladas de Ferromanganeso en trozos, a granel.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), el día y hora indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.29|6 N° 6.773 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) N° 1050|66
(Segundo llamado)

Venta de:

Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6; 380|220 volt., tipo 10, N° 106, 3 H.P. (nueve). — 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10 N° 107, 3 H.P. (nuevo). — 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, N° 113, 2 H.P. (nuevo) — 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, N° 118, 2 H.P. (nuevo). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10, 3 P, serie N° 1758, motor s|características (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie N° 1637, motor N° 1876211 de 0,5 H.P. (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie N° 1147, motor N° 1267311 de 0,6 H.P. (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, s|características, motor N° 2239750 de 0,6 H.P. (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame modelo 10, 3 P, serie 1811, motor s|características (usado). — 1 c|u.

Quemador de fuel-oil, marca Steim E. Roubex (usado). — 4 c|u.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 19 de julio de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas, T. E. 56 — Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2° piso, oficina 202): Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.4|7 N° 6.898 v.19|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
N° 1067|66

Venta de: 1.900 Kgs. Goma Laca (En Escamas). (Morocha, de origen brasilero). Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y 12 horas.

Apertura de la licitación: 13 de julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56 — Interno: 20. — Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, (2° piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.27|6 N° 6 674 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) N° 1063|66

Venta de:

— Bulones p/F. C. de 19 x 92 mm. 7.084 c/u.
Matric. N° 26616.
— Bulones p/F. C. de 19 x 96 mm. 200 c/u.
Matric. N° 26616.
— Bulones p/F. C. de 19 x 100 mm. 329 c/u.
Matric. N° 26616.
— Bulones p/F. C. de 20,6 x 87 mm. 767 c/u.
Matric. N° 26616.
— Bulones p/F. C. de 20 x 88 mm. (80 %) 1.011 c/u.
Matric. N° 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 105 mm. 501 c/u.
Matric. N° 26616
— Bulones p/F. C. c/tuerca y contratuerca de 22,2 x 110 mm. Matric. N° 26616. 1 c/u.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 114,3 mm. 1.894 c/u.
Matric. N° 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 120 mm. 812 c/u.
Matric. N° 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 121 mm. 601 c/u.
Matric. N° 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 124 mm. 40 c/u.
Matric. N° 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 178 mm. 6.710 c/u.
Matric. N° 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 216 mm. 3.158 c/u.
Matric. N° 26616.
— Bulones p/F. C. de 24 x 124 mm. 1.082 c/u.
Matric. N° 26616.
— Tuerca p. bulón de eclisa de 19 x 90 mm. diám., 1.241 c/u.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p. bulon p/F. C. de 19 x 92 mm. diám., 4.947 c/u.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. de 19,1 x 96 mm. diám., 1.378 c/u.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. rosca mínima de 19,1 / 92 mm., 6.512.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. de 20,6 x 88 mm., 699.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. de 20,56 x 86 mm., 2.522.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. de 20 x 95 mm., 53.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. de 20,6 x 95 mm., 4.513.
Matric. N° 26617.
— Tuerca en bruto de forja p/F. C. 20 mm. diám. (embaladas), 22.354.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 110 mm., 9.491.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 111,2 mm., 6.340.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 114 mm., 12.839.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 120 mm., 5.435.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 120 mm. (Terminadas), 19.181.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 127 mm., 41.823.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 178 mm., 295.
Matric. N° 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 216 mm. (embaladas), 2.880.
Matric. N° 26617.
— Tuercas p/bulón de F. C. de 24 x 97 mm., 1.895.
Matric. N° 26617.
— Tuercas p/bulón de F. C. de 25,4 x 120 mm., 805.
Matric. N° 26617.
— Tuercas p/bulón de F. C. de 25,4 x 127 mm., 290.
Matric. N° 26617.
— Bulón c/tuerca de 22,2 x 111 mm., 47.
Matric. N° 26618.
— Contratuerca p/bulón de F. C. de 22 x 178 mm., 690.
Matric. N° 26619.
— Tuercas y contratuerca p/bulón de 22,2 x 178 mm., 1.114.
Matric. N° 26619.
— Clavos ganchos p/F. C. de 19 x 133,3 mm., 28.349.
Matric. N° 26623.
— Clavos ganchos p/F. C. de 16 x 133 mm., 11.580.
Matric. N° M. D. 26622.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, entre las 7 y las 12 horas.
todos los días hábiles de lunes a viernes,

Apertura de la licitación: 11 de julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2° piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 24|6 — N° 6.555 — v. 11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 42|66

Fecha de apertura: 15 de julio de 1966, a las 11 horas. — Por la provisión de: Placas positivas y negativas — Acido — Para baterías.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.7|7 Nº 7.057 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 41|66

Fecha de apertura: 11 de julio de 1966, a las 11 horas. — Por la provisión de: Flejes acerados para sunchar cajones — Clavos cajoneros de 25, 30 y 50 mm.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.7|7 Nº 7.058 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 1.601, para el día 11 de julio de 1936, a las 12 horas, por la provisión de: 1 c|u. Autoelevador construído según Normas IRAM 8401, con capacidad nominal de carga de 4.000 Kgs., motor industrial naftero o diésel.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|7 Nº 7.059 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, tercer llamado, a realizarse el día 20 de julio de 1966, a horas 10 por la adquisición de repuestos para Excavadora "P & H", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.8|7 Nº 7.117 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 30|66, segundo llamado, a realizarse el día 20 de julio de 1966, a horas 11, por la adquisición de broca calibre, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.8|7 Nº 7.118 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66, segundo llamado, a realizarse el día 20 de julio de 1966, a horas 12, por la adquisición de clavos, bulones, tornillos, artículos sanitarios, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.8|7 Nº 7.119 v.12|7|66

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION TELAS BASICAS

Llámase a licitación privada Nº 698|66. — Fecha de apertura, 5 de agosto de 1966, a las 14 horas, por 2.500 metros de gabardina (1.000 color arena y 1.500 color verde oliva). — Presupuesto estimativo m$n. 4.500.000. — Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 383, Capital, División Compras, 2º piso, 32-2987. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966.

e.5|7 Nº 6.973 v.18|7|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para la provisión de 5.000.000 de metros de mecha lenta impermeable, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1966, a 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.7|7 Nº 7.077 v.20|7|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2703|66

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 14|66, para el día 28|7|66, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa, uniformes y equipos, con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimiento de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — El Director Administrativo.

e. 7|7 — Nº 7.060 — v. 20|7|66

HOSPITAL RIVADAVIA

Expediente Nº 16.549|66

Llámase a Lictiación Pública Nº 17|66-H.R., para el día 18 de julio de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Instrumental Científico (Jeringas, Agujas, etc.). Ejercicio 1966.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. —

e.8|7 Nº 7.101 v.12|7|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente Nº 22.583|66

Llámase a Licitación Pública Nº 83|66, para el día 26 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Vacuna antipoliomielítica oral Sabin trivalente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.4|7 Nº 6.900 v.15|7|66

DIRECCION DE ESTADISTICA Y ECONOMIA SANITARIA

Expediente Nº 15.831|66

Llámase a Licitación Pública Nº 80|66, para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Estadística y Economía Sanitaria y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. broches t|"Binder", cartulinas tapa y ficha, papel obra diversos colores y tarjetas en cartulina dura.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — El Director General de Administración.

e.8|7 Nº 7.100 v.12|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 15 de julio de 1966, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros de oficina, a solicitud de los Departamentos Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia de este Ministerio.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.8|7 Nº 7.102 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 14 de julio de 1966, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de tintas, ácidos, fijador Fixer Offset, fijador, pinceles de vidrio, chapas G. A. O. papel negativo, revelador, lacas, etc., para usar en máquinas Rotaprint a solicitud de la Dirección General de Estudios e Investigaciones (Departamento de Publicaciones y Biblioteca) de este Ministerio. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo este el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e. 7|7 — Nº 7.061 — v. 11|7|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Callao 114|28 - Capital
Expediente Nº 771.693|66
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 19 de julio de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la adquisición de uniformes para mayordomos y sub-mayordomos, choferes y ordenanzas; ambos azules (blusa y pantalón); jardineras y camisas complementarias para jardineras y guardapolvos.

El pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 hs.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — El Contador General.

$ 2.760.— e.7|7 Nº 23.894 v.11|7|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Expediente Nº 51.258|66

Llámase a licitación pública Nº 7|66, para el día 20 de julio de 1966, a las 15 horas, para la reparación total de 5 ficheros Hollerith.

Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, de 13 a 18 horas.

e.8|7 Nº 7.120 v.12|7|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 13.513-LA-1966

Grupos electrógenos portátiles. 3|8|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 7|7 — Nº 7.064 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 9.222|1966

Tableros eléctricos de baja tensión. 5|8|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 7|7 — Nº 7.065 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15084|1966

Esmeril, papel de lija y piedra esmeril 4|8|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 7|7 — Nº 7.066 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.093|1966.

Repuestos para cabeza de bomba "Hércules" tipo C. L. 4|8|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 7|7 — Nº 7.067 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 17.590|1966

Cajas, rejas, marcos y tapas de hierro fundido. 8|8|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|7-Nº 7.068-v.20|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expedientes 2.535|1966, 18.919|1966 y 19.775|1966

Conductores y material eléctrico, aislante y para instalaciones en inmuebles. 9|8|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 7|7 — Nº 7.069 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 13.700|1966

Venta de papel en desuso. 2|8|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 7|7 — Nº 7.070 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 14.477|1966

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y de asbesto cemento. — 29|7|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas, establecido sobre la base del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.30|6. Nº 6.805 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cemento Portland común. — Expediente: 20.506|1966. — 26|7|66 a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|6 Nº 6.807 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Formularios, tarjetas y libros. — Expediente: 20469|1966. — 22|7|1966 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|6 Nº 6.813 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 39044|1965

La licitación pública para la provisión de equipos electrobombas portátiles sumergibles ha sido postergada hasta el 9|8|1966, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|6. Nº 6.738. v.11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 35.402|1965
LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas con motor sumergido y repuestos. 1º|8|1966, a las 15,15 hs. Depósito de garantía: Partida 1 $ 63.000.— m|n., partida 2 $ 52.000 m|n., partida 3 $ 205.000.— m|n., partida 4 $ 187.000.— m|n., partida 5 $ 21.000.— m|n., partida 6 $ 31.000.— m|n., partida 7 $ 97.000.—, partida 8 $ 15.000.— m|n., partida 9 $ 20.000.— m|n., y partida 10 $ 9.000.— m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|6. Nº 6.713. v.18|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 20.677|1965
Licitación Pública

La licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Concordia (Entre Ríos) ha sido postergada hasta el 20|7|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 595.579 m|n.

e. 21|6 — Nº 6.357 — v. 11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4912, para la adquisición de postes de madera dura para señalamiento, $ 18.533.000. Presentación propuestas: 29 de julio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e. 7|7 — Nº 7.062 — v. 20|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 22-66, hasta el día 20 de julio de 1966, a las 16 horas. — Reparación "por ajuste alzado" cuatro ascensores y un montacarga en el edificio Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia", sito en la Avda. Angel Gallardo Nº 470, Capital Federal.

Pliegos, consultas y presentación propuestas, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º.

Precio documentación: $ 500 m|n.

e.8|7 Nº 7.105 v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 481-MC., hasta el día 15 de julio de 1966, a las 17 horas. — Adquisición: Caños, codos y curvas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.8|7 Nº 7.106 v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4913, para la adquisición de placas de chapa negra común para señalamiento, $ 50.433.300.

Presentación propuestas: 29 de julio, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e. 7|7 — Nº 7.063 — v. 20|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública de las obras de la Ruta 7, Prov. de Santa Fé y Córdoba: Tramos: Rufino-Salas, Salas-Laboulaye, ha sido postergada para el día 19 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|7-Nº 6.993-v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Residencia San Carlos de Bariloche — Primera etapa — Oficinas, Talleres y Depósitos. — $ 18.700.000. — Depósito de garantía: $ 187.000. — Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — 2º llamado.

e.4|7 Nº 6.904 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, Tr.: Arroyo San Juan-San Ignacio de garantía: $ 2.244.310 (ob. básicos) — $ 38.350.940. — Depósito de garantía: $ 383.509. — Presentación propuestas: 10 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — 2º llamado.

e.4|7 Nº 6.905 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 127. Tr.: Arroyo Burgos-Sauce de Luna. Sec. Arroyo Burgos. Bovril $ 238.796.550. — Depósito de garantía: $ 2.387.965 y Sec. Bovril-Sauce de Luna, $ 224.431.030. — Depósito de garantía: $ 2.244.310 (of. bás. y calzada enripiada). — Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones o separadamente por cada una de ellas. Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7 Nº 6.906 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Base Naval Puerto Belgrano — Baterías (mej. progr.) — en la Prov. de Buenos Aires — $ 25.375.775. — Depósito de garantía: $ 253.758. — Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3. planta baja, Capital.

e.4|7 Nº 6.907 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de R. 8. tr.: Río Cuarto. Límite con San Luis, Sec. Sampacho, Límite c|San Luis (km. 656, km 700) — (tratam. superf. bitum, tipo simple) — pesos 23.459.480. Depósito de garantía: pesos 234.595. Presentación propuestas: 28 de Julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 6.440-v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.8, tr.: Río Cuarto — Límite c| San Luis, Sec. Río Cuarto, Sampacho (Km. 611,700-656.000) - (tratam. superf. bitum. tipo simple) - $ 23.706.000. Depósito de garantía: $ 237.060. — Presentación propuestas: 28 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6. — Nº 6.441 v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, preparación, carga, transporte y desparramo en acopios de 12.847 m3 de ripio p|banquinas; 260 m3 de ripio ppremezclado: 1.895 m3 de agregado pétreo graduado tipo B p|tratam. simple y 758 m3 de agregado pétreo fino para sellado; con destino a la ejecución de banquinas enripiadas y tratam. bitum. tipo simple en la Sec. km. 1180,6 — 1204,849 del tramo: San Juan. — Caucete de la R. 20 en la prov. de San Juan. $ 10.063.500. — Presentación propuestas: 15 de julio, a las 11 hs. en la Sede del 9º Distrito. San Juan. sito en Avda. Dr. Gmo. Rawson 377 (Norte). Concepción. San Juan. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 9º Dpto. o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: m$n. 1.000.—.

e.23|6. Nº 6.496. v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4325 hasta el día 18 de agosto de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Rodamiento Radial a Rótula (oscilante), de 2 hileras de rodillos cilíndricos, tipo Nº 22.324 C—3 de S.K.F. o similar (c|u. 8).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.7|7. Nº 7.083. v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4330, hasta el día 22 de julio de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de: bulones de acero A—38 y tuercas de acero dulce A—37; según normas IRAM 5192.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.7|7. Nº 7.078. v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4329 hasta el día 18 de julio de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de resistencias blindadas p|cocina eléctrica, de 220 V. y 500 W., según muestra (c|u. 350).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.7|7. Nº 7.079. v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4328 hasta el día 18 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de lona y loneta de algodón, color blanco, de distintos tipos, s|normas IRAM (4.500 ms.)

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.7|7. Nº 7.080. v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4327 hasta el día 15 de julio de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de Pino Brasil de proc. atlántico s|Norma IRAM 9504, aserrado en tablas (2.420 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.7|7. Nº 7.081. v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4326 hasta el día 15 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: herrajes para obra y p|muebles y cerrajería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.7|7. Nº 7.082. v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4324, hasta el día 22 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Lapacho, viraró y peteribí paraguayo, y cedro paraguayo, misionero o brasileño: de proced. fluvial, de 1º calidad, en rollizos sin aserrar (930 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.1º|7 Nº 6.858 v.14|7|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 104|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de agosto de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.8|7 Nº 7.103 v.21|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 105|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas Nº 1112".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de julio de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.8|7 Nº 7.104 v.12|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 10 horas, en la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de Viedma (Distrito 21º), para la compra de 25.000 kilogramos de leña regional trozada con destino a la caldera que provee calefacción a la citada dependencia, sita en calle Rivadavia 159 de Viedma (Río Negro).

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de julio de 1966 a las 10, en dicho lugar, oportunidad en la cual se dará apertura a las mismas.

Las cláusulas particulares deben ser consultadas en la citada oficina.

e.7|7 Nº 7.071 v.11|7|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 24-P|66. Fecha y hora: 8|8|66, 9.30. Objeto: Por la construcción de un edificio en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: $ 24.500.000. Valor del pliego: $ 1.400.

Licitación Nº 73|66 (2º llam.). Fecha y hora: 29|7|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de ampliación y refección a ejecutar en el Edificio Buena Esperanza, Pcia. de San Luis. Monto estimado: $ 1.574.400. Valor del pliego: $ 550.

Licitación Nº 329-CTD|66. Fecha y hora: 27|7|66, 9.30 Objeto: Por los trabajos de construcción de una cubierta asfáltica en el Edificio Central Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Monto estimado: $ 997.500. Valor del pliego: $ 850.

Licitación Nº 284-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 5|8|66, 9.30. Objeto: Por la ejecución de trabajos complementarios en el local subusina y conexión cloacal en el Edificio Central Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires. Monto estimado: $ 650.000. Valor del pliego: $ 250.

Licitación Nº 300-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 2|8|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de reparación y pintura a efectuar en el Edificio San Francisco, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: pesos 210.000. Valor del pliego: $ 200.

Licitación Nº 306-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 2|8|66, 10. Objeto: Por la ejecución de los trabajos varios en el Edificio Laboulaye, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: $ 225.000. Valor del pliego: $ 200.

Los pliegos deberán abonarse y retirarse en Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital, como así también en las oficinas del Interior, correspondientes a los lugares donde se realizan los trabajos. Consultas sobre el particular: 92-0697 ó 0690.

e.1º|7 Nº 6.860 v.14|7|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

A. L. O. P. 31|66

Llámase a Licitación Pública número 204|66, Expediente Nº 22.877|65 para la ejecución de los trabajos de prolongación de andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Caraparachay en la línea principal CC., en la Capital y Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de agosto de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia. Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de Oficina.

Precio del Pliego: $ 2.500 m|n. — La Gerencia.

e.4|7 Nº 6.942 v.15|7|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Públicas

Nº 131|66: Material de señales. Apertura 27|7|1966, 15 hs. Pliegos $ 1.500.

Nº 134|66: Material de señales. 28|7|66, 15 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e. 6|7 — Nº 6.994 — v. 12|7|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública

Nº 136|66: Tubos de acero para caldera. — 8|8|1966, 15 horas. — Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital

e.4|7 Nº 6.941 v.15|7|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G.3684. — Descripción: Arandelas de acero. Apertura: Día 11|8|66, hora 10. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3685. — Descripción: Elementos filtrantes celulósicos. Apertura: Día 11|8|66, hora 11. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G 3686. — Descripción: Pinturas, antióxidos y removedor orgánico. Apertura: Día 12|8|66, hora 9. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F.6486. — Descripción: Herramientas para tornear llantas. — Apertura: Día 12|8|66, hora 10. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F.6487. — Descripción: Contrazapatas de acero moldeado y zapatas de cruceta de fundición gris. Apertura: Día 12|8|66, hora 11. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3648. — Descripción: Anticorrosivo sólido para agua de enfriamiento de motores. Por haberse introducido modificaciones en los pliegos, su apertura se posterga para el día 11|8|66, hora 9. Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.5|7 Nº 6.976 v.18|7|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a licitación pública Nº 1161-C|41|105, con fecha apertura el día 20 de Julio de 1966 a las 14 horas, por la provisión de: 32.680 Sábanas de algodón blancas (1,60 x 2,60 mts.). — 25.670 Fundas de algodón (v|mod.). — 1.550 Frazadas color vicuña (2,10 x 1,40 mts.).

Valor del Pliego: $ 1.500 m|n.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. (T. E. 55-9218).

e.29|6 Nº 6.759 v.12|7|66

EMPRESAS LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresas Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 5166 para la venta sin base del buque "Río Iguazú". — Apertura: 2 de agosto de 1966, 15 horas. — Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital.

e.4|7 Nº 6.943 v.15|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expediente DNT Nº 1503|66

Llámase a Licitación Pública Nº 276| 66, para la confección del almanaque de la Dirección Nacional de Turismo año 1967 - Impresión sistema Off-Set 100.000 ejemplares.

Consultas de carácter técnico: Gerencia de Propaganda y Relaciones Públicas, Uruguay 291, Capital Federal.

Fecha de apertura: 22 de julio de 1966 a las 15 hs.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.

e.29|6 Nº 6.776 v.12|7|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LANMI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Intancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Mil Trescientos Catorce. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Mario Jorge Rechtszaid, soltero, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín, número mil ciento diez; don Isaac Andelsman, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes número mil doscientos noventa y uno; doña Rywka Besser de Bochenek, viuda, domiciliada en la calle Humahuaca número cuatro mil trescientos; don Chiel Rozen, casado, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil doscientos treinta y siete; don Miguel Orman, soltero, domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti numero quinientos noventa y uno; don Moisés Orman, casado, domiciliado en la calle Lambaré número mil ochenta y ocho; don Chona Wolynski, casado, domiciliado en Lambaré número mil cincuenta y cinco; doña Caltum Abraham, soltera, con domicilio en Caracas número ochocientos cuarenta y dos; don Leonardo Abler, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes número cuatro mil doscientos ochenta; y don Juan Norberto Mahieu, casado, domiciliado en la calle Rawson número tres mil ciento sesenta y siete, de Olivos, los nueve primeros comparecientes vecinos de esta ciudad y el último vecino de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Lanmi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintiún mil quinientos tres, de la Inspección General de Justicia, el que, copiado en sus partes pertinentes, es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de 1966, se reúnen los señores Mario Rachtszaid, con domicilio en Avda. Libertador General San Martín 1110, 3er. piso "A", soltero, industrial, C. I. Nº 4.851.927, argentino, Juan Norberto Mahieu, con domicilio en Rawson 3167, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, casado con Sara Lía Vilaruilo, empleado, C. I. Nº 2.988.521, argentino; Isaac Andelsman, con domicilio en Corrientes 1291, 6º piso, casado con Zulema Alcira Heumann, abogado, C. I. Nº 3.859.158, argentino; Rywka Besser Vda. de Bochenek, viuda, con domicilio en Humahuaca 4300, 7º piso, dto. 22, comerciante, C. I. Nº 4.959.082, polaca, Gil Rosen, con domicilio en Lavalle 2237, 5º piso, dto. 10, casado con María Goldberg, industrial C. I. número 3.254.759, argentino naturalizado, Miguel Orman, Juan B. Ambrosetti 591, soltero, comerciante, C. I. Nº 3.601.031, argentino, Moisés Orman, Lambaré 1088, casado con Juana Wolynski, industrial, C. I. número 2.609.672, argentino naturalizado, Chona Wolinsky, con domicilio en Lambaré 1055, dto. 6, casado con Zlata Gutkowsky, industrial, C. I. Nº 2.369.011, argentino naturalizado, Caltum Abraham, con domicilio en Caracas 842, soltera, industrial, C. I. Nº 4.213.175, argentina; Leonardo Abler, con domicilio en Corrientes 4280, 8º piso "A", casado con Catalina Glassman, empleado, C. I. Nº 2.601.641, argentino; todos mayores de edad, resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 y siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará LANMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación o consignación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos del país, maquinarias y mercaderías en general. — 2) Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de productos textiles en general. — e) Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizar, compra-venta de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de crédito con o sin constitución de derechos reales. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley Nº 11.672, ni otras que requieran en concurso público; d) El capital autorizado se fija en m$n. 6.000.000 (seis millones) representado por 60.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.200.000 cada una; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — 2) Del Capital Autorizado se emite una serie de acciones ordinarias clase "A" al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación. — Suscripción, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Mario Rechtszaid, 6.000 A, 600.000. — Juan Norberto Mahieu 1.000 A, 100.000. — Isaac Andelsman, 1.000 A, 100.000. — Rywka Besser Vda. de Bochenek, 500 A, 50.000. — Gil Rosen, 500 A, 50.000. — Miguel Orman, 1.000 A, 100.000. — Moisés Orman, 400 A, 40.000. — Chona Wolinsky, 400 A, 40.000. — Caltum Abraham, 1.000 A, 100 000. — Leonardo Abler, 200 A, 20.000. 1.200.000. Integración. Cada accionista integra en efectivo el 10 o|o del capital que suscribio - Total integrado en efectivo m$n 120.000. — 3) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente, Mario Rechtszaid; Vice Presidente, Moisés Orman; Directores, Juan Norberto Mahieu y Caltum Abraham; Síndico titular, Hersz Tewel Wagner; Síndico suplente, Leonardo Abler. — 4) Autorizar al señor Hersz Tewel Wagner, para gestionar ante Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, protocolizando los mismos ante escribano público, tramitar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y suscribir todos los documentos y escritos que para tales fines fueren necesarios. — Leída el acta, ésta fue ratificada por todos los presentes, que firman al pie, en prueba de conformidad. — Rywka Besser de Bochenek. — J. N. Mahieu. — M. Orman. — Mario Rechtszaid. — Isaac Andelsman. — Caltum Abraham. — Gil Rosen. — Leonardo Abler. — Chona Wolinsky. — Miguel Orman. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 6.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 2 años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — "N. 21.503. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lanmi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 20 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.858. — "Lo Transcripto es conforme y copia fiel doy fe; y los comparecientes en el carácter invocado agregan: Que declaran formalizada la constitución definitiva de la sociedad Lanmi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, solicitando de mí el autorizante la expedición del testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Previa lectura y ratificación la firman de conformidad por ante mí, en la forma que acostumbran a hacerlo de todo lo que doy fe. — Mario J. Rechtszaid. — I. Andelsman. — Rywka Besser de Bochenek. — Ch. Rozen. — M. Orman. — M. Orman. — Ch. Wolynski. — Caltum Abraham. — L. Abler. — J. Mahieu. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cincuenta y cinco del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Ley números cero cero seis millones ciento cincuenta y tres mil quinientos trece; y desde el cero cero seis millones ciento cincuenta y tres mil quinientos uno correlativo al cero cero seis millones ciento cincuenta y tres mil quinientos cuatro el cero cero seis millones ciento cincuenta y tres mil quinientos catorce y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Lambaré, Nº, con, 4280, todos, realizar, Andelsman, efectivo, órgano, protocolizando, Wolinsky, sido, y, Besser, Bochenek, Ch., Orman. — Todo vale. — Fdo.: Arón Siganevich, Escribano. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.11|7 Nº 23.969 v.11|7|66

PERFUMERIAS OSVALDO J. CAPRIOLI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 371. — Primer testimonio: Escritura número ciento noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribana autorizante comparecen: Osvaldo José Caprioli, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos ocho mil doscientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil cuatrocientos treinta y siete, piso octavo, departamento treinta; Roberto Juan Antonio Caprioli, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos dos, domiciliado en Yerbal número quinientos noventa y seis, séptimo piso, departamento "B"; Elma Octavia Egañez de Caprioli, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número un millón trescientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y siete, domiciliada en Rivadavia número seis mil cuatrocientos treinta y siete, piso octavo, departamento treinta; Luis Esteban Caprioli, argentino, casado, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres, domiciliado en Directorio número dos mil doscientos cincuenta y nueve; Josefa Rosa Galli de Caprioli, argentina, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y seis, domiciliada en la calle Directorio número dos mil doscientos cincuenta y nueve; Adela Isabel Cagel de Caprioli, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número cero doscientos setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco, domiciliada en Directorio dos mil doscientos cincuenta y nueve; Rosa Teresa Rita Caprioli, uruguaya, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y tres, domiciliada en Membrillar número cuatrocientos siete; Oscar Vicente Sasso, argentino, soltero, odontólogo, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos ocho mil doscientos noventa y cuatro, domiciliado en Camacuá número trescientos cincuenta y siete; Mario Acerbi, italiano, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cincuenta y seis mil sesenta y dos, comerciante, domiciliado en Cerrito número ciento setenta, y Miguel Angel Varela, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento treinta y dos mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en Avenida de Mayo número mil ciento dos, todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Perfumerías Osvaldo J. Caprioli" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que ha sido autorizada para funcionar como tal por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí la autorizante, la transcripción en este Registro del texto de dicha acta constitutiva y de sus Estatutos con las modificaciones aprobadas por la Inspección General de Justicia y de la referida resolución, los que transcriptos del expediente número veintiún mil doscientos setenta y nueve que al efecto me exhiben y tengo a la vista, dicen así: "Acta constitutiva de "Perfumerías Osvaldo J. Caprioli Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis y siendo las nueve horas se reúnen en el domicilio de la calle Directorio dos mil doscientos cincuenta y nueve, Capital Federal, las siguientes personas: Osvaldo José Caprioli, argentino, con Libreta de Enrolamiento un millón ochocientos ocho mil doscientos noventa y cinco, casado; Roberto Juan Antonio Caprioli, argentino, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos dos, casado; Elma Octavia Egañez de Caprioli, argentina, Libreta Cívica un millón trescientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y siete, casada; Luis Esteban Caprioli, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuentitrés; Josefa Rosa Galli de Caprioli, argentina, Cédula de Identidad un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y seis; Adela Isabel Cagel de Caprioli, argentina, Libreta Cívica doscientos setenta y tres mil seiscientos noventicinco; Rosa Teresa Rita Caprioli, uruguaya, Cédula de Identidad ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y tres, casada; Oscar Vicente Sasso, argentino, Libreta de Enrolamiento un millón ochocientos ocho mil doscientos noventa y cuatro, soltero; Mario Acerbi, italiano, Cédula de Identidad dos millones cincuenta y seis mil sesenta y dos, soltero; Miguel Angel Varela, argentino, Cédula de Identidad dos millones ciento treinta y dos mil trescientos cuarenta y seis, casado. Los concurrentes decidieron por unanimidad designar para presidir esta reunión al señor Osvaldo José Caprioli, y tratar los siguientes puntos: Primero: Constitución y Estatutos: Se resuelve fundar con carácter definitivo una sociedad denominada "PERFUMERIAS OSVALDO J. CAPRIOLI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", aprobándose sin objeciones el proyecto de estatutos preparado para regirla cuyo texto corre por separado firmado por los asistentes y se considera parte integrante de la presente acta constitutiva. — Segundo: Emisión, suscripción e integración del capital social: Se resuelve por unanimidad emitir las diez primeras series de acciones, ordinarias, al portador clase "A" de cinco votos por acción, por un valor total de diez millones de pesos moneda nacional, de las que son suscriptas totalmente en este acto cuatro series según el siguiente detalle: Osvaldo José Caprioli 30.000 acciones, Roberto Juan Antonio Caprioli 3.250 acciones, Elma Octavia Egañez de Caprioli 3.250 acciones, Luis Esteban Caprioli 500 acciones, Josefa Rosa Galli de Caprioli 500 acciones, Adela Isabel Cagel de Caprioli 500 acciones, Oscar Vicente Sasso 500 acciones, Mario Acerbi 500 acciones, Rosa Teresa Rita Caprioli 500 acciones y Miguel Angel Varela 500 acciones. — Los titulares integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importando tal integración la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designación de primer directorio y la sindicatura: De conformidad en que el primero directorio se componga de cinco miembros y correspondiendo la designación de un síndico titular y un suplente, se resuelve la integración de ambos órganos con las siguientes personas: Osvaldo José Caprioli, presidente, Roberto Juan Antonio Caprioli, vicepresidente, Elma Octavia Egañez de Caprioli, Secretaria y Luis Esteban Caprioli y Josefa Rosa Galli de Caprioli, directores; Oscar Vicente Sasso, síndico titular y Mario Acerbi síndico suplente. — El mandato de estas autoridades subsistirá hasta la realización de la primera asamblea general ordinaria. — Cuarto: Designación de un representante: por unanimidad se resuelve conferir poder al doctor Oscar Alfredo Minotti, argentino, con L. E. 4.114.700, casado, para que solicite al Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personalidad jurídica de la entidad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que se le requiriese, incluso el cambio de denominación social, como asimismo para elevar a escritura pública los Estatutos una vez que sean aprobados y asimismo efectúe los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos otros fueren necesarios para la definitiva formalización de la Sociedad. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas". "Estatutos: Perfu-



merías Osvaldo J. Caprioli Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Título Primero: Nombre, Domicilio, duración y objeto: Artículo 1: Con la denominación de Perfumerías Osvaldo J. Caprioli Sociedad Anónima Industrial y Comercial, queda constituida una sociedad anónima con domicilo legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del directorio sucursales o agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país, y con o sin asignación de capital propio. — Durará noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o disminuido de conformidad por lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 2. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier forma admitida por la ley en cualquier, parte de la República o del extranjero a las operaciones propias de la actividad comercial e industrial relativa a productos de perfumería y cosmética, plásticos, artículos del hogar y también a la comercialización de automotores en general estando en consecuencia comprendidas las actividades de fabricación, preparación, transformación, elaboración, explotación y comercialización de todo lo relativo a los rúbros citados y asimismo la importación, exportación y cualquier otro género de actos comerciales y también todas las operaciones que sean conexas y complementarias. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse sean éstas civiles, comerciales o de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades y sindicatos con las restricciones que imponen las leyes en vigor efectuando fusiones, combinaciones y toda otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, exportar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones y entidades privadas; b) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley pertinentes; d) dar o tomar bienes en arrendamiento por cualquier término, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derecho reales, tales como hipotecas, usufructos, anticresis o servidumbres; e) efectuar operaciones bancarias en el país y|o en el exterior, de todas clases, con los Bancos Central de la República Argentina, que su carta orgánica y reglamentaciones permitan realizar con particulares, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos e instituciones nacionales o particulares o mixtos creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; y en general ejecutar todos los actos jurídicos y operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa con sus fines societarios ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo 3: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, compuesto de veinte series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas ordinaria o extraordinaria hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional dividido en series de diez mil acciones cada una debiéndose, en cada oportunidad fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegarse en el directorio la oportunidad de su emisión y clase, forma y modo de pago de la misma. — Estos aumentos de capital se harán conocer a los accionistas por publicaciones a efectuarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: a) acciones ordinarias de la clase A que tendrán derecho en todas las asambleas generales y extraordinarias a cinco votos por acción; b) acciones ordinarias clase B que tendrán derecho en todas las asambleas generales y extraordinarias a un voto cada una; y acciones preferidas. — Las series de acciones que podrán ser de cualquiera de las tres clases citadas se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión previa elevación a escritura pública, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) no podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento al menos; b) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas ser puesta en facsímil y contendrán los demás recaudos que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) hasta que las acciones se encuentren totalmente integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que un propietario por cada una de ellas; e) la suscripción o posesión de acciones o certificados provisionales lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos y a las resoluciones de las asambleas generales y a las pertinentes disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 4. — Todo aumento de capital podrá realizarse en una de las siguientes formas: a) capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la asamblea general con excepción de la reserva legal: b) capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) capitalizando el excedente del valor establecido en el último inventario aprobado por la asamblea con relación al valor real que puedan tener los bienes y en cuanto sea legalmente permitido debiéndose demostrar dicho excedente mediante el procedimiento que establezcan las leyes y reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización, debiendo requerirse además la aprobación de la autoridad competente; d) apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones pudiendo disponer el directorio la colocación por encima de la par; e) entregando acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. — Toda emisión que se haga en los casos de los incisos a), b), c) y e) de este artículo o mediante su combinación deberá ser autorizado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 5: En caso que la asamblea o el directorio resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán un dividendo fijo anual de hasta un dieciocho por ciento de su valor nominal acumulativo o no, pudiéndoseles acordar también una prima de rescate y una participación adicional. — El dividendo preferencial y la participación adicional podrán llegar en conjunto hasta el equivalente del dividendo total que perciban las acciones ordinarias. — El directorio o la asamblea en su caso establecerá en el acto de emisión de las mismas el dividendo fijo, la prima de rescate y demás condiciones estatutarias de este tipo de acciones, los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas emisiones. — La asamblea podrá establecer que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándose su valor a la par o con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna de las utilidades posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital sujeta a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones establecidas. — En el caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas previos avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días al acto, al que podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo en base a un voto por cada acción. — Artículo 6. — En las nuevas emisiones de acciones resueltas por la asamblea o el directorio tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea para lo cual se les hará saber la emisión mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la publicación. — Artículo 7. — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que los aportes citados en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Si hubiera mora por parte de un accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los sesenta días subsiguientes. — La mora producirá la caducidad del derecho de asistencia a las asambleas que confieren los certificados de las cuotas pagadas, mientras ella dure. — Transcurrido el plazo antes señalado el directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiéndose adoptar el mismo procedimiento para todos los accionistas que se encuentren en iguales condiciones. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo 8. — La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. La asamblea fijará en cada caso el número de directores pudiendo también designar hasta dos suplentes. — El mandato de los directores durará un año y los mismos podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considerará prorrogado hasta tanto la asamblea general designe reemplazantes. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido del síndico y por lo menos una vez cada dos meses. — Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros debiendo adoptar las resoluciones en todos los casos por más de la mitad de los votos de los directores presentes o representados. Los directores podrán hacerse representar en las reuniones de directorio con otro director otorgando poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante y podrán asimismo votar asuntos determinados por carta o telegrama; en estos casos el directorio deberá formar quórum independientemente del director ausente. — El presidente o quien lo reemplace tendrá al igual que los directores un voto pero su voto será doble en caso de empate. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán cubiertas por los directores suplentes en el orden de su designación y para el caso de no haber sido designados directores suplentes o cuando el número de éstos sea menor que el de vacantes serán elegidos entre los accionistas por el directorio con la conformidad del síndico y el nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento de reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — En su primera reunión el directorio elegirá de entre sus miembros un presidente, un vicepresidente y un secretario y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Los directores depositarán en garantía de su gestión y en la sede social cincuenta acciones de la sociedad. — Artículo 9. — La representación legal y firma de la sociedad serán ejercidas por el presidente o el vicepresidente indistintamente en forma individual, y en caso de ausencia, muerte o impedimento de éstos, por dos directores conjuntamente designados al efecto por el directorio. — El directorio podrá delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores debiendo otorgarse a esos efectos poder ante escribano para los fines y con amplitud de facultades que en cada caso determine el directorio. — Las atribuciones del directorio son: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos y los Códigos Civil y Comercial. — Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, prendar bienes; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente en los Bancos Central de la República Argentina que su carta orgánica y reglamentaciones permitan realizar con particulares, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales y privadas; c) Estar en juicio, promover querellas, y contestar acciones; d) Conferir y revocar poderes; e) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base de las utilidades realizadas y líquidas siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo dispuesto en los artículos trescientos sesentiuno, trescientos sesentidós y trescientos sesenticuatro del Código de Comercio, debiendo hacer la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia; f) Emitir debentures de acuerdo con los requisitos legales que rijan; g) Celebrar contratos de sociedad, de consignación, depósitos y otros usuales en el comercioo h) Nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue necesario fijando su remuneración. — Esta cita de facultades es meramente enunciativa por lo que el directorio podrá celebrar todos los actos de administración y de disposición que crea convenientes así como también los enumerados en los artículos setecientos ochentidós y mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo 10. — Los directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad. En estos casos así como también cuando la gerencia o gerencias sean ejercidas por un director la remuneración será fijada por el directorio con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la asamblea. La retribución a directores por todo concepto no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio de su mandato. Cuando tales remuneraciones impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje fijado solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto se incluirá el asunto como punto de la orden del día. — Título Cuarto. — Asambleas — Artículo 11: Las Asambleas se realizarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarentisiete y trescientos cuarenta del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas en las condiciones del artículo trescientos cuarentiocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 12: Las asambleas ordinarias y extraordinarias aún las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de acciones adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al menos a la fecha de la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del decreto del 27 de abril de 1923. — Título Quinto: Fiscalización. — Artículo 13: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia o renuncia o cualquier otro impedimento y sus atribuciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de síndicos las acciones ordinarias cualquiera sea su clase tendrán derecho a un voto cada una. — Título Sexto: Inventario y Balance: Artículo 14: El ejercicio social terminará el treinta y uno de mayo de cada año pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha y la resolución pertinente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos: c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse las mismas y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados: 2) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; y 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las su-

mas que resuelva destinar la Asamblea para la constitución de reservas facultativas. — Los dividedos no reclamados dentro de los tres años a contar desde la fecha en que los mismos fueron puestos a disposición de los accionistas cacadurán a favor de la sociedad. — Título Séptimo. — Disolución — Artículo 15: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa la Asamblea resolverá la forma de liquidación y nombrará los liquidadores los que podrán ser o no miembros del directorio y tendrán las facultades que establece el Código de Comercio y deberán actuar con la fiscalización del Síndico. — El excedente una vez cubierto el pasivo societario se distribuirá en el orden siguiente: a) reembolso del capital a los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas sin distinción: b) pago del dividendo básico de las acciones, acumulado, preferidas si correspodiera y que no hubiese sido abonado por falta de utilidades; c) el saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación adicional, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda de acuerdo con lo pactado en oportunidad de su emisión. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 mayo 1966. Visto el expediente N-21.279|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Perfumerías Osvaldo J. Caprioli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Perfumerías Osvaldo J. Caprioli Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de Osvaldo J. Caprioli Sociedad Anónima Industrial y Comercial el 26 de enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos "hay una firma". — Resolución P. J. Nº 000557". Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida "Perfumerías Osvaldo J. Caprioli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" por este acto, declarando elevada a escritura pública el acta constitutiva y sus estatutos en el texto ajustado a las modificaciones aprobadas, la que ratifican expresamente solicitándome expida testimonios, cuantos sean necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos que corresponda. — Leída y ratificada, firman por ante mí, que doy fe. Osvaldo José Caprioli. — Roberto Juan Antonio Caprioli. — Elma Octavia Egañez de Caprioli. — Oscar Vicente Sasso. Luis Esteban Caprioli. — Rosa Teresa Rita Caprioli. — Mario Acerbi. — Adela Isabel Cagel de Caprioli. — Josefa Rosa Galli de Caprioli. — Miguel Angel Varela. — Ante mí: Sara González de Tillard. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos setenta y uno del Registro trescientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial números: seis millones ciento veinticinco mil novecientos doce y sus correlativos al seis millones ciento veinticinco mil novecientos diecisiete; y seis millones ciento veinticinco mil novecientos treinta y ocho y sus correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Sara González de Tillard, escribana.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.400.— e.11|7-Nº 23.759-v.11|7|66

LUMAREL

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera,

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.642. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día dos del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Luis Santamaría, argentino, casado, libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Maipú setecientos cuarenta y seis; doña María Luisa Pradere de Santamaría, argentina, casada, cédula de identidad número dos millones once mil once, hacendada, domiciliada en esta Capital, calle Maipú cuatrocientos setenta y seis; don Luis Arturo Barragán, argentino, casado, médico, cédula de identidad número un millón setecientos setenta mil ciento veintisiete, domiciliado en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos dieciséis; doña Marta Amelia Duhalde de Barragán, argentina, casada, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos nueve mil noventa y seis, domiciliada en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos dieciséis: don Eladio García, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta mil ciento cuarenta y nueve doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en esta Capital, calle Blanco Encalada dos mil quinientos noventa; doña Ana Roggero de García, argentina, casada, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veintiséis mil ochenta y siete, domiciliada en esta Capital, calle Blanco Encalada dos mil quinientos noventa; don Héctor Roggero, argentino, casado, libreta de enrolamiento número novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y nueve, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen dos mil novecientos noventa y seis; don Carlos Alberto Roggero, argentino, casado, cédula de identidad número cero ochocientos mil setecientos cuarenta, militar retirado, domiciliado en esta Capital, calle Federico Lacroze dos mil setecientos sesenta y cuatro; don Luis Barragán, argentino, casado, cédula de identidad número cuatrocientos veinticinco mil cuarenta y cuatro, hacendado, domiciliado en esta Capital, calle Florida mil sesenta y cinco; y doña María Elvira Roggero de Barragán, argentina, casada, cédula de identidad número setecientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y dos, hacendada, domiciliada en esta Capital, calle Florida mil sesenta y cinco; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, quienes concurren a este acto en el carácter de socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Lumarel, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial. Financiera', y al solo efecto de elevar a escritura pública en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio ,el Acta de Fundación y los Estatutos de dicha sociedad los cuales fueron aprobados por Resolución número cero, cero cero, quinientos noventa y siete, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, todo lo que así resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil trescientos ochenta y tres, que tengo a la vista para este acto, y transcriptos íntegramente el Acta Constitutiva en unión de los Estatutos y de la Resolución aprobatoria, son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se reúnen los señores: don Luis Santamaría, doña María Luisa Prodere de Santamaría, don Luis Arturo Barragán, doña Marta Amelia Duhalde de Barragán, don Eladio García, doña Ana Roggero de García, don Héctor Roggero, don Carlos Alberto Roggero, don Luis Barragán y doña María Elvira Roggero de Barragán, todos mayores de edad, argentinos, casados, constituyendo domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Los presentes designan al Señor Luis Santamaría para presidir la reunión, quien luego de aceptar el cargo manifiesta que conforme es del conocimiento, de todos los asistentes se ha decidido formalizar la constitución de una sociedad anónima con la denominación de LUMAREL, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", la que habrá de regirse por los Estatutos cuyo tratamiento comienza de inmediato y que quedan aprobados conforme al siguiente texto: "Estatutos — Título I — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de "Lumarel Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera", queda constituida una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, oficinas o establecimientos que por resolución de su Directorio decida instalar en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 2º: Su duración será hasta el treinta de abril del año dos mil sesenta y cinco, plazo que la Asamblea General de Accionistas podrá prorrogar. — Título II — Objeto. — Artículo 3º. — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y|o venta de establecimientos agrícolo-ganaderos; la compra y la venta de todo tipo de ganado, su cría e invernada; la siembra, la compra y la venta de cereales, oleaginosas, semillas, forestales y demás productos agropecuarios, maquinarias, automotores y mercaderías en general, sin ninguna limitación, inclusive su importación, exportación, y|o distribución: la elaboración de productos agropecuarios ,explotación de industrias metalúrgicas y plásticas; dar y tomar dinero prestado sobre inmuebles, muebles, rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza, con o sin garantía real; otorgar financiaciones; constituir, transferir, recibir, aceptar, descontar y negociar prendas, hipotecas y otros derechos reales; aportar capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse; compra y venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios en general, con excepción de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al concurso público. — La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y especialmente aquellos enumerados en el artículo doce. — Título III. — Capital — Artículo 4º — El capital autorizado es de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones ordinarias nominativas o al portador, de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en veinte series de mil acciones. — Cada acción dará derecho a un voto. — El capital podrá elevarse, totalmente o parcialmente, hasta cien millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general, sin exigirse los recaudos del artículo 295 del Código de Comercio. — La asamblea general que decida el aumento fijará las características de las acciones ordinarias a emitir: nominativas o al portador, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado, se elevarán a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de las respectivas emisiones. — Artículo 5º — La emisión de acciones se efectuará en las oportunidades y condiciones que establezca el Directorio. — Dichas resoluciones se harán constar en escritura pública en cuya oportunidad se abonara el impuesto respectivo, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial por tres días y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo ejercitar este derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación. — Artículo 6º — En caso de mora en el pago de las acciones, la que se producirá directamente por el vencimiento del plazo convenido sin requerir previa interpelación, el Directorio queda facultado para exigir judicialmente su integracón o bien ejercitar la acción que le confiere el artículo 333 del Código de Comercio. Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas estarán representadas por certificados nominativos, los que no podrán transferirse sin acuerdo del Directorio. — Artículo 7º — La sociedad solamente reconoce un propietario por cada acción. Las acciones, al igual que los certificados nominativos, llevarán los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmados por el presidente o vicepresidente y un director. — Cada título de acciones puede representar una o más acciones. — El Directorio podrá convertir las acciones al portador en nominativas o viceversa, debiendo cada resolución en tal sentido inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Título IV. — Obligaciones — Artículo 8º — La sociedad por resolución de su Directorio, podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures u obligaciones en moneda nacional o extranjera, con garantía especial o flotante o sin garantía y en la época, modo y condiciones que estime convenientes, conforme a las disposiciones legales vigentes al tiempo de su emisión. — Título V — Administración. — Fiscalización. — Artículo 9º — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a cinco miembros elegidos por la asamblea general la que fijará el número de directores para cada período. — Los directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelegidos y continuarán ejercitándolo hasta que los reemplazantes tomen posesión de sus cargos. — Los Directores depositarán diez acciones de la sociedad en garantía de buen desempeño. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente, quienes son reelegibles. Cualquier vacante que se produjera en el Directorio, deberá ser cubierta por resolución de los directores restantes, con acuerdo del síndico y desempeñarán sus cargos hasta la próxima asamblea general. — Artículo 10. — Las reuniones del Directorio se realizarán por convocatoria de su presidente, pudiendo también ser convocadas a pedido de los Directores o del síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto por tres y con la presencia de tres cuando estuviera integrado por cuatro o cinco miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien haga sus veces, tendrá siempre voto y, en caso de empate, doble voto. — Las resoluciones que se adopten se insertarán en el libro de actas de la sociedad y serán firmadas por los presentes. — Artículo 11. — El presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad, y en ausencia de éste, asumirá dicha representación el vicepresidente. — El uso de la firma social para obligar a la sociedad será practicado por el presidente o el vicepresidente conjuntamente con otro cualquiera de los directores, pudiendo también firmar el presidente conjuntamente con el vicepresidente. — Se exceptúa de este régimen el endoso de cheques y demás valores para su depósito y la firma de cartas y otros documentos de mero trámite que no representen obligaciones para la sociedad, los que podrán ser suscriptos por uno cualquiera de los miembros del Directorio. Sin perjuicio de todo lo que antecede, el Directorio podrá conferir poderes generales o especiales de administración o para cualquier otro asunto determinado, o para representación en juicio, inclusive con las facultades de absolver posiciones y de querellar. — Artículo 12. — Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios sociales a cuyo efecto está investido de los más amplios poderes de administración y disposición, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones que hagan al objeto social, con las facultades de los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965|63. — En consecuencia podrá: a) Comprar, vender, permutar, aportar, ceder, subdividir y transferir bienes inmuebles, rurales o urbanos, inclusive los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, lo que podrá hacer también con los bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, productos agropecuarios y forestales, créditos, valores, títulos, acciones u obligaciones y en todos los casos, en las condiciones que estime convenientes; b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y|o vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita y cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades y adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de otras empresas o personas y convenir su adquisición mediante su abono en acciones liberadas; c) Tomar dinero prestado, con o sin garantía real, abrir cuentas corrientes o de cualquier naturaleza, con provisión de fondos o sin ellos y operar en toda forma con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, de seguros o de crédito, oficiales o particulares, conforme con sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Constituir, reconocer, aceptar, transferir, endosar, consentir, renunciar, recibir, dividir, prorrogar y cancelar hipotecas, prendas, incluso agrarias, anticresis, servidumbres, comodatos, cauciones y todo otro derecho real o personal; e) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, recibir bienes en pago, dar y aceptar donaciones; librar, aceptar, endosar y renovar giros, letras de cambio y pagarés, girar y endosar cheques, endosar, prendar, abrir créditos documentarios y cartas de crédito, dar avales, realizar protestos y protestas; f) Celebrar, transferir o rescindir contratos de arrendamiento, aun por plazos superiores a seis años, de acarreo, de transporte, fletamento o seguros; solicitar guías de campaña, endosar cartas de porte y conocimientos y en general emitir y tramitar toda cuanta documentación sea necesaria; g) Novar y hacer quitas o remisiones de deudas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores,

pedir declaraciones de quiebra, firmar, aceptar o impugnar concordatos o propuestas de concordato, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales o legales, renunciar a prescripciones ganadas, dar y aceptar fianzas; h) Adquirir y explotar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, insignias comerciales, patentes de invención, procedimientos o modelos industriales, formular oposiciones y ejercer los derechos acordados por las leyes de la materia; i) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y en juicios administrativos, querellar, deducir recursos judiciales, jerárquicos y contencioso-administrativos; representarla ante las dependencias de los gobiernos nacional, provincial o municipales, entidades autárquicas y demás poderes públicos; j) Nombrar y remover empleados; k) Repartir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en balance confeccionado en legal forma en los términos de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; l) Resolver en todo lo no previsto en los presentes estatutos. — La presente enumeración es enunciativa y no taxativa, ya que en general podrá celebrar todos los actos jurídicos, de comercio, de administración y disposición que se consideren necesarios a los fines sociales y conforme a las leyes y reglamentos de los poderes públicos, dictados o a dictarse. — Artículo 13º: Si la asamblea general o el mismo Directorio encomendara a uno o más Directores funciones técnicas, comerciales o administrativas, relacionadas con la dirección y administración social, éstos podrán percibir una remuneración especial que se cargará a gastos generales y sin perjuicio de la que establece el artículo 20 de estos estatutos. — Si dicha remuneración hubiera sido fijada por el Directorio, será "ad-referendum" de la asamblea general. — Artículo 14º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico elegido anualmente por la asamblea general, la que asimismo podrá designar un suplente para que lo reemplace en caso de renuncia, muerte u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos. — Título VI. — Asambleas Generales. — Artículo 15º: Las asambleas generales ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las extraordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio o del Síndico, o cuando sea requerido por accionistas que representen lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas. — El Directorio resolverá sobre el particular, dentro de los diez días de solicitado. — Artículo 16º: Las convocatorias a asamblea general se efectuarán mediante anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — En primera convocatoria sesionarán válidamente, aun las convocadas para tratar puntos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas. — En caso de no lograrse este quórum se citará, mediante avisos en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación, a una segunda convocatoria a celebrarse dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado aun en las convocadas para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 17. — Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio podrá aceptar un certificado bancario a los mismos efectos. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante simple carta poder. Los Directores no podrán ser mandatarios. Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Sociedad o quien lo reemplace. — Artículo 18. — Las resoluciones de las Asambleas, aun aquellas convocadas para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo 350 del aludido Código y ya sea en primera o segunda convocatoria. El Presidente de la Asamblea tendrá siempre voto y, en caso de empate, doble voto, salvo lo dispuesto en el artículo 356 del Código de Comercio. — Título VII. — Ejercicio Comercial, Balances. — Artículo 19. — El ejercicio comercial y financiero de la Sociedad termina el treinta de abril de cada año, en cuya fecha se formulará un inventario y balance general de los negocios sociales. La fecha de cierre podrá cambiarse por resolución de la Asamblea General, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 20. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General se distribuirán así: a) el dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) las retribuciones que se acuerden al Directorio y al Síndico; c) el remanente quedará a disposición de la Asamblea, para su distribución como mejor lo estime conveniente. Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la Sociedad y se enviarán al fondo de reserva legal. — Título VIII. — Disolución. — Liquidación. — Artículo 21. — La Sociedad se disolverán en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 354 del mismo Código con las modificaciones introducidas por los artículos 16 y 18 de los presentes Estatutos. Declarada la disolución de la sociedad, la Asamblea designará a uno o más liquidadores, directores o no, con cuyo nombramiento caducará el mandato del Directorio que se encontrase en funciones al tiempo de declararse la disolución. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. La Asamblea General conservará durante todo el tiempo que dure la liquidación de la Sociedad, iguales atribuciones que tenía durante la existencia de la misma, con la facultad además de aprobar la rendición de cuentas de los liquidadores y de fijar las remuneraciones de aquellos y del Síndico. — Artículo 22. — Abonados los gastos de liquidación, la remuneración de los liquidadores y Síndico y las deudas sociales, el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias integradas en proporción a sus respectivas integraciones. — Artículo 23. — En todo aquello no previsto en estos Estatutos se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, sus leyes y decretos reglamentarios. De inmediato pasa a considerarse la formación del capital social fijado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de mil acciones ordinarias al portador cada una, procediéndose a emitir la totalidad de las series ,a la par, ttoalizando la suma de veinte millones de pesos moneda nacional. Los accionistas constituyentes suscriben en este acto el veinte por ciento del capital autorizado, en la siguiente forma: don Luis Santamaría: cien acciones; doña María Luisa Pradere de Santamaría: cien acciones; don Luis Arturo Barragán; quinientas acciones; doña Marta Amelia Duhalde de Barragán: trescientas acciones; don Eladio García: cien acciones; doña Ana Roggero de García: cien acciones; don Héctor Roggero: cien acciones; don Carlos Alberto Roggero; cien acciones; don Luis Barragán: un mil trescientas acciones y doña María Elvira Roggero de Barragán: un mil trescientas acciones, integrándose en el mismo acto y por cada uno de los nombrados el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, totalizando la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, señalándose que los señores accionistas integran su suscripción con fondos propios. Finalmente la Asamblea General pasa a considerar la elección del primer Directorio de la Sociedad, el número de cuyos miembros se fija en cuatro quedando así integrado: Presidente: don Luis Santamaría; Vicepresidente: don Luis Arturo Barragán: Directores: don Héctor Roggero y don Carlos Alberto Roggero; Síndico Titular: don Eladio García y Síndico Suplente: don Ricardo José Núñez, se resuelve autorizar a los señores don Luis Santamaría, don Eladio García y señorita María Nélida Onidzian para que, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten y tramiten la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad por ante el Poder Ejecutivo Nacional, facultándoles a aceptar cualquier modificación de aquellos que sea indicada por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente, a practicar todas las diligencias necesarias, administrativas o judiciales, hasta obtener dicha personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y el funcionamiento legal de la Sociedad. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los presentes de conformidad en el lugar indicado y a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Luis Santamaría. — María Luisa Pradere de Santamaría. — L. A. de Barragán. — Marta A. D. de Barragán. — Eladio García. — Ana R. de García. — Héctor Roggero. — Carlos Roggero. — L. Barragán. — Ma. Elvira R. de Barragán. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Luis Santamaría, María Luisa Pradere de Santamaría, L. A. Barragán, Marta A. D. de Barragán, Eladio García, Ana R. de García, Héctor, Roggero, Carlos Roggero, L. Barragán y Ma. Elvira R. de Barragán, pertenecen a los señores Luis Santamaría, María Luisa Pradere de Santamaría, Luis Arturo Barragán, Marta Amelia Duhalde de Barragán, Eladio García, Ana Roggero de García, Héctor Roggero, Carlos Alberto Roggero, Luis Barragán y María Elvira Roggero de Barragán, las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Delfor Martínez. Delfor Marcelo Martínez, escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 30 may. 1966. — Visto el expediente N-21.383|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lumarel, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lumarel, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial,, Financiera", constituida en esta Capital el 24 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firma ilegible, Resolución P. J. Nº 000.597." — Es conforme con sus originales, de que doy fe, como de que los comparecientes, exponen: Que en los términos que anteceden, quedan redactados y elevados a escritura pública en este Registro número doscientos seis, de mi adscripción, al folio mil seiscientos cuarenta y dos, protocolo corriente, el Acta de Constitución, conjuntamente con los Estatutos, y la Resolución aprobatoria, de la sociedad anónima denominada "Lumarel, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera" todo ello de conformidad a lo resuelto en el expediente número veintiún mil trescientos ochenta y tres, de la Inspección General de Justicia, quedando en consecuencia constituida definitivamente dicha sociedad. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, el autorizante, de que doy fe. — Luis Santamaría. — Luisa P. de Santamaría. — L. A. Barragán. — Marta A. D. de Barragán. — Eladio García. — Ana R. de García. — Héctor Roggero. — C. A. Roggero. — L. Barragán. — M. Elvira R. de Barragán — Hay un sello, que dice: Delfor Marcelo Martínez, escribano. — Ante mí: Delfor Martínez. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil seiscientos cuarenta y dos, protocolo corriente, en el Registro doscientos seis, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en diez sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente, del seis millones quinientos sesenta y un mil novecientos treinta y seis, al seis millones quinientos sesenta y un mil novecientos treinta y ocho; y del seis millones quinientos sesenta y un mil novecientos sesenta y cinco, al presente, inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo: D. M. Martínez, escribano.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.200.— e.11|7-Nº 23.764 v.11|7|66

ALSALU

Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos mil Quinientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Saúl Torres Verna, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Angela Checa, contador público nacional, con Libreta de enrolamiento número cinco millones cinco mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Céspedes dos mil trescientos diecinueve de esta Ciudad, hábiles mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que es socio fundador, junto con otros de la Sociedad "Alsalu, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios", y en ejercicio de las facultades que los socios fundadores de la referida sociedad se otorgaron recíprocamente según escritura suscripta con fecha veintitrés de septiembre del corriente año, al folio mil novecientos dieciocho, por ante mí, viene, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a elevar a escritura pública el acta de constitución y los estatutos sociales con su redacción definitiva; el decreto aprobatorio de los mismos y las actuaciones producidas que justifican la constitución definitiva de la sociedad anónima antes mencionada, cuyos documentos textualmente reproducidos con sus modificaciones, dicen: ""Acta Constitutiva de "ALSALU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Alberto Pedro Porta, Juan Carlos Vázquez, Wolfram Jorge Antonio Hoh, Rubén Pablo Cueva, Pedro Adolfo de Elías, Carlos Gregorio Ballester, Norge Taziano Eugenio Gianni Bragantini, Saúl Torres Verna, Atilio Luis Bottan y Enrique Walter Kidd quienes fijan domicilio en Céspedes dos mil trescientos diecinueve, Capital y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Alsalu, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes que estén en el comercio, ya sean muebles, semovientes, inmateriales, créditos y otros valores, y ejercer el comercio en cualquier forma permitida por las leyes; Agropecuarias: Explotación y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales o mixtos, propios y|o de terceros en todas sus variantes y por cualquier forma: De Mandatos y Servicios: Realizar comisiones, consignaciones, administraciones de bienes o fondos de comercio y|o explotaciones de cualquier carácter y cualquier otra forma de mandato; efectuar organizaciones, asesoramientos, tasaciones, peritajes y representaciones por intermedio de profesionales cuando así corresponda de acuerdo con las leyes. — Para el cumplimiento del objeto social antes expresado, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Sobre el particular deja constancia de que atento a la observación formulada, se ha resuelto modificar la redacción del punto segundo del acta constitutiva, adoptándose la siguiente redacción definitiva). — "Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, que los constituyentes suscriben por partes iguales a razón de mil acciones cada uno. — Del capital suscripto se integra en dinero efectivo el diez por ciento, es decir la suma de cien mil pesos moneda nacional en total, y a razón de diez mil pesos moneda nacional cada accionista". — (Art. 3º). — El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales (Art. 4º); El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros cuyo mandato durará un año, pudiendo designarse un número igual o menor de suplentes (Artículo 7º); El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, cada una, que los constituyentes suscriben por partes iguales a razón de cien acciones cada uno. — Del capital suscripto se integra en dinero efectivo el diez por ciento, es decir la suma de cien mil pesos moneda nacional en total, y a razón de diez mil pesos moneda nacional cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Pedro Adolfo de Elías; Vicepresidente: Alberto Pedro Porta; Director: Carlos Gregorio Ballester; Síndico Titular: Atilio Luis Bottan; Síndico Suplente: Juan Carlos Vázquez. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Gregorio Ballester y Saúl Torres Verna a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencia necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — W. Hoh. — Saúl T. Verna. — Carlos G. Ballester. — Juan Carlos Vázquez. — Alberto Pedro Porta. — Norge Bragantini. — Enrique W. Kidd. — Rubén Pablo Cueva. — Pedro de Elías. — Atilio L. Bottan. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 588 de la Ciudad de Buenos Aires, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores W. Hoh. — Saúl T. Verna. — Carlos G. Ballester. — Juan Carlos Vázquez. — Alberto Pedro Porta. — Norge Bragantini. — Enrique W. Kidd. — Rubén Pablo Cueva. — Pedro de Elías. — Atilio L. Bottan y han sido puestas en mi presencia. —

Donato. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Hay un sello. — Darío García Costero". — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Visto lo solicitamos a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el D. de Soc. anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de comercio, a la sociedad "Alsalu Sociedad Anónima, Comercial Agropecuaria, de Mandatos y Servicios", constituída en esta capital el 20 de Agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2v (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader". Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3241". — Darío García Costero (Escribano). — Buenos Aires, Junio 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.680.— e.11|7 Nº 23.791-v.11|7|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 26 de mayo de 1966 pasada por ante el Escribano Eduardo Luis Donadío, ha protocolizado la modificación de los artículos 3º y 6º de los estatutos de la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", los que fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en el Expediente Nº 6.507 y por Resolución número 000550 de fecha 9 de mayo de 1966, quedando por lo tanto dichos artículos redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas series de cien acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una. El directorio podrá emitir por sí las acciones hasta completar el capital autorizado fijando las condiciones de suscripción y pago. El capital autorizado podrá ampliarse hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea que fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la determinación de la oportunidad de su emisión, suscripción y pago. Toda resolución de aumento de capital autorizado y toda resolución de emisión de acciones que a esos aumentos se refiera deberán ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción a prorrata de sus respectivas tenencias en acciones del tipo de las que se emitan dentro de los quince días de la última publicación, cuyo término será perentorio. Esta publicación y preferencia no regirán cuando la emisión se haga para pago total o parcial de dividendos vencidos. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen de conformidad con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador y llevarán las firmas de dos directores, pudiendo una ser en facsímil y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán representarse cualquier número de acciones en un solo título. Podrán emitirse una o más series de acciones preferidas, con derecho a dividendo preferencial de hasta un ocho por ciento anual acumulativo y con privilegio para la devolución preferente del capital según establezca el directorio. — Artículo Sexto: a) La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo número será determinado por la asamblea que los elija. El término del mandato de los directores será de tres años y durará eventualmente hasta que la asamblea los reemplace o reelija, en las condiciones del artículo undécimo. En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de uno o más directores, el o los restantes designarán reemplazantes mientras dure el impedimento y hasta la siguiente asamblea general, todo con el acuerdo del síndico. — b) Los directores podrán ser reelectos. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, los directores depositarán en la caja de la sociedad una acción de la misma. — c) Los directores podrán ejercer sus funciones confiriendo su representación a un director, manteniendo íntegramente su responsabilidad. El mandato conferido a tal efecto podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, inclusa por telegrama. — d) El directorio formará quórum con un número de directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El directorio nombrará un presidente, que tendrá doble voto en caso de empate y las demás funciones que le asignan los estatutos. Se deja constancia que la reforma que antecede fue dispuesta por Asamblea de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480.— e.11|7 Nº 23.860 v.11|7|66

BODEGAS EL MARINERO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 23 de mayo de 1966, pasada ante el escribano Guillermo A. Cabanius, por Resolución P. J. 000469, de fecha 26 de abril de 1966, el Ministro de Educación y Justicia aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "BODEGAS EL MARINERO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", sancionada por la asamblea general extraordinaria del 31 de julio de 1965, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo 4º: El capital social Autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, y dividido en veinticinco series de un millón de pesos cada serie. Las primeras diez series corresponderán a acciones ordinarias de cinco votos y las quince series restantes serán acciones ordinarias de un voto todas ellas al portador. Las primeras diez series han sido totalmente suscriptas e integradas en un cien por ciento. Las series restantes hasta completar el capital autorizado, serán emitidas en la oportunidad que determine el Directorio, quien establecerá las condiciones de pago de las acciones. La resolución del Directorio que disponga la emisión será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 125.000.000) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en la forma, condiciones, y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 852 del 14 de Octubre de 1955. No podrá emitirse una nueve serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni anunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional con mas los aumentos efectuados de acuerdo con lo precedente. — Artículo 5º: Las acciones serán indivisibles y llevarán la firma del Presidente y Vicepresidente 1º pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La sociedad no reconocerá mas de un propietario por cada acción. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a quince miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número y designarán Presidente, Vicepresidente 1º Vicepresidente 2º y Tesorero. Los Directores duran un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los señores Directores se entiende prorrogado hasta que sean reelegidos o reemplazados por la Asamblea General de Accionistas celebrada en los términos del art. 347 del Código de Comercio. En caso de muerte, renuncia enfermedad, licencia u otro impedimento de uno o más directores, éstos serán reemplazados por las personas que el Directorio, con la conformidad del Síndico designe de entre los accionistas. Para estas designaciones el Directorio podrá actuar aún cuando por efecto de las vacantes no reúna el quórum previsto en el artículo doce. Las personas designadas ejercerán los cargos hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primera asamblea general. Los directores en garantía de buen desempeño depositarán en la sociedad cien acciones de la misma que no podrán ser retiradas hasta tanto la asamblea general no haya aprobado su getión. — Artículo 12º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los directores o a pedido del síndico y por lo menos, una vez cada tres meses. Las sesiones del Directorio serán presididas por el presidente, el vicepresidente 1º, el vicepresidente 2º, el tesorero o en su ausencia por el director de más edad. Sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión, doble voto en caso de empate. — Los acuerdos de Directorio se harán constar en un libro de actas rubricado, debiendo las mismas ser firmadas por los directores presentes. — La firma social estará a cargo de los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º o Tesorero, quienes firmarán indistintamente. — Artículo 13º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo tercero de estos estatutos. En consecuencia sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º o Tesorero. Sin perjuicio de ello, en los asutos de carácter administrativo, cualquiera fuera su especie o jurisdicción o en aquellos en que la sociedad está interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios que podrán ser o no miembros del Directorio a quienes éste les haya otorgado poder en forma legal, en las cuestiones judiciales sin distinción de fueros, la representación de la sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el Directorio instituya con facultades suficientes, incluso la de poner y absolver posiciones en nombre de aquéllas; b) Comprar, vender, ceder y aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción, inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley 11.723, los que también podrán solicitar, pudiendo asimismo otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; c) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales y agrarias, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ellas, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes, dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años. — d) Adquirir fondos de comercio y activo y pasivo de empresas y otros establecimientos, constituir, formar parte y liquidar sociedades anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada; e) Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y conferirlos, aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes; f) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas; g) Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales y demás documentos y papeles de comercio; h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país, con o sin garantía quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias, oficinas y|o particulares y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, en aquellas operaciones que permiten a los particulares su carta orgánica y reglamentación vigente, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, pudiendo operar en descubierto en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; i) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración; j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; k) Importar y exportar; l) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no determinado capital; m) Crear los empleos que estime necesarios fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones, y participaciones, su traslado y separación, acordar gratificaciones y compensaciones al personal técnico administrativo y obrero, con imputación a gastos generales; n) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y removerlos pudiendo el Directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros a quienes podrá también encomendar, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como Director les corresponde, tareas o comisiones especiales relacionadas directamente con la administración de la sociedad o inmediatas con el objeto social. — Las remuneraciones que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, como así también en retribución de la gerencia en el supuesto previsto anteriormente, lo será con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la Asamblea y dentro de las limitaciones del artículo catorce; ñ) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, de trabajo y|o cualquier otra, sea como parte actora o demandada, denunciante, o denunciada, querellante o querellada. — Hacer arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remitir telegramas; o) Celebrar los demás actos y contratos aun aquellos para los que se requiere poder especial por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; p) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente la documentación prevista por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, proponer a las asambleas aplicación y distribución de utilidades y fijar los demás puntos del Orden del Día a tratar, pudiendo proponer a la Asamblea, modificaciones del presente Estatuto, aumento o modificación del capital, así como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la sociedad; q) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por los balances practicados en forma legal y cumpliendo con las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno a trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicando tal decisión a la Inspección General de Justicia; r) Cuando lo crea conveniente, solicitar la cotización de las acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las bolsas de comercio del país o del extranjero. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio también todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para cumplir los objetos de la Sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos en este Estatuto. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e.11|7-Nº 23.903 v.11|7|66

RENDA Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 205. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: Juan José Renda, argentino, comerciante, casado, nacido el primero de julio de mil novecientos dieciocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos tres mil noventa y cuatro, domiciliado en la calle Argerich mil ochocientos cincuenta y siete, de esta ciudad; Alberto Martinuccio, argentino, comerciante, soltero, nacido el tres de noviembre de mil novecientos veintidós, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Argerich mil ochocientos cincuenta y cinco, de esta Ciudad; Juan Blas Martinuccio, argentino, comerciante, casado, nacido el tres de diciembre de mil novecientos veinticuatro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quince mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Juan Agustín García cinco mil cuarenta y cuatro, de esta Ciudad; Luis Petra, italiano, comerciante, cosado, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos trece mil doscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Juan Agustín García cinco mil cuarenta y cuatro, de esta Ciudad; Norma Martinuccio de Naño, argentina, comerciante, casada, nacida el catorce de mayo de mil novecientos treinta y ocho, con Libreta Cívica número tres millones setecientos cuarenta y seis mil ciento setenta y tres, domiciliada en la calle Argerich mil ochocientos cincuenta y cinco, de esta Ciudad; José Osvaldo Martinuccio, argentino, comerciante, casado, nacido el tres de diciembre de mil novecientos veintinueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y cuatro mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle Argerich mil ochocientos cincuenta y siete de esta Ciudad; María Esther Martinuccio de Renda, argentina, comerciante, casada, nacida el doce de mayo de mil novecientos diecinueve, con Libreta Cívica número cero trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y siete, domiciliada en la calle Argerich mil ochocientos cincuenta y siete de esta Ciudad; Carmen Luz Martinuccio de Petra, argentina, comerciante, casada, nacida el catorce de agosto de mil novecitntos veinte, con Libreta Cívica número cero cero noventa y cuatro mil quinientos cuarenta, domiciliada en la calle Juan Agustín García cinco mil cuarenta y cuatro de esta Ciudad; Rosa Pugliese de Martinuccio, argentina, comerciante, ca-

sada, nacida el dieciocho de enero de mil novecientos veintisiete, con Libreta Cívica número cero cero veinticinco mil ciento sesenta y dos, domiciliada en la calle Juan Agustín García cinco mil cuarenta y cuatro, de esta Ciudad; Ana Esther Alvarez de Martinuccio, argentina, comerciante, casada, nacida el diez de marzo de mil novecientos treinta y tres, con Libreta Cívica número dos millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos seis, domiciliada en la calle Argerich mil ochocientos cincuenta y siete de esta Ciudad; Elías Msapeh, argentino, Contador Público, casado, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trece mil ciento doce, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos cuarenta y seis de esta Ciudad; y Marta Elsa Reinhardt, argentina, comerciante, soltera, nacida el quince de septiembre de mil novecientos cuarenta, con Libreta Cívica número cuatro millones noventa y cuatro mil doscientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Gobernador Ugarte dos mil quinientos veintisiete, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los comparecientes son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se formalizó la constitución de la sociedad "Renda y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", según así resulta del expediente que más adelante se relacionará; que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y luego de las tramitaciones reglamentarias en vigor, el Ministro de Educación y Justicia de la Nación aprobó los Estatutos por Resolución P. J. número cero cero cero cuatrocientos cuarenta y dos de fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, todo lo cual resulta del expediente de la citada Inspección General de Justicia número N. diecinueve mil setecientos noventa y uno|uno|sesenta y cinco que me exhiben los comparecientes y tengo para este acto a la vista, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública, en sus partes pertinentes para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las que literalmente copiadas dicen: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las nueve horas se reúnen en Juan Agustín García 5046, Capital, los señores Juan José Renda, Alberto Martinuccio, Juan Blas Martinuccio, Luis Petra, Norma Martinuccio de Naño, José Osvaldo Martinuccio, María Esther Martinuccio de Renda, Carmen Luz Martinuccio de Petra, Rosa Pugliese de Martinuccio, Ana Esther Alvarez de Martinuccio, Elías Msapeh y Marta Elsa Reinhardt, resolviendo: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de RENDA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, que se hará cargo del activo y pasivo de Renda y Cía., S.R.L., continuando con los negocios de dicha sociedad con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso—Segundo: Aprobar los Estatutos sociales, que se transcriben por separado y que también forman parte de la presente acta. — Tercero: Emitir las dos primeras series de acciones por un total de dos millones de pesos, las que se suscriben totalmente, integrándose en bienes la suma de un millón de pesos, según balance adjunto y planilla de suscripción e integración que también forman parte de la presente acta. — En cuanto al millón de pesos restantes se integra en este acto el diez por ciento en efectivo, dejándose expresa constancia que las mujeres casadas efectúan sus aportes con fondos propios, provenientes de su trabajo personal. — La cantidad de acciones que suscribe cada accionista es la siguiente: Juan José Renda, Alberto Martinuccio, Juan Blas Martinuccio, Luis Petra, Norma Martinuccio de Naño y José Osvaldo Martinuccio, 2.600 acciones cada uno o sean doscientos sesenta mil pesos; María Esther Martinuccio de Renda, Carmen Luz Martinuccio de Petra, Rosa Pugliese de Martinuccio y Ana Esther Alvarez de Martinuccio, 1.000 acciones cada una o sean cien mil pesos; y Elías Msapeh y Marta Elsa Reinhardt, 200 acciones cada uno o sean veinte mil pesos. — Cuarto: Fijar en diez el número de Directores Titulares, que durarán hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, quedando designado como Presidente el señor Juan José Renda, como Vicepresidente 1º el señor Alberto Martinuccio, como Vicepresidente 2º el señor Luis Petra, como Tesorero el señor Juan Blas Martinuccio, como Secretario el señor José Osvaldo Martinuccio y como Directores las señoras Norma Martinuccio de Naño, María Esther Martiuccio de Renda, Carmen Luz Martinuccio de Petra, Rosa Pugliese de Martinuccio y Ana Esther Alvarez de Martinuccio. — Quinto: Designar como síndico titular al señor Elías Masapeh y como síndico suplente a la señorita Marta Elsa Reinhardt, los que durarán hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria. — Sexto: Autorizar en forma expresa a los señores Juan José Renda Alberto Martinuccio, Luis Petra y Elías Msapeh a fin de que indistintamente o en forma conjunta o alternada, realicen todas las diligencias y gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación social y proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Dejando así constituida en forma provisoria Renda y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, se labró la presente acta que leída, fue firmada por todos los presentes de conformidad con lo que siendo las doce horas se dio término a la reunión. Juan José Renda. — Alberto Martinuccio. — J. B. Martinuccio. — Luis Petra. — Norma M. de Naño. — José O. Martinuccio. — Elías Msapeh. — Carmen L. M. de Petra. — Marta E. Reinhardt. — Ana E. A. de Martinuccio. — María E. M. de Renda. — Rosa F. de Martinuccio. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Juan José Renda, Alberto Martinuccio, Juan Blas Martinuccio, Juan Blas Martinuccio, Luis Petra, Norma Martinuccio de Naño, José Osvaldo Martinuccio, Elías Msapeh, Carmen Luz Martinuccio de Petra, Marta Elsa Reinhardt, Ana Esther Alvarez de Martinucio, María Esther Martinuccio de Renda y Rosa Pugliese de Martinuccio y fueron puestas en mi presencia.— Para constancia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 5 de enero de 1965. — G. A. Cabanius. — Hay un sello. — Estatutos: Título I. — Denominación. Domicilio. Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de Renda y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, plantas industriales, agencias, depósitos y representaciones en la República o en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II.— Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, vinos y bebidas en general, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, materias primas elaboradas o a elaborarse y representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de vinos y bebidas en general, producción de uva y la transformación de productos y subproductos destinados a los ramos metalúrgicos, químicos, construcción, cerámicos, textiles, plásticos y maderas; c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, exceptuando las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — Título III. — Capital Social.— Artículo 4º: El Capital Social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos cada una y dividido en diez series de un un millón de pesos cada serie. Todas las acciones serán ordinarias y al portador. Las primeras dos series de acciones de un millón de pesos cada una han sido totalmente suscriptas e integradas en su cien por ciento la parte aportada en bienes y, en su diez por ciento la parte integrada en efectivo, según consta en el Acta Constitutiva. Las ocho series restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas en la oportunidad que determine el Directorio, quien establecerá las condiciones de pago de las acciones. La resolución del Directorio que disponga la emisión será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas en la forma, condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo precedente. — Artículo 5º: Las acciones serán indivisibles y llevarán la firma del Presidente y del Vicepresidente 1º, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo 328 del Código de Comercio. — La sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — Artículo 6º — En caso de emisión de nuevas series de acciones siempre que la misma no estuviera afectada a un destino especial en interés que la sociedad, tendrán preferencia para su suscripción los accionistas de la sociedad a prorrata de sus tenencias. — De este derecho podrán hacer uso dentro del término de quince días contados de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, comunicando la emisión. — Artículo 7º: Las emisiones podrán hacerse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando el excedente del valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor registrado en el último balance general e inventario aprobado por la Asamblea de Accionistas respectiva. — Dicho excedente deberá ser demostrado por los procedimientos que establecieran las leyes, reglamentos o normas que rijan en la época de la capitalización; b) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea de Accionistas con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados; c) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones; d) Por conversión de obligaciones (debentures) de la sociedad, si éstos se hubieran emitido; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen el valor equivalnte al de las acciones dadas en pago, requiriéndose una resolución expresa de la Asamblea en tal sentido; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea General. — En lo casos de los incisos a), b), d), e) y f) será necesaria la aprobación de una Asamblea General. En los casos de los incisos a), b), c) y f), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean; en el caso del inciso e), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución de la asamblea tomada en uso de sus atribuciones, serán siempre preferidos para la suscripción, los accionistas a prorrata de las acciones que posean. — En ambos casos los accionistas justificarán fehacientemente ser tenedores del número de acciones que denuncien dentro del plazo no menor de quince días que se fije para la suscripción, pasado el cual serán prorrateados entre los suscriptores que hayan hecho el pedido. — Artículo 8º: Cuando un accionista no efectúe el pago en la o las fechas fijadas, el Directorio podrá, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial requerir el pago de lo adeudado o hacer vender extrajudicialmente las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor los gastos del remate. El excedente será puesto a disposición del accionista, quien quedará, en su caso, deudor del saldo, si el precio de venta fuera inferior a la suma impaga y gastos de venta. Igual procedimiento será adoptado por el Directorio para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo 9º: La posesión o suscripción de una o varias acciones importan el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General, sin perjuicio de los derechos reconocidos por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 10º: Por resolución de Asamblea General de Accionistas la Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas y condiciones de precios, intereses, monedas, amortizaciones y garantías que se fije. — Los títulos de obligaciones llevarán las mismas firmas que las acciones. — Los tenedores de debentures no podrán en caso alguno ejercer los derechos a que se refiere el artículo 352 del Código de Comercio. — Título IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a quince miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número. Los Directores durarán un año en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de los señores Directores se entiende prorrogado hasta que sean reelegidos o reemplazados por la Asamblea de Accionistas. En caso de muerte, renuncia, enfermedad, licencia u otro impedimento de uno o más Directores, éstos serán reemplazados por las personas que el Directorio con la conformidad del Síndico designe de entre los accionistas. — Para estas designaciones el Directorio podrá actuar aun cuando por efecto de las vacantes no reúne el "quorum" previsto en el artículo 12. — Las personas designadas ejercerán los cargos hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primera Asamblea General. — Los directores, en garantía de su desempeño, depositarán en la sociedad cien acciones de la misma que no podrán ser retiradas hasta tanto la Asamblea General no haya aprobado su gestión. — Artículo 12º. El Directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un tesorero y un secretario. — Se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los directores, o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Tesorero o Secretario. — Sesionará con la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión doble voto en caso de empate. — Los acuerdos de Directorio se harán constar en un libro de actas, rubricado, debiendo las mismas ser firmadas por los directores presentes. — La firma social estará a cargo del Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Tesorero y Secretario, quienes firmarán en todos los casos dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Artículo 13º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo 3º de estos estatutos. — En consecuencia, sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Tesorero y Secretario, debiendo en todos los casos firmar dos de ellos en forma conjunta. — Sin perjuicio de ello, en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera fuere su especie o jurisdicción, o en aquellos en que la sociedad está interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios, que podrán ser o no miembros del Directorio a quienes éste les haya otorgado poder en legal forma; en las cuestiones judiciales sin distinción de fueros, la representación de la sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el Directorio instituya con las facultades suficientes, incluso la de poner y absolver posiciones en nombre de aquélla; b) Comprar, vender, ceder y aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley 11.723, los que también podrán solicitar, pudiendo asimismo otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; c) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales y agrarias, anticresis, hipotecas y todo derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ellas, solicitar y transferir toda la clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años; d) Adquirir fondos de comercio y activo y pasivo de empresas y otros establecimientos, constituir, formar parte y liquidar sociedades anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada; e) Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y, conferirlos, aceptar y renunciar y otorgar y revocar los poderes; f) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas; g) Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales y demás documentos y papeles de comercio; h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la Repú-

blica Argentina, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; i) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. — j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; k) Importar y exportar; l) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no determinado capital; m) Crear los empleos que estime necesarios, fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones y participaciones, su traslado y separación, acordar gratificaciones y compensaciones al personal técnico, administrativo y obrero, con imputación a gastos generales; n) Nombrar uno o más gerentes; fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el Directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros, a quienes podrá tam bién encomendar, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como Directores les corresponde, tareas o comisiones especiales relacionadas directamente con la administración de la Sociedad o inmediatas con el objeto social. Las remuneraciones que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, como así también en retribución de la gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo será con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y "ad referendum" de la Asamblea dentro de las limitaciones del artículo catorce. ñ) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales, criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, hacer arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remitir telegramas. o) Celebrar los demás actos y contratos aun aquellos para los que se requiere poder especial por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. p) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente la documentación prevista por el artículo 361, del Código de Comercio, proponer a las Asambleas, aplicación y distribución de utilidades, fijar los demás puntos del Orden del Día a tratar, pudiendo proponer a la Asamblea modificaciones del presente Estatuto, aumento o modificación del capital, así como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la sociedad. q) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal y cumpliendo con las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicando tal decisión a la Inspección General de Justicia. r) Cuando lo crea conveniente, solicitar la cotización de las acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las Bolsas de Comercio del país o del extranjero. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y fueran necesarias para cumplir los objetos de la Sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este Estatuto. — Artículo 14: Los miembros del Directorio que tengan un cargo permanente o temporario dentro de la Sociedad podrán recibir remuneración por el cumplimiento de los deberes de tal cargo. — El monto de esa remuneración será fijado por el Directorio con abstención del interesado en la votación, debiendo la misma ser sometida a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. — El total del honorario fijado conforme al artículo 13 de estos Estatutos y de otras retribuciones y|o asignaciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades salvo que, incluido el asunto expresamente en el Orden del Día de una Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, ésta considere equitativo exceder dicho porcentaje. — El Directorio podrá, por resolución, reembolsar a sus miembros los gastos en que incurran con motivo de sus funciones. — Artículo 15: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular o en su defecto por el Síndico Suplente, elegidos por Asamblea General de Accionistas, durarán un año en su mandato y serán reelegibles. — Sus obligaciones y atribuciones son las que determinan el artículo 340 del Código de Comercio y además las que prevén estos Estatutos. — El Síndico percibirá por sus funciones la suma que fije anualmente la Asamblea General. — Título V — Asambleas. — Artículo 16: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por lo dispuesto por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación respectivamente a la fecha designada para la celebración de la Asamblea. Para poder tomar parte en sus deliberaciones los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco de la plaza donde residan y los correspondientes certificados de depósitos extendidos por ese Banco, serán suficientes para hacerse representar por apoderados, mediante carta poder con firma autenticada bancariamente. La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio económico y el Directorio fijará el Orden del Día. Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado. Las resoluciones se adoptarán en todo los casos por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Estas disposiciones regirán para todos los casos, aun para aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, mediante carta poder dirigida al Directorio. De las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en un libro de Actas rubricado, que será firmado por quien presida la Asamblea y dos accionistas designados por la misma, cuyas firmas importarán la aprobación del Acta. — Artículo 17º: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán a requerimiento del Directorio o del Síndico o cuando lo solicite un número de accionistas que represente al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. En este caso el Directorio convocará a la Asamblea dentro de diez días de solicitada y de no hacerlo, así deberá convocarla el síndico. — Título VI Balances, liquidación — Artículo 18º Los ejercicios económicos terminan el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la memoria, balance, inventario general y cuenta de pérdidas y ganancias ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Por resolución de la asamblea general puede modificarse la fecha del cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán: a) El 2% para formar la reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital suscripto; b) La suma que fija la asamblea general para remuneraciones del directorio; c) La suma que fije la asamblea general para remuneraciones del síndico; d) El saldo tendrá el destino que la asamblea resuelva darle, la que podrá incluso aplicarlo en todo o en parte, a constituir o incrementar reservas facultativas y|o fondos de previsión o ser total o parcialmente distribuido como dividendo entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones o ser capitalizado. — Artículo 19º La liquidación de la sociedad se hará por una comisión liquidadora, designada por la asamblea general y bajo la supervisión del síndico que también ésta designará. La asamblea fijará el número de miembros de la comisión liquidadora. La liquidación se realizará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio y reglamentaciones vigentes al respecto. El excedente favorable de la liquidación una vez pagadas todas las deudas sociales se distribuirán entre todos los accionistas a prorrata de sus tenencias. Juan José Renda. — Alberto Martinuccio. — J. B. Martinuccio. — Luis Petra. — Norma M. de Naño. — José O. Martinuccio. — María E. M. de Renda. — Elías Msapeh. Rosa P. de Martinuccio. — Ana E. A. de Martinuccio. — Carmen L. M. de Petra. — Marta E. Reinhardt. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Juan José Renda; Alberto Martinuccio; Juan Blas Martinuccio; Luis Petra; Norma Martinuccio de Naño; José Osvaldo Martinuccio; María Esther Martinuccio de Renda; Elías Msapeh; Rosa Pugliese de Martinuccio; Ana Esther Alvarez de Martinuccio; Carmen Luz Martinuccio de Petra y Marta Elsa Reinhardt, y fueron puestas en mi presencia. Para constancia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 5 de enero de 1965. — G. A. Cabanius. Hay un sello. — Renda y Cía. S. R. L. Balance General al 31 de diciembre de 1964. — Activo: Disponibilidades. Caja: 126.447.91. Banco Popular: 49.434.70.— Banco Español: 14.558.— 190.440.61.— Créditos. — Anticipo sobre compras: 1.045.552.80.— Deudores Varios: 185.011.31.— 1.230.564.11.— Bienes de Cambio: Mercaderías: 266.547.50.— Inversiones: Acciones: 450.000.— Bienes de Uso: Envases: 601.070.— Amortizaciones Acumuladas: 60.107.— 540.963.— Máq., Instalac. y Utiles: 655.790.70.— Amortizaciones Acumuladas: 119.746.71. 536.043.99.— Muebles y Utiles Administración: 96.522. Amortizaciones Acumuladas: 19.304.40.— 77.217.60.— Rodados: 548.202.20.— Amortizaciones Acumuladas: 548.201.20.— 1. — Vasijas: 222.115. — Amortizaciones Acumuladas: 66.704.70.— 155.410.30.— 1.309.635.89.— Total del Activo: 3.447.188.11.— Pasivo: Deudas: Acreedores Varios: 1.697.949. Cuentas a Pagar: 47.976. 1.745.925.— Capital reservas y resultados: Capital. Reserva. Cta. Socios. Total. — Juan José Renda: 20.000 — 2.246.76. — 321.181.25. — 343.428.01.— Alberto Martinuccio: 20.000 — 2.246.75 — 22.246.75. Juan Blas Martinuccio: 20.000 — 2.246.75 — 308.335.28 — 330.582.03.— Luis Petra: 20.000 — 2.246.75 — 309.521.49 — 331.768.24.— Norma Martinuccio de Naño: 20.000 — 2.246.75 — 384.822.79 — 407.069.54.— José Osvaldo Martinuccio: 20.000 — 2.246.75 — 243.921.79 — 266.168.54.— 1.701.263.11. Total del Pasivo: 3.447.188.11.— Hay un sello que dice: Elías Msapeh, Contador Público Nacional. C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XIV.Fº 48 y una firma: Elías Msapeh. Juan José Renda. — Alberto Martinuccio. — J. B. Martinuccio. — Luis Petra. — Norma M. de Naño. — José O. Martinuccio. — María E. M. de Renda. — Carmen L. M. de Petra. — Ana E. A. de Martinuccio. — Elías Msapeh. — Marta E. Reinhardt. — Rosa P. de Martinuccio. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan José Renda, Alberto Martinuccio, Juan Blas Martinuccio, Luis Petra, Norma Martinuccio de Naño, José Osvaldo Martinuccio, María Esther Martinuccio de Renda, Carmen Luz Martinuccio de Petra, Ana Esther Alvarez de Martinuccio, Elías Msapeh, Marta Elsa Reinhardt y Rosa Pugliese de Martinuccio y fueron puestas en mi presencia. — Para constancia expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 5 de enero de 1965. — G. A. Cabanius. — Hay un sello. — Planilla de suscripción e integración de acciones por parte de los accionistas constituyentes de Renda y Cía. S.A.C. I.F. (en formación). — Capital suscripto. — Capital en S.R.L. — Reserva legal. — Cta. socios. — Cta. acreedores. — Total. — Capital Integrado: En Bienes. — En efectivo. — Saldo en Cta. Cte. — Juan José Renda: 260.000 — 20.000 — 2.246.76 — 321.181.25 — 343.428.01 — 100.000 — 16.000 — 243.428.01. — Alberto Martinuccio: 260.000 — 20.000 — 2.246.75 — 22.246.75 — 20.000 — 24.000 — 2.246.75. — Juan Blas Martinuccio: 260.000 — 20.000 — 2.246.75 — 308.335.28 — 330.582.03 — 100.000 — 16.000 — 230.582.03. — Luis Petra: 260.000 — 20.000 — 2.246.75 — 309.521.49 — 331.768.24 — 100.000 — 16.000 — 231.768.24. — Norma Martinuccio de Naño: 260.000 — 20.000 — 2.246.75 — 384.822.79 — 407.069.54 — 260.000 — 147.069.54. — José Osvaldo Martinuccio: 260.000 — 20.000 — 2.246.75 — 243.921.79 — 266.168.54 — 60.000 — 20.000 — 206.168.54. — María E. Martinuccio de Renda: 100.000 — 90.000 — 90.000 — 90.000 — 1.000 Carmen Luz Martinuccio de Petra, 100.000; 90.000; 90.000; 90.000; 1.000. — Rosa Pugliese de Martinuccio, 100.000; 90.000; 90.000; 90.000; 1.000. — Ana Esther Alvarez de Martinuccio, 100.000; 90.000; 90.000 90.000; 1.000. — Elías Msapeh, 20.000, 2.000. — Marta Elsa Reinhardt, 20.000; 2.000. — 2.000.000; 120.000; 13.480,51; 1.927.782,60. — 2.061.263,11; 1.000.000; 100.000. — 1.061.263,11. — Juan José Renda. — Alberto Martinuccio. — J. B. Martinuccio. — Luis Petra. — Norma M. de Naño. — José O. Martinuccio. — María E. M. de Renda. — Carmen L. M. de Petra. — Rosa P. de Martinuccio. — Ana E. A. de Martinuccio. — Elías Msapeh. — Marta E. Reinhardt. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Juan José Renda, Alberto Martinuccio, Juan Blas Martinuccio, Luis Petra, Norma Martinuccio de Naño, José Osvaldo Martinuccio, María Esther Martinuccio de Renda, Carmen Luz Martinuccio de Petra, Rosa Pugliese de Martinuccio, Ana Esther Alvarez de Martinuccio, Elías Msapeh y Marta Elsa Reinhardt y fueron puestas en mi presencia. — Para constancia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 5 de enero de 1965. — G. A. Cabanius. Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 15 Abr. 1966. Visto el Expediente N-19.791|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Renda y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Renda y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 5 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas quince (15), la planilla de fojas nueve (9) y dejarse constancia de lo expresado en el primer párrafo del informe de fojas treinta y uno (31). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. Resolución P. J. número 000442. — Es copia fiel de sus respectivos originales, obrante en el expediente de referencia, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que hallándose cumplidos los requisitos que establece el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y los de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del citado código y a lo ordenado en la resolución precedentemente transcripta, dejan elevada a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos, el balance, planilla de suscripción e integración de acciones y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por la cual se autorizó para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Renda y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y se aprobaron los referidos estatutos, quedando así definitivamente constituida dicha sociedad. Asimismo se deja constancia: a) Que el accionista Alberto Martinuccio, canceló su saldo deudor al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro de ciento ochenta y cinco mil once pesos con treinta y un centavos moneda nacional. — b) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Juan José Renda. — Alberto Martinuccio. — Juan Blas Martinuccio. — Luis Petra Norma M. de Naño. — José O. Martinuccio. — María E. M. de Renda. — Carmen L. M. de Petra. — Rosa P. de Martinuccio. — Ana E. Alvarez de Martinuccio. — Elías Msapeh. — María E. Reinhardt. — Hay un sello. — Ante mí. — G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos cinco y bajo el número ya indicado del registro quinientos cuarenta y dos, a mi cargo. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones noventa y nueve mil trescientos ochenta y seis al presente cero cero seis millones noventa y nueve mil trescientos noventa y nueve, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: mil — domiciliado — las — Constitución — Martinuccio — asociada — Industriales — otorgamiento — concurso — registro — fehacientemente — interpelación — gastos — la — enfermedad — ejecutar — podrá — a — otorgar — concesiones — especialmente — empleo — capital — devenguen — los — accionistas — distribuido — rodados — Juan — Registro — Renda — Reserva — Msapeh — Sociedad — transcripta — Blas — norma. — disposiciones. — Vale. — Hay un — Enmendado: de ellas — excedan sello. — G. A. Cabanius.

Buenos Aires, junio 27 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.080.— e.11|7 Nº 23.909 v.11|7|66

MICADE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día, que se procedió a la protocolización de los estatutos de

la sociedad "Micade, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que transcripta en su parte dispositiva, dice: "Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Alberto Mikkelsen, argentino, casado, con cédula de identidad número un millón ochenta mil ciento diecinueve expedida por la Policía Federal, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre en su carácter de accionista de la sociedad "Micade Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y autorizado en el acta constitutiva de la sociedad, que se encuentra transcripta por escritura de fecha veinticuatro de marzo del corriente año, pasada ante mí, al folio trescientos cuatro de constitución provisoria de la misma, al que me remito, de que certifico, y dice: Que por ante la Inspección General de Justicia, se tramita el Expediente número veintiún mil quinientos ochenta y seis|uno|año mil novecientos sesenta y seis, caratulado "Micade S.A.", que certifico tener a la vista y del cual resulta: Que a fojas nueve se presentó el compareciente, ejercitando el mandato relacionado, iniciando el trámite para la obtención de la personería jurídica de la sociedad de referencia, acompañando testimonio de la precitada escritura de constitución provisoria de la sociedad, que obra a fojas uno a cinco y en lo pertinente dice: "comparecen los señores don Leopoldo Plácido Rubén Espíndola, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad número tres millones setenta y siete mil novecientos noventa y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lanús tres mil ciento cincuenticuatro, don Alberto Mikkelsen, argentino, doctor en ciencias económicas, casado, con cédula de identidad número un millón ochenta mil ciento diecinueve expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis; don Alberto Natalio Clérici, argentino, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta mil ochocientos diez, domiciliado en la calle Terrada dos mil seiscientos cuarenta y uno; don Odilo Emir Courvoisier, argentino, empleado de comercio, casado, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pedro Goyena número quinientos setenta y tres; don Elías José Nicolás Richieri, argentino, empleado de comercio, casado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos veintiuno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Piedrabuena número cinco mil trescientos dieciocho, don Héctor Sanz, argentino, martillero público, casado, con cédula de identidad número un millón seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Junín mil veintisiete; don Miguel Augusto Behrensen, argentino, martillero público, casado, con libreta de enrolamiento número quinientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Méndez de Andés número dos mil setenta y dos; don Pedro Eduardo Castellino, argentino, corredor de comercio, viudo, con cédula de identidad número un millón setenta y tres mil trescientos ochenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Melincué dos mil setecientos seis; don Pedro Sánchez Dauria, argentino, corredor de comercio, soltero, con cédula de identidad número trescientos noventa y ocho mil ciento noventa y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lambaré número mil ochenta y ocho y don Héctor Alberto Villaveirán, argentino, perito mercantil, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos doce, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número dos mil trescientos ochenta y tres; todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; a efectos de formalizar la siguiente Acta Constitutiva: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MICADE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación y exportación de materias primas, mercaderías, aparatos, artefactos, productos, maquinarias y unidades completas, de los ramos químico, electricidad, radiotelefonía, televisión, metalurgia, automotor y agrícola. — Industriales: Fábricas de productos de los ramos químico, electricidad, televisión y metalurgia. — Financieras: Administración e inversión de capitales propios o de terceros, en empresas, operaciones o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, relacionada con los ramos precedentemente enunciados, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por doce mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en doce series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación, Suscripción: Integración: Leopoldo Plácido Rubén Espíndola, Alberto Mikkelsen, Alberto Natalio Clérici, Odilo Emir Courvoisier, Elías José Nicolás Richieri, Héctor Sanz, Miguel Augusto Behrensen, Pedro Eduardo Castellino, Pedro Sánchez Dauria y Héctor Alberto Villaveiran suscriben trescientas acciones ordinarias de un voto con treinta mil pesos moneda nacional, cada una, o sea un total de tres mil acciones ordinarias con valor total de trescientos mil pesos moneda nacional de capital suscripto. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en este acto, a razón del diez por ciento de cada una de la respectiva suscripción, o sea un total de treinta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Leopoldo Plácido Rubén Espíndola; Vicepresidente: Alberto Mikkelsen; Síndico Titular: Alberto Natalio Clérici, Síndico Suplente: Odilo Emir Courvoisier. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Leopoldo Plácido Rubén Espíndola y Alberto Mikkelsen, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Micade, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ...Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ...Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación y exportación de materias primas, mercaderías, aparatos, artefactos, productos maquinarias y unidades completas, de los ramos químico, electricidad, radiotelefonía, televisión, metalurgia, automotor y agrícola. Industriales: Fábricas de productos de los ramos químico, electricidad, televisión y metalurgia. — Financieras: Administración e inversión de capitales propios o de terceros, en empresas, operaciones o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con los ramos precedentemente enunciados, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres, de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, representado por doce mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una y dividido en doce series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad están a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de enero de cada año. Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. — Acompaña, además, de fojas seis a ocho, la nómina de los accionistas que constituyen la sociedad, cuadro del capital suscripto e integrado y boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de treinta mil pesos nacionales, como integración del capital realizado. A fojas diez el señor Inspector de Justicia estima que puede autorizarse el funcionamiento de la sociedad, y a fojas once, obra la resolución de la Inspección General, que transcripta, dice: "Nº 21.586. Buenos Aires, mayo 17 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Micade, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 24 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.893. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay otro sello". Lo relacionado y transcripto, concuerda con sus originales, doy fe. Y el compareciente, agrega: Que habiendo cumplido la sociedad "Micade, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio", en la forma que instruyen las actuaciones relacionadas, deja por este acto constituida definitivamente la sociedad, la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Leída que le es, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, de que doy fe. — A. Mikkelsen. Hay un sello. Ante mí: Roberto M. Cabral. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos diecinueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en seis fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente del seis millones doscientos dieciséis mil ciento cuarenta y seis, al seis millones doscientos dieciséis mil ciento cincuenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Roberto M. Cabral. (Escribano).

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.880 e.11|7 Nº 23.917 v.11|7|66

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ALGODONERA LLAVALLOL

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Simón Weinschelbaum, con fecha 13 de mayo de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "ALGODONERA LLAVALLOL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, por haber transferido todo su activo y pasivo a la sociedad "Algodonera Llavallol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.11|7 Nº 23.925 v.11|7|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARDALANA SUDAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, los señores Rubén Orman, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad tres millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Coronel Díaz mil setecientos ochenta y cuatro, quinto "B"; Gregorio Orman, argentino, casado, cédula de identidad dos millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en Nazarre dos mil ochocientos cuarenta y tres, primer piso; Alberto Jiménez Sánchez, español, casado, cédula de identidad seis millones trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y ocho, domiciliado en Hipólito Yrigoyen ochocientos cuarenta y seis, Villa Humberto, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Juan José Peña Jiménez, español, soltero, cédula de identidad seis millones setecientos cincuenta y ocho mil cuarenta, domiciliado en Marcelo T. de Alvear doscientos cincuenta y seis, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, convienen por la presente constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes desde la fecha, la Sociedad que girará bajo la razón social "CARDALANA SUDAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Lavalle mil quinientos sesenta y nueve, piso tercero, oficina trescientos diecisiete, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, venta y distribución, financiación, importación y exportación de hilados de todo tipo, sin que esta enunciación sea limitativa, sino meramente enunciativa. — Tercera: La Sociedad se constituye por un plazo de veinte años a partir de la fecha del presente. — Cuarta: El Capital Social es de dos millones de pesos moneda nacional, estando totalmente integrado en bienes por los socios en la siguiente forma: quinientas cuotas de mil pesos, el señor Rubén Orman; quinientas cuotas de mil pesos, el señor Gregorio Orman; quinientas cuotas de mil pesos el señor Alberto Jiménez Sánchez; y quinientas cuotas de mil pesos, el señor Juan José Peña Jiménez, todo ello según balance adjunto que forma parte del presente contrato. — Quinta: La Sociedad será administrada por los cuatro socios quienes quedan designados como Socios Gerentes. — Sexta: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes firmarán conjuntamente, de a dos, arriba de un sello con el nombre de la razón social. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo por unanimidad de todos los socios. Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las establecidas legalmente las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios, según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan o no de seis años, así como sus prórrogas o rescisiones, otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran, ya fueran en el orden civil, comercial, penal o nacional especial, suscribir o endosar cheques, vales, billetes, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios; abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en desubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía jersonal, sin ella o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Ar-Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otra institución bancaria o de crédito, ya sea oficial o particular, creada o a crearse. Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados o apoderado ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso del laboral, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer árbitros arbitradores llamados amigables componedores, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y comparecer ante los Tribunales de conciliación. — En general realizar todo género de contratos que directa o indirectamente esten vinculados con los fines sociales. — Séptimo: Al treinta y uno de mayo se practicará todos los años un inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos. — Octava: De las utilidades líquidas se determinará: Primero: Un diez por ciento para el fondo de reserva legal. — Segundo: Las sumas necesarias para amortizaciones de bienes de uso; Maquinarias, etc. — Tercero: El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual

proporción serán soportadas por los socios las pérdidas que hubiere. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá siempre que haya por lo menos dos socios y proseguirá sus actividades con los que quedaren. — Se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse algunas de las circunstancias señaladas, según el siguiente procedimiento: a) el día en que se produzca el fallecimiento o impedimento se practicará un balance general especial; b) el valor llave de la Sociedad se determinará por el promedio de beneficios con respecto al promedio de capitales completos anteriores a la fecha de que se trata; c) luego de determinada la llave se establecerá el importe resultante y se pagará a los herederos legítimos en tantas cuotas iguales como surja, con un interés anual del quince por ciento sobre saldo, cuotas que deberán ser documentadas. — Décima: La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación debiendo asentarse en el libro de actas y publicarse; b) por acuerdo de las partes antes del vencimiento. — Décimo Primera: Después de tres años de vigencia del presente contrato, la sociedad podrá disolverse por la simple voluntad de cualquiera de los socios, preavisando a los otros socios, con dos meses de anticipación, por medio de telegrama colacionado. El socio que deseare retirarse de la sociedad, no podrá vender su parte, sin haberla ofrecido antes a los socios que quedan. — Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por árbitros que nombrará cada socio y éstos, antes de considerar la causa, designarán a un tercero que decidirá al final. — Su fallo será inapelable. Sobre las bases que anteceden, a cuyo respeto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos y declarando las partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, queda formalizada esta sociedad de responsabilidad limitada. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — R. Orman. — G. Orman. — A. Jiménez Sánchez. — J. J. Peña Jiménez.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800 e.11|7 Nº 23.760 v.11|7|66

S I M L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alejandro Gutentag, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Estado de Israel 4671, y el señor Salomón Gutentag, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Corrientes 4774, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social "SIMLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán 2262, de esta Capital, que se rige por contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1953, bajo el Nº 3119, al folio 150 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con transferencia de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de abril de 1954, bajo el Nº 628, al folio 157 del libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con ampliación de capital inscripta el 11 de noviembre de 1958, bajo el Nº 3318, al folio 296 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con ampliación de capital inscripta el 21 de marzo de 1962, bajo el Nº 639, al folio 71 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen, de común acuerdo, en ampliar el capital social de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m|n.), a seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000 m|n.), quedando modificada la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional (pesos 6.000.000 m|n.), dividido en seis mil (6.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Alejandro Gutentag, tres mil cuotas (3.000), por valor de tres millones de pesos moneda nacional (pesos 3.000.000 m|n.), y el señor Salomón Gutentag, tres mil cuotas (3.000), por valor de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.). Dicho capital se halla totalmente integrado, según balance general practicado al 30 de setiembre de 1965. En un todo de acuerdo y dejando expresamente aclarado que las demás cláusulas del contrato quedan inalteradas, las partes firman al pie de la presente, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. Fdo. A. Gutentag. S. Gutentag.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880. — e.11|7 Nº 23.859 v.11|7|66

F R E N O I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 1966, reunidos los señores Isidoro Stock, Ronaldo Martín Stock y Dionisio Miguel Stock, únicos componentes de la razón social "FRENOIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 23 de febrero de 1962 bajo el número 386, al folio 29 del libro 44 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Prorrogar el término de duración de su contrato social que vence el 30 de junio de 1966, por veinte años más, a partir del 1º de julio de 1966. — Segundo: Modificar el artículo Quinto de la siguiente forma. Anualmente al 30 de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general con cuenta de ganancias y pérdidas, distribuyéndose las ganancias previa deducción del porcentaje legal para la formación del fondo de reserva, de la siguiente forma: Isidoro Stock cincuenta por ciento, y Ronaldo Martín Stock y Dionisio Miguel Stock veinticinco por ciento cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Tercero: Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato social originario. Conformes los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Isidoro Stock. — Ronaldo Martín Stock. — Dionisio Miguel Stock.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.11|7 Nº 23.956 v.11|7|66

TALLERES H. G.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 16 de Mayo de 1966, la sociedad "TALLERES H. G., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, a la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, ($ 7.500.000) con efecto retroactivo al día primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, modificándose por lo tanto el artículo tercero del contrato social que en lo sucesivo dirá así: Tercera. El capital social será de $ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos moneda nacional) aportado por partes iguales entre ambos socios o sea $ 3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) cada uno, de los socios, igual a 3.750 (tres mil setecientas cincuenta) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional cada una, para cada uno de los socios y cuyo capital ha sido totalmente integrado.

Buenos Aires, Junio 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.11|7 Nº 23.922 v.11|7|66

TEXTIL CONOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los Señores Masliah Cohen, italiano, casado, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 250, Primer Piso, Capital Federal, en su carácter de socio de Textil Cono, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 250, Primer Piso, Capital Federal, cuyo contrato constitutivo figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Noviembre de 1957 bajo el número 2698 al folio 202 del libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las modificaciones inscriptas el 19 de Octubre de 1965 bajo el número 3041 al folio 270 del libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el Señor Israel Jaime Chebi, uruguayo, casado, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 250, Primer Piso, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles, de común acuerdo convienen: Primero: El Señor Masliah Cohen vende, cede y transfiere al Señor Israel Jaime Chebi y este las acepta, mil (1.000) cuotas de capital de la sociedad TEXTIL CONOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Esta transferencia se realiza con retroactividad al 1º de Agosto de 1965, en todos sus efectos. — Segundo: La presente venta se efectúa por el importe total de m$n. 100.000 c|l. (Cien mil pesos moneda nacional de curso legal) que el Señor Masliah Cohen declara haber recibido con anterioridad sirviendo al presente de suficiente recibo de pago. El Señor Israel Jaime Chebi declara conocer y aceptar las obligaciones y derechos que le corresponden en su carácter de socio gerente de Textil Conos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El Señor Masliah Cohen queda mediante la presente cesión de cuotas de capital, desligado de la sociedad Textil Conos, Sociedad de Responsabilidad Limitada declarando que a la fecha nada tiene que reclamar por ningún concepto. — Cuarto: En prueba de conformidad a la presente transferencia firma este contrato el Señor Raúl Benito Cohen socio de Textil Conos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Conformes las partes suscriben el presente debidamente repuesto con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Masliah Cohen. — Israel Jaime Chebi. — Raúl Benito Cohen.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.040.— e.11|7 Nº 23.952 v.11|7|66

TALLERES GRAFICOS SANTA CRUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, conforme instrumento privado de fecha 14 de marzo ppdo., que la dirección y administración de "TALLERES GRAFICOS SANTA CRUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se hallará a cargo, de acuerdo con sus estatutos, de doña Emma Alejo de Zagales como gerente, con el uso de la firma social en forma personal, y de don José Luis Barredo y don Anacleto Enrique Guzmán como subgerentes, con el uso de la firma social en forma conjunta. — Manuscrito. 14 de marzo; Vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.11|7 Nº 23.743 v.11|7|66

D E L B A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 1º de junio de 1966, el señor César Blanco cedió las trescientas cuotas, de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que le correspondían en "DELBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los demás integrantes de la sociedad, en las siguientes cantidades: A los señores Benito del Gener, Constantino Menéndez, Lino Enjamio, Antonio López, José María Camino, Juan Caridad y Arturo de la Torre, treinta y una cuotas a cada uno; a los señores Camilo Enjamio y Saturnino Sarria, dieciséis cuotas a cada uno; a los señores Pedro Pérez y Victoriano Martínez Baqueiro, doce cuotas a cada uño; a los señores José Benito Díaz y Francisco Vázquez, ocho cuotas a cada uno; al señor Lorenzo Vallejo, seis cuotas; y al señor José Ricardo Muiños, cinco cuotas. La cesión se efectúa por el monto total de un millón cuatrocientos mil cien pesos moneda nacional, a razón de cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional por cuota. Con motivo de esta cesión, el señor César Blanco quedó separado de Delbar S.R.L., a partir de la fecha del contrato, haciéndose cargo la sociedad del total de activo y pasivo de la misma.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.11|7 Nº 23.726 v.11|7|66

SALAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura del diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.) en el Registro Nº 311 a su cargo, fue aumentado el capital social de la sociedad "SALAS Y COMPAÑIA S.R.L.", de quince millones a veinte millones de pesos mediante la capitalización de parte del saldo de las cuentas particulares de los socios modificándose en consecuencia la cláusula quinta del contrato social, cuyo nuevo texto dice: 'Quinta: El capital social se fija en veinte millones de pesos moneda nacional dividido en veinte mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas así: señora Francisca Salas de Mata, cinco mil cuotas, o sean cinco millones de pesos; Valora Sociedad en Comandita por Acciones, cinco mil cuotas, o sean cinco millones de pesos; señor Francisco Seguí, cinco mil cuotas, o sean cinco millones de pesos; señor Pedro Mario Vázquez, dos mil cuotas, o sean dos millones de pesos; señor Julio Salvador Pugliese, dos mil cuotas, o sean dos millones de pesos; y señor Manuel María José Juan Presas, mil cuotas, o sea un millón de pesos. — E|L.: "de la sociedad "Salas y Compañía S.R.L., Vale.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.11|7 Nº 23.735 v.11|7|66

GIRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En Buenos Aires, a catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, los señores José Raúl Quinteros, argentino, casado, con domicilio en la calle General Enrique Martínez Nº 813, 1º piso, departamento C., Capital Federal, y Alberto Freire, argentino, casado, domiciliado en la calle Manuel Porcel de Peralta Nº 1285, Capital Federal, ambos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: 1º) Que con efecto retroactivo al 1º de abril de mil novecientos sesenta y seis queda formalizada entre los citados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará bajo la denominación de "GIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio legal en la calle Lima Nº 133, local 8, de Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — 2º) La sociedad tendrá una duración de diez años (10), a partir del 1º de abril de mil novecientos sesenta y seis. — 3º) La sociedad tendrá por objeto principal: La comercialización, importación, exportación, representación, comisión y mandataria de materias primas y productos manufacturados, pudiendo asimismo emprender cualquier otra actividad lícita encuadrada dentro de las normas del Código de Comercio y las Reglamentaciones Comerciales en vigencia. — 4º) El capital social será de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas (1.000) de mil pesos cada una, que los socios han suscripto en su totalidad en este acto, de la siguiente forma: Señor José Raúl Quinteros, quinientas cuotas, por un valor de quinientos mil pesos, y el señor Alberto Freire, quinientas cuotas, por un valor de quinientos mil pesos; el capital mencionado resulta totalmente integrado de acuerdo con el balance general, que de conformidad firman las partes y que pasa a integrar este contrato. — 5º) La dirección y administración de los negocios sociales serán ejercidos por los señores José Raúl Quinteros y Alberto Freire, quienes por este acto quedan designados gerentes con las más amplias facultades. El uso de la firma social y su representación será ejercida separada e indistintamente por cualquiera de los dos socios designados gerentes, teniendo como única limitación el comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto o para conceder fianzas a favor de terceros, abarcando sus facultades todos los actos de disposición y administración de toda clase de bienes y con toda clase de personas e Instituciones Públicas y Privadas, Bancos e Instituciones de Crédito, sus filiales y sucursales creadas o a crearse, del país y del extranjero, debiéndose interpretar esta cláusula en el sentido enunciativo y no limitativo. — 6º) Anualmente, el treinta y uno de marzo se realizará el Inventario y Balance General de la sociedad, quedando automáticamente aprobado si el mismo no es impugnado por escrito fehacientemente, dentro de los sesenta días (60) siguientes. De las utilidades líquidas y realizadas que del mismo surjan se separará el cinco por ciento (5 o|o) para formar la reserva legal y se practicarán las demás reservas especiales que los socios resolvieren, constando tales decisiones en el Libro de Actas que deberá llevar la sociedad. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. En igual forma se procederá en caso de pérdidas. — 7º) Salvo la decisión de los socios en el sentido de que la vigencia de este contrato se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad entrará

de hecho en liquidación, siendo liquidadores los socios gerentes. — 8º) La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. Esta continuará funcionando con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificar su representación cuando se trate de más de una persona. — 9º) Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad y bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente, en lugar y fecha ut supra. — Firmado: José Raúl Quinteros. — Firmado: Alberto Freire.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.160 e.11|7 Nº 23.913 v.11|7|66

M. A. C. S. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Juan Mraz, checoslovaco, casado, con domicilio en la calle Marcos Paz 3621, Capital Federal; María Majersky, checoslovaca, casada, con domicilio en la calle Marcos Paz Nº 3623, Capital Federal y Fortunato Rolando Amaro, argentino, casado, con domicilio en la calle Coronel Ramón Lista Nº 5261, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, comerciar y disponer, han resuelto suscribir el presente contrato, ajustado a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Que siendo únicos integrantes de la firma "M.A.C.S.I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Tellier 1253, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el tres (3) de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número 1.229 al folio 121 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad aceptar el ingreso a partir de la fecha, de los señores: Juan Andrés Mraz, argentino, soltero, con domicilio en la calle Cnel. Ramón Lista número 5263, Capital y el señor Alberto Santiago Giaccardi, argentino, soltero, con domicilio en la calle Saladillo número 1277, Depto. 2, Capital Federal, ambos hábiles para este acto. — Segunda: Convienen los señores Juan Mraz, María Majersky y Fortunato Rolando Amaro, conjuntamente con los nuevos socios señores Juan Andrés Mraz y Alberto Santiago Giaccardi, que asimismo, suscriben el presente, por acuerdo unánime modificar las cláusulas segunda, quinta, séptima y octava, del contrato social, las que quedarán redactadas así: "Segunda: El capital social ascenderá a la suma de cuatro millones de pesos m|n. de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, siendo aportadas en la siguiente forma: Juan Mraz, dos mil cuatrocientas cuotas; María Majersky, cuatrocientas; Fortunato Rolando Amaro, cuatrocientas cuotas; Juan Andrés Mraz, cuatrocientas cuotas y el señor Alberto Santiago Giaccardi, las cuatrocientas cuotas restantes. El capital social se halla integrado por bienes conforme al balance suscripto de conformidad por las partes. — Quinta: Los socios Juan Mraz, María Majersky, Fortunato Rolando Amaro, Juan Andrés Mraz y Alberto Santiago Giaccardi, revisten el carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de todos ellos en la siguiente forma: El señor Juan Mraz, podrá hacerlo en forma individual y los señores María Majersky, Fortunato Rolando Amaro, Juan Andrés Mraz y Alberto Santiago Giaccardi, deberán hacerlo en forma conjunta de dos de ellos cualesquiera, para el desenvolvimiento de las actividades sociales, para la emisión de cheques y obligaciones documentadas; en cambio pueden hacerlo en forma indistinta, para representar a la sociedad por cualquier trámite ante Instituciones Bancarias, Ministerios o Direcciones Nacionales o Municipales, Tribunales Judiciales, endosos, pedidos de saldos, retiros de libretas de cheques y cualquier otro trámite administrativo similar, como asimismo, son facultades de la gerencia todas las necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar judicialmente. — Séptima: Anualmente los treinta y uno de enero de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales y cada mes los de comprobación y saldos. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios, serán distribuidas en las siguientes proporciones: Juan Mraz, el sesenta por ciento (60%); María Majersky, el diez por ciento (10%); Fortunato Rolando Amaro, el diez por ciento (10%); Juan Andrés Mraz, el diez por ciento (10%) y al señor Alberto Santiago Giaccardi, el diez por ciento restante (10%). Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes podrán optar entre adquirir sus cuotas de capital y haber social que le corresponda en la forma que lo establece el artículo cuarto para el caso de retiro y abonado en la misma forma o bien, continuar los negocios sociales con los derecho-habientes quienes en tal caso deberán unificar su representación". — Segunda: Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar señalados "ut-supra". — J. Mraz; María M. de Mraz; F. Rolando Amaro; Juan A. Mraz; A. S. Giaccardi.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— 11|7 Nº 23.841 v.11|7|66

CODOSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.144. Primer Testimonio. Número Setecientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Alfredo Sirio, casado, en primeras nupcias con doña María Ana Carunchio, nacido el primero de diciembre de 1905, domiciliado en la calle Moreno número 65, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Horacio Alfredo Sirio, casado en primeras nupcias con doña Elda Noemí Spais, nacido el 20 de junio de 1935, domiciliado en la calle San Juan número 1610, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, una Sociedad denominada "CODOSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La duración de esta Sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sede social estará ubicada en la calle Florida número doscientos cincuenta y nueve de esta Capital. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta de materiales de construcción en general, como así las que se resuelvan emprender en el futuro utilizando el giro social de la empresa. — Quinta: El capital social se constituye en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado en especies, mercaderías, rodados, muebles, útiles, etcétera, según detalle que obra por separado y que firmado por los socios, constituye parte integrante de este contrato. Dicho capital constituido por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, ha sido integrado por partes iguales por los dos socios, es decir, Quinientos Mil pesos moneda nacional cada uno. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad, será desempeñada por los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones que constituyen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, provecho particular de los socios, ni en garantía, ni avales. La actuación de los gerentes será obligatoriamente conjunta para la compra y venta de bienes inmuebles y la aceptación o constitución de prendas, hipotecas u otros derechos reales. En cambio podrán actuar individual e indistintamente para todos los actos que hagan al desenvolvimiento comercial y administrativo de la empresa, con la única limitación de la ya expresada. — Séptima: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente su aporte, ni darlo en garantía ni gravarlo sin la expresa conformidad de los otros socios. — Octava: Anualmente, con carácter ordinario y dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio económico, circunstancia que se operará el día treinta de junio, se efectuará un balance e inventario general que deberá someterse a los socios dentro de los sesenta días de la fecha de ciere. En libro de Actas se dejará constancia de su aprobación. Las resoluciones que se adopten, serán decididas por la presencia de socios que representen mayoría absoluta de los capitales integrados. Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances y previas las reservas de la ley, serán distribuídas por partes iguales entre los socios. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, incorporándose a la misma los herederos del fallecido, previa unificación de su representación o por representante legal del incapaz. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma que determinen los socios. El producto de la liquidación una vez pagadas todas las deudas y obligaciones de la sociedad como así también los gastos de la liquidación, será distribuido por partes iguales entre los socios. Por todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en primer término y subsidiariamente las disposiciones aplicables del Código de Comercio. El escribano autorizante hace constar que, habiéndose observado por el Registro Público de Comercio la inscripción de la escritura pasada con fecha diez y siete de diciembre próximo pasado al folio dos mil novecientos cuarenta y cinco de este mismo Registro, en razón de hallarse vencido el contrato de la sociedad que se prorrogaba, se extiende la presente que es rectificatoria y ampliatoria de aquella escritura, en la cual ya se abonó el impuesto fiscal correspondiente. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — A. Sirio. — H. Sirio. — Hay un sello. Ante mí: Luis María Tissone. Concuerda con su matriz que pasó al folio mil ciento cuarenticuatro del Registro ciento treinta y dos de mi adscripción. Para la sociedad "Codosi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial números: seis millones doscientos tres mil novecientos veintiuno Serie A, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Luis M. Tissone, escribano. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.11|7-Nº 23.834-v.11|7|66

MIZSEY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Carlos Alberto Baravalle, argentino, Kalman Pap, húngaro, y Nicolás Mizsey, argentino naturalizado. todos casados, mayores de edad, comerciantes, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos setenta, primer piso, oficina veintisiete, en su carácter de únicos componentes de "MIZSEY Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen mil trescientos setenta, primer piso, oficina veintisiete, Capital Federal, constituída por contrato inscripto el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho, al folio veinticinco. del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio don Nicolás Mizsey, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo: El saliente cede, vende y transfiere las cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que le corresponden en la sociedad, o sea cuatrocientos mil pesos m|n. c|l. por partes iguales a los demás consocios, quienes las aceptan, quedando colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente, quien recibe el importe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos. ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo, incluyendo la gerencia de la misma, y otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva. — Tercero: Los socios Carlos Alberto Baravalle y Kalman Pap, ratifican el contrato social con las modificaciones ya expresadas y las que a continuación se indican: a), Modificar la denominación de la sociedad, la que en lo sucesivo se denominará Col - Ber Sociedad de Responsabilidad Limitada. — b) Aumentar el capital social en la suma de ochocientos mil pesos, quedando en consecuencia el capital de la sociedad establecido en Dos Millones de Pesos m|n. de c|l. integrados en su totalidad y por partes iguales por los socios Baravalle y Pap, conforme al balance que en la fecha se practica y que integra el presente. — Cuarto: Conforme a lo expresado las cláusulas que por este acto se modifican, quedan redactadas en la siguiente forma: "Primera: La sociedad que por el presente instrumento se formaliza, se denominará "Col - Ber Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Bernardo de Irigoyen mil trescientos setenta, primer piso, oficina veintisiete de esta Capital. pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero.... . — Cuarta: El capital social será de Dos Millones de Pesos moneda nacional, formado por dos mil cuotas de un mil pesos cada una, y que los socios aportan de la siguiente forma: mil cuotas o sean un millón de pesos el señor Carlos Alberto Baravalle y mil cuotas o sea un millón de pesos el señor Kalman Pap. — Estos importes están totalmente integrados, según se desprende del inventario de bienes adjunto, debidamente firmado por los socios y que forma parte del presente contrato". — Quinto: Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo en vigor. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia, así lo otorgan y firman en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de un mil novecientos sesenta y seis. — Enmendado: cuatrocientos mil pesos: vale. — Un: vale. — Sobre Raspado: 28: vale. — Firmado: Kalman Pap. — Carlos A. Baravalle. — N. Mizsey.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.11|7 Nº 23.787 v.11|7|66

TALLER JONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Rosario Marasco, italiano, casado, domiciliado en Chana mil ochocientos ochenta y cuatro, Haedo, Provincia de Buenos Aires, y José Calvo, español, casado, con domicilio en Avenida Francisco Beiró cuatro mil setecientos sesenta y nueve, Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, comerciar y disponer, se ha resuelto suscribir el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustado a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Bajo la denominación de "TALLER JONTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dejan constituida dicha sociedad, con domicilio legal en la calle Alvarez Jonte tres mil seiscientos sesenta, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El Capital Social ascenderá a trescientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportadas en la siguiente forma: cien cuotas por el señor Rosario Marasco y las restantes cien cuotas por el señor José Calvo. — El Capital Social se halla integrado por bienes, conforme al balance suscripto de conformidad por las partes. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un taller de reparaciones mecánicas, eléctricas y afines del automotor en general, como asimismo reventa de repuestos y accesorios para rodados, pudiendo la sociedad que se constituye: a) adquirir o vender inmuebles, transferirlos o gravarlos; b) efectuar toda clase de operaciones con cualquier establecimiento bancario, sin excepción; c) importar y exportar y en general, todos aquellos actos lícitos tendientes al cumplimiento de los fines de este contrato para la mejor marcha y desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Y si con una anterioridad de 90 días a dicho vencimiento ninguno de los socios hubiera manifestado por telegrama colacionado su voluntad de disolverla parcial o totalmente, ésta se considerará de hecho y de derecho prorrogada por

un año más y así ininterrumpidamente. Al retiro de uno de los socios por transferencia de sus cuotas de capital, para calcular el monto que le corresponde se computarán sus cuotas de capital, utilidades o pérdidas y saldo de su cuenta particular, resultante del balance e inventario que con valores actualizados y reales se practicará a dicho efecto.— La suma así determinada será abonada en la siguiente forma: en documentos mensuales e iguales bancarios hasta trescientos sesenta días de la fecha de liquidación o disolución de la sociedad. — Quinta: Los socios señores Rosario Marasco y José Calvo, revisten el carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de uno cualquiera de los socios en forma indistinta, para el desenvolvimiento y administración de los negocios sociales y para representar a la sociedad por cualquier trámite ante Instituciones bancarias, Ministerios o Direcciones Nacionales o Municipales, Tribunales Judiciales, endosos, retiros de libretas de cheques, pedidos de saldos y cualquier otro trámite administrativo similar, como asimismo son facultades de la gerencia todas las necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo setecientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar judicialmente. — Sexta: En ningún caso se podrá comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto de la sociedad ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a la misma ni en las particulares de los socios. — Séptima: El 30 de abril de cada año deberá realizarse un inventario y balance general de los negocios sociales y cada mes el de comprobación y saldos. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios, serán distribuidas en partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio restante continuará la sociedad con los herederos o derecho habientes, en cuyo caso deberán éstos representarse unificadamente. En caso de compra de las cuotas sociales, el valor de éstas será determinado por lo dispuesto en la cláusula cuarta para el caso de retiro y abonado en la misma forma. — En caso de incapacidad temporaria de uno de los socios, la que motive su ausencia en las tareas societarias asignadas, el restante se hará cargo del giro total de la sociedad bajo toda la responsabilidad y hasta el término de doce meses desde la fecha de la prescripción médica, quedando libre a ese término de liquidar la sociedad o continuarla con el representante de los derecho-habientes. — Novena: Toda duda o divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo que no haya sido contemplado en el presente contrato, las partes estarán a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que lo establece el artículo veinticuatro de la misma y demás disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar señalados "ut-supra". Hay dos firmas: Rosario Marasco y José Calvo.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.11|7 Nº 23.842 v.11|7|66

ATERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sociedad "Atera S. R. L. — Escritura Número Dos Mil Novecientos Diez y Seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano público autorizante, comparecen los señores don Alberto Mario Redruello, argentino, casado en primeras nupcias, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos sesenta y un mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en la calle San Martín número ciento setenta, piso tercero, oficina trescientos sesenta y tres, de esta Ciudad; don Mario Stucchi, italiano, casado en primeras nupcias, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón quinientos veinticuatro mil veintisiete; y don Luis Stucchi, italiano, casado en primeras nupcias, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Privincia de Buenos Aires, bajo el número un millón quinientos veinticuatro mil veintinueve, ambos vecinos de Ringuelet, La Plata, Provincia de Buenos Aires, calle quinientos once, número diez, once y doce, accidentalmente en ésta, siendo todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto dejar constituída entre ellos una sociedad que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las generales del Código de Comercio y a las especiales que se consignan en los artículos siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ATERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres, décimo piso "F", de esta Ciudad, pudiendo constituir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad, será de noventa y nueve años, a contar del primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al negocio de fabricación, industrialización, importación, exportación, consignación, representación y venta de materiales aislantes térmicos y acústicos en general, no teniendo esta enumeración carácter limitativo sino simplemente enunciativo, por cuanto de acuerdo entre los socios la sociedad podrá dedicarse a toda actividad lícita. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, gravar y de cualquier forma adquirir o enajenar bienes inmuebles o muebles y en general practicar todos los actos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo requieren poder especial. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de cuatro millones sesenta mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas seis cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, las cuales son suscriptas en la proporción de doscientas treinta y dos cuotas por dos millones trescientos veinte mil pesos moneda nacional por el señor Alberto Mario Redruello; ciento diez y seis cuotas por un millón ciento sesenta mil pesos moneda nacional por el señor Mario Stucchi; y cincuenta y ocho cuotas por quinientos ochenta mil pesos moneda nacional, por el socio señor Luis Stucchi. Todos los socios integran la totalidad de las cuotas de capital que suscriben, transfiriendo a la sociedad todo el activo que les corresponde en copropiedad y en la proporción expresada, en el balance de constitución de esta sociedad, y se agrega por cabeza de la presente, formando parte integrante de esta escritura. — Quinta: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo de los señores Mario y Luis Stucchi, quienes en tal cacarácter quedan designados gerentes técnicos. La dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del socio señor Alberto Mario Redruello, quien queda designado gerente administrativo. — Sexta: Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria la firma conjunta del gerente administrativo, con uno cualquiera de los gerentes técnicos. Los gerentes actuarán en la forma dicha y tendrán todas las facultades necesarias para la administración y disposición de los bienes de la sociedad, sin más limitación que la de no usar la firma social para operaciones ajenas a los negocios sociales o en fianzas o garantías a terceros. No obstante la amplitud de facultades de los gerentes, cuando se trate de disponer o gravar bienes inmuebles, así como para celebrar contratos de sociedad, los gerentes actuando en la forma ya mencionada, necesitarán también de un acuerdo de los socios tomado con el setenta y cinco por ciento de los votos del capital, que los autorice para el acto, debiendo transcribirse lo pertinente del acta de tal acuerdo, en la escritura o contrato respectivo como documento habilitante. — Séptima: Los socios por el ejercicio de sus funciones podrán ser remunerados por la sociedad, y el monto y forma de pago de tales remuneraciones deberá ser establecida por unanimidad de votos de los socios, dejándose constancia en acta de la resolución adoptada. — Octava: Con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos que interesen la sociedad, los socios están obligados a realizar Asamblea Ordinaria una vez al año, y dentro de los sesenta días de haber sido puesto a consideración el balance general. — Novena: También podrá convocarse a asamblea extraordinaria, cuando la importancia del tema lo requiera y a solicitud de uno o más socios, debiendo hacerse la notificación fehacientemente a todos los socios con no menos de seis días de anticipación, y especificando los asuntos a tratar. — Décima: Todas las decisiones que hagan a la conducción de la empresa, como también así el nombramiento, remoción o destitución de gerentes, deberán ser aprobadas por el voto del setenta y cinco por ciento del total del capital social. Se requerirá la unanimidad para las resoluciones a que se refiere la cláusula séptima del presente, así como para los demás actos que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requiere esa unanimidad. Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones de las Asambleas se hará constar en un libro de actas, que será firmado por los socios asistentes, quienes formarán quórum, representando el setenta y cinco por ciento del capital social. — Undécima: A efectos de los balances, los bienes se computarán al costo, previas eventuales amortizaciones por desvalorización. Los socios podrán expresar su voluntad, a efectos de la aprobación de los balances, nombramiento o remoción de gerentes y en general para cualquier acto que interesa a la Sociedad, por sí o por intermedio de apoderado, a cuyo fin el poder podrá ser conferido por carta comercial o telegrama. — Décima Segunda: En toda cesión de cuotas, los socios tendrán prioridad en parte proporcional para cada uno de ellos. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sino con la previa conformidad de la totalidad de los socios y en las condiciones que se determinan en el artículo décimo segundo de la ley. Si alguno de los socios no desease adquirir la parte proporcional que le correspondería sobre las cuotas ofrecidas en venta, dicha parte será prorrateada entre los restantes socios que tuviesen interés en la adquisición. — Décima Tercera: Anualmente el treinta de Noviembre se practicará un inventario y balance general, el cual será puesto a consideración de los socios durante treinta días, y no siendo observado en dicho lapso se considerará aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. El remanente, previa deducción de las reservas facultativas que los socios resolvieren efectuar, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas tenencias. Las eventuales pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Cuarta: Para la disolución anticipada de la Sociedad se requerirá el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social. — Décima Quinta: Disuelta la Sociedad, la misma será liquidada por los socios o por un liquidador que los mismos designen. Los socios tendrán preferencia sobre extraños para adjudicarse los bienes de la Sociedad, a igualdad de precio y condiciones, a cuyo efecto los interesados deberán formular sus ofertas por escrito a la Asamblea. Una vez liquidados los bienes y cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que posean. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán optar por el reintegro del capital, reservas y utilidades, previa formalización de un balance dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, u optar por su ingreso a la sociedad unificando su representación. En el caso de reintegro de capitales, éstos serán abonados en la forma y plazos que se fijen por el voto del setenta y cinco por ciento del capital, fijándose como límite máximo el de dos años para el reintegro total. — Décima Séptima: En caso de divergencia entre los socios, por la interpretación de este contrato, sea durante la vigencia de la Sociedad o durante su disolución o liquidación, ella será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, cuyos árbitros designarán un tercero antes de laudar. Si no se pusieren de acuerdo en la designación del tercero, su nombramiento será solicitado al Señor Juez de Comercio. El fallo de los árbitros o el que pronuncie el tercero en su caso, será inapelable. Bajo las bases que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Previa lectura y ratificación, se firma la presente por ante mí, doy fe. — A. M. Redruello. — Luis Stuchi. — Mario Stucchi. — Hay un selo. — Ante mí: H. M. Sarasa. — Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe, y primer testimonio para la Sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — H. M. Sarasa. Escribano.

Buenos Aires, Junio 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.920.— e.11|7 Nº 23.837 v.11|7|66

JUAN BALAGNA MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Treinta y Tres. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cuatro de mayo mil novecientos sesenta y seis, comparecen a mi presencia don Juan Francisco Balagna, quien firma Juan F. Balagna, nacido el 10 octubre 1911, argentino, libreta de enrolamiento 536.782, casado en primeras nupcias con Francisca Carolina Dellacasa; y don Norman Julio Félix Balagna, quien firma N. Balagna, nacido el 13 enero 1943, argentino, igual libreta 4.402.396, soltero; comerciantes, realmente domiciliados en Bolivar 620 del vecindario de Ramos Mejía, mayores de edad, capaces, a quienes conozco de que certifico como que exponen: Que constituyen esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse con sujeción a estas cláusulas, como enuncian sus condiciones. — Primera: Declaran constituida la que gira en plaza con el rubro "JUAN BALAGNA MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal en ésta y actual domicilio real en su establecimiento de Avda. Rivadavia número siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro, que podrán ampliar, trasladar, como también instalar sucursales, agencias, talleres, fábricas y oficinas en cualquier otro punto del país y del exterior, nombrando en iguales términos agentes y representantes. — Segunda: Su plazo se fija en diez años a contar del quince de enero mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos sus efectos confirmando sus actividades societarias, hasta inscribir, solidariamente. — Tercera: Tiene por objeto y es su ramo la compra - venta y comercialización de muebles en general, que podrá elaborar y comprender sus afines y similares como otros bienes de uso y ornato para el hogar; pudiendo importar y exportar materia prima, maderas y productos transformados. — Cuarta: Su capital se fija en un millón quinientos mil pesos nacionales, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos legales cada una, suscriptas íntegramente: mil por Norman Julio Félix Balagna, quien aporta un millón de pesos, y quinientas por Juan Francisco Balagna, aportando quinientos mil pesos; totalmente representado según balance cuya copia agrego por cabeza de escritura, por mercaderías en exposición, valor de 1.295.225 pesos, muebles y útiles 81.175 pesos, e instalaciones 123.600 pesos. — Quinta: El ejercicio económico - financiero coincide con el año calendario, a cuyo término y cierre practicaráse balance de rigor, deduciendo de sus utilidades previa amortización de los distintos rubros del activo y formación de reservas técnicas conforme obligaciones sociales e impositivas, un cinco por ciento hasta integrar el diez por ciento del Capital Social, fondo legal de reserva. — Su remanente se acreditará a los socios así: el setenta por ciento a Norman J. F. Balagna; el treinta por ciento a Juan F. Balagna, quienes podrán retirar sus beneficios ya realizadas y líquidas esas utilidades; soportando en igual prorrateo sus pérdidas a debitarles. — Sexta: La Dirección, Administración y uso de la firma social están a cargo de uno y otro o ambos socios, obrando conjunta, separada, sucesiva, alternativa e indistintamente, en su representación, en calidad de Gerentes como quedan designados; cada uno firmará con la suya estampando el sello social aclaratorio. — Como podrán actuar en juicio en todo fuero, grado y jurisdicción, ocurriendo en iguales términos ante toda autoridad municipal provincial, nacional, bancaria, sanitaria, gremial y demás entes autónomos, mixtos y autárquicos, aún otorgando los poderes y mandatos especiales y generales a sus fines. — Séptima: Para su mejor desempeño la Sociedad podrá adquirir, comprar, permutar, enajenar, vender, transferir, ceder, gravar, prendar, locar, alquilar e hipotecar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, rodados, semovientes y maquinarias; dar y tomar dinero en préstamo, a intereses, con o sin garantía, real o personal;

operar con los Bancos oficiales, mixtos y particulares, inclusive Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Central, cooperativas, cajas mutuales y sociedades de ahorro y préstamo, en cuenta corriente y caja de ahorros, girar en descubierto, sobre créditos acordados, con o sin descuento de documentos, y demás garantías, avales y fianzas, reales y personales, renovarlos, ampliarlos y prorrogarlos; firmar, endosar, aceptar, avalar y afianzar pagarés, letras, vales, billetes y cheques de todo tipo y naturaleza; formalizar contratos y convenios, accidentales y permanentes, civiles, industriales y comerciales; integrar consorcios con sujeción a la ley 13.512; registrar, adquirir y transferir patentes, nombres y marcas; intervenir en licitaciones oficiales o no; firmando, suscribiendo, ratificando y otorgando las escrituras e instrumentos públicos y privados convenientes y necesarios para su mejor desenvolvimiento. — Esta enunciación, nunca limitativa, es meramente explicativa. — Octava: Los socios únicos y exclusivos, adoptarán por acuerdo común todas las disposiciones que hagan a los fines societarios, aprobando también por unanimidad sus balances generales como los parciales, siempre confeccionados con su intervención; todas cuyas resoluciones asentadas en su Libro de Actas, firmarán uno y otro. — Novena: Ninguno podrá ceder su cuota a terceros sin conformidad escrita del restante, quien podrá adquirirla en iguales condiciones, caso en que disolverán el rubro social, a cargo del adquirente activo y pasivo. — Previsto el fallecimiento o incapacidad legal, si el capaz o sobreviviente opta por adquirir la parte del difunto o declarado incapaz, aún con intervención judicial será disuelta la sociedad en idénticos términos. — En todo evento, la cuota parte del retirado será satisfecha a herederos y causa - habientes, dentro o fuera de juicio como mejor proceda, previo balance e inventario general, en seis cuotas semestrales iguales, desde la fecha del deceso o auto declaratorio de incapacidad, con más el interés mínimo del quince por ciento anual, o bancario de plaza siendo mayor, también por semestres vencidos sobre saldos deudoras; deduciendo anticipos a esposa e hijos para alimentos y litis expensas, en relación al retiro normal del socio durante los seis meses anteriores a su muerte o incapacidad. — Pero, prefiriendo continuar su giro social con los herederos, éstos deberán unificar su representación, en cuyo defecto lo designará el Juez de autos, asumiendo el nombrado la gerencia en los términos y alcances de la Cláusula VI. — Para ceder u optar, deberá preavisarse por cualquier medio cierto con anticipación de noventa días, salvo acuerdo arriba previsto. — Décima: Toda divergencia entre los dos socios o diferendo entre uno y herederos del otro de representación unificada, o entre los de ambos socios, aún con motivo de la recta interpretación de este contrato, la resolverán árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes, fijados puntos concretos a dilucidar, laudarán dentro de noventa días de nombrados, con facultad de designar un tercero al iniciar su cometido, cuyo fallo en desacuerdo de árbitros será inapelable, con fijación de una penalidad contra quien intente alzarse contra arbitraje, laudo y fallo final. — Décima Primera: Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones extrañas a la Sociedad, ni en fianzas, avales o garantías de favor para terceros ajenos; resolviendo toda duda por escrito, firmando conjuntamente a todas sus resultas. — Sin su perjuicio como de las previsiones precedentes, cuanto no estuviese previsto será sometido por las partes y sucesores por cualquier título, conforme a las leyes generales y disposiciones especiales de la Ley 11.645, a la jurisdicción y competencia de la Justicia Nacional local Ordinaria en lo Comercial. — Así lo otorgan requiriendo para su inscripción intervenga también el autorizante, ampliamente facultado. — Previa lectura se ratifican y firman los señores Balagna, como estilan, todo por ante mí de que certifico. — Juan F. Balagna. — N. Balagna. — Está mi sello. — Ante mí: M. Feidman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio 78 del Registro 417 a mí cargo de que certifico. — Para la Sociedad y su inscripción expido esta copia en tres fojas de actuación notarial, números correlativos A-005850 — 941 a la presente 943 inclusive; que firmo y sello en Buenos Aires, a treinta y uno de mayo mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: M. Feidman. Escribano.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.360.— e.11|7 Nº 23.752 v.11|7|66

APOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los que suscriben Andrés Francisco Regueiro, Julio Fernández, José Gontad y Marcelino Diez, mayores de edad, todos españoles, con domicilio en la calle Uruguay número trescientos ochenta y uno de la Capital Federal, se conviene en la celebración del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las complementarias del Código de Comercio y a las que a continuación se especifican: Primero: Se declara constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "APOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del fondo de comercio de restaurante y bar denominado "Apolo", sito en la calle Uruguay trescientos ochenta y uno de esta Capital, su comercialización y todos los actos jurídicos civiles y comerciales que sean concernientes a dicho establecimiento, en cuyo sentido, se declara expresamente que la sociedad puede realizar toda clase de actos jurídicos, civiles y comerciales, sin limitación alguna. — Tercero: El domicilio de la sociedad se constituye en la calle Uruguay trescientos ochenta y uno de esta Capital. — Cuarto: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años a partir de la fecha del presente. — Quinto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional que se divide en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que ha sido aportado por los socios en igual proporción, por lo que a cada uno de ellos corresponden ciento cincuenta cuotas por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexto: La gerencia de la sociedad se confiere a los socios Andrés Regueiro y José Gontad, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta. — La firma de la sociedad se otorga a los socios Andrés Francisco Regueiro, José Gontad y Marcelino Diez debiendo firmar en conjunto dos de ellos cualesquiera bajo el rubro "Apolo S.R.L.". — En el modo indicado los gerentes podrán realizar toda clase de actos jurídicos que hagan al objeto social y representarla legalmente ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales y municipales, administrativas y judiciales. — Séptimo: Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere se repartirán entre los socios por partes iguales. — Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance de las utilidades, y se descontará de las mismas un cinco por ciento para fondo de reserva hasta integrar el diez por ciento del capital social, luego, las restantes utilidades se repartirán entre los socios. — Los socios podrán impugnar el balance dentro de los diez días de su celebración. — Octavo: La disolución y liquidación de la sociedad se operará en las oportunidades que indique el Código de Comercio y por medio de los gerentes. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sus herederos unificarán personería e integrarán la sociedad con iguales derechos y obligaciones que el socio fallecido. — Décimo: Toda divergencia que se produzca entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores que laudarán sin formalidad específica sujetándose a los principios de la lealtad y buena fe. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Andrés Francisco Regueiro; J. Gontad; Julio Fernández y Marcelino Diez.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.11|7-Nº 23.788-v.11|7|66

LUIS MIGUEL BEVILACQUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Luis Miguel Bevilacqua, casado, argentino, domiciliado en la calle Rauch dos mil ciento treinta y seis, Castelar; y doña Beatriz Irene Kearney, argentina, casada, con domicilio en la calle Rauch dos mil ciento treinta y seis, Castelar, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituida entre los mencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "LUIS MIGUEL BEVILACQUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Membrillar seiscientos veintiuno, Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la elaboración y comercialización de productos y subproductos para la industria del plástico y todo lo referente a actividades afines y anexos a la misma. Además podrá importar, exportar o negociar mercaderías vinculadas a la industria del plástico. — Cuarta: El capital social se fijará en la suma de un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: Luis Miguel Bevilacqua, quinientas cuotas de mil pesos cada una o sea quinientos mil pesos, y doña Beatriz Irene Kearney, quinientas cuotas de mil pesos cada una o sea quinientos mil pesos, integradas de acuerdo al balance general certificado por Contador Público Nacional. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, en forma individual revistando los mismos el carácter de socio gerente. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose ambos socios, a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: Anualmente, el treinta de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha, no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado al restante socio. — Octava: Las utilidades y pérdidas, se dividirán entre los socios por partes iguales, previa deducción de un cinco por ciento (cinco por ciento), para el fondo de reserva legal. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo al restante socio, mediante telegrama colacionado, con noventa días de anticipación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en seis cuotas mensuales iguales, que no devengarán interés alguno. — Decimoprimera: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula novena, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapacitado no quisieren proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior fijándose árbitros arbitradores para que fijen el precio de las cuotas cedidas, para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, será establecido por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Decimosegunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por ambas partes a quien se le fijará en la misma forma, las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Decimotercera: Cada uno de los socios percibirá mensualmente (de las utilidades líquidas y realizadas) las sumas que serán fijadas oportunamente con cargo a cuentas particulares. — Decimocuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente, al tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por ambos socios en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — S|r.: Junio. Vale. — Firmado: Beatriz K. de Bevilacqua. — Luis M. Bevilacqua. — Entre líneas: Contrato. Vale.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.11|7 Nº 23.789 v.11|7|66

MATRIHILPLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis entre los señores Antonio Sevilla, español, casado, con domicilio en la calle José Cubas 2719, Capital Federal y el señor Francisco Sevilla, español, soltero, con domicilio en la calle Asunción número 2177, Departamento 3, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, comerciar y disponer, se ha resuelto suscribir el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada ajustado a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Bajo la denominación de "MATRIHILPLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dejan constituida dicha sociedad, con domicilio legal en la calle Conesa 3053, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. — Segunda: El Capital Social ascenderá a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos m/n. c/l., cada una y siendo aportadas en la siguiente forma: El señor Antonio Sevilla, el cincuenta por ciento o sea seiscientas cuotas y el Sr. Francisco Sevilla el cincuenta por ciento restante o sea seiscientas cuotas. — El Capital Social se halla integrado por bienes conforme al balance suscripto de conformidad por las partes. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la elaboración y comercialización de hilados de plástico y todo acto comercial o industrial lícito afín o no al enumerado, pudiendo la Sociedad que se constituye: a) adquirir o vender inmuebles, transferirlos o gravarlos, b) efectuar toda clase de operaciones con cualquier establecimiento bancario sin excepción, c) importar y exportar, y en general, todos aquellos actos lícitos tendientes a los fines de este contrato, para la mejor marcha y desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El plazo de duración del presente contrato será de diez años a contar del día uno de abril de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Y si con una anterioridad de noventa días a dicho vencimiento ninguno de los socios hubiera manifestado por telegrama colacionado su voluntad de disolverla, ésta se considerará de hecho y de derecho prorrogada por un año más y así ininterrumpidamente. — Al retiro de uno de los socios para calcular el monto que le corresponde se computarán sus cuotas de Capital, Saldo de Cuenta Particular, utilidades o pérdidas y cualquier otro concepto resultante del Balance e Inventario que con valores actualizados y reales se practicará a dicho efecto. — La suma así determinada será abonada en la siguiente forma: veinte por ciento dentro de los 30 días de la fecha del Balance de disolución, otro veinte por ciento dentro de los 90 días y el sesenta por ciento restante en 9 documentos mensuales consecutivos e iguales con más el 15 % de interés a partir de los 120 días de la fecha del mismo balance. — Quinta: Los socios señores Antonio Sevilla y Francisco Sevilla, revisten el carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de los mismos en forma conjunta para emisión de cheques y obligaciones documentadas, en cambio pueden hacerlo en forma indistinta para representar a la sociedad por cualquier trámite ante Instituciones bancarias, Ministerios y Direcciones Nacionales, municipales o Provinciales, Tribunales Judiciales, endosos, pedidos de saldos, retiros de libretas de cheques y cualquier trámite administrativo similar, como asimismo son facultades de la gerencia todas las necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial así como para denunciar y querellar judicialmente. — Sexta: En ningún caso se podrá comprometer la firma en negocios ajenos al objeto de la Sociedad, ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a la misma ni en las particulares de los socios. — Séptima: Anualmente los treinta y uno de marzo de cada año se practicará un Balance e Inventario general de los negocios sociales y cada mes los de comprobación y saldos. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinan las leyes y reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios, serán distribuidas en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en iguales proporciones. — Octava: En caso de fallecimiento e incapacidad mayor de doce meses de uno de los socios, el restante podrá optar entre adquirir las cuotas de Capital del socio fallecido o inca-

pactado en la forma que se expresa en la cláusula cuarta del presente para el caso de retiro y abonado de la misma forma, o bien continuar la sociedad con los herederos quienes en tal caso deberán unificar su representación. — Novena: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia cuyo fallo será inapelable. — En todo lo que no haya sido contemplado en el presente contrato las partes estarán a lo dispuesto por la Ley 11.645 en la forma que lo establece el artículo veinticuatro de la misma y demás disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar señalados "ut-supra". — Hay dos firmas: Antonio Sevilla y Francisco Sevilla.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.11|7-Nº 23.840-v.11|7|66

GIRAVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día seis del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano Público autorizante, comparecen los Señores Don Roberto José Brenta, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número seis millones ciento treinta y ocho mil diez, domiciliado en la calle Humboldt dos mil cuatrocientos setenta y siete, cuarto piso, departamento nueve de esta Ciudad, y Don Werner Reusch, casado, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y seis mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Garay número quinientos noventa y cinco de la localidad de Temperley, de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, ambos comparecientes personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto dejar constituida entre ambos, una sociedad que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las del Código de Comercio y a las estipulaciones del presente contrato, a saber: Primero: La Sociedad se denominará "GIRAVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá una duración de dos años a contar desde el día de la fecha y su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos setenta y siete, cuarto piso, departamento nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compraventa y comercialización en general de toda clase de muebles metálicos, especialmente ficheros y archivos giratorios, archivos metálicos, fichas para los mismos, etc., así como también la compraventa y comercialización de las materias primas y accesorios propios del ramo, pudiendo realizar cualquier otro acto de comercio lícito que los socios consideren ventajosos para la sociedad. Para el desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes, comprar, vender, hipotecar, permutar, prendar y de cualquier manera adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo, efectuar operaciones con los Bancos de esta República, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en general celebrar los actos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos uno a cuatro y siete a diecisiete, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o garantías de favor a terceros.— Tercero: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada cuota, que son suscriptas por los socios en la proporción de doscientas cincuenta cuotas por cada uno de ellos. Los suscriptores integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento de sus suscripciones y el cincuenta por ciento restante será integrado en la oportunidad u oportunidades que resuelvan los socios. — Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes que podrán o no ser socios y que serán nombrados, removidos o sustituidos por el socio o socios que representen la mayoría del capital social y actuarán del modo y forma que resuelvan los socios al momento de designarlos. El o los Gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo efectuar todos los actos indicados en el artículo segundo del presente contrato. Por este acto quedan designados Gerentes ambos socios Señores Roberto José Brenta y Werner Reusch, quienes actuarán conjuntamente, salvo en lo que a endoso de cheques y cobros se refiere, donde bastará la firma de uno solo de los Gerentes. — Quinto: Anualmente el día treinta del mes de Junio se practicará un inventario y balance general y las utilidades que resulten previa deducción de la reserva legal y de las demás reservas que de común acuerdo establezcan los socios, serán distribuidas en la proporción de las cuotas sociales suscriptas. Las eventuales pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Para la cesión de cuotas o ingreso de nuevos socios, regirán las estipulaciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: A efectos de la aprobación de los balances o remoción de Gerentes y en general para cualquier acto que interese a la Sociedad, los socios podrán expresar su voluntad mediante apoderado especial, pudiendo el mandato ser conferido por documento privado dirigido a la Sociedad. — Octavo: Disuelta la Sociedad, se procederá a su liquidación, la cual se hará por el liquidador o liquidadores que designe la mayoría del capital social, quien fijará sus atribuciones así como su remuneración. El liquidador deberá realizar el activo social y con su importe cancelar totalmente el pasivo, poniendo el remanente a disposición de los socios, en proporción a sus cuotas suscriptas. Dejando así constituida la Sociedad "Giraven, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los socios se obligan a cumplir las disposiciones de este contrato conforme a derecho. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. Brenta. — W. Reusch. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su escritura matriz corriente al folio tres mil quinientos setenta y cuatro del Registro número ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este testimonio, el cual ha quedado extendido en dos sellos de actuación notarial números Cinco millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra. Escribano.

Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.11|7 Nº 23.838 v.11|7|66

BEOVIDE Y MANRIQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Adalberto Esteban Manrique, argentino, casado, con domicilio en la calle Soler Nº 3850 de esta Capital Federal; Tatiana Irene Cecilia Praddaude de Beovide, argentina, viuda, con domicilio en la calle Nahuel Huapí Nº 5246 de esta Capital Federal y Eleana Hebe Beovide, argentina, soltera con domicilio en la calle Nahuel Huapí Nº 5246, de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido la formación de una sociedad regida por la ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará y realizará sus operaciones con la denominación "BEOVIDE Y MANRIQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Cánning Nº 1687, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, sin perjuicio de trasladarse y establecer filiales o depósitos en cualquier punto del país. — Segunda: Su objeto principal será la comercialización de antigüedades, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por 1.600 cuotas de $ 1.000 moneda nacional, cada una. El señor Adalberto Esteban Manrique, es titular de 800 cuotas, la señora Tatiana Irene Cecilia Praddaude de Beovide, es titular de 400 cuotas y la señorita Eleana Hebe Beovide es titular de 400 cuotas, las que suscriben e integran totalmente en mercaderías de acuerdo a lo que resulta del Balance inicial que las partes firman por separado y que constituyen parte del presente. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Adalberto Esteban Manrique y la señora Tatiana Irene Cecilia Praddaude de Beovide quienes al efecto quedan designados Gerentes. La señorita Eleana Hebe Beovide puede reemplazar a la señora Tatiana Irene Cecilia Praddaude de Beovide en caso de ausencia o impedimento temporario en todas sus facultades inherentes a su cargo de gerente. Los gerentes representarán a la sociedad con facultades para contratar, presupuestar, constituir prendas, librar cheques, pagarés, vales u otros papeles de comercio, aceptarlos o rechazarlos, endosarlos y|o cobrarlos y cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de los fines sociales. Para comprometer a la Sociedad es necesario la firma conjunta de los Gerentes quienes firmarán con su firma habitual, debajo de un sello con la razón social adoptada y aclarando sus nombres y apellidos y condición de Gerentes. — Quinta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose los Gerentes a trabajar y dedicarse en forma personal y exclusiva a las tareas que demanden los negocios sociales. El incumplimiento de esta obligación autoriza a los demás socios, a solicitar la separación del socio remiso de la sociedad. — Sexta: a) La sociedad se constituye por un plazo de dos años a contar retroactivamente del 1º de febrero de 1966. En caso de que los socios no hicieran manifestación en contrario, se entenderá sin necesidades de trámite alguno que el contrato se prorroga automáticamente por otro período igual. Para el caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad con antelación al vencimiento del plazo o prórroga fijados para la misma, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación a su retiro; b) La suma que le correspondiere al socio saliente en concepto de capital y utilidades realizados, será determinada mediante los valores que resulten del balance que se practicará al efecto, en la fecha en que se retire, confeccionado con los valores de libros, sin admitirse otros por concepto de llave, clientela, revaluaciones o cualquier otra participación o remuneración. El importe que así resulte será abonado en la siguiente forma: el 30 o|o de lo que le correspondiere al contado, en el acto de suscribirse el documento de transferencia de cuotas de capital y el saldo en una cuota a los ciento ochenta días (180). Las cuotas sociales del socio saliente serán adjudicadas a los demás socios en partes iguales o por acuerdo de los socios en la forma que lo estimaran más conveniente. — Séptima: Anualmente al 31 de enero, se practicará inventario y balances generales, quedando automáticamente aprobado si dentro de los 30 días posteriores a que fuera presentado a los socios no fuera impugnado u observado, debiendo documentarse la impugnación en los libros de actas de la sociedad. Las utilidades se dividirán en la siguiente forma, mientras se mantengan las presentes proporciones de capital: 50% al señor Adalberto Esteban Manrique; 25% a la señora Tatiana Irene Cecilia Praddaude de Beovide y 25% a la señorita Elena Hebe Beovide. Las pérdidas se repartirán en proporción al capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios quedará automáticamente separado de la sociedad y se liquidará la suma que le correspondiere en concepto de capital y utilidades realizadas de acuerdo al inciso b) de la cláusula sexta. — Novena: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia. — Leído que fue, ratificaron su contenido y firmaron de conformidad el presente, dejando formalizado este contrato de sociedad bajo las nueve cláusulas que anteceden obligándose a cumplirlo y respetar fielmente con arreglo a derecho, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo del año 1966. — Firmado: Tatiana Irene Cecilia Praddaude de Beovide; Adalberto Esteban Manrique; Elena Hebe Beovide.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000. — e.11|7 Nº 23.907 v.11|7|66

VARELA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio. — Nº 69 — Contrato social: "Varela Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura número sesenta y nueve. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: Don Adolfo Alfredo Varela, casado en primeras nupcias con doña Alfonsina Estela Quinteros, argentino, titular de la cédula de identidad número dos millones veintinueve mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Pola número dos mil doscientos cuarenta y uno; don José Eduardo Varela, casado en primeras nupcias con doña Dolores Ruiz, argentino, titular de la cédula de identidad número un millón trescientos sesenta y cinco mil trescientos diecinueve, domiciliado en la calle Schmidel número cinco mil quinientos veintinueve; y doña Elvira Varela de de Santi, casada en primeras nupcias con don Omar de Santi, argentina, titular de la Libreta Cívica número dos millones setecientos setenta y un mil setecientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Rivadavia número diez mil cuarenta, departamento dos; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de mutuo y común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de "VARELA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Schmidel número cinco mil quinientos veintinueve de la Capital Federal, sin perjuicio del establecimiento de sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de quince años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, venciendo por lo tanto el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de compra y venta de recortes de género, subproductos textiles y comercialización de materias primas para la industria textil, papelera y afines, quedando entendido que la precedente relación de actividades no es limitativa, sino enunciativa, debiendo considerarse incluido dentro del objeto de la sociedad, toda clase de negocios, industrias y actividades lícitas relacionadas con dicho objeto. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Setecientas cuotas, o sean setecientos mil pesos, por el socio señor Adolfo Alfredo Varela; doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos, por el socio señor José Eduardo Varela; y cien cuotas, o sean cien mil pesos, por la socia señora Elvira Varela de de Santi. — Dicho capital se encuentra totalmente aportado e integrado por los socios, en muebles y útiles, maquinarias y herramientas, rodados y mercaderías; de acuerdo al inventario practicado de común acuerdo entre los socios y que certificado por Contador Público Nacional se agrega a la presente escritura. — Quinta: La Dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores Adolfo Alfredo Varela y José Eduardo Varela, con el carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, con toda la amplitud de facultades para su eficaz desenvolvimiento, pudiendo realizar compras y ventas, sea de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones, créditos y derechos de cualquier clase o naturaleza, los que igualmente podrán permutar, hipotecar, prendar, ceder, dar en locación y en general, ejecutar todos los actos y contratos mediante los cuales se contraigan obligaciones y adquieran derechos, que tengan directa o indirectamente relación con el objeto de la sociedad; tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, de particulares, sociedades o instituciones bancarias, privadas u oficiales, conviniendo las cantidades, intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones de dichos préstamos, con las garantías prendarias y personales ne-

cesarias; aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas; llevar a cabo operaciones con Bancos oficiales y particulares, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República y otros, como ser depósitos, sean de dinero; valores o títulos, a plazos o en cuenta corriente; solicitar créditos y préstamos; efectuar descuentos; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, pudiendo girar en descubierto en los casos acordados; librar cheques, suscribir letras de cambio, pagarés, vales, giros o cualquier otro papel de comercio como así también endosarlos, protestarlos, librarlos, cobrarlos y negociarlos; cobrar y percibir cualquier suma de dinero, otorgando los recibos correspondientes; efectuar transacciones, novaciones, acordar quitas o esperas; celebrar contratos de locación, arrendamientos y rescindirlos; dar o tomar la posición de cualquier bien; representar a la sociedad ante autoridades administrativas o judiciales, sean nacionales, provinciales o municipales, a cuyo efecto podrán otorgar los mandatos generales o especiales que creyeran conveniente; entablar demandas y contestarlas; así como reconvenir en juicio, ante cualquier fuero o jurisdicción, que podrán declinar o prorrogar; denunciar delitos y acusar criminalmente, promoviendo las querellas pertinentes; diferir y aceptar juramentos; transar en juicio; poner o absolver posiciones; quedando entendido que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general de bienes y las utilidades líquidas que resulten, previa las deducciones legales y reglamentarias, se distribuirán entre los socios, en la siguiente proporción: Cuarenta por ciento para el socio señor José Eduardo Varela; Cuarenta por ciento para el socio señor Adolfo Alfredo Varela; y Veinte por ciento para la socia señora Elvira Varela de Santi. — En la misma proporción soportarán las pérdidas. — Séptima: El balance e inventario general de los bienes sociales deberán asentarse en el libro correspondiente y una copia de los mismos se entregará a los socios, dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, el que quedará aprobado si no fuere observado dentro de los diez días de recibido. — Los socios podrán expresar su conformidad o disconformidad por carta, telegrama o cualquier otro medio fehaciente. — Octava: Las decisiones serán tomadas por la cantidad de votos que represente las tres cuartas partes del capital, salvo los casos en que de acuerdo a la Ley se requiera unanimidad. — Los votos se computarán en la forma determinada por el artículo diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad será practicada por los socios o por la persona que éstos de común acuerdo designen, quienes después de realizado el activo y pagado el pasivo, se distribuirán las utilidades en la proporción establecida en la cláusula sexta del presente contrato. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, sus representantes o sucesores, podrán incorporarse a la sociedad en reemplazo de aquéllos, unificando en su caso la personería, pudiendo el que los represente actuar en calidad de Gerente si reuniere las condiciones para ello. — Décima Primera: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Segunda: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios con motivo de este contrato, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero, y a tal fin constituyen domicilios en los indicados al comienzo de la presente. — Bajo las cláusulas que anteceden, de'an los comparecientes formalizado el contrato social de "Varela Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. S|R: y doña — explotación — artículo — pagado — Varela — de — fe — dirimidas", vale. — Adolfo A. Varela. — José E. Varela. — Elvira V. de de Santi. — Hay un sello: Ante mí: Héctor M. Gentile. — Certifico que lo que antecede, es fotocopia fiel de la escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y dos del Registro número doscientos setenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio extendido en cuatro fojas de papel fotográfico, cuyo original se halla extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos al cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Héctor M. Gentile. Escribano. — Está su firma. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización N° 408.920 que se agrega, La Plata, 23 de mayo de 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Héctor M. Gentile obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal N° 1.192.345. — La Plata, 23 de mayo de 1966. — Guillermo H. Sancholuz, Escribano. — Hay un sello. — S|R: cuotas: cuotas: cuotas: cuotas: Vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.680. — e.11|7-N° 23.864 v.11|7|66

PINTART
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días de marzo de 1966, reunidos Néstor Sansalone y Alberto Manuel Russo, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Manuel Ricardo Trelles 2654, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven organizar una sociedad comercial que se regirá por el presente contrato, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "PINTART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2654, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos de pintura, decoraciones, refecciones, por cuenta propia o de terceros; compraventa de materiales para construcción; compra, venta, comisión, consignación, representación, importación y exportación de materias primas y productos manufacturados; operaciones inmobiliarias en general. — Tercera: El capital social asciende a m$n. 500.000, dividido en 500 cuotas de m$n. 1.000 cada una, correspondiendo 400 cuotas al socio Néstor Sansalone y 100 cuotas al socio Alberto Manuel Russo, totalmente aportado en bienes que constan en el inventario que, firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en cinco años, contados desde la fecha de firma del presente contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, como así también el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, en forma indistinta y con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil requieren poder especial. — Sexta: Los socios podrán establecer sus remuneraciones por actividades que ejecuten para la sociedad con cargo a gastos generales. — Séptima: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general. Previa deducción del 5 por ciento para constitución del fondo de reserva legal y de las cantidades destinadas a las amortizaciones o a la creación de otros fondos, las utilidades serán distribuidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo del socio restante continuar en la sociedad con los herederos del fallecido, previa unificación de la personería, o el representante del incapaz, o liquidarla. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el cual los socios harán constar las decisiones que consideren de importancia, así como sus apreciaciones respecto del balance anual. — Décima: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, siendo liquidadores los dos socios, conjuntamente. — Undécima: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato y/o de lo que no se halla contenido en él, serán resueltas ante los tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. Sobrerraspado: 1966. Vale. Fdo. N. Sansalone. A. Russo. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos N° 241, certifico que las firmas que constan al pie de la presente son auténticas de los señores Néstor Sansalone y Alberto Manuel Russo, y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. Fdo. Francisco J. Oliver. Hay un sello: Francisco J. Oliver, Escribano Público.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200. — e.11|7 N° 23.847 v.11|7|66

HOJAVAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento público de fecha 25 de marzo de 1966, pasado por ante el escribano público Francisco J. Oliver, se retira de la sociedad "HOJAVAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Vito Di Capua, quien ha vendido a Baltazar Angel Girola, argentino, industrial, casado, domiciliado en El Cano 3150, Capital Federal, quien asume el carácter de gerente, la totalidad de sus 333 cuotas sociales, por su valor nominal, o sea trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880. — e.11|7 N° 23.846 v.11|7|66

GUIA INTERNACIONAL DE TRAFICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Alan Rodrigué, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia cuatro mil doscientos treinta y siete; Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín dos mil seiscientos ochenta y siete; Enrique Jaime Tudor, argentino, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante mil seiscientos cuarenta y cuatro; Irene Dorotea Scallan de Rodrigué, argentina, casada, domiciliada en Rivadavia cuatro mil doscientos treinta y siete y Mercedes Silvia Aberg Cobo de Villa Larroudet, argentina, casada, domiciliada en Avenida del Libertador General San Martín dos mil seiscientos ochenta y siete; todos de Capital Federal, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "GUIA INTERNACIONAL DE TRAFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Esmeralda setenta y siete, pudiendo establecer sucursales y representaciones dentro y fuera del país. — Segundo: Duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de otorgamiento del presente contrato, pudiendo dicho plazo ser aumentado por el voto favorable de los socios, que representen el setenta por ciento del capital social, pudiendo ser disminuido el plazo en la misma forma. — Tercero: Objeto: El objeto principal de la Sociedad es la edición de publicaciones e impresiones en general, a cuyo fin una vez en condiciones de funcionar legalmente continuará con las operaciones de la sociedad de hecho de idéntico nombre, existente actualmente entre las partes. — Podrá asimismo dedicarse a toda clase de actividades relacionadas con viajes y|o turismo, así como realizar todas las operaciones comerciales y financieras destinadas a reunir fondos en los fines arriba expresados. — Podrá asimismo ejercer u otorgar representaciones, mandatos o comisiones de o a personas o entidades del país o del extranjero. — Es también objeto de la sociedad dedicarse a operaciones bursátiles, de importación y de exportación, agropecuarias, de transportes, compraventa de divisas o monedas extranjeras y operaciones inmobiliarias en general, pudiendo asimismo dedicarse a toda operación o actividad comercial o industrial. — Cuarto: Capacidad legal de derecho: Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejecutar todos aquellos actos civiles y comerciales que considere necesarios, inclusive comprar, vender, permutar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir y|o aceptar a su favor prendas, hipotecas y otros derechos reales, efectuar negocios de exportación e importación, realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con instituciones bancarias oficiales y particulares inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos nacionales y provinciales, oficiales o particulares que existan o se creen en el futuro. — Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Alan Rodrigué, ochocientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet, ochocientas sesenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; Enrique Jaime Tudor, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; Irene Dorotea Scallan de Rodrigué, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; y Mercedes Silvia Aberg Cobo de Villa Larroudet, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una. — El aporte de los socios está formado y lo constituye el valor de los bienes determinados en el Inventario practicado, que se basa en los precios de adquisición y es aceptado por todos los socios de común acuerdo y corre por separado y forma parte integrante de este contrato. — Sexto: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin ofrecerlas previamente a los socios. — Para cederlas se requerirá el voto favorable de los socios que establece el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Alan Rodrigué y Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet, con el cargo de Gerente y que indistintamente tendrán el uso de la firma social. — Los gerentes quedan investidos de las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad que les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e inclusive los poderes necesarios que exige el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y representará a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y ante los señores jueces y tribunales de la Nación, provinciales, municipales o administrativos. — Los socios gerentes podrán ser removidos por el voto de los socios que representen el setenta por ciento del capital social y por igual mayoría se designarán otros, así como para el caso de fallecimiento o incapacidad. — Octavo: Asambleas: La sociedad expresará su voluntad por medio de la Asamblea de socios, la que podrán ser ordinarias o extraordinarias. — Para todas las resoluciones que deban tomar los socios se requerirá el voto favorable de socios que representen el setenta por ciento del capital social, salvo los casos en que por el presente contrato o por el artículo dieciocho, primera parte, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establezcan mayorías distintas. — Las asambleas ordinarias se reunirán del primero al veinte de diciembre de cada año y a las mismas corresponderá únicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades y|o pérdidas. — Las asambleas extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere necesario el señor Gerente que lo solicite o los socios que representen la mitad más uno del capital social. — En ellas podrá tratarse cualquier punto que interese a la marcha de la sociedad pero solamente los que se indiquen en la convocatoria. — Las resoluciones de los socios se harán constar en un libro de Actas que al efecto se llevará. — Noveno: Balance y Distribución: El ejercicio social comienza el primero de noviembre y cierra el treinta y uno de octubre de cada año subsiguiente, debiendo practicarse un balance general a la fecha de cierre del ejercicio. — De las utilidades que arroje cada ejercicio, que se distribuirán de acuerdo a los aportes, se destinará primero un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual al de las utilidades. — Los balances no siendo observados dentro de los quince días después de presentados quedarán aprobados. — Décimo: Fallecimiento o Incapacidad: Si falleciere o incapacitare uno de los socios que fuese casado y|o tuviere descendientes legítimos, los referidos derecho habientes y|o el representante legal continuarán en pleno goce de todos los derechos sociales que le hubieran correspondido al socio fallecido o incapacitado, salvo en su caso del desempeño de las funciones de gerente. — De no existir tales derechos habientes, los restantes socios por mayoría del setenta por ciento del capital social, excluido el del incapaz citado o fallecido decidirán dentro de los treinta días de ocurrido tal evento, si continuarán o no la sociedad con los herederos o representantes legales del incapaz, quienes en cualquier caso deberán unificar la personería. — Resolviendo no continuar, se les liquidará lo que por capital y utilidades corresponda al socio fallecido o incapaz, a cuyo efecto se practicará un balance en el que figurarán los valores reales. — Se abonará lo que resulte: el veinticinco por ciento dentro de los treinta días de tomada la resolución y el saldo en tres cuotas trimestrales e iguales a contar de esa fecha con el interés bancario sobre el saldo deudor. — Undécimo: Liquidación: La liquidación y

partición estarán a cargo de los socios Gerentes quienes aplicarán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio en cuanto no se opongan a la naturaleza de la sociedad. — Duodécimo: Las divergencias o disidencias entre la sociedad y los socios o de éstos entre sí serán sometidas al fallo del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Firmado: Alan Rodrigué. — Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet. — Enrique Jaime Tudor. — Irene Dorotea Scallan de Rodrigué. — Mercedes Silvia Aberg Cobo de Villa Larroudet.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.120.— e.11|7-Nº 23.900-v.11|7|66

BERNARDO DE IRIGOYEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Teodoro Antonio del Hoyo Rico, mayor de edad, casado, argentino, comerciante y Alejandro Medina, mayor de edad casado, argentino, comerciante, ambos domiciliados en Chile 980, Capital, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645, y rigiéndose por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por domicilio inicial la calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital, pudiendo trasladarse en cualquier punto de la Capital o del interior o establecer sucursales si los socios lo creyeran convenientes. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de BERNARDO DE IRIGOYEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día uno de febrero de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Cuarta: Se establece como capital social la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional divididas en quinientas cuotas de mil pesos cada una aportadas en partes iguales por ambos socios, integrado en la totalidad por los socios con los bienes que se detallan en el balance que se acompaña debidamente firmado por las partes. — Quinta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta-reparación, en nuevo o usado, de los siguientes renglones; Para la Industria, todo tipo de máquinarias, para mecánicos, estaciones de servicios, carpinterías, aserraderos, como asimismo, sus accesorios, herramientas, etc., Para la construcción: Máquinarias, Herramientas, materiales, artefactos, etc, Para el Transporte: Autos particulares, taxímetros, camiones, tractores, motonetas, bicicletas, etc., como asimismo, todos sus repuestos y accesorios, incluyendo relojes para taxis y demás elementos de contralor. Para el Comercio: Instalaciones, muebles de madera o metálicos, instalaciones para negocios gastronómicos, maquinarias, enseres, muebles, útiles, en su totalidad. Para oficinas: Instalaciones, muebles de maderas o metálicos, máquinas de escribir, de calcular, impresoras, de contabilidad etc. Para el hogar: Muebles, cuadros, obras de arte, útiles, máquinas y enseres en general. Varios: Instrumentos ópticos, reproductores de sonido, radios, grabadores fotográficos, filmadores, instrumentos musicales en su totalidad. — Siendo la enumeración anterior puramente ilustrativa y no limitativa, la sociedad podrá ampliar sus actividades a cualquier tipo de negocio lícito, ya sea en forma directa y total, o formando sociedades con otro, recibiendo en consignación o en depósito mercaderías o elementos para el comercio y la industria. — Uso de la firma social: El uso de la firma social estará a cargo del señor Teodoro A. del Hoyo Rico, quien actuará en el cargo de gerente y con todas las atribuciones de la Ley 11.645 la confiere. — En tal carácter podrá realizar, en nombre y representación de la sociedad, todos los actos que sea menester para su desenvolvimiento con la única limitación de no comprometerla en prestaciones o negocios al giro comercial de la sociedad o en provecho propio o ajenos al giro comercial de la sociedad, ni avales de terceros. — El gerente además de las facultades anunciadas precedentemente, podrá abrir, cerrar cuentas, gestiones, créditos, girar en descubierto, efectuar depósitos y extracciones en cualquier tipo de instituciones bancarias, ya sean estas Nacionales, Provinciales, Municipales o particulares podrá dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, registrar, vender o comprar marcas de fábrica, patentes de invención y en general efectuar cualquiera de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sean de su aplicación. — Podrá constituir prendas agrarias o de registro, hipotecas y cualquier género de gravamen sobre los bienes que la sociedad compre o venda, quedando desde ya facultado a solicitar la inscripción como acreedor prendario a nombre de la sociedad ante el organismo respectivo. — Deberá representar a la sociedad ante los poderes nacionales, provinciales o municipales y demás reparticiones públicas o privadas pactar locaciones de servicios y rescindirlos, comprar en juicio representando a la sociedad ante los tribunales de todos los fueros y jurisdicciones incluso los tribunales municipales o del trabajo, por sí o mediante apoderado. — El gerente podrá cuantos actos sean menester para el mejor desempeño de sus tareas y podrá delegar ante tercera persona íntegramente todos sus derechos y obligaciones un poder especial otorgado ante escribano público. — Séptima: La sociedad llevará la contabilidad en libros rubricados y todas las disposiciones que se tomen serán asentadas en un libro de actas. — Los ejercicios serán anuales comenzando el primero a partir del día uno de febrero de 1965 (mil novecientos sesenta y seis). — Las utilidades que se obtengan serán prorrateadas en proporción al capital, previa las deducciones que en concepto de reservas se crean oportunas, además de las que fija la Ley 11.645. — Artículo Octavo: Disolución de la Sociedad: La sociedad no se disuelve por fallecimiento de uno de sus asociados, los derecho habientes, en dicho caso, deberán unificar su representación en una persona, quien continuará en la sociedad con las mismas prerrogativas que tenía el socio fallecido, excepto en el caso de la Gerencia, para lo cual procederá a una nueva votación. — Décima: Transferencia de Cuotas: Las cuotas sociales podrán transferirse de acuerdo al artículo 11 de la Ley 11.645. — Los socios tienen prioridad para adquirir las cuotas en las condiciones que se convenga oportunamente. — En el caso de que los socios resuelvan la disolución anticipada de la sociedad de trescientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y cuatro. — Se designará un liquidador o liquidadores estableciéndose las bases, formas, plazos, remuneraciones y demás condiciones en que deberá efectuarse la liquidación. — Artículo Décimoprimero: Garantías y Divergencias: Los socios no podrán constituir en garantías ni avales personales de terceros. — Las divergencias que se produzcan entre los socios o sus representantes, deberán ser resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, el fallo de los amigables componedores se considerará como inapelable por las partes. — En prueba de conformidad, se subscribe el presente en la ciudad de Buenos Aires, a 22 días de junio de 1966. — Fdo.: Teodoro Antonio Del Hoyo Rico. — Alejandro Medina. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Teodoro Antonio Del Hoyo Rico y Alejandro Medina son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Jaime Castro Gandoy, Escribano.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.680.— e.11|7-Nº 23.808-v.11|7|66

INFRANOVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 27 de junio de 1966, don Guillermo Esteban Castellanos, cede, vende y transfiere, a don Marcos César Caratti, a su valor nominal, las 15 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "INFRANOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 15.000 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto se resuelve modificar la cláusula "Sexta" del contrato social de la siguiente manera: Sexta: Firma Social Gerentes: Serán Gerentes de la sociedad los socios señores Alejandro Oser y Marcos César Caratti, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social, en forma individual o conjunta, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptima y octava del contrato social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. — La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguido de la firma personal de uno o de los dos gerentes, en sus casos.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 e.11|7 Nº 23.790 v.11|7|66

FAVARO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 2 de junio de 1966 ha quedado modificada la cláusula novena del contrato social de la sociedad "FAVARO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Cláusula novena: "Ninguno de los socios podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas sociales sin el consentimiento de los otros, rigiendo para el caso las estipulaciones del artículo 12 de la Ley 11.645. — En caso de disolución o retiro de acuerdo a la cláusula tercera, el socio que no hiciere uso de esa oportunidad tendrá derecho a continuar con el giro comercial, ya sea a título personal o asociado a terceros, adquiriendo la parte del o de los socios salientes, más las utilidades del ejercicio inventariándose los bienes al promedio que resulte del precio de adquisición y su valor actualizado. — El valor llave, marcas u otros bienes inmateriales se determinará según los métodos contables y legales vigentes, y los inmuebles, si los hubiere, por tasación. — La o las partes correspondientes de dicho haber se reembolsarán al o a los socios salientes, en pagos trimestrales con el interés bancario de plaza, dentro del término de cuatro años.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640 e.11|7 Nº 23.794 v.11|7|66

ANTONIO PALAZZO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Palazzo, con domicilio en la calle Concepción Arenal Nº 4548; Juan Robbiano, domiciliado en México 2403; y Serafín Ianino, domiciliado en Alsina 2474, todos de la Capital Federal y mayores de edad, declarándose legalmente capaces para contratar, han convenido celebrar el contrato que instruye los siguientes artículos: Primero: A contar desde el día 1º de julio de 1965, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente, queda constituida entre los exponentes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "ANTONIO PALAZZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Alsina 2348, pudiendo establecer sucursales tanto en esta Capital como en el interior del país. — Tercero: La sociedad se dedicará a la venta al por mayor de frutas en general y maduradero de bananas y todo lo que se relacione con esta clase de actividad y operaciones. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente suscripto en la siguiente forma: Antonio Palazzo, 280 cuotas; Juan Robbiano, 10 cuotas; y Serafín Ianino, 10 cuotas, capital que ha sido íntegramente aportado en mercaderías, muebles y útiles, que ya se encuentra en el giro de la sociedad. — Quinto: Se fija el término de cinco años a contar desde el día 1º de julio de 1965, el plazo de duración de la presente sociedad. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Antonio Palazzo, quien es designado socio gerente de la misma con un sueldo mensual de 30.000 pesos moneda nacional. Tendrán todos los socios el uso de la firma social para todos los actos y operaciones en que la sociedad sea parte, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al interés social o afectarla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Los socios Juan Robbiano y Serafín Ianino deberán prestar toda su colaboración para la buena marcha del negocio. — Séptimo: Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital posea, las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría. Los socios podrán transferir o ceder sus cuotas de capital, previo ofrecimiento a la sociedad la que tendrá prioridad en todos los casos. — Octavo: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su giro comercial con los socios sobrevivientes o capaces y un representante de los herederos del fallecido o incapaz, si fueran varios los herederos deberán designar un representante único. — Noveno: Anualmente se practicará un Balance General del giro social para determinar el estado de los negocios. — Décimo: Para cualquier duda, dificultad o diferencia en la interpretación del presente contrato o en los casos de disolución o liquidación de la sociedad las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales Nacionales en lo Comercial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. De conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Antonio Palazzo. — Juan Robbiano. — Serafín Ianino.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.11|7 Nº 23.833 v.11|7|66

MAC GREGOR ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Edmundo Manera, argentino, casado, con domicilio en la calle Junin 1557, César Luis Salinas, argentino, casado, domiciliado en la Av. Santa Fe 1291, Guillermo Escalante, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo 1985, Domingo Torres Posse, argentino, casado, domiciliado en la calle Junin 1925, Capital Federal, y Henri Kummerman, francés, casado, industrial, domiciliado en la calle Reconquista 642, en representación de Mac Gregor Comarain S. A., todos vecinos de esta ciudad y mayores de edad, hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Edmundo Manera cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor César Luis Salinas, diez y siete cuotas de capital; a favor del señor Guillermo Escalante, diez y siete cuotas de capital y a favor del señor Domingo Torres Posse diez y seis cuotas de capital, que totalizan cincuenta cuotas de capital, que tiene y le corresponden en la sociedad "MAC GREGOR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 16 de septiembre de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1960 bajo el Nº 781, al folio 421 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La cesión se realiza con efecto retroactivo al 3 de noviembre de 1964 y por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional abonado por los cesionarios en proporción a las cuotas que reciben, importe que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción de mano de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago legal en forma. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de 1966. — Fdo: E. Manera; C. L. Salinas; G. Escalante; D. Torres Posse; H. Kummerman.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280. — e.11|7 Nº 23.768 v.11|7|66

INGLESINI CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 22 de junio de 1966, los señores Américo Vicente Inglesini y Sra. Elisa Cristina Rolfo de Inglesini, únicos socios de "Inglesini y Sanna Sociedad de Responsabilidad Limitada" han resuelto modificar la razón social, aumentar el capital y modificar la dirección y administración de la sociedad quedando en consecuencia las cláusulas primera y, quinta y octava redactadas en la siguiente forma: Artículo 1º: La sociedad se denominará "INGLESINI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 5º: El capital social lo constituye la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción; don Américo Vicente Inglesini, siete mil setecientas cuotas o sea siete millones setecientos mil pesos moneda nacional y doña Elisa Cristina Rolfo de Inglesini, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional; e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios de conformidad. — Artículo octavo: Modificado en el sentido de que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio Américo Vicente Inglesini, en calidad de gerente con todas las atribuciones y obligaciones enunciadas en el artículo mencionado, sin más limitaciones que las que fija la Ley 11.645 y la de no comprometer a la sociedad en negociaciones o préstamos gratuitos a favor de terceros extraños a la misma. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta o separada y precedida de la denominación de la sociedad. — Firmado A. V. Inglesini; Elisa C. Rolfo de Inglesini.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. Lucio, R. Meléndez, secretario.

$ 2.120. — e.11|7 Nº 23.786 v.11|7|66

LA SURGENTE MOLINERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 13 de mayo de 1936, pasada ante el Escribano A. A. Calviño; el socio Luis María Ramírez, cedió sus 25 cuotas de un mil pesos m|n. c|l., por la suma de $ 25.000 m|n., que tenía en la sociedad "LA SURGENTE MOLINERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Ernestina Pastore de Ramírez, casada, domiciliada en la calle Garay 50, Témperley, Prov. de Bs. As. Con motivo de esta cesión, el cedente se retira de la sociedad, renunciando al cargo de socio Gerente. Los señores Manuel Piñeiro y Manuel Norberto Piñeiro, componentes también de la sociedad, aprueban la cesión y de común acuerdo con la socia cesionaria doña Ernestina Pastore de Ramírez, la designan socia Gerente.

Buenos Aires, junio 28 de 1936. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.11|7 Nº 23.723 v.11|7|66

A L I B U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Angel Eduardo Ali Santoro, argentino, casado, mayor de edad y hábil, con domicilio en la calle Tinogasta cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve, departamento tres, de esta Capital; Abraham Butler, argentino, casado, mayor de edad y hábil, con domicilio en la calle Nazarre tres mil setecientos veintisiete, "A", de esta Capital; Amelia Inés Rodríguez, argentina, casada, mayor de edad y hábil, con domicilio en Tinogasta cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve, de esta Capital, y Nélida Besaron, argentina, casada, mayor de edad y hábil, con domicilio en la calle Nazarre tres mil setecientos veintisiete, de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primero: La sociedad se denominará "ALIBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en esta Capital, actualmente en la calle Tinogasta cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad es dedicarse a la confección y venta de medias, pudiendo dedicarse a cualquiera otra actividad que los socios decidieran de común acuerdo. — Tercero: La sociedad se realiza por el término de veinte años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurridos los primeros dos años de vigencia de la misma, con el único requisito de preavisar a los demás socios, con una anticipación de sesenta días. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de pesos un millón doscientos mil, importe totalmente aportado por los socios en maquinarias según el balance que se acompaña por separado: dicho capital fue aportado por los socios en la siguiente proporción: los señores Angel Eduardo Ali Santoro y Abrahan Butler, la suma de pesos cuatrocientos mil (pesos moneda nacional cuatrocientos mil), cada uno de ellos, y las socias señoras Amelia Inés Rodríguez y Nélida Besaron, la suma de pesos doscientos mil (pesos moneda nacional doscientos mil) cada una de ellas. — Quinta: La sociedad, a fin de dar cumplimiento a su objeto, podrá realizar por cuenta propia o ajena, ya sea a su solo nombre y como principal, o en fusión, unión, condominio, o en cualquier otra comunidad de intereses, con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídica, o efectuar con otras entidades o firmas arreglos o combinaciones para la explotación de negocios en común. Adquirir, vender, hipotecar, ceder, dar, tomar en garantía, en prenda o en locación, toda clase de mercaderías, créditos, bienes muebles, inmuebles, etc. — Constituir, aceptar y cancelar plazos y compensaciones, celebrando estas y otras operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, demás Bancos oficiales y privados, tomar en préstamo dinero, con garantía o sin ella, o realizar toda clase de operaciones con particulares, aceptando las condiciones de práctica en plaza, y con todos los Bancos oficiales o particulares, a cuyo efecto podrá solicitar créditos, ya sea en descubierto o suscribiendo los documentos correspondientes, abrir cuentas en cajas de ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes de cualquier naturaleza, girar sobre ellas, endosar, transferir documentos o papeles a terceros, debiendo considerar estas enumeraciones no como limitativas, sino simplemente como enunciativas y, en consecuencia, la sociedad tendrá las más amplias capacidades para realizar todos los actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estara a cargo de los socios señores Angel Eduardo Ali Santoro y Abrahan Butler, quienes gozarán del uso de la firma social, la que deberán suscribir indistintamente cualquiera de ellos bajo un sello de la razon social, pudiendo obligar de esa manera en la forma más amplia posible, pero les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en negocios ajenos al giro de la sociedad; por lo tanto ambos socios revisten el caracter de socios gerentes. — Séptima: El dia treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance de los negocios sociales, y las utilidades, si las hubiera, previa deducción del cinco por ciento (cinco por ciento) para la creación el Fondo de Reserva Legal se repartirán en la siguiente proporión: el señor Angel Eduardo Ali Santoro y el señor Abrahan Butler, el treinta y cinco por ciento (treinta y cinco por ciento) para cada uno de ellos. — Las señoras Amelia Inés Rodríguez y Nélida Besaron, el quince por ciento (quince por ciento) a cada una de ellas; las pérdidas, si las hubiera, serán repartidas en la misma proporción. — Octavo: Los socios no gozarán de sueldo alguno por su trabajo, y cualquier retiro que efectúen será a cuenta de utilidades. — Noveno: En caso de fallecimiento, quiebra o interdicción de alguno de los socios, no se producirá la disolución de la sociedad, pues quedan los sucesores, legatarios o representantes de los mismos, con los derechos del socio fallecido o incapacitado, pero con la obligación de designar un representante único, si fueran varios. — Décima: Toda duda o divergencia sobre la interpretación y ejecución de este contrato o de alguna de sus cláusulas, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores que los socios designaran, a su costa, en proporción de uno por cada parte en litigio, con exclusión absoluta de la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden, que los socios se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, queda constituida la sociedad "Alibu. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fdo.: Angel E. Ali Santoro. — Abraham Butler. — Amelia Inés Rodríguez. — Nélida Besaron. — A escrito presentado se determina que el capital se divide en 1.200 cuotas de $ 1.000.— cada una y que el artículo 8º queda nulo y sin efecto.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920.— e.11|7 Nº 23.919 v.11|7|66

P L A S T I C R A F T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días de abril de 1966, reunidos: Cruz Angélica Santamarina de Bavcevic, viuda, comerciante, domiciliada en Py y Margall 721, Capital Federal, y Raúl Enrique Lugano, casado, industrial, domiciliado en Acevedo 324, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven organizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el presente contrato social, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Bajo la denominación PLASTICRAFT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad comercial con domicilio en Avda. Callao 449, Capital Federal. — Segunda: La sociedad se dedicará a la industria de artículos plásticos y metalúrgicos en general; compra, venta, comisión, consignación, representación, importación y exportación de materias primas, máquinas y manufacturas en general. — Tercera: El capital social asciende a quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, correspondiendo 250 cuotas a cada uno de los socios, totalmente aportado en bienes que constan del inventario que, firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en 5 años a contar de la fecha de firma del presente contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, como así también el uso de la firma social estará a cargo del socio Raúl Enrique Lugano, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil requieren poder especial. — Para apertura de cuentas bancarias, extracción de fondos, depósitos y endosos de cheques, el uso de la firma social corresponderá a cualquiera de los socios indistintamente. — Sexta: Los socios podrán establecer sus remuneraciones por las actividades que desarrollen en favor de la sociedad, con cargo a gastos generales. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general al 30 de junio. Previa deducción del 5% para constitución del Fondo de Reserva Legal y de las sumas destinadas a amortizaciones o a la creación de otros fondos, las utilidades serán distribuidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido, previa unificación de la personería o el representante del incapaz, ocuparán el lugar de aquél, debiendo optar dentro de los 60 días de ocurrido el fallecimiento o de la declaración de incapacidad por continuar en la sociedad o por retirarse de la misma. En este último supuesto sus haberes serán liquidados por balance practicado especialmente al efecto, en el plazo de 2 años, en cuotas trimestrales e iguales, sucesivas y sin interés, venciendo la primera a los 120 días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas, en el que los socios consignarán las decisiones que estimen de importancia y sus apreciaciones sobre el balance anual. — Décima: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, siendo liquidadores los dos socios conjuntamente. — Undécima: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las clausulas del presente contrato y|o de lo que no se halla contenido en él, serán resueltas ante los tribunales ordinarios de la Justicia de la Capital Federal. De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Fdo. A. S. de Bavcevic. Raúl E. Lugano. En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 241, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Cruz Angélica Santamarina de Bavcevic y Raúl Enrique Lugano. Y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires 18 de abril de 1966. — Fdo. Francisco J. Oliver. Hay un sello: Francisco J. Oliver. Escribano Público. — Buenos Aires. 21 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.11|7 Nº 23.848 v.11|7|66

CASA EDMUNDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: María Majersky, checoslovaca, casada, domiciliada en la calle Marcos Paz 3623, Capital Federal: Rosa Olga Enriqueta Angelini, argentina, soltera, domiciliada en la calle Sanabria 2853, Capital Federal; Fortunato Rolando Amaro, argentino, casado, domiciliado en la calle Sanabria 3069, Capital Federal y Juan Andrés Mraz, argentino, soltero, con domicilio en la calle Marcos Paz 3621, Capital Federal, todos hábiles para contratar, comerciar y disponer, se ha resuelto suscribir el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada ajustado a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Bajo la denominación de "CASA EDMUNDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejan constituida dicha sociedad con domicilio legal en la calle Coronel Ramón Lista número 5263, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El capital social ascenderá a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, siendo aportadas en la siguiente forma: María Majersky, ochocientas cuotas; Rosa Olga Enriqueta Angelini, seiscientas cuotas; Fortunato Rolando Amaro, trescientas cuotas y Juan Andrés Mraz, las trescientas cuotas restantes. El capital social se halla integrado por bienes conforme al balance suscripto de conformidad por las partes. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la reventa y|o elaboración de punteras para calzado de seguridad industrial, repuestos para la industria del cuero y cueros curtidos, pudiendo la sociedad que se constituye: a) Adquirir o vender inmuebles, transferirlos o gravarlos; b) Efectuar toda clase de operaciones con cualquier establecimiento bancario, sin excepción; c) Importar y exportar y, en general, todos aquellos actos lícitos tendientes al cumplimiento de los fines de este contrato, para la mejor marcha y desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar del día uno de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y si con una anterioridad de noventa días a dicho vencimiento, ninguno de los socios hubiera manifestado por telegrama colacionado su voluntad de disolverla, ésta se considerará de hecho y de derecho prorrogada por un año más y así ininterrumpidamente. Al retiro de uno de los socios, para calcular el monto que le corresponde, se computarán sus cuotas de capital, saldo de su cuenta particular, utilidades o pérdidas y cualquier otro concepto resultante del balance e inventario que con valores actualizados y reales se practicará a dicho efecto. La suma así determinada será abonada en la siguiente forma: El veinte por ciento dentro de los treinta días de la fecha del balance de disolución; el segundo veinte por ciento, dentro de los noventa días, y el sesenta por ciento restante, en nueve documentos mensuales e iguales y consecutivos, con interés bancario a partir de los noventa días de la fecha del balance de disolución. — Quinta: Los socios señores María Majersky, Rosa Olga Enriqueta Angelini, Fortunato Rolando Amaro y Juan Andrés Mraz, revisten el carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de todos ellos en forma conjunta de dos cualesquiera, para el desenvolvimiento de las actividades sociales, para la emisión de cheques y obligaciones documentadas; en cambio pueden hacerlo en forma indistinta para representar a la sociedad por cualquier trámite, ante instituciones bancarias, ministerios o direcciones nacionales o municipales, tribunales judiciales, endosos, pedidos de saldos, retiros de libretas de cheques y cualquier otro trámite administrativo similar, como asimismo son facultades de la gerencia, todas las necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar judicialmente. — Sexta: En ningún caso se podrá comprometer la firma en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a la misma, ni en las particulares de los socios. — Séptima: Anualmente, los treinta y uno de enero de cada año, se practicará un balance e inventario de los negocios sociales y cada mes los de comprobación y saldos. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios, serán distribuidas en las siguientes proporciones: a la señora María Majersky, el cuarenta por ciento; a Rosa Olga Enriqueta Angelini, el treinta por ciento; a Fortunato Rolando Amaro, el quince por ciento; y a Juan Andrés Mraz, el quince por ciento restante. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes podrán optar entre adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado y abonado en la forma que se expresa en la cláusula cuarta del presente contrato para el caso de retiro y abonado en la misma forma, o bien continuar los negocios sociales con los derecho-habientes quienes en tal caso deberán unificar su representación. — Novena: Toda duda o divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios, sobre la interpretación de este contrato su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. En todo lo que no haya sido contemplado en el presente contrato las partes estarán a lo dispuesto por la Ley 11.645, en la forma que se expresa en el artículo veinticuatro de la misma y demás disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar señalados "ut-supra". — María M. de Mraz. — R. Angelini. — F. Rolando Amaro. — Juan A. Mraz.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280.— e.11|7 Nº 23.843 v.11|7|66

RACARO Y COCCOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Silvio Guido Racaro, argentino, soltero, C. I. Nº 4.369.663, domiciliado en Bahía Blanca Nº 6; Juan Racaro, argentino, casado C. I. número 4.841.807, domiciliado en Hubac 4890; Bartolomé Carlos Martín Coccolo, argentino, casado, C. I. Nº 1.884.678, domiciliado en Rivadavia 8346 y Sifrido Lorenzo Coccolo, argentino, casado, C. I. Nº 2.090.824, domiciliado en Hungría 1037, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato, que se regirá por los artículos

respectivos del Código de Comercio, Código Civil y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "RACARO Y COCCOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital m$n. 1.000.000. — Segunda: La Sociedad tendrá su asiento en la Capital Federal, calle Rivadavia Nº 8332, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o anexos en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de gas licuado, por cuenta propia o de terceros y cualquier otra explotación afín al ramo. — Podrá asimismo, dedicarse a cualquier comercialización, financiación y|o industrialización que los socios por unanimidad resolvieran. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes y reglamentos y entre otros, adquirir, edificar y|o enajenar inmuebles y muebels y bienes de cualquier clase, pudiendo con relación a los mismos, efectuar permutas o gravarlos con toda clase de derechos, constituir y aceptar hipotecas y cualquier otra clase de gravámenes, inclusive prendas con registro, adquirir fondos de comercio, constituir y|o participar en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse; obtener y|o enajenar concesiones, patentes y marcas de fábrica, diseños y designaciones comerciales, efectuar actos de consignación y ejercer representaciones y mandatos. — La enumeración antedicha es sólo enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de 5 años (cinco), con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1966, otorgando y ratificando la validez de los contratos y demás operaciones realizadas desde aquella fecha. — El plazo se prorrogará automáticamente por períodos iguales, salvo oposición de alguno de los socios que deberá hacerlo conocer a los demás socios por medio de una notificación fehaciente, seis meses antes de vencer el término respectivo, en cuyo caso decide la mayoría. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas por partes iguales por los cuatro socios y cuya integración se realiza en los valores y elementos consignados en el inventario y balance general al día 1º de mayo de 1966, que firmado por todos los socios en prueba de conformidad forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios quienes en este acto son designados como gerentes. — Con las limitaciones que se expresan más adelante, cada uno de los gerentes tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades actuando individualmente en los actos administrativos de la Sociedad a la que obligará con su sola firma en aquellos relacionados con reparticiones públicas, incluso la Dirección General Impositiva, Gas del Estado, Instituto Nacional de Previsión Social y las distintas Cajas de Jubilaciones, Subsidios, etc. e igualmente con su sola firma, en toda clase de operaciones con Bancos oficiales, privados y|o mixtos y para estar en juicio como actora o demandada. — Se requerirá conformidad previa de los socios mediante acta en forma para adquirir, enajenar, hipotecar o en cualquier forma gravar inmuebles o parte o la totalidad de los activos fijos, celebrar contratos de sociedad, dar o tomar en préstamo o en descubierto, dinero, bonos, cédulas y otros valores cotizables o no de los Bancos o de cualquier entidad o de particulares, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos y dar garantía para operaciones ajenas al objeto de la sociedad. — Séptima: Los gerentes podrán percibir mensualmente, con cargo a la cuenta Gastos Generales la suma que todos los socios, por mayoría de votos resuelvan establecer, lo que se hará constar en el libro de actas. — Octava: El retiro de la Sociedad de un socio con funciones de gerente implicará automáticamente la renuncia de éste a las funciones de tal. — Novena: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar las operaciones de la Sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento sus libros, cuentas y comprobantes. — Décima: Sin perjuicio de los balances periódicos y parciales de comprobación que deberán ser hechos si en algún momento lo solicita alguno de los socios, se practicará anualmente el día 31 de diciembre de cada año un inventario y balance general de acuerdo con las reglas técnico contables y dentro de los sesenta días hábiles subsiguientes al cierre del mismo, se deberá suministrar a los socios la documentación antes mencionada para su aprobación y si, dentro de los treinta días corridos subsiguientes el mismo no fuera observado se considerará automáticamente aprobado por los socios, quienes no tendrán derecho a reclamación o acción de ninguna naturaleza. — De las utilidades realizadas, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social, como así también la suma que se resuelva destinar para los aumentos de Capital o reservas facultativas para cualquier uso o destino. El saldo neto resultante se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones. — Décima Primera: La Sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra, insolvencia u otra causa de incapacidad de algún socio, sino que continuará entre los demás socios y los sucesores del fallecido o representante legal del incapacitado, unificando éstos la representación en un solo mandatario hasta el próximo balance anual, en cuya oportunidad dichos representantes o sucesores deberán resolver si continúan en la Sociedad o venden a los socios restantes su capital más los créditos que pudiera corresponderle en la Sociedad, debiendo abonar los socios restantes dicha suma en cuatro cuotas iguales trimestrales y consecutivas, con más un interés del 12 o|o (doce por ciento) sobre los saldos deudores, debiendo abonarse la primera cuota dentro de los treinta días de aprobado el balance e inventario que se menciona. — Décima Segunda: La Sociedad se disuelve por vencimiento del plazo de duración, por pérdida del cincuenta por ciento de su capital social o voluntad unánime de los socios en cualquier época. — Disuelta la Sociedad los gerentes procederán a la realización de todos los bienes sociales y percepción de los créditos para atender a todas las obligaciones con terceros. — Una vez cumplidas las obligaciones con terceros se procederá a reintegrar a los socios el capital aportado y si hubiere remanente, éste será repartido entre los socios de acuerdo a su cuota social. — Décima Tercera: En caso de retiro de uno de los socios, el mismo deberá anunciarlo a los restantes mediante telégrama colacionado dirigido a la Sociedad con tres meses de anticipación, salvo acuerdo expreso de los socios para aceptar el retiro en otras condiciones. — El socio que se retira se obliga a transferir sus cuotas preferentemente y en forma proporcional a los demás socios o quienes las prefieran, pudiendo cederlas a terceros si existe acuerdo unánime de los demás socios. — El pago del haber del socio que se retira, le será abonado de acuerdo al balance que le sigue en su notificación y la forma de pago será la determinada en la cláusula décima primera, para los casos de fallecimiento o incapacidad. — El socio que desee ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar a los restantes dentro del plazo fijado en la presente cláusula, quienes se expedirán sobre la aprobación o no de la cesión dentro de los 15 días hábiles de notificados, debiendo comunicar además, el nombre de la persona que adquirirá las cuotas a ceder y el precio que pagaría por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo denunciar esta decisión dentro de los 15 días hábiles de notificado. — La persona que eventualmente adquiriese las cuotas a ceder deberá contar con una garantía patrimonial por lo menos igual a la del socio cedente. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de ese privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — El valor de las cuotas cedidas será abonado al cedente en la forma y tiempo que convengan las partes intervinientes, devengando en caso de que la cesión se abone en cuotas un interés igual al bancario vigente al momento de aprobarse la citada cesión. — Décima Cuarta: La Sociedad, además de los libros que está legalmente obligada a llevar rubricará un libro de actas donde se asentarán la distribución de tareas, asignaciones mensuales que se fijen y toda resolución de importancia que tomen los socios, los que deberán suscribir las mismas. — Décima Quinta: Todas las dudas, diferencias o dificultades que se susciten entre los socios, herederos o representantes legales ya sea por la interpretación de este contrato sobre la forma de su disolución, será resuelta por mayoría de votos y si hubiera empate lo será por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en discordia, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de empate a cuyo fallo deberán someterse como a la ley misma; en el caso de que no se llegue a un acuerdo dentro de los sesenta días corridos para la designación del tercero se recurrirá a los tribunales correspondientes al domicilio de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden y conforme con las mismas, las partes firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: "Raccaro"; "La"; "automáticamente"; "realiza"; "parte"; "integrante"; "Bancos"; "fiscalizar"; "alguno"; "treinta"; "preferentemente". Todos valen. Silvio G. Racaro; B. C. Coccolo; Sifrido L. Coccolo; J. Raccaro. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Silvio Guido Racaro; Juan Raccaro; Bartolomé Carlos Martín Coccolo y Sifrido Lorenzo Coccolo, las que fueran puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. Sobre raspado: Juan Raccaro — Bartolomé. Vale. — Hay un sello y una firma: Pedro A. Gionchetti, Escribano. — Sobre raspado: "Raccaro". Entre líneas: "se". Todos valen. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000. e.11|7. — Nº 23.961 v.11|7|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que a partir del día 31 de marzo de 1966 y con efecto retroactivo al día 18 de febrero de 1966, se declara definitivamente disuelta la SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA "CAPPELLO, TARDITI y CIA.", quedando a cargo del activo y pasivo los señores Orestes Forastiero, Antonino Capella y Juan Rosarrc.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e. 11|7 Nº 24.275 v. 11|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 14 de febrero de 1966, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "EDUARDO COHEN y CARLOS BUZNI", con efecto retroactivo al 31 de enero de 1966.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440.— e. 11|7 Nº 24.258 v. 11|7|66

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha dos de junio de 1966 y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965, ha quedado disuelta la sociedad de hecho integrada por los señores Miguel Roberto Puga y Angel Francisco Ramini, haciéndose cargo del activo pasivo el socio Miguel Roberto Puga, sociedad establecida en Avenida Pueyrredón Nº 2088, de esta Capital Federal, con negocio de rotisería, fiambrería y anexos, denominado "ROTISERIA EDEL".

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e. 11|7 Nº 24.415 v. 11|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: — Que por documento privado de fecha 3 de marzo de 1966, los señores Vicente Giorgi y Julio Giorgi, únicos socios de "VINCHER", de Julio Giorgi e Hijo, han resuelto declarar disuelta la mencionada sociedad, con fecha 28 de febrero de 1966, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor Vicente Giorgi. Firmado: Vicente Giorgi. — Julio Giorgi.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.11|7 Nº 24.404 v.11|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 26 de mayo de 1966, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Alvaro R. Leiguarda, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FERNANDEZ Y LEDO", en virtud de retirarse de la misma el socio José Cándido Ledo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Marcial Fernández, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e. 11|7 Nº 24.382 v. 11|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en el juicio "RAMOS MEJIA, MANUEL ALFREDO RAMON s|Concurso Civil" se ha otorgado carta de pago levantándose la interdicción civil y cancelándose la inhibición decretada.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 720 e.11|7 Nº 24.223 v.12|7|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA KOHAN de JABIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.11|7 Nº 24.397 v.22|7|66

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO CUADROS — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.11|7 Nº 24.379 v.22|7|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENVENUTO BELTRAMI, — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.200 e.11|7 Nº 24.328 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MAGNANEGO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.11|7 Nº 24.340 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO LUIS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.11|7 Nº 24.242 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ELENA ELISA PALMUCCI de BLASCO. — Pub. 10 días.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.11|7 Nº 24.268 v.22|7|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MRAD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400 e.11|7 N 24.431 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO o ANDRES JULIO PISTARELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.11|7 Nº 24.393 v.22|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOLEDAD MENENDEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.11|7 Nº 24.372 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO KURSAWE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.446 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO GALIMBERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.240 v.22|7|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINA MADERNA de BIDEGAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.246 v.22|7|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SERVANDO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.440 v.22|7|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA SERAFINA BASILISA DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.410 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA CLARA y VICENTA RODRIGUEZ de SEREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.272 v.22|7|66

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GUIRAL y doña MARIA DE LA PRESENTACION MUÑOZ de GUIRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.441 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE GIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.442 v.22|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.411 v.22|7|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGOA SANCHEZ y SARA CATALINA YORI de LAGOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.325 v.22|7|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGNACIO ITURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.429 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO Mc LOUGHLIN o Mac LOUGHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.380 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA LETTIERI de VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.352 v.22|7|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.272 v.22|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CATALINA D'ANDREA de GRIFFERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.243 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MARIA MERCEDES PALACIOS HARDY de SITLER y MARTA MARIA DOLORES SITLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.11|7 Nº 24.262 v.22|7|66

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 15 días al propietario del inmueble sito en esta ciudad calle CARLOS MARIA RAMIREZ esq. RIVERA INDARTE, lote 23 de la manzana letra "C", para que comparezca a estar a derecho en autos: "Rebón de González Costa María Josefa y Otros s|Prescripción Treintañal" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.11|7 Nº 24.450 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 15 días a ESTELA HAYDEE CALVAÑO, para que comparezca en el juicio de adopción de Hugo Fernando Calvaño, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.11|7 Nº 24.287 v.15|7|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO MODESTO IMPOSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.366 v.22|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL BRITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.235 v.22|7|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VIDAL de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.249 v.22|7|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MAZZEI de COLONESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.368 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MECCIA de FABRIZIO, NATALIO SALVADOR MECCIA y CARMELO VICENTE MIGUEL MECCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.11|7 Nº 24.251 v.22|7|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PARISI de DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.396 v.22|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA LAGIOIA de SAGARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.412 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STECCONE, DOMINGO FELIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.437 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESTITUTO ORTIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.241 v.22|7|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACOBO SMULEVICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.11|7. Nº 24.443 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS CHORNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.399 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BARTOLO DE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.336 v.22|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA MARIA FERNANDEZ de DOLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.256 v.22|7|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO WITCOMB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.306 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MANTUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.350 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.349 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAPACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.279 v.22|7|66

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUMERSINDA PEÑA de SEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.425 v.22|7|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.422 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta día sa herederos y acreedores de don JOSE DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.296 v.22|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN o JUAN JOSE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.248 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, hace saber a los señores acreedores del concurso civil de ALBERTO RODOLFO GIL ADDUCI, que se encuentra en Secretaría, por el término de quince días, el Estado de Graduación de Créditos, y se los cita a la audiencia del día 28 de julio próximo, a las quince horas, a fin de que resuelvan sobre la posible demanda contra la quiebra de Santo Domingo, S. A., una posible transacción y todas las situaciones legales existentes entre dicha sociedad y el concurso Gil Adduci, teniéndose a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.440. — e.11|7 Nº 24.346 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.385 v.22|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOIACONO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 24.448 v.15|7|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza en: "Di Rocco Arnaldo M. c| Electromecánica Argentina S. R. L. e|t. s|Desalojo", a HUGO ARISPON y ELECTROMECANICA ARGENTINA S. R. L. e|f., para comparecer a estar a derecho dentro del tercero día, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.11|7 Nº 24.307 v.12|7|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADISO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 24.423 v.15|7|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a HECTOR PINEDA para comparecer en juicio ejecutivo seguido por R. Copati y Hnos. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 960.— e.11|7 Nº 24.395 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO EDUARDO COLOMBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.11|7. — Nº 3.801 v.15|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MARINO CONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7 Nº 3.802 v.15|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO N. POLITO

a ROBERTO D. ANGIMERI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7 Nº 3.803 v.15|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL MASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7. — Nº 3.804 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO BARRESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7. — Nº 3.805 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIRAS CELIKONICCZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7 Nº 3.806 v.15|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS FERNANDEZ y FERNANDO ABARCA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7. — Nº 3.807 v.15|7|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO ROMANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, 34.351, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.11|7-Nº 3.705-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO C. DE LA PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 35.580), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl Madueño, secretario.
e.11|7-Nº 3.706-v.15|7|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL D'ALTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 25.693, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7-Nº 3.707-v.15|7|66

Art. 141 del C. de P. en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. 5, Sec. 114, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RUBEN CARDONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo Nº 25.032, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.708-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL AIGEL TOFE - L. E. 117627 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 25.007, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.709-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ - C. I. Nº 4.126.367 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962. Causa Nº 25.023 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7 Nº 3.710 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA ROMAÑA de ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 25.009 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7 Nº 3.711 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA GIL de CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.813), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7 Nº 3.712 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA HORTENSIA GONZALEZ de VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.701), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7-Nº 3.713 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.701), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7-Nº 3.714 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BARQUERO, Nº 24.998, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.715 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, Nº 24.998, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.716 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS NORBERTO VELEZ, Nº 24.998, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.717 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCARESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación estafa causa 24.996, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.718 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO RAUL GRAZIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 24.939, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 4 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.719 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA ANA GONTADE de CASCARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 24.938, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7 Nº 3.720 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a ROBERTO JULIAN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 25.033), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.721-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.033), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.722-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASTELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7-Nº 3.723-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NISIO BISIO, C. I. Nº 65.342, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 - Causa Nº 24.812, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|7. — Nº 3.808 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 29.827, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|7. — Nº 3.809 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSARIO SEBASTIAN TESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.802), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|7. — Nº 3.810 v.15|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL BEATRIZ CARUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7-Nº 3.811 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a LEO RASTHARER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966 — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7-Nº 3.812 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar des. de la primera publicación del presente a ALBERTO ANASTASIO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7-Nº 3.813 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar des. de la primera publicación del presente a EMILIA GLORIA RIVEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7-Nº 3.814 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar des. de la primera publicación del presente a CARMELO SARAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7-Nº 3.815 v.15|7|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría número 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DESIDERIO BAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1228 que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e. 11|7 — Nº 3.816 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e. 11|7 — Nº 3.817 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX VINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 11|7 — Nº 3.818 — v. 15|7|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OMAR BOVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (sumario Nº 28676), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 11|7 — Nº 3.819 — v. 15|7|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN ISAAC KOPYTA (C. Nº 11.704) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.11|7-Nº 3.724-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANGEL DE JUANE (C. Nº 11.703) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y averiguación estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.11|7-Nº 3.725-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JOSE LATEANO (C. Nº 11.702) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.11|7-Nº 3.726-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GONZALEZ, causa Nº 12.894, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|7-Nº 3.727-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SCARPIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 12.965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|7-Nº 3.728-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EVARISTO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación — Causa 12.965, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. - Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|7 Nº 3.729 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.674), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.11|7 Nº 3.730 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CHIDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.674), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.11|7 Nº 3.731 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO HECTOR LAUDONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 11.682), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.11|7 Nº 3.732 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JULIO MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 11|7 — Nº 3.820 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO NORBERTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (S. 11.292), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 11|7 — Nº 3.821 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de ocedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MIGUEL TEDESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 11.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 11|7 — Nº 3.822 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ (C. Nº 11.379) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Horacio J. Venini, secretario.
Buenos Aires, junio 23 de 1966.
e.11|7 Nº 3.823 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN MARIA INES CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 12.209) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966.
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|7 Nº 3.824 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CAMINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 12.187) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966.
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|7 Nº 3.225 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SABATTINO o MIGUEL SABATINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 12.176) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966.
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|7 Nº 3.826 v.15|7|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO KUZNETCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.733 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA MARIA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.734 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimnial de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONCIO ROGELIO ROCHA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.735 v.15|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JOSE ZIMMERMANN, a comparecer en la causa Nº 1664, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.736 v.15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal número 12, Secretaría número 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR POLLINOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.737 v.15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO VALEIJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|7 Nº 3.738 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO SILENZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966.
Eustaquio Castro, secretario.
e. 11|7 Nº 3.827 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIA MARANZANA de BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.828 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.829 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFILIO PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.830 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PLACIDO VALASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966.
Carlos A, Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.831 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARTIN ESCAMES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.832 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUJAN MAES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|7 Nº 3.833 v.15|7|66

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DI MARTINO, a comparecer en la causa Nº 3327, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.11|7 Nº 3.739 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós (Sec. Díaz Colodrero), se emplaza por el término de cinco días a NIRO de MENDEZ, CECILIA INES, a comparecer en la causa Nº 3443, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|7 Nº 3.740 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós (Secretaría Díaz Colodrero), se emplaza por el término de cinco días a MARTINEZ, ENRIQUE F., a comparecer en la causa Nº 3472, que se le sigue por hurto, a Martínez, Enrique Fortunato, en perjuicio de Villalonga, Víctor Rómulo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 138.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|7 Nº 3.741 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, Secretaría B. D. Díaz Colodrero, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR I. GIGIOTI, a comparecer en la causa Nº 3491, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.742 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, Secretaría Díaz Colodrero, se emplaza por el término de cinco días a RODRIGUEZ, JOSE HECTOR, a comparecer en la causa Nº 3401, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.743 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, Secretaría Díaz Colodrero, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 3478, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 138.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.744 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EMMA PRIEU de GALLO, a comparecer en la causa Nº 3413 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|7 Nº 3.834 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EUGENIO GARCIA COCIMANO, a comparecer en la causa Nº 3.411 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|7 Nº 3.835 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO AMERICO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 3.382 que se le sigue por lesiones art. 90 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|7 Nº 3.836 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO MANTELLO, MIGUEL ANGEL ACOSTA y ROQUE RAMON ROMERO, a comparecer en la causa Nº 3.263 que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|7 Nº 3.837 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MARIA ROQUE OSUNA, a comparecer en la causa Nº 3.153 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.838 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a RICARDO VALLINA, a comparecer en la causa Nº 3.511 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.839 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JORGE ANTONIO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 3.511 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.840 v.15|7|66

Nº 14

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR G. CORNELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e. 11|7 Nº 3.745 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELDA DE CARO de TESTA (3.323), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e. 11|7 Nº 3.746 v. 15|7|66

Artículo 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR CARLOS CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.327, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e. 11|7 Nº 3.747 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juuzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JULIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 2.049, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.

e. 11|7 Nº 3.748 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HORACIO GODOY ANCHORENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.

e. 11|7 Nº 3.749 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SALIERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación doc., Nº 2.820, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.

e. 11|7 Nº 3.750 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 3.190, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.

e. 11|7 Nº 3.751 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR BERGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 11|7 Nº 3.752 v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CONFALONIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.11|7 Nº 3.753 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ADOLFO ISASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3189), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.11|7 Nº 3.754 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO TRABILISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 (causa Nº 3216), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.11|7 Nº 3.755 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.11|7 Nº 3.756 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 3094), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.11|7 Nº 3.757 v.15|7|66

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a RAFAEL PEREYRA, en la causa Nº 5380 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Crim.).

Secretaría Nº 144, junio 2 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.11|7 Nº 3.758 v.15|7|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a LUIS ALBERTO RUBINO e INGE CARMINA HANSI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4497, que se les sigue por el delito de quiebra, por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Secretaría Nº 144, abril 20 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.11|7 Nº 3.759 v.15|7|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS GREGORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4887 que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Secretaría Nº 144, mayo 27 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.11|7 Nº 3.760 v.15|7|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA CONTRERAS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|7 Nº 3.841 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE RICARDO AGUERREBERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|7 Nº 3.842 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRO ALEJANDRO VALENZUELA y JORGE ARMANDO MARTEL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|7 Nº 3.843 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL BUENAVENTURA FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|7 Nº 3.844 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO BACHUREK y JOSE BOLARIK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|7 Nº 3.845 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA DELALOYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|7 Nº 3.846 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HARWINGTON GONZALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|7 Nº 3.848 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARMANDO COLOMBO (5469), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|7 Nº 3.847 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ORLANDO MUSTACHI (5469), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|7 Nº 3.849 v.15|7|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18. Secretaría

Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RIETITI HECTOR OSVALDO y HERNANDEZ SERAFIN RICARDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7. — Nº 3.761 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VEITZMAN, JACOBO SAUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7. — Nº 3.762 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 - Causa 5.547, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7. — Nº 3.763 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASTAÑO, MIRTHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7. — Nº 3.764 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORREA, MARIA LUISA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7. — Nº 3.765 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEDESMA, GRACIANO ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7. — Nº 3.766 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAIDANA, JUAN ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7. — Nº 3.767 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CALANDRA, NUNCIO SALVADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7. — Nº 3.768 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEGRE, MILTON y FANESI, ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.769 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MUCCIGA, MARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.770 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERRANO, JORGE SERGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.771 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DI CARLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.772 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARDONI, HORACIO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.773 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUÑER JAIME y TUR de SUÑER, CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.774 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TUTAGLIO, OSVALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.775 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EGAR ELIGIO PIZARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación - Causa 5548, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.776 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA DUARTE DE BALZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos. Causa 5537, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.777 v.15|7|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DONATO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, en causa Nº 5404, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.850 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARDONI, HORACIO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.851 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a PIZARRO, EGAR ELIGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5548, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.852 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORREA, MARIA LUISA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.853 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASTAÑO, MIRTHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.854 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MUCCIGA, MARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.855 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAIDANA, JUAN ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.856 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DI CARLO, VICTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.857 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18 Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERRANO, JORGE SERGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.858 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VEITZMAN, JACOBO SAUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.859 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RIETITI, HECTOR OSVALDO y HERNANDEZ RICARDO SERAFIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.860 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIANO A. LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.861 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTINEZ, JORGE ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5547, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.862 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a DUARTE de BALZANO, JOSEFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5537, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.863 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEGRE MILTON y FANESI ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción ley 19.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.864 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CALANDRA, NUNCIO SALVADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.865 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.516 que se le sigue por infracción a la ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7 Nº 3.866 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ARGÜELLO de SERAZIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.978 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.11|7 Nº 3.867 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LORENCZ de MAZZINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.868 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO VICENTE SIMON, Causa Nº 4.819, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.11|7 Nº 3.869 v.15|7|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIO ATILIO ALVARADO y CARLOS BARANDA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4.971 que se les sigue por defraudación, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 155, junio 15 de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.11|7 Nº 3.870 v.15|7|66

Nº 19

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO KEEN a comparecer en la causa Nº 5.319, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.11|7 Nº 3.871 v.15|7|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO REYNALDO DICKSON a comparecer en la causa Nº 5.319 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.11|7 Nº 3.872 v.15|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO PEREZ MILLAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.249, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.11|7 Nº 3.873 v.15|7|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.220, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — José Alberto Seyahiam, secretario.

e.11|7 Nº 3.874 v.15|7|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.365 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.778 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUCIANO VARIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.325 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.779 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSVALDO MATHOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.899 que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.780 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA NOEMI GUISICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.220 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.781 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.259 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.782 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESLABER CARDIFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.349 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.783 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.314 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.784 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALFREDO COLOMBANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.339, que se le sigue qor defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.785 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO L. SOMOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.196 que se le sigue por retención indebida, bajo apercibimiento de clararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.786 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. CASUCCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.357 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.11|7 Nº 3.787 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.11|7 Nº 3.788 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ESSWEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 5.298, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.11|7 Nº 3.789 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREAL L. PROVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 5.397, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Guillermo Garro Auderut secretario.

e.11|7 Nº 3.790 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.489, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.11|7 Nº 3.791 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO FRANCISCO PALERMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.460, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.11|7 Nº 3.792 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría número 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA EUGENIA NEUMESTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por aprop. indeb. Causa 5.532, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco día.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.11|7 Nº 3.793 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO GUERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Causa Nº 5.504, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.11|7 Nº 3.794 v.15|7|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL CHEMEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 4.827), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.11|7 Nº 3.795 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRED ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 4.641), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.11|7 Nº 3.796 v.15|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correc. Fed. 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO OTTO GUILLERMO MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.11|7 Nº 3.797 v.15|7|66

Nº 3

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FED.

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del firmante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JOSE VICENTE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Capital. — Fdo.: Alfredo F. Mayol, secretario federal.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Jorge Alberto Aguirre, juez federal.

e.11|7 Nº 3.875 v.15|7|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO NORBERTO CAPRIA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por inf. a los Arts. 44 y 45, inc. c) de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.11|7 Nº 3.798 v.15|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CANDIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal (causa Nº 778|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.11|7 Nº 3.876 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OSCAR BORDEU, para que comparezca a estar da derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.11|7 Nº 3.877 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA CAMARERO de GUTIERREZ, para que comparez-

ca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 665|65, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.11|7 Nº 3.878 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA GARAGÑANI de MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 665|65, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.11|7 Nº 3.879 v.15|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LIA MORENO de GREGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.11|7 Nº 3.880 v.15|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BARREIRO MANUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.11|7 Nº 3.881 v.15|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimien- en lo Criminal, Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO SUETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley de Vinos, (causa 478), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.11|7 Nº 3.882 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARTINEZ, (causa 1.502), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.11|7 Nº 3.883 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL E. DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.11|7 Nº 3.884 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar dsede la primera publicación del presente a JOSE MARIA BORY (causa Nº 2.387), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.11|7 Nº 3.885 v.15|7|66

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre la mercadería que se detallará a continuación, para que los aduzca dentro de los diez días siguientes a la presente publicación, bajo apercibimiento de procederse sin más trámite al comiso de la misma, ordenando su remate y las adjudicaciones previstas por los Art. 204 y siguientes de la Ley de Aduanas, t.o. 1962. (Arts. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía). Las mercaderías secuestradas por personal de la División Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, el día treinta de diciembre de 1964, son: (4) cuatro licuadoras completas, marca "Meteor", eléctricas; (1) una licuadora eléctrica de lujo, marca "Meteor"; (1) una radio portátil "City Bell".

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.11|7 Nº 3.799 v.11|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de CANO HERMANOS. Síndico: Francisco Lerendegui, con domicilio en la calle Pehuajó 953, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 11 de agosto de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Julio 5 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.400.— e.11|7 Nº 24.387 v.15|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "SIERRA Y CIA.", fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de setiembre de 1962. Síndico Aracele L. Armoa de Galindres, domicilio: Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acredores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 30 días. Señálase el día 26 de agosto de 1966 a las 14 hs. para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.000.— e.11|7 Nº 24.374 v.15|7|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a ROQUE LUZZI, para que dentro de 15 días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos "Jaime Guasch e Hijos S. A. I. F. c|Roque Luzzi. Ord.", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, Junio 28 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000.— e.11|7 Nº 24.303 v.15|7|66

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra "HARPE, S. R. L., s/quiebra". Síndico, Salvador Iannello, domiciliado en Avda. Pte. R. S. Peña 615, 5º piso, oficina 507, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días, contados de la última publicación. Fíjase el día doce de setiembre de 1966, a las 12 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200. — e.11|7 Nº 24.344 v.15|7|66

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por dos días que en los autos "DEKEUKELAERE GERONIMO A., s/quiebra", se ha practicado la siguiente regulación: $ 40.000 los del doctor Jorge E. Pola, letrado del acreedor peticionante; en $ 14.000 los del doctor Mario Alberto Carregal, apoderado de la misma parte; en $ 30.000 los del escribano Carlos Pinto; en $ 400.000 los del señor Carlos Raúl Marranzino, en su carácter de síndico contador, y en $ 250.000, en su carácter de liquidador; en $ 90.000 los de la doctora Rosa Amanda Galimberti, letrada del síndico y del liquidador, y en $ 10.000 los del doctor Guillermo Messing, letrado del fallido. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.520. — e.11|7 Nº 24.416 v.12|7|66

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ C. A. O. P. Y. C., S. A. y otros, ejecutivo", cita a ALBERTO ANGEL MARTINEZ BOEHDEN, SILVERIO PRADO, EDUARDO SEMELMAN y MARIA IRENE PRADO de MARTINEZ, para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar la intervención que les corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que los represente. (Art. 80 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.284 v.15|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ C. A. O. P. Y. C., S. A. y otros, ejecutivo", cita a EDUARDO SEMELMAN para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 80 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.233 v.15|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 34, del Escribano Manuel J. Catalá, cita y emplaza por diez días a partir de la última publicación del presente a SANTA ELISA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Junta Nacional de Granos c|Santa Elisa, Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, s|cobro de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e.11|7. — Nº 3.800 v.15|7|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a, FRANCISCO JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.385|66, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.11|7 Nº 3.886 v.15|7|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Jzdo. en lo Cial. Nº 6, Sría. Nº 12, comunica por tres días en autos "MAURO JUAN c|CAROSIO DAMIAN s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Shegesio, rematará el día 21 de julio, a las 10,15 hs. en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Kaiser Bergantín, mod. 1961, serie 15221-00098, motor Nº 614043659, pat. Mcipal. Ciud. de Bs. As. Nº 18621 de taxi, año 1964 paga. Base $ 123.204. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo, el bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 C. de Proc.). — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920 e. 11|7 Nº 24.435 v. 13|7|66

Jdo. en lo Cial. Nº 6, Sría. Nº 12, comunica por tres días en autos "MAURO JUAN c|COVIELLO ANTONIO s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 21 de julio, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe el siguiente objeto: Un automotor usado marca Kaiser Bergantín sedan 4 puertas, mod. 1961. motor naftero Nº 614045488, pat. Mcipal. de Ciudad de Bs. As. Nº 29096, de taxi año 1964 paga. Base $ 115.748. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial. (Art. 520 C. Proced.). — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e. 11|7 Nº 24.436 v. 13|7|66

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en los autos "STAHELI JUAN CARLOS y otra sus sucesiones", que el martillero Alberto Miguel Toschi (Costa Rica 5551, T. E. 771-3951) rematará el domingo 24 de julio de 1966, a las 13 horas, sobre la misma, la finca ubicada de la calle Treinta y Tres Nº 2073, edificada en un lote compuesto de 8,66 m. de frente; 8,70 m. en su contrafrente; 25,73 m. al costado Sud y 24.83 m. al costado Norte. — Se entrega desocupada. Base $ 176.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.400 e. 11|7 Nº 24.263 v. 15|7|66

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "LESTARD JORGE W. y otro c|GOMEZ D'ARIENZO JUAN CARLOS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero don León Gamberg rematará en Cortina 2235, Capital, el 31 de julio de 1966, a las 15 horas, el inmueble de Cortina 2235, Capital. Superficie 8,66 mts. de frente por 17.23 mts. de fondo en el costado S. E. y 17.07 mts. en el costado N. O. Base m$n. 429.121. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.000 e. 11|7 Nº 24.400 v. 15|7|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos "DUJON de BURLOTTI, CLEMENCIA LUISA BERTA s|sucesión", que el martillero Pablo Héctor Azcona, rematará el día 17 de julio de 1966, a las 15 horas, en la misma propiedad, el inmueble de la calle Pasaje La Espiga Nº 2726, edificado en el lote designado en su plano como Nº 21, Manzana b, que mide 8,67 m. de frente al N. O. por 27,60 m. de fondo. Base $ 162.778,32 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Desocupada. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.

$ 3.000 e. 11|7 Nº 24.238 v. 15|7|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por diez días en autos: "SELIGMANN LUIS MARIA c|MERCAU CARLOS ALFREDO s|cobro hipotecario", que el martillero Pedro N. Saredi, rematará el día 28 de julio de 1966, a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, dos lotes de terreno ubicados con frente a la calle Perú número 1350|52, entre las de Cochabamba y Garay. Lotes 17 y 18. Miden: lote 17, 6,92 mts. de frente por 30,31 mts. de fondo. — Lote 18: 7,361 mts. de frente por 30,310 mts. de fondo. Se hace constar que según plano de fs. 192, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por ensanche expropiará la cantidad de 70,27 mts.2. Desocupados. Base $ 650.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 8.800.— e.11|7 Nº 24.414 v.22|7|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos: "ROTH de PEPERL MARIA y otra c|SEGAL ERNESTO sobre cobro ejec.", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 28 de julio de 1966, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca de la calle 11 de Septiembre Nº 932 entre las de Olleros y Gorostiaga, cuyo terreno mide 10 mts. de frente por 41 metros de fondo. Base $ 3.720.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Julio P. Garez, secretario.

$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.347 v.15|7|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "CYMENT ISRAEL I. s| suc., contra TOMMASETTA de GARCIA DEALAMO HORTENSIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 19 de julio, a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Nº 3, Planta Baja de la calle Pueyrredón hoy 974|976 y 978 entre las de Córdoba y San Luis,

...on una superficie propia de 31,53 mts., y el uso exclusivo de dos patios comunes, correspondiéndole un porcentual del ..3,77 o|o relación valor inmueble. Base $ 286.200 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se encuentra ocupada por la ejecutada y sus familiares. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.600.— e.11|7 Nº 24.381 v.15|7|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS c| "EL SAUZAL" S. A. Com. Ind. y Financiera s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el sábado 16 de julio en el mismo, a las 15 hs. el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle San Juan (lote 9 - fracción 5). Sup. 2.403,77 ms. cs. Base $ 229.290,81, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.445 v.15|7|66

Nº 28

El Juez en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio MERAZZO LUIS F. contra MASSOLO JULIO O. sobre hipoteca, que el martillero Miguel de Silva, rematará el día 15 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el local de ventas calle Suipacha 574 de esta Capital Federal, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, Jurisdicción de esta Provincia, Buenos Aires, con frente a la calle El Tordo entre las de Caxaraville y Deheza; designado en el plano con la letra "Y" de la manzana 5 de 10 metros de frente al S.O. por 50 metros 19 decímetros al S.E. o sea 502 metros 90 decímetros. Base $ 106.500 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.000.— e.11|7 Nº 24.254 v.15|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por 2 días en los autos "CASA ATLANTIC S.R.L. c|ARBIFADEL MARIA O. LIRA y YAPURA CARLOS O., ejecutivo", que el martillero A. Larocca rematará el día 27 de julio, a las 10 hs., en G. Urquiza 1231, y se exhibirá en San Juan 2874: Una máquina de coser marca Gardini, modelo destributex Nº 185529, uso familiar. Base $ 13.000 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960 e.11|7 Nº 24.389 v.12|7|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "D. GLYMBERG E HIJOS c|QUINTANA NELSON JORGE, s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 13 de julio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2638: Una máquina de sumar y registradora Nº A 14193, marca Ferraro, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.040 e.11|7 Nº 24.433 v.12|7|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 2 días autos "CASA ATLANTIC S.R.L. c|ESTEBAN SALVADOR OSCAR y otros, ejecutivo", que el martillero A .Larocca rematará el día 27 de julio, a las 10 hs., en G. Urquiza 1231, y se exhibirá en San Juan 2874: Una heladera marca Gardenia, modelo 65, Nº 15991|10162. Base $ 9.607.50 m|n. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.320 e.11|7 Nº 24.384 v.13|7|66

Nº 27

Juzgado Nac. de Paz Nº 27, comunica por tres días en los autos: "MARINELLI, LIDO c|MALIS, MARCOS, s|ejec. prend.", que el martillero don Justo José C. de Urquiza rematará en Cuenca 2392, donde se exhiben, el próximo 15 de julio 1966, a las 11: Una balanza marca Bonfranceschi Hnos., capacidad 2 kilos, Nº 1680, y un ventilador de pie, marca "Emeta", Nº 36.358. Sin base, al contado, 10 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.11|7 Nº 24.359 v.13|7|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por 2 días en los autos "CASA ATLANTIC S.R.L. c|ESPINOZA PANTALEON, s| ejecutivo", que el martillero A. Larocca rematará el día 27 de julio, a las 10 hs., en G. Urquiza 1231, y se exhibirá en San Juan 2874: Una máquina de Coser marca Necchi, modelo B.N.3. Nº 143331, uso familiar. Base $ 3.750 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.320 e.11|7 Nº 24.388 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "CABRERA y GARAVENTA S. R. L. c|PERRUCHENA, ABEL PEDRO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Vieytes 1801, Capital, donde se exhibe, el día 25 de julio, a las 10,30 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina impresora de affset sistema rotativa marca "Davidson" modelo 233, Nº 3.884, motor Nº 483.290 marca "Zewergen" de 1 C. V., bomba de aire marca "Power-Poise" Nº 26.176-79 de 1|4 C. V. Base: m$n. 185.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.280.— e.11|7 Nº 24.377 v.13|7|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "CENTRAL MOTOR S A c|IVONNE MEJUTO MEDRANO s|ejecución prendaria" que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642 en donde se exhibe el día 22 de julio de 1966, a las 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "De-Soto". modelo D100 año 1965, con motor Nº 512.158, chasis Nº 512.158, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 506.300. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.640.— e.11|7 Nº 24.308 v.13|7|66

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en el juicio "CORRIDORI HUGO contra DE CRESCENZO JUAN, s|Ejec.", que el martillero Julio C. Ibañez, el 15 de julio de 1966, a las 15 hs.. en Honduras 4370, rematará tres toldos corredizos de aluminio, plegadizos, que se exhiben en el lugar. Sin base, contado y mejor postor. Entrega sujeta aprobación judicial. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 960.— e.11|7 Nº 24.330 v.12|7|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio: "LUNA, ERNESTO M. c|BORQUEZ, CARLOS C. s|Ejec. Prend.". que el martillero Héctor Juan Negri, rematará el día 29 te julio de 1966, a las 11 horas en Billinghurst 473, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor usado marca La Salle, tipo Pick Up, modelo año 1928, motor Nº 406.721, chasis Nº 1.332.391, destinado uso comercial, en trámite de patentamiento. Base m$n. 41.400. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Guillermo, J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.040.— e.11|7 Nº 24.386 v.13|7|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio ASCHIERI, RICARDO RUPERTO c|GRILLI, RICARDO s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 20 de julio de 1966, hora 9, en Carhué 120 donde se exhibe: Una motocicleta marca Zanella, modelo año 1961, motor Nº 3.123, de 125 c. c. de cilindrada, cuadro número Z 1.253.123, patente provincia de Buenos Aires año 1963 Nº 1.713-145, en el estado que se encuentra. Base m$n. 16.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.920.— e.11|7 Nº 24.237 v.13|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "LUNA CALLEGARI A. A. c|MOLESINI E. O. s|ejec. prendaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 29 de julio de 1966, a las 16 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: heladera eléctrica familiar marca Acassuso; mueble de cocina metálico con tapa madera; alacena metálica dos puertas corredizas. — Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.280 e.11|7 Nº 24.226 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "EDUARDO S. CAZALA y CIA. S. A. C. I. F. I. c|FISCHER KREIMER s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 19 de julio de 1966, a las 16 y 30 horas en Acevedo 2415, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: un televisor marca Albens sin número a la vista. — Sin base. Venta al contado, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e.11|7 Nº 24.227 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "AEROLINEAS PERUANAS S. A. c|MANUEL A. BUGUEIRO y otro s|ejecutivo', que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 19 de julio de 1966, a las 16 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben; una máquina múltiple marca R. C. Allen eléctrica número 1267501; una máquina de escribir marca Remington Nº 005968212 de 110 espacios. Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.360 e.11|7 Nº 24.228 v.12|7|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "MANUS Y CIA. c| PRIBLUDA JAIME, s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique José Eumann rematará el 15 de julio, a las 11 horas en Moreno 1441, donde se exhibe una máquina de escribir, marca Remington Nº J.1921962, sin base, al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 por ciento; venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440 e.11|7 Nº 24.273 v.13|7|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en los autos "LOPEZ EMILIO c|MIRON FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Eufemio Dávila rematará en Av. Mitre 6221, Wilde, de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el día 15 de julio, a las 17 horas, donde se exhibe: Una heladera eléctrica comercial, marca "Elop" Nº 754, modelo vitrina mostrador de 2m. de largo, gabinete de metal con dos puertas, motor marca "Marbu" de 1|2 CV. Nº 4806, compresor marca B.G.D. de 1|4 CV. Nº 1639. En el estado en que se encuentra. — Base $ 45.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.040 e.11|7 Nº 24.449 v.13|7|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "ALFREDO BUSSO S.R.L. c| FAILO E. O. s|ordinario", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 15 del cte., hora 16, en Montevideo 177, donde se exhiben: 1 combinado de pie con cambiador automático y radio marca Odeón: 1 televisor marca Standard Electric. En dinero efectivo. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.680. e.11|7. Nº 24.218. v.13|7|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "REALMONTE, JOSE ALEJANDRO c| MORENO, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 25 de julio a las 9 horas, en El Cano 3335, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Isard, modelo 1958, sedan 2 puertas, Industria Argentina, motor Nº 01-125609, chasis Nº 02—126923; serie Nº T-300, patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1964, Nº 1.143.814, uso particular. — Base: $ 64.500. — Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.920. e.11|7. Nº 24.128. v.13|7|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "SEDERIA MODERNA S. R. L. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 16 de julio de 1966, a las 14,30 hs., en Avenida de los Corrales 7169, local 34, sin base, al detalle y al mejor postor: 251 cortes de tela para polleras, vestidos, etc., en diversas medidas, de lana, algodón, nylon, seda, rayón, fibranas, etc.: tres mostradores madera lustrada; ventilador; exhibidores, 2 sillas; estanterías; hojas mamparas; bobinas papel; 2 faroles y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 57|63. Seña: 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. Exhibición día 14. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520. e.11|7. Nº 24.430. v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica tres días en el juicio: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|DOMINGUEZ, RAUL y otro s| Ejecución prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 26 de julio, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: una máquina marca "Pfaff" Nº 6777930, modelo 28—10, de coser cueros, con motor eléctrico marca Meck Nº 8610, de 1|3 C.V., monofásico, para la industria del calzado. Base: m$n. 16,850.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. Al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160. e.11|7. Nº 24.376. v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Juzgado de Trabajo Nº 1, comunica por 3 días en el juicio FERNANDEZ FELIPE VIRGINIO c|ALONSO HECTOR ANIBAL, s|accidente, que el martillero I. M. Juárez rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 15 de julio de 1966, a 14.15 hs.: un aparato de televisión marca Zenith con Nº 765740 un juego de living compuesto de dos sillones y un sofá circular de cuerpos, tapizado en plástico, tal como se encuentran. — Sin base: 30 o|o: Comisión: 10 o|o, contado y efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Eduardo A. Rabossi, secretario.
$ 1.800. e.11|7. Nº 24.428. v.13|7|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 23, comunica por 2 días en el juicio: BARDELLI ORESTE HECTOR c|FRATERNIDAD ARGENTINA COOPERATIVA LTDA. s|reincorp. y c|de pesos que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 21 de julio de 1966, hora 16, en Montevideo Nº 548, capital, lugar donde se exhiben: Máquinas s|nuevas: Rotaprint m|Argentina tamaño oficio c|motor acoplado. Grabadora elect. Adrema Nº 38.458 p|fichas de cinc, mod. AG y una impresora eléct. Adrema p| fichas de cinc Nº 203069 (ambas, Casa Gmo. Kraft.). — 1 armario metálico 4 escrit. metál. de 4 y 7 cajones y 1 escrit. t|ministro, c|tapa de vidrio p|superior. 6 sillas tapiz. en cuero. Dos sillones girat. tapiz. en cuero y una máquina de escribir Olivetti Nº 124269. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Bs. As., 6 de julio de 1966. — Ernesto E. Pedernera, secretario.
$ 1.680. e.11|7. Nº 24.343. v.12|7|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Señor Asociado:
Por resolución de la C. D. de la Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Julio de 1966, a las 19.30 hs., en el local de la Secretaría Esmeralda 664 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1965|66, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.
2º Designación de árbitros y Comisión Electoral para actuar en el próximo Ejercicio.

3º Juzgamiento de la elección realizada el día 28 de julio de 1966.

4º Consideración de los aumentos de pago de los subsidios a los socios.

5º Consideración de la modificación de los Arts. 4, 10, 21, 24, 25, 27, 44, 46, 47, 48, 53, 55, 57, 58, 60, 61, 64, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 82, 83 y 88, de acuerdo con lo sugerido por la Inspección General de Justicia para acordar la Personería Jurídica.

6º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el Acta respectiva.

Al agradecer su puntual asistencia, lo saludamos muy atte.

Julio C. Albarracín, presidente.

Pedro L. Garino, secretario.

Nota: Art. 73 del Estatuto: Para que haya quórum en las asambleas, se requerirá la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no completarse dicho número, pasada media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes.

$ 180 e. 11|7 Nº 24.221 v. 11|7|66

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 20 de julio de 1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 11|7 Nº 24.270 v. 15|7|66

ASOCIACION RESIDENTES DE MOS DE MUTUALIDAD, CULTURA Y RECREO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, sita en la calle Humberto I 3051, Capital Federal, el día 31 de julio de 1966, a las 15 horas, en primera convocatoria, con la mitad más uno de los asociados comprendidos en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, si no hubiese número reglamentario a la hora indicada, transcurrida una hora, o sea a las 16 horas, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados presentes, tal como lo dispone el Art. 25 de los Estatutos Sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al 48º ejercicio fenecido el día 30 de abril de 1966.

2º Elección de tres señores asociados que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea, formen la junta electoral, realicen el escrutinio y proclamen a los electos.

3º Una vez elegidos los tres asociados a que se hace mención en el punto dos, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, dejando el local a cargo de la Junta Electoral, para ser elegidos los socios que por terminación de mandato se desempeñarán durante dos años en los cargos de: Presidente, Secretario General, Secretario de Actas, Protesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas, por cuatro años, tres miembros del Consejo de Apelaciones y por un año, un Tesorero, por renuncia del Titular, en reemplazo de los señores: Ramón Carrera Seijo, Gerardo Alonso, Angel J. Pujol, Elisardo Comesaña, José Lorenzo García, Adolfo Calvo, José Comesaña Vila, Gerardo Ucha, Víctor S. García, José Alonso Pazo, Aquilino Figueroa, José Leirós Alonso, Saturnino Alonso y José Rodríguez Lorenzo, respectivamente.

Nota: Art. 24 de los Estatutos Sociales: Para tomar parte en las Asambleas, tener voz y voto se requiere:

a) Ser asociado activo y tener como mínimo seis meses de antigüedad como tal.

b) Ser mayor de deiciocho años.

c) Estar al corriente con tesorería, salvo otros casos previstos en los Estatutos Sociales. — Ramón Carrera Seijo, presidente. — Gerardo Alonso, secretario general.

$ 280. e.11|7. Nº 24.316. v.11|7|66

"B"

BELLUCCI Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 23 de julio de 1966, a las diez horas, en el local social calle Tucumán 1668, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de características de las Acciones.

2º Reforma del Estatuto Social.

3º Designación 2 accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e. 11|7 Nº 22.938 v. 15|7|66

BERNARDO L. DUGGAN
S. A. R. I. F. C. I.
Registro Nº 10101

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|66. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje de retribución a los directores y síndico.

3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente, por un año. — El Directorio.

$ 5.000 e. 11|7 Nº 24.266 v. 15|7|66

BIRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Bira S.A.C.I.F.I.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1966, a las 12 horas, en la sede Bartolomé Mitre 1773, 1er. piso, oficina 101, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.

2º Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.11|7. Nº 24.403. v.15|7|66

"C"

CITYMAT
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1966, en Avda. Santa Fe Nº 3521, a las 19 horas, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|66. Distribución de utilidades.

2º Retribución de Directores y Síndico.

3º Determinación número de Directores, nombramiento nuevo Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital Social de pesos 7.000.000 a $ 14.000.000.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 11|7 Nº 23.953 v. 15|7|66

CONSTRUCTORA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria fijada para el día 25 de junio de 1966, convócasela por segunda vez para el día 23 de julio de 1966, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de Síndico Titular y Suplente.

3º — Aumento del capital autorizado.

4º — Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.760. e.11|7. — Nº 24.357 v.13|7|66

CIFASI S. A.
Nº de Registro ante la Inspección de Justicia Expte. Nº 15.137

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Corrientes Nº 525, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Cuarto Ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, todos por el término de tres años.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año (Art. 17 de los Estatutos).

5º — Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener voto en la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones o certificados en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

$ 7.800. e.11|7. — Nº 24.452 v.15|7|66

CASA PARAGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de Casa Paraguaya, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, calle Sarmiento 875, el día 23 de julio corriente, a las 14 horas, en primera convocatoria y 15 horas, en segunda convocatoria (Art. 27 de los Estatutos Sociales), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Beneficios y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización.

3º — Terminación del mandato del Consejo Directivo, a pedido del mismo.

4º — Nombramiento de los miembros del nuevo Consejo Directivo, titulares y suplentes y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un nuevo período.

5º — Informe sobre el estado actual del pleito seguido por Cervecería y Maltería Quilmes S. A. contra Casa Paraguaya, por reivindicación del local, de las gestiones realizadas y resoluciones adoptadas ad referéndum de la Asamblea.

6º — Fijación de la cuota social; y

7º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Eduardo Amarilla Fretes, presidente. — Sigifredo Ayala, secretario.

$ 912. e.11|7. — Nº 24.370 v.13|7|66

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima

Conv. Asam. Gen. Ord., día 29|7|66, M. T. de Alvear 1456, 15 horas, Cons. Doc. Art. 347 C de Com.; Elec. Direc., Sínd. y Acc. firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.400. e.11|7. — Nº 24.398 v.15|7|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5864

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de julio de 1966, a las 16 horas, en Monroe 3160, Capital Federal, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966 y distribución de utilidades.

2º — Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes por tres años.

3º — Designación de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.11|7. — Nº 24.362 v.15|7|66

CARD—TEX S.A.I.F.C. e I.

CONVOCATORIA

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los Estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 13 horas en el local social sito en la calle Sanabria 1930, de esta capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Dar por cumplido lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio y por válidos todos los trámites administrativos realizados con posterioridad.

2º Dar por válidos todos los actos jurídicos otorgados por la Sociedad desde su constitución a la fecha, sin perjuicio de la responsabilidad de sus componentes frente a terceros;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.800. e.11|7. Nº 24.335. v.15|7|66

CINTA S. A.
N| 14.548

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1966, a las 19 hs., en Monteagudo 275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 4º Ejercicio Social, cerrado al 31-3-66.

2º Retribución al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación del Directorio por vencimiento del mandato y determinación del número de Directores.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Ratificación del aumento de Capital de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 y de la emisión, suscripción e integración de las series 6º a 25º por $ 4.000.000 en acciones Ordinarias B de 1 voto por acción.

7º Modificación de los Arts. 4º y 7º de los Estatutos.

8º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.000 e. 11|7 Nº 24.289 v. 15|7|66

"D"

DYBEM
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, en Bolivar 391, 3º E., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución reserva facultativa.

2º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 10, vencido el 30|4|66 y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.11|7 Nº 24.047 v.15|7|66

DO-AI, PROMOCION, S.A.C.F.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 23 de 1966, horas 15, en Callao 569, Oficina 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|66.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Determinación del número de directores y su elección por un año.

4º — Elección de un Síndico Titular y Suplente.

5º — Retribución al Directorio.

6º — Aumento del Capital autorizado.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.11|7. — Nº 24.345 v.15|7|66

"E"

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima, I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de marzo de 1966.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.11|7 Nº 24.152 v.15|7|66

ESTEBAN L. PELUFFO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.001

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22|7|66, a las 18 horas, en la Avda. Pueyrredón 957, Cap. Fed., para tratar:

1º Modificación del Estatuto Social en sus artículos 5º y 16º.

2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 2.000 e.11|7 Nº 24.156 v.15|7|66

ESTANCIA "LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 11.824

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1966, 18.30 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|66.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. e.11|7. — Nº 24.314 v.13|7|66

ESTANCIA GÜER - AIKE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1966, a las 12 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (piso sexto), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º — Elección de Presidente y Vicepresidente y demás Directores Titulares y Suplentes.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.11|7. — Nº 24.319 v.15|7|66

"F"

FINACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1966, a las 16 horas, en Avda. Corrientes 485, piso 3°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reorganización, sustitución y nombramiento de nuevos Directores.
2° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social. — Buenos Aires, junio 18 de 1966. — El Directorio.
$ 2.280 e.11|7 N° 23.751 v.13|7|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS, S.A.I.C.
Expediente N° 1.261
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 468, 6° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de Asamblea.
2° Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 3.200 e.11|7 N° 24.353 v.15|7|66

FARMADENTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. N° 15.073
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1966, a las 11 horas, en Santiago del Estero 934, Capital Federal, para considerar:
1° — Documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio. Ejercicio al 30|6|65.
2° — Elección de Directores.
3° — Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.11|7. — N° 24.361 v.15|7|66

"G"

GALPLAMEL, S.A.I.C.I.
Expediente N° 11.661

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, el 30 de julio de 1966, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.11|7 N° 24.394 v.15|7|66

"I"

ITEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. I. G. Justicia N° 13.520

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio próximo, a las ocho y treinta horas, en Perú 999, Capital, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y disposiciones concordantes, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre próximo pasado.
2° Emisión de accionis liberadas.
3° Consideración de lo actuado por el Directorio para reconocer servicios extraordinarios que prestan señores directores, sin perjuicio del desempeño de las funciones emergentes de tal carácter.
4° Designación de las personas que desempeñarán la Sindicatura Titular y Suplente, y de las que integrarán el Directorio hasta la próxima Asamblea General.
5° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 6.000 e.11|7 N° 22.995 v.15|7|66

"IF", INMOBILIARIA, FINANCIERA, S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 23 de julio de 1966, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Callao 468, 2° piso, Of. 20|22, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2° Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3° Elección de Directores y Síndico, conforme al Estatuto.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.11|7 N° 24.171 v.15|7|66

"L"

LEXON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria el 22 de julio de 1966 a las 17 horas, en Pozos 1150, para tratar:
1° Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio N° 2, cerrado el 31|3|66.
2° Aplicación de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3° Elección de directores, síndico y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.11|7 N° 23.873 v.15|7|66

LEONI HNOS Y ZERBI
Sociedad Anónima, Colonizadora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 23 de Julio de 1966, a las 9 horas, en Cerrito 146, 9° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los Estatutos Sociales en lo referente al domicilio de la sociedad.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|7 N° 24.117 v.15|7|66

"M"

MERCANTEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General de Accionistas, para el día 22 de Julio de 1966, a las 20,30 horas, Avenida del Libertador N° 2498, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del Capital Autorizado a $ 37.500.000 m|n.
2° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.11|7 N° 24.231 v.15|7|66

"N"

N. RUBENZADEH Y CIA., S.A.C.I.
Alsina 115 - Capital Federal
Expte. N° 11.104

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 11,30 horas, en el local sito en la calle Alsina 1151 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2° Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, del Inventario, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de enero de 1966.
3° Fijación del número de directores y elección del directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 5.000.— e.11|7 N° 24.285 v.15|7|66

"O"

O. C. RUBIO, S.A.C.I. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 18 horas, en Entre Ríos 2043, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2° Elección de Directores.
3° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.11|7 N° 24.318 v.15|7|66

"P"

PASTECKI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1966, a las 17 horas, en Av. Belgrano N° 530, Piso 3°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|3|66.
2° Consideración remuneraciones inciso "D". Art. 13, Estatutos.
3° Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|7 N° 23.403 v.15|7|66

PEMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 7.627
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para el 23 de julio de 1966, a las 18 horas, en Paraná 1195, 1er. piso "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación artículo 347, inciso 1° Código Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1965.
2° Ratificación resuelto asamblea celebrada el 30|10|1964.
3° Observaciones formuladas Inspección de Justicia.
4° Elección de Directorio (tres titulares y dos suplentes) y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.11|7 N° 23.004 v.15|7|66

PRODUCTIVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 569, piso 9°, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre ppdo.
2° Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.
3° Elección de cinco Directores por el término de tres años.
4° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.11|7 N° 24.267 v.15|7|66

"R"

ROSAM, S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1966, a las 9 horas, en Olleros 2016, piso 5°, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación artículo 347, inciso 1° C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965;
2° Elección de síndicos, titular y suplente;
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|7 N° 24.317 v.15|7|66

ROD BER, S. A. I. y C.
Caseros 1501 - Capital
Ref.: Exp. 17196
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 28 de febrero de 1966;
2° Distribución de utilidades;
3° Elección de síndicos, titular y suplente;
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.11|7 N° 24.390 v.15|7|66

ROD BER, S. A. I. y C.
Caseros 1501 - Capital
Ref.: Exp. N° 17196
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado;
2° Emisión de acciones;
3° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.11|7 N° 24.138 v.15|7|66

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA
Registro 1494
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1966, a las once horas, en Florida N° 229, escritorio 712, para tratar:
1° Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicios al 31|3|965 y 31|3|966;
2° Elección nuevo Directorio por período estatutario, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|7 N° 24.255 v.15|7|66

S. COTS Y CIA., S. A.
Ind. y Com.

Convócase Asamblea General de Accionistas para el 21 de julio de 1966, 18 horas, domicilio social Hipólito Yrigoyen 850, 5°, Of. 531, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio número tres cerrado el 30 de junio de 1966;
2° Aumento del capital autorizado hasta m$n. 50.000.000;
3° Designación de directores y síndicos, por un año;
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.11|7 N° 24.245 v.15|7|66

SOLICAN
Compañía Interamericana de Industria y Comercio, S. A.
Reg. N° 5595
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2° piso, Of. 206, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, ejercicio fenecido el 30 de abril de 1966;
2° Distribución de utilidades;
3° Determinación número de directores, elección de presidente, directores gerentes, directores suplentes, síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.11|7 N° 24.271 v.15|7|66

SACOFI, S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1376, 1er. piso "B", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio;
2° Determinación del número de directores y su elección;
3° Elección de síndico titular y suplente;
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.11|7 N° 24.130 v.15|7|66

"T"

TEPIC, S. A. C. I. A. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Tepic, S. A. C. I. A. F. e I., a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 9 horas, en Paraguay 1186, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de capital autorizado a $ 50.000.000 m|n.;
2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|7 N° 24.367 v.15|7|66

"V"

"VERNET"
Sociedad Anónima Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 1464, 2° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, ejercicio 30|4|66;
2° Distribución de utilidades;
3° Remuneración al Directorio;
4° Elección de directores titulares y suplentes;
5° Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.11|7 N° 24.364 v.15|7|66

VEDEX S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria para el día 23 de julio de 1966 a las 19 horas, en H. Yrigoyen N° 1144, 6° piso, Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, por el 7° ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1966.
2° Ratificación de las remuneraciones de los directores-gerentes.
3° Reforma de los Estatutos Sociales en lo referente al capital social.
4° Fijación del número de directores y su elección por un año.
5° Elección de Síndico titular y suplente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|7 N° 22.999 v.15|7|66

"W"

WISCONSIN S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios Séptimo y Octavo, para el día 22 de julio de 1966, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 472, Escritorio 410, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.11|7 Nº 22.822 v.15|7|66

"Y"

YARUMAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de julio de 1966, a las 19 horas, en el local de la Avenida de Mayo 953, Piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000 y emisión del mismo.

2º Modificación del Art. 4º del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|7 Nº 24.401 v.15|7|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días que "Laboratorios Histol S. R. L." con domicilio en la AVDA. JOSE MARIA MORENO Nº 352|354, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Laboratorios Histol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". Reclamos de Ley, Escribanía Maqueda, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes.

$ 2.000.— e.11|7-Nº 24.247-v.15|7|66

Domingo M. Salerno, martillero público, avisa por 5 días que el señor Juan Angel Francia venderá a la señorita Carolina Ana Lucchelli el establecimiento comercial de Librería y Mercería de AVENIDA NAZCA Nº 5585, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina, Cochrane Nº 2724, Capital.

$ 1.600.— e.11|7 Nº 23.635 v.15|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 8|7|66.

Rocco, Brusetti & Cía., martilleros públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1116, 6º piso, Capital, comunican al comercio en general que don Azali Aristóbulo Pagano y su esposa doña María Elena Román venden al señor David Walter Navarrane el fondo de comercio del negocio de venta de helados, denominado Heladería Valencia, sita en AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2869, Capital. Reclamos de Ley nuestras oficinas. sus domicilios.

$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.391 v.15|7|66

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Hotel, Restaurant y Bar, establecido en AVENIDA WARNES Nº 2105|07, Capital Federal. Vendedores: Bernardo Hirchoren, José Casal y Manuel Bernardo Casal. Compradores: Félix Antonio Concilio, Plácido Díaz y José Alvarado. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley mis oficinas. Nota: Esta publicación anula la publicada de fechas 23|3 Nº 1.878 al 29|3|66.

$ 2.600.— e.11|7 Nº 24.392 v.15|7|66

Por 5 días, G. O. Cittadini, martillero público con oficinas en Avenida de Mayo 2292, San Justo, Pdo. Matanza, Prov. de Buenos Aires, avisa al comercio y a la industria en general, que por su intermedio, el señor Amancio Rodríguez, vende al señor Onildo Raúl Demaro y señora Adela Demarco de Demaro, su negocio de Venta de Productos Envasados, Bebidas Alcohólicas y Productos Lácteos, sito en la calle ARREGUI 3718 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.11|7 Nº 24.426 v.15|7|66

Antonio Rotger y Manuel Vilariño informan al comercio que venden su negocio de zapatería sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 5090 a Alfredo Aurelio Lage y Oscar Salvador Petrella. Reclamos de Ley Manuel A. Cassullo, Arcos 4427, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.432 v.15|7|66

Se avisa: Alfredo Pablo Vago y Aida Fernanda Mangone, venden a Enrique Angelini y Argentina Oyola, peluquería de damas, en la calle: AVENIDA SEGUROLA Nº 314 de Capital Federal, en el cual constituyen domicilio para todos los reclamos de ley.

$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.434 v.15|7|66

"B"

Bosio, Núñez y Rodríguez, Bal. y Mart. Púb., ofic. Uruguay 228, piso 1º|31, avisan: Carlos García, Manuel Martínez, Pascasio Pérez, Manuel Lemos, José González, Marcos Riera, Evaristo Pérez, René Bais y Ramón Calvo, hacen cesión total de cuotas de capital que les corresponden en "La Fortuna S. R. L.", con domicilio en BARTOLOME MITRE Nº 1402 esquina URUGUAY Nº 96|98, a los señores José Martínez, Benigno Bouza, Francisco Pedreira y otros. Los cesionarios se hacen cargo de activo y pasivo. Se publica este edicto al solo efecto de establecer el pasivo social. Oposiciones término Ley, en nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.

$ 3.600.— e.11|7-Nº 24.229-v.15|7|66

Hácese saber que Vito Salanitri vende a Mateo Lettieri su negocio de Carnicería calle BAUNESS Nº 1073. Domicilio partes y reclamos Ley Llavallol 5528, Capital.

$ 1.000.— e.11|7 Nº 24.310 v.15|7|66

"C"

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º "D" 45-2797, avisan: que Amparo Vázquez de Corredoira vende a Juan Antonio Martínez negocio de artículos de bebés y lencería calle CANGALLO Nº 1645, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.11|7-Nº 24.293-v.15|7|66

Emilio Picasso Larco, escribano interviniente, avisa por cinco días que doña Elmina Cicchetti de Cortés vende su negocio de fiambrería y quesería situado en la calle COMBATE DE LOS POZOS 1338 a Rómulo y Antonia Vecchio. Reclamos de ley y domicilio de las partes San Martín 296. 1º piso.

$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.351 v.15|7|66

Aviso Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Jorje Pedro Lombardía vende a Francisco Segundo Gallardo su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en CAMARONES 5502. Informes y reclamos de Ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º "D", donde las partes fijan domicilio.

$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.418 v.15|7|66

"D"

Constantino Fernández avisa que vende libre de todo gravamen a los señores Eliseo Rodríguez y Alvaro Novas Rodríguez su negocio de bar y restaurant sito en la calle DORREGO 2298, Capital. Reclamo de ley en la calle Díaz Vélez 5015, Capital. Sus domicilios.

$ 1.400. e.11|7. Nº 24.326. v.15|7|66

"E"

Cid F. Asensio, Martillero Público, Of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, Avisa: Ramón González vende a María de las Nieves Alvarez y Domingo Morán su fiambrería y quesería calle ESTADOS UNIDOS 614, Cap. Fed., libre de todo gravamen, Recl. Ley, mis Of. domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.11|7-Nº 24.250-v.15|7|66

Carlos A. González y Cía., mart. públ. Avda. de Mayo 963, 2º piso izq. avisan: Víctor Hugo Fernández vende a José y Benito Outeiriño su negocio de hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 842, 2º piso. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.11|7-Nº 24.298-v.15|7|66

Carlos A. González y Cía., martilleros públ., Avda. de Mayo 963, 2º piso izq. avisan: María Hilda García de Fernández, María Luisa Rodríguez y Mario Parajon venden a José y Benito Outeiriño su negocio de hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 842, 1º piso. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 24.299-v.15|7|66

"H"

Domingo R. A. Ladeda, martillero público, con oficinas en Triunvirato 4302, Capital, avisa que: Osvaldo Héctor Dimondo, vende a Vera Pilinsky de Kishazy y Ladislao de Mara, su negocio de "despacho de comestibles", sito en HOLMBERG 2057, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.600. e.11|7. Nº 24.424. v.15|7|66

"J"

Pascual Caligiuri, Martillero Público, oficinas: Entre Ríos 466, Capital, avisa que Ignacia Galcerán vende su negocio de mercería y tienda sito en JORGE NEWBERY 2988, Capital, a Inmaculada Agostino viuda de González, libre de todo gravamen. Reclamo de ley mis oficinas.

$ 1.400. e.11|7. Nº 24.334. v.15|7|66

"L"

Teófilo A. Alvariñas Canton, Escribano, avisa: Antonio Bautista López, vende a Roberto López, su negocio de carnicería, calle LEIVA Nº 4472. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.000.— e.11|7-Nº 24.265-v.15|7|66

"P"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: José Fernández vende a Luciano Martínez y Sergio Veloso, su negocio de hotel alojamiento, calle PALPA Nº 2356. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600. e.11|7. Nº 24.365. v.15|7|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Arias Díaz, Juan José Amador Teruel, Manuel María Basilio Capon Vázquez, Pablo Pérez Pereira y Benedicta Fernández de González, venden a: Rafael López Castro, Manuel López Castro y Antonio López Castro, negocio de hotel alojamiento sito calle PARAGUAY Nº 2417. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.400. e.11|7. Nº 24.302. v.15|7|66

"S"

Faustino Giménez, Martillero Público, avisa al comercio que los Señores José María Brieva y Juan Carlos Brieva venden a los señores Damián Sáenz y señora Anacleta María L. de Sáenz el negocio de fiambrería de la calle SAN JOSE 1731, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Brasil 1363, Capital.

$ 1.600. e.11|7. Nº 24.324. v.15|7|66

"V"

S. M. Muñoz, Martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, avisa que: ha quedado sin efecto la venta del "quiosco de cigarrillos y golosinas" sito VIAMONTE Nº 712, que Sara Aída Fernández hiciera a Domingo Tedeschi y Esther Barber, según publicación Nº 11068 del 25 de Junio de 1965; reclamos Ley, mismo negocio.

$ 1.800.— e.11|7-Nº 24.295-v.15|7|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Juan Carames, José Gesteira, Maximino Gesteira y José Antas venden a Isidro Redondo, Manuel Trigo y Adolfo Díaz, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 891, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.11|7. Nº 24.355. v.15|7|66

Felipe Carlos López Coto, abogado, hace saber que: Gil Gutiérrez Hnos. y Cía., S.R.L. con comercio de representaciones, importación y exportación en VIRREY CEVALLOS 660, Capital, transfiere activo y pasivo a Castilla S. A.C.I.F.I. Reclamos de ley en Callao 449, 7º, Of. C, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600. e.11|7. Nº 24.438. v.15|7|66

"Z"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, (Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Venancio Rodríguez, vende a Prudencio Fernández, su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas envasadas, calle ZELARRAYAN Nº 1401, esquina CACHIMAYO. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000. e.11|7. Nº 24.369. v.15|7|66

Teófilo A. Alvariñas Canton, Escribano, avisa; Ricardo Pérez González, vende a Natalio Carlos Otero, su negocio de carnicería, calle ZELARRAYAN Nº 987, domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.200.— e.11|7-Nº 24.264-v.15|7|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

EVELINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272. — 2da. Cuota.

De conformidad con la autorización de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se comunica a los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" de las series 1ª a 40ª inclusive que a partir del 13 de julio próximo en nuestra sede social, Camargo 960, de 15 a 17 horas, se entregarán en concepto de 2da. cuota del saldo del revalúo contable Ley 15.272, aprobada por la Asamblea Ordinaria del 29|10|61 el 10 o|o en acciones ordinarias clase "B" 1 voto en proporción a sus respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 15. — Se aclara que el cupón Nº 16 se utilizará para percibir contra su presentación la 3ra. cuota del revalúo contable, según aviso publicado por separado. — Las nuevas acciones a entregarse mediante títulos definitivos son de iguales características a las actualmente en circulación, llevarán adherido el cupón Nº 17 y siguientes y gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.960.— e.11|7-Nº 24.300 v.13|7|66

EVELINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272. — 3ra. Cuota.

De conformidad con la autorización de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se comunica a los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" de las series 1ª a 52ª inclusive, que a partir del 13 de julio próximo en nuestra sede social Camargo 960, de 15 a 17 horas, se entregará en concepto de 3ra. cuota de capitalización del saldo del revalúo contable Ley 15.272, aprobada por la asamblea del 31 de octubre de 1962, ratificada por la Asamblea Extraordinaria del 7 de mayo de 1966, al 30,7692 o|o en acciones ordinarias clase "B" 1 voto en proporción a sus respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 16. — Las nuevas acciones a entregarse mediante títulos definitivos son de iguales características a las actualmente en circulación, llevarán adherido el cupón Nº 17 y siguientes y gozan de dividendos a partir del 1º de julio de 1962. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|7 Nº 24.301 v.13|7|66

TRAZEL S. A. C. I. F. I. A.

Se llama a suscripción de las Series 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos de m$n. 5.000.000 cada serie y v$n. 100 cada acción, valor par pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.11|7-Nº 24.294 v.13|7|66

S. A. D. E. I.

Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones

El Directorio anuncia la emisión de las series 7ª a 10ª de acciones ordinarias clase "B", de 1 voto cada una, por un valor nominal total de $ 800.000. — El Directorio.

$ 840.— e.11|7 Nº 24.233 v.13|7|66

VALLE HERMOSO S. A. C. I. A. I.

Se comunica que a partir del 11 de julio de 1966, se pondrá a disposición de los Sres. Accionistas el dividendo del 15 o|o en efectivo sobre el capital suscripto. — El total del dividendo asciende a la suma de m$n. 945.000. El Directorio.

$ 1.080 e.11|7 Nº 24.451 v.13|7|66

JUAN CHECANOVSKI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 6 de junio de 1966, ha dispuesto la emisión total de la serie Nº 6, por un valor nominal de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, y cuya suscripción será a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 11|7 Nº 24.236 v.13|7|66

ETON

S. A. I. C. y F.

Monroe 3390 - Capital

Anúnciase emisión series 1 a 40 en acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por la suma de $ 20.000.000.— m|n. y llámase a suscripción e integración total. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|7 Nº 24.222 v.13|7|66

MARKET TEXTIL
S. A. C. e I.
Expediente Nº 17.248
PAGO DIVIDENDOS

Se comunica o los señores accionistas que desde el 25 de julio de 1966 se abonará a los tenedores de acciones de las clases "A" y "B", el dividendo del 100 o|o en acciones de igual tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|65, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21|1|66.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 2, en las oficinas de la sociedad, Corrientes 2325, Capital Federal.

Estos valores llevarán adheridos los cupones Nº 3 y siguientes y gozarán dividendos desde el 1|10|65. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|7 Nº 23.809 v.15|7|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
COMUNICACION AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de mayo de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado, dentro de las reglamentaciones del Decreto-Ley 852|56, a m$n. 60.000.000. El Directorio.

$ 1.320.— e.11|7 Nº 24.234 v.13|7|66

PROTEXIN AMERICANA
S. A. C. I. F. I. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización conferida por los Estatutos, ha resuelto emitir pesos moneda nacional 2.000.000 en Acciones Ordinarias, clase "B".

Los señores Accionistas a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas que se inicia el día 18 de julio de 1966 y vence el día 27 de julio de 1966.

La registración se anota en la sede societaria, calle Paraná 140. La emisión se hace a la par y pagaderas al contado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 2.280 e.11|7 Nº 24.419 v.13|7|66

IGUERA Y CIA. F. I. C. I. S. A.
Nº 13.511

Se comunica Sres. Accionistas el Directorio ha resuelto la emisión de 60.698 acciones de $ 100, c|u, 5 votos por $ 6.069.800, que se aplicará: a) 30.698 acciones pago div. Ej. 31|7|64: b) 10.000 acciones para ser ofrecidas en suscripción a los Sres. Accionistas en proporción a sus tenencias, valor a la par con pago al contado, derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la de la última publicación y c) 20.000 acciones de $ 100, c|u,. 5 votos, para pago dividendo Ej. 31|7|65. El dividendo será pagado en n oficinas a partir del 15|7|66.

Buenos Aires, 6|7|66. — El Directorio.

$ 2.280 e.11|7 Nº 24.409 v.13|7|66

NOBLEZA RADIO S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 30|6|66, ha resuelto la emisión de la serie 29, de 5863 acciones preferidas clase B de $ 100 de v|n. cada una, con derecho a un voto por acción por un valor total de $ 586.300 m|n. Esta serie gozará de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1|1|66 y los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción a la par dentro de los 15 días a contar de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. Los importes suscriptos deberán cubrirse en un 10 o|o, por lo menos, debiendo completarse el pago total de la suscripción, cuando el Directorio lo requiera.

El Directorio.

$ 2.400 e.11|7 Nº 24.332 v.13|7|66

FERPA S. A.
Industrial - Comercial - Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea de Accionistas del 16 de noviembre de 1965, se dispuso el aumento del Capital Autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias clase "A" las que fueron totalmente emitidas de acuerdo con lo resuelto por el Directorio el 28 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.320. e.11|7. — Nº 24.341 v.13|7|66

SOULE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las seis (6) series de Acciones ordinarias clase "B", por un total de pesos 6.000.000 m|n., con derecho a un voto por acción, que restan para completar el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.320. e.11|7. — Nº 24.313 v.13|7|66

LACALLE Y GONZALEZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 12825

Señores Accionistas: El Directorio ha resuelto en virtud de las facultades otorgadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 4 de diciembre de 1965, la emisión de las series números 18º, 19º y 20º, de diez mil acciones ordinarias al portador, cada serie, clase "A", cinco votos de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada acción. — Derecho de preferencia, quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. e.11|7. — Nº 24.305 v.13|7|66

INDUMAG ELECTRONICA S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 1965, resolvió el aumento de capital autorizado de diez a cincuenta millones de pesos moneda nacional, en cuarenta series de un millón de pesos cada una, en acciones ordinarias al portador de cinco votos y de cien pesos por acción. — El Directorio.

$ 1.440. e.11|7. — Nº 23.520 v.13|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 8|7|66.

AGROEXPORT S.A.C.I. y F.
Importación y Exportación
Registro Nº 18102

Agroexport S.A.C.I. y F., hace saber que por escritura de fecha 20 de mayo de 1966, pasada al folio 2061, del Registro 310 de Capital, se emitieron las series 3 a 10 de acciones ordinarias, por valor de m$n. 4.000.000, correspondiendo m$n. 800.000 a acciones clase A de 5 votos, y m$n. 3.200.000 a acciones clase B de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.560. e.11|7. — Nº 24.304 v.13|7|66

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de junio de 1966, ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.500.000 moneda nacional, y que el Directorio ha resuelto la emisión de 3 series de acciones ordinarias de un voto; 3 series de acciones preferidas clase "A", con derecho a un voto, del tres por ciento anual de dividendo fijo no acumulativo, con reembolso a la par en caso de liquidación; y cinco series de acciones preferidas clase "B", sin voto, del doce por ciento anual de dividendo fijo acumulativo por tres años y participación adicional en las utilidades equivalente al 50 o|o del dividendo que perciban las acciones ordinarias incluido el dividendo fijo, con derecho a excedente sobre su valor nominal en caso de liquidación equivalente al 50 o|o del que corresponda a las acciones ordinarias.

$ 2.880. e.11|7. — Nº 24.354 v.13|7|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR SBURLATI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e. 8|7 Nº 24.021 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARZACOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 27 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.884 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA NUÑEZ Vda. de VOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.589 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ALVITE PENSADO de SANTOS MARTINEZ y MANUEL SANTOS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.4|7 Nº 23.105 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GELLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.368 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a hetrederos y acreedores de don VITA PALACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.866 v.20|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ABE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 2[illegible].730 e.13|7|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BOLOGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.582 v.12|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GRANDA Vda. de MAIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.687 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO CODINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio .. de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.627 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FELIPE POZZOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.601 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN TSACALIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.402 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 23.072 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SACCONI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e. 1º|7 Nº 23.001 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MACCIO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.797 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.30|6 Nº 22.885 v.13|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO ENRIQUE HOUYOU. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos D .Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e. 8|7 Nº 23.978 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DI NELLA de POMILIO y de ELVINO o LIVINO POMILIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. — e. 8|7 Nº 24.209 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GIRALDEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 8|7 Nº 24.190 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil número tres, Secretaría número cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISARDO ENRIQUEZ o ENRRIQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.927 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SORIANO de DAFANIELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.547 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE VICENTE BELLIPANNI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.4|7 Nº 23.200 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNABE IROULEGUY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 23.131 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CECILIO ARNEJO, o IGNACIO CECILIO ARNEJO Y BASSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.279 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO CLEMENTE CASTIGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 22.571 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TARRACINI de LASCALA. —Publíquense por diez días.

Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.277 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LORENZO CARMELO CAPUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.760 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANA SANCHEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.844 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MONTEROS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.920 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO TEVERE. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.908 v. 14|7|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ALBINA DE MATTEO de SINOPOLI o ROSA MATTEO de SINOPOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.228 v.11|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MEDINA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.400.— e. 8|7 Nº 24.141 v. 21|7|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a ROBERTO ZALIS, para comparecer en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue doña Luisa Nisenbaum, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.200.— e. 8|7 Nº 24.191 v. 14|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a SIXTO HORACIO DEL HUERTO OTERO y a LUZ DIVINA VELASCO, para comparecer en juicio "Hamonet Carlos A. L. y otra, sobre adopción de Jauch Aníbal Jorge y Otero Jorge Eduardo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.200.— e. 8|7 Nº 24.077 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CARMEN PRIORE de LORENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.683 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LIDIA AZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.574 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE o MATILDE CATALINA ANTONIA CASTAGNOLA o CASTAGNOLA y MARENCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.428 v.18|7|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.493 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GAEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.850 v.13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.668 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don RAIMUNDO STEPANCIC y doña ROSA o ROSINA TAVCAR o TARCAR o TAUCHER de STEPANCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.29|6 Nº 22.642 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIEGE de GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.164 v.15|7|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de USCHR KLEINER o USCHER KLEINER u OSCAR KLEINER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.591 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GIULIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.281 v.11|7|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº seis, Secretaría Nº once, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DULCIRIO ENRIQUE BIRAGNET por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.554 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ESTEVES de GODOY y de FERMIN AGUSTIN GODOY o AGUSTIN FERMIN GODOY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 23.042 v. 14|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CONCEPCION CLEMIRA MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.395 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA SIGNORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.913 v. 14|7|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA BORTOLOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.199 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a JUAN ANTONIO SIMULA y ANASTASIA PIRAS de SIMULA para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Simula Juan Antonio y otra s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.6|7 Nº 23.685 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLELIA ZABALA de ALBIZU y don JORGE BASILIO ALBIZU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.573 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA ATACH de ATACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.271 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ACQUARIO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.175 v.15|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.860 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN BOCCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.592 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BATAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.468 v.12|7|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RUBEN ANTONINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 8|7 Nº 24.187 v. 21|7|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HIPOLITO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.451 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO MARDONEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.424 v.18|7|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSALIA JAUREGUY de GARROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.171 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.423 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SBARBATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.427 v.18|7|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA LUCIANO GUILLON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.404 v.11|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BIRSA de DOVZAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.209 v.11|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA o REBECA NEUMAN o NEUMANN de WEINSTOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Issac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.756 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORDANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. —e.6|7 Nº 23.590 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BUSTIO de MENDEZ o LUISA BUSTIO BLANCO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.219 v.11|7|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PATAU de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.8|7 Nº 24.159 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSIAS EVSIEVICH o EVSCHIEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 23.977 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CARLOS CISLAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.595 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL TEODORO LEGOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.548 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y JOSEFA GONZALEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.179 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASATI o JOSE CASATI REBOSIO o JOSE CASATI y REBOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.30|6 Nº 22.898 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PERICO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.274 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JUSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.134 v.15|7|66

Juzgado en lo Cvili Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA RAIMUNDO di FODINO y de CARLOS OSCAR FODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.838 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PASCUAL di PASQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.855 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXUPERANCIA MARTIN y de ANTONIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.615 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.411 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FLORENCIO ROMERO", publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.253 v.12|7|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES PADLOCK, JUAN CARLOS PADLOCK y MARIA BRODSKY de PADLOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.645 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARAUJO SERAPIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.572 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA VIRGINIA FRAQUELLI de ABASTANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.620 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAENZ de LEMME. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.561 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CERRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.419 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELLARIA de CATAVITURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.322 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA GANDULFO de CERDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.319 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y empláza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA RAITO de D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.107 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KAMATA MAETOKUHIGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 23.033 v. 14|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RUSSIAN de BRESSAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.484 v.12|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PUENTE CARRACEDO de MARTINEZ y de JOSE MARTINEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.173 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA BATALINI de CEBRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.172 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.670 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE HARNAIZ viuda de JIMENEZ VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.503 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.334. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MONGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio quince de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.330. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ATILIO ELEUTERIO MONGE. — Publíquese por treinta días. — Buenos Aires julio veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.329. v.18|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MASSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|7 Nº 22.967 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GARIBOTTI de ZAFFARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.912 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MANUELA CARBALLIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.372 v.14|6|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES JOSE KESTEN AKSELRAD o MOSES JOSE KESTEN AXELRAD o MOISES JOSE KESTEN o MOISES KESTEN o MOISES JOSE KESTEN AXELRAD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.600 e.8|7 Nº 24.144 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO MAROTTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.088 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA GENTILI de SAMPAOLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 23.965 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIOVINO o GIOVANE. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.557 v.19|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FONTENLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22,644 v.12|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.570 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE WILLY GARCIA TEZANOS PINTO. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.623 v.19|7|66

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUILLERMO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.006 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HERTZULIS y RAQUEL MAKAROVA de HERTZULIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 23.605 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZAPPONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.577 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PELOROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.579 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA OYARBIDE y JUANA BENEDICTA OYARBIDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.449. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANDRES AIRALA o AYRALA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.404. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ELVC HORACIO GAMEN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Publíquese en el Boletín Oficial. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.716 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VENCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.769 v.13|7|66.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBORIO IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.577 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA IRENE PORTA o PORTA PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.292 v.14|7|66

Juzgado Nº 14 en lo Civil, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASIMIRO ANTONIO MONTSERRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.740 v.13|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MIELNICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.8|7 Nº 24.057 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO D'INGIANA y TAIDE GULLINELLI de D'INGIANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.001 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS GUERRIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.893 v.20|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de IDA OCCHETTI de DELEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.926 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZINDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.801 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CHIAPPARA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.302. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña KATHLEEN o CATALINA GOLDEN de AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Paltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.862 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de NATALINA PINI de ZOCCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.688 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FABRICANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.583 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA AURORA DI FILIPPO, JUAN DI FILIPPO y CLOTILDE AQUINO de DI FILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.4|7. — Nº 23.119 v.15|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 22.536 v.12|7|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 22.537 v.12|7|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARMELO FARAONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.255 v.11|7|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a doña EUFEMIA DOMINGUEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos Díaz, Andrés Nicasio y María Carmen Pita de Díaz s|adopción de Nélida Beatriz Domínguez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires. abril 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.200 e.6|7 Nº 23.502 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 16, ecretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MAZZEI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario,
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.776 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO DE GRAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.719 v.19|7|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LOEKEMEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.684 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA VILA REY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.405. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HORACIO de la PEÑA o De la PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.182 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SOFIA POL de MASTROPASQUA o MASTROPASCUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.715 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 22.551 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO FRANCISCO SERVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.727 v.13|7|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO SERODIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.188 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENATAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.8|7 Nº 24.109 v.21|7|66

El Señor Juez en lo Civil Doctor José Julián Carneiro, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNARDO RESNISKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.835 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.880 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARTINEZ de GALUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.723 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN CESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.840 v.13|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MENDOZA de AHUMADA. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.452. v.18|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO ROBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.708 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Nacional, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTA REBECA EFF. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, cuatro de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.960 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña — Publíquese por diez días.
SERAFINA LOPEZ Viuda de LOPEZ.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.894 v.13|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONACO y ANTONIA DI SANTO de MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.556 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS MAZZITELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.971 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civi lNº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CARLOS DOMINGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 11 de marzo de 1966. — Roberto Ernesto Grecc secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.559 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON JULIO JURKOWICZ o AARON CHIEL JURKOWIVZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.560 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ZENON IRIARTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.510 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO CAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 22.362 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GAYOL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.425 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAIME KON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.203 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE CORNELLA FALCO o CLOTILDE COERNELLA de BALLESTA o FALCO de BALLESTA o de BALLESTA MENGUAL o CORNELLA FALCO de BALLESTA MENGUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000 e.29|6 Nº 22.593 v.12|7|66

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGNI de BELLISOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.6|7 Nº 23.695 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO BAUTISTA RADONDY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.955 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TERRABUSI de BRAMBILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 23.566 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA COMASTRI de DE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.073 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAGAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.774 v. 13|7|66

El señor Juez en lo Civil Dr. Andrés Alberto Carnevale, Juzgado 18, Secretaría 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PAJARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.505 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CARUSI de MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.584 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALBORNOZ viuda de CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.300.— e.29|6 Nº 22.474 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.585 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON o AARON OPPENHEIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.260 v.11|7|66

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DABUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.8|7 Nº 24.155 v.21|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores PEDRO ZANZOTTERA y JULIO ZANZOTTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.785 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA ASTORGA de DE PAULA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.890 v.20|7|66

Juzgado Nacional 1ª Inst. Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO o MOISES KAPUSTIN y LIBA POMERANC de KAPUSTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.442. v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO o BLANCO SPATARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.320. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DURANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.939 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO SERAZIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.886 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO SULIGOJ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.787 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COSTA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.672 v.12|7|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GALLARDO Vda. de ZAPATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.174 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.063 v.21|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RICA AILEEN KELLY de HUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.732 v.20|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA GARCIA de VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.163 v.15|7|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPERANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 23.148 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA CLOTILDE BONELLO de BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.115 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALFREDO VALLEBONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.230 v.11|7|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANCHEZ VASQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Enrique Contes Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.419 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA VESPOLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 23.598 v.19|7|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.8|7 Nº 24.181 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.131 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GABRIELLI de RICHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.066 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO JOSE MONTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.000 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 21, cita y emplaza a acreedores y herederos de JUAN SPINER y ELISA ISRAILEV de SPINER, por treinta días. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.899 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR LAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.357. v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LEONILDA CASTALDO de DEMARCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.353 v. 18|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EPANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.272 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALESSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.359 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nro. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GRILLO de MARTIRE. — Pu-

blíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.707 v. 13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSE MARCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.896 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, ita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOPREGO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.293 v.11|7|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUES DE OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.229 v.11|7|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BIGGIO o JUAN FRANCISCO ANTONIO BIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.183 v.21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.062 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL PIQUERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.032 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL KROPIVKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.868 v.20|7|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFREDO OLIVER SHANLY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.731 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DAPINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.036 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DE ASIS BONILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.321 v. 18|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOPEZ DANTAS LUIS M. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.626 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL KRATZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.726 v. 13|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PIRPAM de CAPONIGRO o ROSA PIRPAN de CAPONIGRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.29|6 Nº 22.692 v.12|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIM CHREM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.315 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALETA CARMEN LABRADA de DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.300.— e.28|6 Nº 22.287 v.11|7|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HERACLIO HUESCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.182 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MARTINEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.067 v.21|7|66

Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANTOIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 21.877 v.20|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 6|7|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINARDI, JUAN BAUTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.902 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 3. días a herederos y acreedores de TERESA ISOLINA POGGI de ALVAREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.652. v.19|7|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ALFREDO AYOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.492. v.19|7|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. VICTORINA PEREZ de GLUMAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.491. v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIORDANO de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.992 v. 14|7|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 5|7 Nº 23.431 v. 18|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MARANTE o MARANTE FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.177 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO MUSANTE o GUIDO SANTIAGO MUSANTE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.319 v.11|7|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA DURO de NOVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.197 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEOLINDO GOMEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.023 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 24 Secretaría número 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoes de CONCEPCION NOVOA de ARROYO. — Publíquese po 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.012 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CISILINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.878 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MANTEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.874 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNZIATA PUGLIESE de LARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.869 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ANTONIA MASTROIANNI de TAVERNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.600. v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA MARKEVICIUCHE de BEDIKONIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.575. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.382 v. 18|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN A. DE KIKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.300. e.4|7. — Nº 23.050 v.15|7|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a acreedores y herederos de CARLOS ADAN NEIDIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.762 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEJWUSZ ZEMELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.598 v.12|7|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDOLINO BERTAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.275 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERL GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.214 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DANERI de PINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.235 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO MORTOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.040 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don WALDEMAR LEIPZIG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.198 v.11|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CELINA DEL CORAZON DE JESUS VIVOT de FERNANDEZ GUERRICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 5|7 Nº 23.369 v. 18|7|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA ADROGUE de BIGGERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.198 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO AVELINO ISAURRALDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.007 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA o GARCIA CANALEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio ocho de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.629. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.472 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE CIPOLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.415 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA MONFORT de PAPATHANASSIOU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.125 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PODESTA de BARTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.851 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR RIVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.712 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.008 v. 14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCHKLARSCH y CAROLINA PITEL de SCHKLORSCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.022 v.14|7|66

Nº 26

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA MOLINA o MOLINA ZUVIRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.201 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVA VINOCUR de BERESTETZKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.020 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROMILDA LUISA ANA CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.146 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA CONSTANCIA o TERESA CONSTANTINA CAROSIO de BOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.767 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA GILDIN de TRACHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.895 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DOMINGO DELLA CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1866. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.813 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO POSTIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.763 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FLORINDA BOTTO de CASTAGNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.738 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO LOPEZ LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.610. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AHMAD BARACAT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.149 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO PALMA o PALMA QUINTANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.113 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MONTENEGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.112 v.15|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MARTINEZ o MAXIMILIANO MARTINEZ PALACIOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.015 v.14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQIN TORRES. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.049 v.14|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GRASSI y CATALINA NANINI de GRASSI. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.432 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELINA FULLONE de SAMNAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.285 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO TROITIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.117 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FLORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.347 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.249 v.11|7|66

Jzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIBRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.156 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MARTINEZ de OJANGUREN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.874 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CALVO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.806 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO ELISEO ALBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.651 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ASTEMIA FERRO de MANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.600 v.12|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ARMANDO SOLARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.545 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOPEL de JASPER, SARA o SURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.569 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 23.043 v.14|7|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME SZNAIDER o JAIM SZNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.203 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.059 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MAZZINI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.058 v.21|7|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLDO o ARNOLD o WERNER ARNOLDO o WERNER ARNALDO o WERNER ARNOLD SAUSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.8|7 Nº 24.185 v.21|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA SLIPAK de MARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 23.971 v.21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO HOCHSCHILD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.946 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALUMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.883 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AUGUSTO GALIASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.865 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.761 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.746 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FORTE de VIOLA, ANGELA ORELLANO de FORTE y ANTONIO FORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.621. v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA NOCETTI de TEJEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.591. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN URIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aiers, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.401 v. 18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIQUEIRA BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.166 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA FERNANDEZ de SCIAVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.136 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.462 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ENRIQUE MORESCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 17 junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 22.788 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO GILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.294 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO MARTINEZ SAINZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.370 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFIN ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.935 v.14|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LVELINA DI NARDO de DEL PESCHIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 22.963 v.14|7|66

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VOZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.582. v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BERELIS LERRAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.390 v. 18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN PASSUELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.359 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO PAZOS de PORTELA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — O. J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 23.360 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ROSSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.666 v. 19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES PASINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.296 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.4|7 Nº 23.196 v.15|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUENTES y de ANA QUIROGA de FUENTES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.053 v.15|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MODESTO ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.116 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 28 Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODODO LEDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.977 v.14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CONTRERAS VILLAMAYOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.949 v.14|7|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA

ELENA COSTA de PUJOLAR. — Publíquese por diez días.
Bueanos Aires, Junio 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.084 v.21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO ERNESTO ARIENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.011 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA GAGO de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 23.973 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEREZ CAZAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.179 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE CARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.180 v. 21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NOSDEO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.010 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7 7 Nº 23.891 v.20|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CLODOMIRO LEDESMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.814 v.20|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LORENZO CEVASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.769 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA BOGGIATTO de ARCHIPRETE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 23.674 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.194 v.15|7|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PERATA y AUGUSTA MONACO de PERATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.371 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ADOLFO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 22.793 v.13|7|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDINA BIRINDELLI de GAMBERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.771 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FIORITO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.941 v.14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.569 v. 19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.471 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA MARIA o AMELIE MARIE GARRIGUES de AMANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.833 v.13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA ANGELA POCCATINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.006 v.14|7|66

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDALINA SUAREZ de SAENZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 23.963 v. 21|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o FEDERICO RAMON RENAULD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 23.964 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA YAMER o YANNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.030 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABUNDIO BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.033 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN REQUEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.079 v. 21|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MAYORAL de GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.175 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BIANCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.811 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CIESLUKOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.887 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIBOLDI y FELIX CARLOS RIMOLDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.885 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO RICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.478 v. 19|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.682 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº treinta, Secretaría Nº sesenta, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENJAMIN MARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.584 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PIO o PIO R. QUIROGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 23.654 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDEBRANDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.325 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTIN TSARIKTSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.456 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.161 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.170 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAWLIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.162 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.837 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES TERESA FARDI de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.836 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HEBERTO, HORACIO HERBERTO u HORACIO REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.871 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO o ROMEO OLIVO VICTORIO DI LAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.776 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL DE LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.810 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MANUEL DE SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.714 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretara Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 22.754 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por cinco días, a don PEDRO G. COMICO, para comparecer en el juicio "La Nación, Cía. Arg. de Seguros S. A. c|Janun Jacinto Pedro, s|Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000. e.5|7. — Nº 23.339 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PRADANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 22.766 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ZAZULIE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.527 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MALVARES o JOSEFA MALVARES de MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.555 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FURICELLI de RAYNIE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.654 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BICE ROMANO de SANTACRUZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.659 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERALTA de PEZZIMENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.653 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.658 v.12|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL JOSE GIACCHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.690 v. 12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 22.671 v. 12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO LOPEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.377 v.11|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SAULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.298 v.11|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ, FRANCISCO JOSE CRUZ o FRANCISCO CRUZ ALMAGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.552 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA FORTUNATA MONTELLO de FANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.590 v. 12|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS ALFREDO SOLARI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.693 v. 12|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SAULO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.283 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE GALVALISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.274 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN MANIGHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.258 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.392 v.14|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DANIEL MALCOLM. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 24.037 v.14|7|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a sucesores legales de JUAN CARLOS CABEZON SAROBE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de desalojo que les promueven Luisa Alter de Lembergman y otras, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 2.000.— e. 7|7 Nº 23.734 v. 13|7|66

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN CARDENALE de ROMANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.5|7. — Nº 22.462 v.11|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 1º|7|66.

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MASAJI AKAMATSU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.5|7. — Nº 23.389 v.11|7|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a don PASCUAL GATTO, para comparecer en el juicio: "Gurfinkel Jacobo y Alberto, c|Gatto Pascual y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.739 v. 11|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO MARIO CONTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e. 6|7 Nº 23.506 v. 12|7|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRAZZETTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e. 6|7 Nº 23.653 v. 12|7|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO UREÑA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.872 v. 13|7|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JUSTO BARONI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.921 v. 13|7|66

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita por tres días a los presuntos infractores y beneficiarios de la infracción en el inmueble GRAL. URQUIZA 160|162, para comparecer en juicio "Vissicchio de Podestá, Concepción Azucena c|Larralde, María Delia y otra, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.440. e.6|7. — Nº 21.999 v.12|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|6 al 29|6|66.

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emolaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS LOUZAO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 24.024 v.14|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MEDICINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.6|7. — Nº 23.567 v.12|7|66

Nº 27

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, cita por seis días al codemandado don JULIO BLUM, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Galtieri, Luis c|Blum, Julio y otros, s|desalojo. ordinario". bajo apercibimiento de dársele la intervención que corresponda al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan Carlos Costa. secretario.
$ 1.040.— e.8|7 Nº 24.147 v.11|7|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO MARCELLO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.928 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA LOPEZ de CORVINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400. e.6|7. — Nº 23.477 v.12|7|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días al Representante Legal de la UNION POPULAR, para comparecer en juicio "López de Gómez Modesta c|Sucesores de Luis Zanotelli y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.000. e.6|7. — Nº 23.675 v.12|7|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTINA FILOMENA DE LA CRUZ RAMIREZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.400.— e. 7|7 Nº 23.770 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DI MARTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.200. e.6|7. — Nº 23.602 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE RANZATO y ANTONIA GIAMMINOLA de RANZATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.400. e.5|7. — Nº 23.415 v.11|7|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS o JESUS MARIA BALADO; ROBERTO BALADO y LUCIA AMALIA ALVA o ALBA de BALADO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 3.200 e. 29|6 Nº 22.619 v. 12|7|66

Nº 41

Juzgado Paz Nº 41, secretaría del autorizante, cita por tres días al Sr. ANTONIO DE BONIS, para comparecer en juicio en los autos: "Inmobilia Construcciones S. R. L. c|Galea de Gabrielli Andrea de, subinquilinos y ocupantes", bajo apercibimiento de intervenir el Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º julio de 1966. — Juan Antonio García Morillo, secretario.
$ 1.080.— e.8|7 Nº 24.166 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN ANTONIO ANTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|7-Nº 3.375 v.12|7|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO BENJAMIN DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.415), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|7 Nº 3.617 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE REINALDO ORFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|7 Nº 3.618 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODOLFO OBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|7 Nº 3.619 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAFAEL OBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|7 Nº 3.620 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE EUGENIO ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.429), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|7 Nº 3.621 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUTH CELESTINA GALITZKI de DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.8|7 Nº 3.622 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN STROCOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.8|7 Nº 3.623 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA BARRON de SANTANDER y RICARDO SANTANDER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.8|7 Nº 3.624 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NYLDA TERESA CARIDAD CACCIATORI DE BISCHOFFSHAUSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.376 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.377 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA ANGELICA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.378 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SANTA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.379 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAMON ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.380 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GERONIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.381 v.12|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINIANO ALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 25.928), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966 — Rafael Cullen, secretario.

e.8|7-Nº 3.625-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CORTINA (Céd. Id. 3.744.198, Pol. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 25.918), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|7-Nº 3.626-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.7|7 Nº 3.477 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ISMAEL GIGLIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (25.253), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.7|7 Nº 3.478 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL ROSA STORNIOLO DE BOLLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.7|7 Nº 3.479 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HEBERTO ADOLFO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.7|7-Nº 3.480 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ALVARO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, Nº 25.186, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.7|7-Nº 3.481 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley Nº 12.962, causa 25.125, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.7|7-Nº 3.482 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS OSCAR GRUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.7|7-Nº 3.483 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PAULINO NUÑEZ, causa 26.634, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|7-Nº 3.484 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS DOMINGO COVELLO, Causa 26.642, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|7-Nº 3.485 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PEDRO BARRIOS, Causa Nº 26.643, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|7-Nº 3.486 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL JESUS DE NICOLAS o MIGUEL ANGEL BLAGUETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. documento y estafa, causa Nº 26.644, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires mayo 17 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|7-Nº 3.487 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JULIO GOMEZ, causa Nº 26.635, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|7-Nº 3.488 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL FERRARI, L. E. 5.596.363, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 25.816), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

e.6|7 Nº 3.406 v.12|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR PAULO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|7 Nº 3.407 v.12|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENE DI PASCUALE, causa número 26.269 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

6|7 Nº 3.408 v.12|7|66.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO AGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 25.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|7 Nº 3.382 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MURACIOLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|7 Nº 3.383 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL LIPSZIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|7 Nº 3.384 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MURACIOLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|7 Nº 3.385 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA INES AMILLANO de TOZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (25.129), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.386 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ANTONIO AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (causa 25.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.387 v. 12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRIMITIVA OBDULIA ALOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.222), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — A. José Porto, secretario.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966.

e.6|7 Nº 3.388 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE DAAM y a LUIS ALBERTO SPOLTORE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.389 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOMBARDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.391 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL VALLE MONICA EIRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.392 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.393 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO WILLIAM ZERDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7-Nº 3.394-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA DEL CARMEN MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.395 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ANTONIO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.396 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO FARIÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarar.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.397 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO WALTER OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.398 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVERETHE EDWARDS, causa número 26.569, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|7 Nº 3.399 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO WILLIAM ZERDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.6|7 Nº 3.390 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIBERTARIO JOSE LEONE, causa Nº 26.597, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|7 Nº 3.400 e.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO REYNOGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.580, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|7 Nº 3.401 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE PEREZ, causa Nº 26.600, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|7 Nº 3.402 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOMINGO GABUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 25.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.403 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFIN LUIS CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 25.872), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.404 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO PEDRO PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa número 25.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.405 v.12|7|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 34.281, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.8|7-Nº 3.627-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO DE PIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.8|7-Nº 3.628-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SALDAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 34.349, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.8|7-Nº 3.629-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 112, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS TROTTA (a) "De Nicola", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 35.422), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.6|7 Nº 3.409 v.12|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secret. a cargo del Dr. Valotta, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO DE SIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (Causa Nº 35.434, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.6|7-Nº 3.410-v.12|7|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO LOBATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 25.746), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|7-Nº 3.489 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RODOLFO MOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 25.745, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|7 Nº 3.490 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la persona de apellido FALDUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Sumario Nº 25.713|966, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|7 Nº 3.491 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOGGIATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 29.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 7|7 Nº 3.492 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR VICENTE TROTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos (causa 29.801), bajo apercibimieno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 7|7 Nº 3.493 v. 13|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ERNESTO MONSERRAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Causa número 24.352, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7-Nº 3.630-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|7-Nº 3.631-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SEBASTIAN SANTIAGO BERTUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7-Nº 3.632-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ MARIO DARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7 Nº 3.633 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VALENTIN CARBALLO, para que comparezco a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7 Nº 3.634 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTRO EUFEMIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7 Nº 3.635 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZANARDI HERIBERTO OVIDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7 Nº 3.636 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO BLANCO LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|7 Nº 3.637 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MAESTRICOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.494 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ISRAEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.495 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SEBASTIAN CUBILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimieno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.496 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SARACHU y BERTA SARACHU, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.497 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7| - Nº 3.498 - v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7| - Nº 3.499 - v. 13|7|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ABRAHAM GLASMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.487), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|7-Nº 3.641-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a DEODELINDA ELIGIA BENITEZ, a comparecer en la causa Nº 30.380, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|7 Nº 3.639 v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a FERNANDO JOAQUIN OLIVERA, a comparecer en la causa Nº 30.358, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|7 Nº 3.640 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FRANCISCO BADANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|7 Nº 3.638 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CARBATTI o CAREATTI o CORBATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Sumario Nº 30.338, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.642-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS KRIMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7 Nº 3.643-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MADAFFARI a comparecer en la Causa Nº 30.411, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.644-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO VALERIANO PEDRERO a comparecer en la Causa Nº 30.300, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.645-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MOISES y RAUL ROZEMBERG a comparecer en la Causa Nº 30.403, que se les sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario

e.8|7-Nº 3.646-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA TERESA DE ANGELIS a comparecer en la Causa Nº 120, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.648-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GANSGURG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.93- , bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.

e.8|7-Nº 3.649-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL PIÑEYRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.

e.8|7-Nº 3.650-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO RAPIZARDA a comparecer en la Causa Nº 30.301, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.647-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA CAMINOS de PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|7-Nº 3.651-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CESAR ABITABILE y ERMINDA MARIA TRIMARCO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 32.934), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.

e.8|7-Nº 3.652-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIANA RAMONA RAJOY de URIARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 32.933), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.

e.8|7-Nº 3.653-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE KWICK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.915), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.

e.8|7-Nº 3.654-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GARCIA a comparecer en la causa Nº 29.831 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Armando A. Caccuri, secretario.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. —

e.8|7-Nº 3.655-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a EMA ELISA LEOLHARDT a comparecer en la causa Nº 30.262 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e. 7|7| - Nº 3.500 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO DIEGUEZ a comparecer en la causa Nº 30.274 que se le sigue por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 7|7 - Nº 3.501 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a ANDRES EMILIO DZIUBEKI a comparecer en la causa Nº 30.318 que se le sigue por bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.7|7 - Nº 3.502 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARIO FRANCISCO PEREZ a comparecer en la causa Nº 30.312 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 7|7 - Nº 3.503 - v. 13|7|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDEZ ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 11.535), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|7-Nº 3.411-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELMO LELIO BARBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 11.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|7-Nº 3.412-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HECTOR BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|7-Nº 3.413-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA LEONOR ROSANES de AZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 125 y 138 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|7-Nº 3.414-v.12|7|66

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.262, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.7|7 Nº 3.504 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a presente, a FELIX TERCEROS ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.7|7 Nº 3.505 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN NAHMOUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e. 7|7 Nº 3.506 v.13|7|66.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GREGORIO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.8|7-Nº 3.656-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO CARRARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.042 que se le sigue por los delitos de hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.507 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LYDIA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (30.940), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.508 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO TODARO y JUAN CARLOS RIAÑO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.952, que se les sigue por el delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.509 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARTACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.510 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.891, que se le sigue por hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.511 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GITELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 29521. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.512 v.13|7|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL TEODORO MANSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de

hurto (causa Nº 10.000), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.8|7 Nº 3.657 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE o JORGE J. BRAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra (S. 11.666), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|7 Nº 3.658 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA NEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra (S. 11.666), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa, Secretario Dr. Horacio J. Venini.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|7 Nº 3.659 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SORIA VERA (sumario 12171), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|7 Nº 3.513 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ITA (sumario 12171), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|7 Nº 3.514 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SUNIENNIK o ZUKIEWWIK (Causa 11156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|7 Nº 3.515 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEMACH ANT o SAMUEL ANT (causa 12.156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|7 Nº 3.516 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secrtaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM MIL NER (sumario 12.156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|7 Nº 3.517 v.13|7|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICA PAZ LLENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|7 Nº 3.660 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA KANIEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|7 Nº 3.661 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ARMANDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, en causa Nº 2.360, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|7 Nº 3.662 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CARLOS FREITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 2.360, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|7 Nº 3.663 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABIB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|7 Nº 3.664 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ENRIQUE SAINZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|7 Nº 3.518 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO MALCHINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|7-Nº 3.519-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EPIFANIO BONIFACIO ESQUIVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|7-Nº 3.520-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALDO BAFFETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.521 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ORELLANA - JUAN VILLARROEL y RAUL RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.522 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS ANTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.523 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FILOMENA MANTELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.524 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.525 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FERNANDO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|7 Nº 3.526 v.13|7|66

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a SELIM SAADE, a comparecer en la causa Nº 3.360, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.8|7 Nº 3.665 e.14|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a CLAUDIO MANGIONE, a comparecer en la causa Nº 3.353 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. Roberto Bergalli, secretario.
e.8|7 Nº 3.666 v.14|7|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE DEL GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7-Nº 3.415-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALEXANDER STRASSUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (causa 3.222), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — M. Marcelo Terán, secretario.
e.6|7-Nº 3.416-v.12|7|66

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ROBERTO ANTONIO AMERICO SASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.449, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Juan Manuel Lissarrague, secretario.
8|7 Nº 3.667 v.14|7|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo de Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de su primera publicación, a SATURNINO GARCIA MAYOR, a fin de que comparezca a estar por derecho en la presente causa Nº 5.229 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Publíquese se por cinco días — arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.8|7 Nº 3.668 v.14|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a EVARISTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5.328, que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días, (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|7 Nº 3.669 v.14|7|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación a TERESITA LAGGER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.283, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la secretaría Nº 145 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.8|7 Nº 3.670 v.14|7|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, por medio del presente edicto y a contar desde su última publicación a CARLOS ANGEL TREVANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.227 que, por el delito de malversación de caudales públicos, se le instruye por ante el Tribunal a su cargo, secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (arts. 148 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|7 Nº 3.671 v.14|7|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANGELICA ERIMA MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.293 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de declarada rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7 Nº 3.527 v.13|7|66.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELSA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.289, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheque, por ante la Secretaría Nº 144 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7. — Nº 3.528 v.13|7|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza de el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MANUEL FALCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.902, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 C. P. Crim.).
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7. — Nº 3.529 v.13|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JULIO VICENTE VELARDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.269, que se le sigue por los delitos de usurpación, defraudación y daño, ante la Secretaría Nº 144, del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 Cód. Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7. — Nº 3.530 v.13|7|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a APOLINAR BELOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley 13,944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. Aldo L. Montesano Rebon, secretario.
e.8|7 Nº 3.672 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALMENDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.646, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia fam. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.6|7-Nº 3.417-v.12|766

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ENRIQUE CROCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7 Nº 3.673 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7-Nº 3.674-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO CESAR PIÑERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|7-Nº 3.675-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE TRAVERSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (Causa 5.410|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|7-Nº 3.676-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JESUS MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7-Nº 3.677-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN AMATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Elsa N. Ricur. secretaria.
e.8|7-Nº 3.678-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO G. CARRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 7 de junio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7-Nº 3.679-v.14|7|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, Sumario 5.405, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|7-Nº 3.680-v.14|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción. Dr. Ernesto González Bonorino a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARLOS BARANDA, BLAS ARTURO HURTADO y CARMELO RUSSO, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 4.867, que se les instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|7-Nº 3.681-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DEL TRANSITO POBLETI (causa 4.923) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|7-Nº 3.682-v.14|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARLOS LAZARO BARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.669 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 155, junio 6 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|7-Nº 3.683-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MATEO (causa número 4.707) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|7-Nº 3.684-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO PARREÑO, causa Nº 4643, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.7|7. Nº 3.534. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO CHIAPPE - Causa Nº 4.648, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.7|7. — Nº 3.531 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ALONSO - Causa Nº 4.835, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.7|7. — Nº 3.532 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR RODRIGUEZ, Causa 4756, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.7|7. Nº 3.533. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FRANCISCO PANIGAZZI, causa Nº 4939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.7|7. Nº 3.535. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a PANTALEON CATANZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.970 que se le sigue por lesiones art. 192 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7 Nº 3.418 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación a ANTONIO CAPELLETTI, AMADEO JALIL y MARIO COLUCCIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.7|7. Nº 3.536. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154 cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO OTTONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4894 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7 Nº 3.419 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FAUSTINO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.965 que se le sigue por homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7 Nº 3.420 e.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CHIARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.766, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7 Nº 3.421 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO TUTAGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|7 Nº 3.422 v.12|7|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO CAPDEVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|7-Nº 3.685-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA VOLOSKY de GLIKIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|7-Nº 3.686-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO RAFAEL CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.8|7-Nº 3.687-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a VICENTE FURFARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.234, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.8|7-Nº 3.688-v.14|7|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POMBO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.374, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.8|7-Nº 3.690-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.374, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.8|7-Nº 3.691-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar

desde la primera publicación del presente a SALVADOR TRUSCELLI y SAVERIO TRUSCELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|7-Nº 3.689-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SATURNINO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.322, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín secretario.

e.8|7-Nº 3.692-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HELENA PIMENTEL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.364, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.8|7-Nº 3.693-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción N 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUCRECIA LIZARAZO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.128, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|7-Nº 3.694-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA ERCILLA BALDOVINO de REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.920), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|7-Nº 3.695-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde l.. primera publicación del presente a ORLANDO CACHEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.946, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|7-Nº 3.696-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO AURELIO NAVAZO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.117, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|7-Nº 3.697-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JUAN MANUEL INNOCENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5108), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.7|7. Nº 3.537. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5107), bajo apercibimieno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.7|7. Nº 3.538. v.13|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ARTURO CHAPMAN y JORGE EDUARDO DE LAS CARRERAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.067, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|7 Nº 3.423 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE KERKOC de ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5273 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.6|7 Nº 3.425 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162 cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BEATRIZ SANJAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5235 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.6|7 Nº 3.426 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 5.069, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|7 Nº 3.424 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162 cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NICASIO ZOLOHAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5226 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 28 de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.6|7 Nº 3.427 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162 cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MAURICIO ROSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5273 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.6|7 Nº 3.428 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ZORRILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.8|7-Nº 3.698-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ALFREDO CHIARIOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.8|7-Nº 3.699-b.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA FONFRIA de GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.8|7-Nº 3.700-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a HERNAN BENJAMIN MUÑOZ CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.8|7-Nº 3.701-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDEMAR FRANCISCO DABOVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.8|7-Nº 3.702-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la persona de apellido NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.7|7-Nº 3.539-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HETOR RUBIROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.7|7-Nº 3.540-v.13|7|66

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, en la causa Nº 9.886, caratulada: "Guzzo, José Francisco s| adulteración de libreta de enrolamiento" que tramita por ante la secretaría Nº 9 de Dr. René Daffis Niklison, cita, llama y emplaza a FRANCISCO VENTRISI para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 25 de abril de 1966.
René F. Daffis Niklison, secretario.

e.6|7 Nº 3.429 v.12|7|66

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 5.381, caratulada "Racana Camilo Aníbal y otros, s|incendio, daños, etc.", cita, llama y emplaza a JUAN QUERALTO y a ALFREDO TAPIA GOMEZ, a que comparezcan a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.6|7 Nº 3.430 v.12|7|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Dr. Miguel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 Secretaría Nº 22, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PEDRO ESCAMEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 26|66 que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Pedro José Padilla, secretario.

e.8|7-Nº 3.703-v.14|7|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente al procesado JAIME ROZOWYWIAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 205|66, "Rozowywiat Jaime s| inf. arts. 44 y 45 ley 12.962", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.8|7-Nº 3.704-v.14|7|66

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta Capital, doctor Miguel Angel Inchausti. Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 92|65, caratulada: "Caja Nac. de Ahorro Postal s|denuncia" a CESAR ENRIQUE GELMAN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal). — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.

e.7|7-Nº 3.541-v.11|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FERDINANDO BENITO STARNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.542-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO RIESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Amalia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.543-v.13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ABEL STORNI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 34|65, que se le sigue por infracción al Art. 300 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declararselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Secretaría, 24 de mayo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.7|7-Nº 3.544-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OMAR DESTITO MORRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.546-v.13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se

cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a MIGUEL RICARDO AMADEO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 174|65, que se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 2 de junio de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º. Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.7|7-Nº 3.545-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GOMEZ RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e. 7|7 Nº 3.547 v. 13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAROLDO OMAR BEARZI, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 16 de junio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 7|7 Nº 3.548 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO URSO o JOSE PABLO URSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e. 7|7 Nº 3.549 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LAZARO ALBERTO LARATRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e. 7|7 Nº 3.550 v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA CONCEPCION FUSCALDO de NAZARRE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa Nº 8|64, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1 por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.6|7 Nº 3.431 v.12|7|66

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SAAD, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8|64, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1 por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.6|7 Nº 3.432 v.12|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JORGE AFINEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 7|7 Nº 3.551 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PERDIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e. 7|7 Nº 3.552 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a R. M. MARCHETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 7|7 Nº 3.553 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.7|7-Nº 3.555 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DAMASO VITURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|7-Nº 3.554 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LINDA SUTTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.7|7 Nº 3.556 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTIAGO BACIGALUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|7 Nº 3.557 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AXELRUD y RENATO DEGLI ESPOSTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 7.7 Nº 3.558 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AIDA CASSALS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Lo testado no vale. E|l. cinco, (5). Vale.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|7 Nº 3.433 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Testado: "treinta (30)". No vale. — E|l.: "cinco". Vale.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|7 Nº 3.334 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO J. DE MAIESTRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Testado: "treinta (30)". No vale. — E|l.: "cinco". Vale.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e 6|7 Nº 3.435 v.12|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARLOS ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf Art. 302 del Código Penal (Causa Nº 666|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7 Nº 3.559 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ATILIO TONINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7 Nº 3.560 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN MEANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 613|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7 Nº 3.561 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PABLO STORNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 229|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7 Nº 3.562 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO COLOMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7 Nº 3.563 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIANO DEL BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7-Nº 3.564 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA JUANA STORTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos, (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7-Nº 3.565 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO JUAN SERVINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7-Nº 3.566 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARTIN SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7-Nº 3.567 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ASAD TUMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 7|7 Nº 3.595 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO JOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y fals. de documento (Causa Nº 1.901), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.7|7-Nº 3.568-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LUCAS LOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y fals. de documento (Cusa Nº 1.901), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.7|7-Nº 3.569-v.13|7|66

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LEON FILMUS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4082, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.7|7-Nº 3.570-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN DIAZ CELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|7 Nº 3.436 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO OSCAR TECHERA DUARTE y JOSE FROILAN LANDA MALUMBRES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|7 Nº 3.437 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a con-

tar desde la primera publicación del presente a MANUEL VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|7 Nº 3.438 v.12|7|66

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Jose Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS J. DUMIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa, Ley de Vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7 Nº 3.571 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CIANCIABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.725, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7 Nº 3.572 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO SEIMAN KOLKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7 Nº 3.573 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME FREIDENBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7 Nº 3.574 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7 Nº 3.575 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7. Nº 3.576. v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 7|7. Nº 3.577. v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANDRES LAFARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7. Nº 3.578. v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON CESAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7 Nº 3.579 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID KOBULNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7 Nº 3.580 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7 Nº 3.581 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente. a LUIS BARTFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7 Nº 3.582 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE DEPETRIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 16.432, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.439-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS M. PIRIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.441-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LOBATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.442-v.12|7 66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CASANOVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 24 de mayo de 1966. Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.443-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ROSENFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.440-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO DONATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966 Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.444-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BIANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966 Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.445-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Carlos E. Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR BONAVENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7 Nº 3.446 v.12|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DEMARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, en causa Nº 2.134|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.583 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE L. UNGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C.P. en causa 2.134|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.584 v.13.7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PROSPERO HUERTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.585 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.586 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BOTTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.587 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO NACCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.588 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, en causa 2324, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.589 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN BATTIMAN o BATIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, en causa Nº 2296|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.590 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE LORENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.591 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO CARRIOLI, en causa 2036|65 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.592 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL VUOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal en causa 2280, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.593 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría del doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO HILARIO PIZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código de Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.594 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ULISES ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo). secretario.
e. 7|7 Nº 3.596 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HIPOLITO SERPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del

Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.597 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Cód. Penal, causa Nº 2.184, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.598 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VICTOR ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. José Julio Lemos, secretario.
e.6|7 Nº 3.447 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM FRIAS BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.6|7 Nº 3.448 v.12|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL JESUS DUCAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.6|7 Nº 3.449 v.12|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Dr. González (h), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NICOLAS MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal (causa Nº 2300|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|7 Nº 3.450 v.12|7|66.

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES BRAILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|contrabando y exacciones ilegales, causa Nº 1.334, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|7 Nº 3.599 v. 13|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO APOLINARIO MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|7 Nº 3.600 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.601 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROBERTO AVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.602 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO ROUZAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.604 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SILVA y JUAN CARLOS TRANQUILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.605 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GASTON COURT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1170, que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.606 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TARRAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275. Causa Nº 780, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.607 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR VIALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.608 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUBOMIR KERDULIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 320 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.603 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal (Causa Nº 1412), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.609 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VALENTIN SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. P.) (causa Nº 1.300), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|7 Nº 3.451 v.12|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO A. SCHKULNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. P.) (causa Nº 1.539), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|7 Nº 3.452 v.12|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR A. GONZALEZ (causa Nº 2.360), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|7 Nº 3.453 v.12|7|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a Uriević y Cía., para comparecer en juicio: FISCO NACIONAL, c|URIEVICH Y CIA., s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — José M. Romero, secretario.
e.7|7 Nº 3.471 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por nueve días a Francisco J. Altavilla, para comparecer en juicio: ESTADO NACIONAL ARGENTINO, c|FRANCISCO J. ALTAVILLA, s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge Almeida, secretario.
e.7|7 Nº 3.472 v.13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a don MANUEL LOPEZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor defensor oficial de ausentes en turno. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José M. Romero, secretario.
e.7|7 Nº 3.473 v.11|7|66

Nº 4

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a Agustín Anastacio Beanatte, para comparecer en juicio: LA NACION, c|AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE s|apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi, secretario.
e.7|7 Nº 3.476 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita por nueve días a Horacio Miguel Etchegoyhen y María Clara Morgan de Etchegoyhen para comparecer en juicio "LA NACION, c|ETCHEGOYHEN H. M. y ETCHEGOYHEN, MARIA C. M. DE s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires febrero 25 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi, secretario
e.7|7 Nº 3.475 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita por cinco días (5), a ANDRES HORACIO LINARI, para estar a derecho en juicio: "La Nación c|Linari, Andrés Horacio s|cobro, $ 93.420.—", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1966. — Emilia M. Krom, secretaria.
e.6|7-Nº 3.374 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 52, cita en juicio: "PROCURADOR FISCAL FEDERAL c|BEATO, FRANCISCO s|Cancelación de Ciudadanía", al demandado por cinco días a comparecer, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darle intervención al señor Defensor Oficial. Sartorio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — F. C. Castellanos, secretario.
e.6|7-Nº 3.456 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Castellanos (Nº 52), cita en el juicio "PROCURADOR FISCAL contra KORNICKI ROBERTO CARLOS FIDES s|cancelación de carta de ciudadanía", al demandado por cinco días a comparecer, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darle intervención al señor Defensor Oficial. (Fdo. Sartorio). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — F. C. Castellanos, secretario.
e.6|7-Nº 3.457 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, hace saber por cinco días, a ARTURO LAUREANO OUCINDE y MERCEDES CELESTINO de OUCINDE, en juicio "Aerolíneas Argentinas c|Arturo Laureano Oucinde y otro, s|cobro de pesos", la siguiente resolución: "Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. Autos y Vistos: Agréguese el exhorto acompañado; atento sus constancias y lo solicitado en el presente escrito, y no habiendo los demandados contestado la demanda, decláraselos rebeldes y dáselos por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo. Abrese la causa a prueba, la que deberá ofrecerse dentro de los quince días de consentido el presente. Notifíquese por exhorto. José Sartorio". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 4.000. e.6|7. — Nº 23.540 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica en autos CAVALCANTI, FRANCISCO RODOLFO - Quiebra, la audiencia del día 12 de julio de 1966, a las 16.30 horas, a los efectos artículo 153 de la Ley 11.729. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 720.— e.8|7 Nº 23.987 v.11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "DO CARMO ALMEIDA Y CIA. S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 24 de setiembre de 1963. Síndico, Magdalena Marina Savio, domicilio Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 5 de agosto de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000. —e.5|7 Nº 23.358 v.11|7|66

Nº 2

Art. 85 Ley 11.719. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría número 4 en la quiebra de CASA TEMER DE TEMER FELIX comunica a la deudora por 1 día la clausura del procedimiento de la quiebra.
Buenos Aires, junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
e.7|7 Nº 3.474 v.13|7|66

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la convocatoria de "PELLEGRINI Y CIA. S.R.L.", fijando el plazo de veinte días para presentar al Síndico don Pablo Fernández de Luco (Cangallo 1186, 1º piso, Dpto. "A"), los títulos justificativos de sus créditos. — El 3 de octubre de 1966, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Ricardo Graham, secretario.
$ 2.400. e.6|7. — Nº 23.718 v.12|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a CELIA CYGIELSZTRAJCHER DE MISERENDINO o CELIA CYGIELSZ TRAJCHER de

MISERENDINO, para comparecer en juicio: "Martin, Elena s|Miguel García de Alamo, s|ejecutivo - $ 448.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — F. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.200.— e.5|7 Nº 23.371 v.11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por ocho días la declaración en estado de quiebra de EXPRESO PILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ habiendose designado liquidador a Llamas, Cánepa y Cía. S. R. L., con domicilio en Montevideo 527, piso 3º, oficina 3ª. Fecha de cesación de pagos, 8 de febrero 1965. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por ocho días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 5.760.— e.5|7 Nº 23.363 v.14|7|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en los autos "SARA, ENRIQUE y MARQUEZ, RAFAEL HECTOR, s|quiebra", la junta de acreedores a celebrarse el día 18 de agosto de 1966, a las 14 horas, para que comparezcan los acreedores a la audiencia pendiente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 800.— e.8|7 Nº 24.089 v.11|7|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, que en los autos MENDEZ FAZIO Y LAVARDA, SOCIEDAD COLECTIVA, s| Convocatoria de Acreedores, convoca a los acreedores verificados y declarados legítimos a la Junta del día 29 de agosto de 1966, a las 13 horas, a fin de que designen por mayoría de votos y de capital, la Comisión de Vigilancia, bajo apercibimiento de realizarse la audiencia con los acreedores presentes, cualquiera sea su número y monto de capital que representen.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 23.554 v.12|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. Carlos Viale, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN SORHOBIGARAI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Mateo Domingo Vodanovich, Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de los créditos. El 6 de octubre de 1966, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000.— e.5|7 Nº 23.434 v.11|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de ERAL S. R. L. Síndico Nélida Luisa Taglioretti, domicilio Bernardo de Irigoyen 679, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de julio de 1966, a las 14,30 horas, para la reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Gaston F. Llantada, secretario.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 23.958 v. 13|7|66

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "DIL-LAC S. R. L." Síndico: Carlos De Simoni. Domicilio: José E. Uriburu 408, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los veinte días contados de la última publicación. —Fíjase el día 22 de agosto de 1966, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 23.781 v. 13|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de B. SCHTRANK E HIJA - LILLI SCHTRANK de SOCOLOVSKY y BERNARDO SCHTRANK. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1963. — Síndico: Pastor T. Carranza; domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase la audiencia del día 26 de agosto de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.000. e.6|7. — Nº 23.661 v.12|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 (cinco) días a los acreedores de WESTRAC S.A.I.C. y F., s|convocatoria, que se ha postergado para el día 26 de julio de 1966, a las 14 horas, la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000.— e.8|7 Nº 24.027 v.15|7|66

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba c|Gustavo A. Giménez, ejecutivo", cita a GUSTAVO ADOLFO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.162 v.14|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba c|Mario Driz — Ejecutivo", cita a don MARIO DRIZ, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.200.— e.8|7 Nº 24.163 v.14|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de YANKELEVICH, BERTA. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 1º de octubre de 1965. — Síndico, León Wornovitzky, domicilio Corrientes 1955, piso 7º, Depto. "M", a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por quince días. — Señálase la audiencia del 4 de agosto de 1966, a las... horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.800.— e.8|7 Nº 24.200 v.14|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a don ERASMO LORENZO (hijo), a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio caratulado "Morixe Hnos. S.A.C.I. c|Lorenzo Erasmo (h.), s|Ord.".

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.000. e.6|7. — Nº 23.551 v.12|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a don FRANCISCO RIVERO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio caratulado "Morixe Hnos. S.A. c|Francisco Rivero, s|Ord.".

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.000. e.6|7. — Nº 23.550 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal (Talcahuano Nº 490, piso 5º), Doctor Darío Rodolfo M. Campagnoli, Secretaría del Escribano Don Carlos Enrique Diéguez, y de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "CORDOBA ZENON CLAROS y otro c|CASTELLARIN DOMINGO L. y otros s|despido", se hace saber por tres días el Juez que va a conocer al co-demandado Don Domingo Castellarin. — Además intímese al co-demandado mencionado a estar a derecho dentro de tercero día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-hoc sin más trámites.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Darío Rodolfo Campagnoli, Juez N. del Trabajo.

e.7|7 Nº 3.615 v.11|7|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a RAMON VILLALBA (a) "El Mingo", para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto ante la Secretaría a cargo del suscripto. — Rodolfo J. Lilli, Secretario.

La Plata, mayo 18 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.7|7 Nº 3.610 v.13|7|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 13.630-B, se cita a TITO o PACO MARTINEZ ALVAREZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción a los art.s 288 inc. 2º y 290 del Cód. Penal. — Rodolfo J. Lilli, Secretario.

La Plata, mayo 18 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.7|7 Nº 3.611 v.13|7|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en el Sumario Nº 17 129-B se cita a RODOLFO LINARDO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación. — Secretaría, La Plata, junio de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.6|7-Nº 3.463-v.12|7|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARTA L. de CHAGAS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5656|66 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.

San Martín, 13 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.7|7 Nº 3.612 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, a PEDRO WALAS para que comparezca a este Tribunal, sito en la calle Cerrito 24, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración testimonial en la Causa Nº 2.249|62, caratulada "Figueira Armando s|inf. art. 173 del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 6 de junio de 1966., — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.6|7-Nº 3.464-v.12|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr Jorge Luque se cita y emplaza a RAITZE KAPLAN, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa número 5.516|65 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 7 de junio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.6|7-Nº 3.465-v.12|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RAUL FLORENCIO TOLEDO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 4.108|64 que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, (Prov. de Bs. As.). — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.6|7 Nº 3.454 v.12|7|66.

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a ROBERTO RUBEN RENOLD para que dentro de los cinco días posteriores al vencimiento de la presente publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en el juicio: "Fisco Nacional (Tribunal de Cuentas de la Nación) c|Renold, Roberto Rubén s|Apremio (Expte. Nº 48.052), bajo apercibimiento de nombrarle defensor al señor Defensor Oficial.

Rosario, 8 de junio de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.

e.7|7 Nº 3.613 v.13|7|66

FORMOSA

El Juzgado Federal de la Provincia de Formosa hace saber por tres días que el martillero público don José Cohen rematará, el domingo 24 de julio próximo, a horas 10, en Maipú 522, Formosa, una máquina Linotipo, marca Tipograf, número 281. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 10 %, a cargo del comprador. Subasta ordenada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOLIGORSKY SALOMON, s/ejecución prendaria", Exp. Nº 198, otros Nº 6, fs. 119, año 1964.

Formosa, 23 de junio de 1966. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.680. — e.7|7 Nº 23.858 v.11|7|66

PARANA (Entre Ríos)

Por disposición del Sr. Juez Federal, Subrogante de Paraná, Dr. Carlos Julio Vieyra, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MOISES LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná. — Paraná, junio 14 de 1966. — Julio F. Benitez, secretario.

e.6|7-Nº 3.466-v.26|7|66

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Butinof Salvador, defraudación", Expte. Nº 31.404, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado SALVADOR BUTINOF, libreta den enrolamiento M. I. 5.863.277, cédula de identidad de la Policía de esta Provincia 4679, argentino naturalizado, nacido el día 10 de noviembre de 1900, casado, ganadero, con último domicilio conocido en la ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos), en calle Urquiza Nº 1850, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días, a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado Secretaría en lo Criminal a estar a derecho en la causa mencionada,, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, junio 6 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.6|7-Nº 3.467-v.12|7|66

S. S. el señor Juez Federal de Primera de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Blanco Valentín Miguel - Hurto", expte. Nº 29.796, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado HUMBERTO FERRANDO, argentino, de 36 años de edad, casado, comerciante, con instrucción y con último domicilio conocido en la localidad de Federación de esta Provincia, Suburbios Oeste, lugar denominado "Cantera Chaviyú, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar desde la primera publicación comparezcan a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. Concepción del Uruguay (E. Ríos), junio 3 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.6|7-Nº 3.468 v.12|7|66

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Doctor Daniel César Albornóz, Suffern, en la causa caratulada: "Faria Gerardo Orlando - Violación de Secretos, Falsificación de Documento y Hurto", Expte. Nº 27.465, cita, llama y emplaza por cinco días (5) al imputado GERARDO ORLANDO FARIAS, de apodo "el flaco", argentino, de 24 años de edad, soltero, sexto grado de instrucción primaria, transportista de correspondencia, con último domicilio co-

nocido en Sauce Luna, Departamento Villaguáy de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declararsele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. Concepción del Uruguay, junio 3 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|7-Nº 3.469 v.12|7|66

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Blausztein Pedro - Contrabando", Expte. Nº 29.449, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado PEDRO BLAUSZTEIN, Uruguayo, de 29 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Uruguaya Nº 7.516 expedida por la Policía de Salto, con último domicilio conocido en la ciudad de Montevideo (R. O. del Uruguay), calle Durazno Nº 946, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. Concepción del Uruguay (E. Ríos), junio 3 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|7-Nº 3.470 v.12|7|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos "ESCAFFIT DE MAZZAFERO AMANDA y otra, c|LOBOS TORALES, ALEJANDRINO, s|cobro hipotecario (reconstrucción)", que ha sido designado el martillero Carlos Alberto Meira para vender en público remate la propiedad ubicada en Castelar, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle El Imparcial 1184, entre las de Fray Justo Santa María de Oro y Bogado, 10,38 m. de frente al O., por 11,42 m. de fondo. Sup. 118,54 m. c., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 270.000 m|n. al contado. El miércoles 20 de julio, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Seña ocho por ciento, tres en efectivo. Informes: Sarmiento 470, 2º piso. T. E. 49-0164, y en la Secretaría autorizante.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.200.— e. 8|7 Nº 23.962 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 3577, Fº 355, AÑO 1962; que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Belgrano 648|50|66, Capital; mide 18m52 frente N., costado O. está formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N.-S. mide 7m725, la 2ª formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 43m778; el costado E. también formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N.-S. mide 37m28, la 2ª formando martillo en contra mide 2m42, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55, y el contrafrente también compuesto por 3 líneas: la 1ª de O. a E. mide 5m35, la 2ª de S. a N. mide 0m51, y la 3ª de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90; ad-corpus. Base $ 12.424.764,25 contado. 25 o|o seña. 3 o|o comisión, en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, 30 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 6.000.— e.7|7 Nº 23.949 v.13|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "CAFIERI EDUARDO y otro, c|COHEN LEON, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de julio próximo, a las 15,30 horas, el departamento "C", 1er. piso, de la finca Córdoba 1866|88, Capital. Sup. total 150,29 ms. cs. Porcentual 4,24 por ciento. Base 1.000.000 pesos, contado. 8 por ciento a cuenta de precio. 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.600.— e. 8|7 Nº 24.194 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio BRICHETTO de LIBERTI, Doña TERESA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán: I) en San Martín 388, Capital, el día 14 de julio próximo a las 15.30 hs., dos fracciones ubicadas en la sección 3ª de las Islas del Paraná, Pcia. de Bs. Aires, frente al río Barquita: a) Sup. 124 Has. 41 as. 40 cas. 91 ds. cs. Base $ 250.000 y b) Sup. 23 Has. 89 as. 68 cas. Base $ 50.000 y II) en los mismos terrenos el día 17 de julio próximo, a las 15 hs. 28 lotes ubicados en Berazategui, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires: a) 20 lotes frente a las calles Lanz, Chubut, 9 de Julio y 25 de Mayo; Nos. 1, 5, 6, 8, 10 al 22, 25, 33 y 34, manz. 36, sup. e|200 y 491 ms. cs. Base $ 32.000 c|lote y b) 8 lotes calles Pueyrredón y Los Andes Nos. 7a., 8a., 10a., 11a., 12a., 13a., 13b., y 13c., manz. 28, sup. e|161 y 370 ms. cs. Base $ 48.000 c|lote. Precios pagaderos 50 o|o al contado y saldo en 8 cuotas trimestrales, a partir de la fecha del remate con 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término de privilegio. Las ventas se llevarán a cabo en las siguientes condiciones: ad-corpus, libre de ocupantes, pavimentos existentes e impuestos pagos al día de la posesión. Escrituras como condición de venta ante D. Norberto J. Vila Sánchez o Miguel A. Saraví, o quien posteriormente designen los vendedores dentro de los 60 días sobre la base de títulos perfectos. 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.400.— e.7|7 Nº 23.948 v.13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 10 días en autos ZAPPETTINI ALFREDO JUAN B. c|NUÑEZ ASER R. R., s|hipotecario. Reconstrucción, que el martillero Raúl Ferrando, rematará el 20 de julio de 1966, a las 11 horas en Venezuela 2047, Capital Federal, el departamento ubicado en el 5º piso, del inmueble Méjico 1823|25, e|Entre Ríos y Pozos designado en la escritura hipotecaria con el Nº 18. — Superficie 52.20 mts2. y 4,77 o|o s|bienes comunes. — Base $ 536.750 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.400 e.1º|7 Nº 22.989 v.14|7|66

Nº 8

Juzgado Nal. Civil Nº 8, Secretaría Nº 15. Comunica por cinco días que el Martillero Carlos Alberto Meira rematará el Sábado 16 de Julio a las 15 Horas sobre el mismo el terreno ubicado en la localidad de Mármol, Pdo. de Almirante Brown, calle Gral. Artigas sin número entre Conscripto Berardi y Cesáreo Amenedo. — Lote 17, manzana 12, mide 8,66m. x 55,34m. — Superficie 479,26m|2. — Base $ 60.000 m|n. — Al contado. — Alambrado y Cerco. — Casilla de madera sin terminar. — Desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en Efectivo. — Informes Sarmiento 470. — T. E. 49-0164 o en la secretaría Autorizante. — Autos: Paolini Antonio c|Flores Alberto Julio s|Ejec. Hipotecaria.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.000.— e.5|7 Nº 23.487 v.12|7|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos "KOHAN, BERNARDO y otra c|MASURSKY KADENER Y CIA. S. R. L." s|hipotecario, que el martillero Don Alberto Federico Lanfranconi, rematará el día 20 de julio de 1966 a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, subsuelo, Capital, una finca de una superficie de 348,50 m2. sita en Rosetti 1620|1622, Capital, previniéndose que de acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario que se ejecuta el inmueble deberá entregarse desocupado al que resultare comprador. — Base $ 2.200.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.600.— e.6|7 Nº 23.633 v.12|7|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "TOMASSINI JOSE ANTONIO ANGEL c|PUJADAS de TOMASSINI EDITH GLADYS s|Divorcio, tenencia y sep. bienes. Incidente s|Liquidación de bienes", que el martillero Roque A. Boverini rematará en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital, el día viernes 15 de julio de 1966, a las 15.30 horas, los lotes Nº 1, 2 y 32 de la manzana 28, sitos en el paraje "Villa Suiza", inmediaciones de la Estación Los Polvorines, Cuartel Quinto, del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Lote Nº 1, mide: 14,20 m. al S.E. por 18,68 m. de fondo; Lote Nº 2, mide: 8,66 m. de frente al S.O. por 22,86 m. de fondo; Lote Nº 32, mide: 8,66 m. de frente al S.E. por 18,68 m. de fondo. Venta al contado. Base $ 186.666. Desocupada. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 5.400.— e.7|7 Nº 23.918 v.13|7|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 41, comunica por cinco días en el juicio: BOTTA de TODARO ANTONIA c|SASTRE FERNANDEZ LEONISA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 24 de Julio de 1966, a las 16 hs., sobre la misma la mitad indivisa que le corresponde a los ejecutados de la finca, sito en la calle Colón 2183 —hoy— Lomas del Mirador, Villa Rebasa, Prov. Bs. As., en el estado de ocupación en que se encuentra la planta baja y alta. — Base $ 148.720 m|n. — Al contado. — 8 o|o como seña y a cuenta del precio y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.6|7 Nº 23.509 v.12|7|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "DE GIOVANNI BASILIO y otro c|MOHADEB ISAAC, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad funcional Nº 14, 3º piso, de la finca Larrea 651|53|55, Capital, alquilada. Sup. funcional, 43,23 ms.cs. Porcentual 2,21 o|o. — Base $ 250.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.947 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos: "PROSPERI HUGO y otro c|PISANI JULIO y otra, s|ejecución", que el martillero Juan Mandri, rematará el día jueves 14 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el Salón de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º, derecha, el departamento señalado como Unidad Trece (letra A), piso 6º, finca calle Vidal Nº 1821, Cap. Fed., el cual se compone de una superficie cubierta de 75mc.41 y descubierta balcón 2mc.45, total 80mc.73. — Porcentual 6 enteros 41 centésimos o|o s|bienes comunes. — Base m$n. 1.434.788. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo cláusula 4ª Esc. hipotecaria Desocupada.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800. e.7|7. — Nº 23.876 v.13|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 8 días en el juicio "ALVAREZ HERIBERTO, c|WILMS VICTOR y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Don Torcuato, Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, calle Andrade entre Miguel Cané y sin nombre, lote 11, manzana L, Sup. 201.60 ms. cs.; ocupado por el deudor hipotecario. Base $ 313.250.—, contado. 8 por ciento seña. 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.120.— e. 8|7 Nº 24.193 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "LEIDI GAUDENCIO, s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Ing. Brian 2080, alquilado. Sup. 360,95 ms. cuadrados. — Base $ 305.100. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000. e.7|7. — Nº 23.950 v.13|7|66

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "SUAYA JORGE ASEF c|POLIERO JUAN F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 21 de julio del corriente, a las 16 horas, tres lotes de terreno, situados en la Ciudad de Necochea, Provincia de Bs. Aires, que son parte de la quinta Nº 206, designados con los Nros. 1, 2 y 3, de la manzana "A B". Sup. total de cada lote: 330,48 m2.; 300 m2. y 300 m2., respectivamente. — Base pesos 1.080.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600. e.7|7. — Nº 23.793 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "DI DIO ALFONSO c|ORMILUGUE OSCAR LUIS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Pasaje El Rastreador 416, Capital, desocupado, mide 8m.66 de frente por 8m.66 de fondo. — Base $ 320.000. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.000. e.7|7. — Nº 23.951 v.13|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL contra MORO JORGE VICENTE, s|hipotecario", que el martillero B. Oscar Calarota rematará en Corrientes 2438, 6º piso, Esc. "D", Capital Federal, el 16 de julio, a las 10.30 horas, una fracción de terreno, con todo lo en ella plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, señalada con el número 5a, que es parte del lote 5, que mide 50 mts. al NO. y SE. y 110 mts. al NE. y SO., o sean 5.500 mts. cuadrados. Lindando al NO., con calle conocida como Camino Bosquez; al SE. con el lote 5b, al SO. con parte del lote 6, y al NE. con fondos de los lotes 1 al 4, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección Rural, Parcela 1.278 k. — Base m$n. 681.064. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 5.000 e.7|7 Nº 23.830 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "LAVIGNE ALBERTO JUAN, c|SERRA RAUL RODOLFO ITALO ARGENTINO, s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 15 de julio de 1966, a las 15 hs., en Honduras 4370, rematará el 4,70 por ciento de la parte indivisa correspondiente al demandado, sobre la valuación fiscal del inmueble sito en Avellaneda 2368, Cap. Fed., y cuyas demás constancias obran en autos. Base $ 29.516 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.600.— e. 8|7 Nº 24.082 v. 14|7|66

Nº 13

Juzgado Nac. de Paz Nº 13, comunica por tres días, en autos: "KOOP GERMAN ENRIQUE, c|ALONSO HECTOR, ANIBAL, s|cobro de alq.", que el martillero don Justo José Caseros de Urquiza, rematará el próx. 15 de julio de 1966, a las 11,30, en el local sito en Cuenca Nº 3392, donde se exhiben, lo siguiente: 3 escritorios metálicos; 1 de 5 cajones y dos de 2 cajones, todos con tapa de cristal; 3 mesitas metálicas para máquinas de escribir; un armario metálico con 2 puertas corredizas; 2 perchas; 1 juego de sillones en hierro, tapizados tela plástica, compuesto por 2 sillones, 1 sofá y 1 silla; 1 sillón giratorio; 1 estufa a garrafa "Marmicoc"; 1 mostrador de acero con 4 cajones de mts. 2,20 de largo; 2 pulidoras "Weca", de 5 H. P.; 1 butaca; 2 tornos de repusaje y 2 amoladoras manuables "Furlanetto", de uno y medio H. P. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.880.— e. 8|7 Nº 24.133 v. 12|7|66

Nº 19

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en autos "ROBERTO MILRUD E HIJOS c|KOGAN JACK s|desalojo", que el martillero Salomón Mosicovich, rematará en la calle México 2929, el día 15 de julio de 1966, a las 11 horas: Un tapado de Astrakán, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.320.— e.8|7 Nº 24.125 v.12|7|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por cinco días en los autos "MARUM, VICTOR c|PAPADOPOULOS, NICOLAS CRISTO s|ejec.", que el martillero don Justo José Caseros de Urquiza rematará en el local sito en calle Cuenca 3392, Capital Federal, el próximo 15 de julio 1966, a las 11: Un lote de terreno, sito en calle Basualdo 2778, Capital Federal. Identificación Catastral: Parcela 39, Manzana 67, Sección

64 y según título registrado como Lote 16, Manzana 9, Zona Sud Tº 1940, Fº 118, Nº de finca 128.196. Venta "ad-corpus" en la base de m$n. 60.666,66. Al contado y mejor postor. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 3.400.— e.8|7 Nº 24.134 v.14|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, comunica por tres días en el juicio "FEDERICO MULLER S. A. c| SIGNORIO LUIS, s|ej. prendario", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 12 de julio, a las 17 hs., en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, Capital: Un automóvil D.K.W., modelo 1964, 4 puertas, motor 886111186|04, patente Prov. de Bs. As. 11142-003. En el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Avda. Libertador San Martín 4600, Cap. — Base $ 53.800 m|n. Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040 e.7|7 Nº 23.897 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE BRAVO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182661, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 30.125 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e.7|7 Nº 23.820 v.11|7|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GUERINO PROCOPIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 168241, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 31.330 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680 e.7|7 Nº 23.827 v.11|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, S. A. I. C. c|CRUZ ANDRES QUINTEROS AVELLANEDA, s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará el día 22 de julio de 1966, hs. 11, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: Un automóvil Fiat, modelo 1500, año 1964, motor tipo 116.000, Nº 184731 de 80 C.V. SAE, chasis número 0370815, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 1.096.574, en el estado que se encuentra. Base $ 143.070.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160.— e.7|7 Nº 23.886 v.11|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BERNARDI MARCELO contra KANEFSKY MAURICIO sobre ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad uno, planta baja de la finca Federico Lacroze 2363, Capital. Sup. prop. total 72,80 ms. cs. Porc. 3,26 o|o. Ocupada. Base $ 500.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.195 v.14|7|66

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que en el juicio "AGENCIA MITRE S.C.A. c|I.G.M., S.R.L. s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto Díaz, rematará el día 28 de julio del corriente año a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 781, donde se exhiben las siguientes máquinas y motores para fabricación de calzado: Máq. de prensar "ESC" número 101.979; compresor "Imaco" Nº 2.062; motor eléctr. "Mech" 16.604, 1 H.P. c|a.; Máq. p|Nº 48.812, acentar y pegado, motor "Mech" Nº 1.751, 1|2 H.P., M. c|a.; Máq. deformar comb. N 48.515, motor "Mech" Nº 19.487, 1|2 H.P. M. c|a.; Máq. de armar "Esc" Nº 102.159, motor Nº 2275 "Mech" 1 H.P. monof. Al contado. Base $ 300.000. Comisión 10 o|o. Con aprobación. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.000.— e.8|7 Nº 24.192 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RAMONA ESTHER BARZOLA de POLANCO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel A .C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612341, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 24.354.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio veintiuno de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.7|7 Nº 23.826 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra MARIA E. P. de PEREZ DEL CERRO, sobre ejecución prendaria, que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa número 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 5830, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 37.948.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio trece de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.7|7 Nº 23.825 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FRANCISCO LEOPOLDO MARINETTI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164774, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio veintiuno de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.7|7 Nº 23.824 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HORACIO CARLOS LLANOS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187984, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.7|7 Nº 23.823 v.11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio: "BOGLIOLO, HECTOR ALBERTO c|PONCE, JUAN CARLOS s|ejec. prend." que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de julio de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe; el siguiente bien: Un automotor marca Pontiac, modelo año 1947, patente de Capital Federal Nº 325.814, motor Nº P6MB 3023, en el estado en que se encuentra. Base $ 134.425 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920 e. 7|7 Nº 23.807 v. 11|7|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que en los autos: BROMBERG & CIA. SAC. c|HUGO CESAR TONTI s|ejecución prendaria, ha sido designado rematador M. de Giovanni Molina, para que proceda a vender el 20 de julio próximo, a las 15 horas, en la calle General Hornos 1703, de la Capital Federal, donde se exhiben y podrán ser revisados; una agujereadora de columna hasta 25 mm. marca "Weka" Nº 20461, modelo VLA 25 M. electrificada; una tijera a palanca, universal, para metales, combinada con punzonadora, modelo 3i-RP-10, marca "Trébol" Nº 9471, con la base de $ 23.588.50 m/n, las 2 máquinas en conjunto, al contado, las que se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, junio veintinueve de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.640 e. 7|7 Nº 23.783 v. 11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|FRIGORIFICO SAN ESTEBAN S. A. s| ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará el día lunes 18 de julio de 1966, a las 16 horas, en la calle Osvaldo Cruz Nº 2970, de esta ciudad, donde se exhibe, un chasis marca Ford, tipo F.350-Nº F 35LBA-47061S, con columna y volante de dirección, instalación eléctrica, tren delantero armado y cubiertas delanteras, con cabina, sin puertas y sin parabrisas. Base $ 118.520 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se vende en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280 e. 7|7 Nº 23.725 v. 11|7|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL, JUAN contra ARECCO, ANTONIO DANIEL s| Ejec. Prend.", que el martillero Carlos M. Porto, rematará el jueves 14 de julio de 1966, a las 11 horas, en la calle Recuero Nº 3276, donde también se exhibe, el camión marca "Buick", modelo 1929, motor Nº 240143, Patente Prov. de Bs. As. año 1964 Nº 667152 en el estado en que se encuentra. Base pesos 91.900 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e. 7|7 Nº 23.748 v. 11|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos caratulados: "BEAUDOIN, ILDEGONDA y PABLO c|UNION ARGENTINA (Seguros) s|Ordinario", que el martillero don José Domingo Simon rematará el próximo 15 de julio 1966, a las 11, en el local sito en calle Cuenca Nº 3392, donde se exhiben, lo siguiente: Una máquina de calcular "Olivetti" número 97212006; Una máquina franqueadora marca "Petrinc-Loyer" mod. 805 número 8055102 y una máquina impresora marca "Adrema". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.8|7 Nº 24.132 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría número 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., contra SANTIAGO GUILLERMO GARETTI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 710, Nº 37881, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 35.275 m|n. Comisión 10 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e. 7|7 Nº 23.822 v. 11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría 18, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra ANTONIA MARIA SARDO de FEOLE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178231, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 36.250 m|n. Comisión 10 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e. 7|7 Nº 23.821 v. 11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "CREDITO GALICIA S. A., contra DIAZ HECTOR OSVALDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el 14 de julio de 1966, a las 10 horas, en Mariano Acosta 1257. Avellaneda, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor marca "Di Tella", modelo 1961, motor Nº 15AANL-4791, patente Nº 357_023, año 1961, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 140.000.—. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.320.— e. 7|7 Nº 23.724 v. 11|7|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en autos "OLIMPIA S. C. por Acc. contra OSCAR TORRUELO, s|ejec. prendaria", que el martillero Adolfo J. Castro, propuesto por la parte actora, procederá el día 20 de julio de 1966, a las 10 horas, en la calle Uruguay Nº 546, piso 4º, Dep. "8", a la venta en pública subasta de un colectivo marca "Chevrolet", modelo 1947, chapa 623.284, Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en la calle Bartolomé Mitre 1190, esquina Victoria, de la localidad de Moreno, Prov. de Bs. As. Sin base y al mejor postor. El bien se entregará aprobada judicialmente la subasta. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280 e.8|7 Nº 24.111 v.12|7|66

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "C.A.S.A., COMPAÑIA ALCOHOLERA SUD-AMERICANA c|TALLERES SIGWAL S.R.L., s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el sábado 16 de julio, a las 10 horas, en calle Villa Luján 1675, Sarandí (Pcia. de Buenos Aires), en donde se exhiben: 1 agujareadora s|marca visible, mod. W.S. 30; 1 soldadora eléctrica "Aguila" de 220 volts, Nº 79; 1 amoladora s|marca ni número visibles, y 1 roscadora s|marca ni número visibles, c|motor "Agar Cross", Nº 142840, de 2 1|4 HP., funcionando. Sin base, al contado; seña 30 o|o; comisión 10 o|o (ambas en efectivo).

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.520 e.8|7 Nº 24.097 v.11|7|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GABRIEL R. GARCIA c|MANUEL GUERREIRO CONÇALVES, s| ejecución prendaria", que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Paysandú 1472, el día 20 de julio, a las 16 horas: Una máquina armar puntas, eléctrica, marca USMC Lasting Machinery, modelo 7 Nº 6105, automática; Máquina recortar suelas y abrir hendidos, marca USMC modelo E Nº 1228, motor eléctrico marca Induction Nº 18632, 1 CV.; Máquina plantillar marca USMC, modelo 6 Nº 135, motor eléctrico Gral. Electric Nº 4343 de 1 ½ CV.; Máquina puntear marca USMC, modelo B Nº 90267, motor eléctrico marca Heenaf Nº 255939 de 1 ½ CV., y Máquina centrar cortes, marca USMC, Nº 146, con motor eléctrico marca Ducal Nº 38259, 2 CV., en el estado en que se encuentran. — Base $ 342.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, contado, en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 29 junio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.120 e.8|7 Nº 24.103 v.12|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 23, comunica por dos días en autos "BALTAIAN PABLO c|RIVA C., s|ejec. prend.", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 28 de julio de 1966, a las 17 horas, en la calle Gonçalves Dias 634, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un mueble metálico con mesa ónix de 1,60x0,70x120; Un aparador colgante de chapa, 4 puertas, de 1,60x0,80x0,40 y cuatro sillas de hierro. Todo en el estado en que se encuentra y al contado. Base del lote $ 15.075 m|n., al mejor postor, en dinero efectivo. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360 e.8|7 Nº 24.129 v.11|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "CAVA, MANUEL DOMINGO y otros c|BONANNO, VICTOR D. y otros s|ejecutivo", que el martillero público Juan Finkel, rematará el 18 de julio, a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, Capital, la parte pro indivisa del deudor de 7 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, Partidas Nº 881, 98850, 98851, 98852, 98853, 98854 y 98855, Circunscripción III, Sec. D-Chac.: 101, Parcela 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10 con superficie total de 7.500 M.C. cada uno, inscriptos en el Registro de Propiedad de la Pcia. Bs. Aires, bajo Folio 248, empadronado en Guía 1965. — Venta en block y al contado. — Base $ 163.332. (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520, Cód. Proc.).

Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 5.200.— e.7|7 Nº 23.879 v.13|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "KELLY GÜEMES o KELLY GÜEMES de PANDO, MARIA ELENA E. c|OLIVARES, ISMAEL P. s|ejecutivo", que el martillero público José Celano, rematará el 16 de julio próximo, a las 11 horas, en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, Capital, el departamento Nº 95, Unidad 11, piso 9º, ubicado en el 2do. Cuerpo (contrafrente) del inmueble de la calle Lavalle 349|353|357|361 y 365. — La unidad consta de un ambiente de 4 por 3 mts. con ventana, baño, cocina a gas, calefacción, agua caliente y teléfono. — Venta al contado. — Base $ 66.666 66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520, Cód. Proc.). — La vivienda se encuentra ocupada por una persona que no reviste condición de inquilino.

Buenos Aires 16 de junio de 1966. — Guillermo F. Tabonera, secretario.

$ 4.800.— e.7|7 Nº 23.877 v.13|7|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres (3) días en el juicio "PINASCO HORACIO HECTOR c|SANCHEZ BASILIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno Nº 1441, Capital, el 15 de julio, a las 11 hs., los siguientes bienes: Un televisor marca "Cometa", color caoba, pantalla gigante, sin número visible, con 5 perillas al frente y que lleva el Nº 1716, con su mesa correspondiente; Una heladera eléctrica marca "Endubel", de 9 pies de alto. Se exhibe allí, sin base, al contado comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e.8|7 Nº 24.029 v.12|7|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25. — Comunica por tres días que en autos: CURCIO y CIA. S.R.L. (Antonio V. Curcio y Angel Hovratin) s|quiebra", el martillero Luis Oscar Ovando subastará el día 22 de julio, a las 14 horas en el lugar donde se enencuentran y exhiben calle Bartolomé Mitre 1675, los siguientes bienes y materiales eléctricos en 34 lotes, entre ellos: radios, ventiladores, elevadores de tensión, licuadoras, motocicletas, estufas, lavarropas, cocina a gas, toca disco, estantería de madera y muebles. — Sin Base. — Al contado y Mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040.— e.7|7 Nº 23.757 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "ENVASADORA SUDAMERICANA, su quiebra", que el martillero José Taboada rematará el 13 de julio 1966, hora 13, en Cochabamba 1554, Capital, donde se exhibirán el 12 de julio de 9 a 11 horas, escritorios, máquina escribir Underwood, fichero metálico, envases plásticos, cajas de cartón, sachets de productos varios y demás bienes inventariados en autos. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En dinero efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040.— e. 7|7 Nº 23.749 v. 11|7|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "RIVADAVIA AUTOMOTORES S. R. L. c|CULATINA, NELIO ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el 22 de julio, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 2775, donde se exhibe, una Estanciera Ika, motor Nº 6015230, serie Nº 03326, modelo año 1957, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 835-796, tipo Rural. — Base $ 75.559,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680. e.8|7. — Nº 24.127 v.12|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. F. I. C. I., c|PAGGETTA, MARIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Centenera Nº 2932 de esta Capital Federal, el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Gladiator X Super, modelo año 1965| JA-4PB, chasis (carrocería autoportante), Nº 01151, con motor marca C.039327, destinado al uso particular, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: $ 530.953,50 m|n. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280. — e. 7|11 Nº 23.774 v. 11|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos caratulados: "PICCOLO, RODOLFO NICOLAS, contra FERNANDEZ, UBALDO CESAR, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, Capital, el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca "Chevrolet", sedan, modelo 1938, motor Nº 15466776, patente Nº 431-443, de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., del año 1965, para uso particular". Con la base de $ 53.203.— m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.640.— e. 7|7 Nº 23.775 v. 11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "OSCAR A. GALVEZ, S.A.C.I.F., c|ACONCAGUA S.R.L., s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Francisco Beiró 3342, lugar de exhibición, el 18 de julio de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Un chasis nuevo, marca Ford, tipo F-100, modelo año 1964, motor de 8 cilindros cabina cerrada y carrocería metálica tipo pick-up, destinada a uso comercial. Chasis Nº Flolba 530782, motor Nº 530782, patente Provincia Bs. As., del año 1964, Nº 718-532, en el estado en que se encuentra. Base $ 464.268 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.640.— e. 7|7 Nº 23.806 v. 11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK S. A., contra ONDARTS ERNESTO B., s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 16 de julio a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, una máquina eléctrica de sumar, marca Ultra modelo E 10, Nº 231.432, en perfecto estado. Base $ 44.550.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo. Sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e. 7|7 Nº 23.915 v. 11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, juicio "CORFAS Y YELIN c|GARCIA, RUBEN J., s|Ejec.", que el martillero Víctor Meyrans, Rivadavia Nº 944, Capital, rematará el día catorce de julio entrante, a la hora diez y seis, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, un Televisor, sin marca visible, Nº 2989, gabinete de madera, control de frente; un radio combinado de pie Stereo, marca Marshall, con cambiador automático marca Winco, ambos bien de funcionamiento; y un juego de living, compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos individuales, tapizados en plástico color gris perla y una mesita ratona haciendo juego. — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor. — El remate queda sometido a la aprobación del Juzgado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.880. e.8|7. — Nº 24.034 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "ORELL JAIME y otros c|RAFAEL PASCUAL S. R. L., s|Salarios", que el martillero Pedro Agatiello, rematará en General Urquiza 2241, el 21 de julio, a las 9.30 horas, una máquina de puntear calzado, marca Landis 12, modelo F, sin motor; una máquina puntear, marca "M.C.O.", sin motor; una máquina clavar tacos, sin marca y sin motor; una unidad motriz, marca "Lister", Nº 381441, de 14 H.P., completa, que se exhibirán en el mismo local, el mismo día, desde las 8 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Al contado. — En efectivo.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Félix Olmos, secretario.

$ 1.440. e.8|7. — Nº 24.087 v.11|7|66

Nº 17

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, Secretaría del Dr. Celestino L. F. Criscuolo, en los autos "ABACA JOSE LUIS y otros c|METALROCA S.A.C.I., s| Despido", hace saber por tres días que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano, rematará en subasta pública, el día martes 19 de julio de 1966, a las 14 horas, en el local de la calle San José 1754, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 Prensa "Bira", Nº 0|1014, hidráulica a dos columnas, de fza. máxima 50 Ton.; 1 Compresor "Ingersoll Rand", Nº 214, de 1 cilindro, c| motor eléctrico de 10 H.P., y tanque acumulador de aprox. 1m.3; 1 Amoladora de banco "Fimar", Nº 0|1965, de 500 mm. de distancia e|puntas; 1 Serrucho alternativo eléctrico "Coracero", Nº 1963, hoja de 46 mm. de potencia d|2 H.P.; 1 Agujereadora "Pirson", Nº 1504, accionado c|motor eléctrico de 5 H.P.; 1 Agujereadora mecánica a columnas "Progress - 4 EN-76776|121, de 19 mm. de distancia del mandril c|accionamiento eléctrico de 1,5 H.P. — Sin Base y al mejor postor. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 3.360. e.8|7. — Nº 24.085 v.12|7|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A T A S A
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera

Convócase a asamblea general ordinaria para el día diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, a las diez y siete horas, la que se realizará en el local de Reconquista número seiscientos diez y siete, piso noveno y a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966;

Segundo: Consideración de las gratificaciones y honorarios abonados;

Tercero: Elección de nuevos Directores y Síndicos, titular y suplente, para el próximo ejercicio;

Cuarto: Remuneración a los señores miembros del Directorio;

Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.8|7-Nº 23.850-v.14|7|66

ASOCIACION DE CULTURA Y PROTECCION AL INMIGRANTE ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, día 30 de julio de 1966, a las 17 horas, en San Juan 885.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Delegados firmar Acta.

2º Lectura y consideración Memoria, Inventario y Balance General, Ejercicio Transcurrido.

3º Proceder el domingo 31 de julio de 1966, de 9 a 18 horas, elección autoridades cesan sus mandatos. — Nicanor Fernández, presidente. — Rodolfo Lanús de la Serna, secretario general.

$ 240. e.8|7. Nº 24.118. v.11|7|66

ARAGONA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 14.748

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 22 de julio de 1966, hora 9, local Viamonte 1465, 9º piso, oficina 91, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, C. de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 30 de abril de 1966;

2º Remuneración Directorio y Síndico excediendo porcentaje 25 o|o utilidades;

3º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.—.

4º Designación de Sindicatura.

5º Designación dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.8|7. Nº 24.115. v.14|7|66

ALCAN ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
N. 3.767

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 30|7|1966, a las 11.30 hs., en Cangallo 925, 8º p., Capital, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1º Revaluación del terreno sito en El Palomar, Partido de Morón, y destino del excedente. 2º Autorización para obtener la aprobación de la Inspección General de Justicia y aceptar las indicaciones y cumplir los requisitos que la misma pueda formular. 3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.8|7. Nº 24.206. v.14|7|66

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Se invita a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de julio de 1966, a las 14 horas, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 340, 1º piso, y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y aprobación del balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio del año 1965|66.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva según art. 33, a saber: Presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — José Luis Valle, presidente. — Ricardo E. Gil, secretario.

$ 278.— e.7|7-Nº 23.784-v.11|7|66

A M A V E I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1334, piso 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del Directorio y, en su caso, fijación del número de Directores y designación de los mismos.

2º Consideración de las renuncias de los síndicos y, en su caso, designación de los reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|7-Nº 23.812-v.13|7|66

AGROS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Inscripción Nº 2.810

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas de AGROS S.A.I.C. e I. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de julio de 1966 a las 15 horas en nuestro local social de Perú 84, oficina 23, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Reducción de capital y determinación de la forma de reintegro del mismo. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan César Del Bono, presidente.

$ 3.800.— e.6|7 Nº 23.483 v.12|7|66

ALUZINC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 20.238

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966 a las 8.30 horas en Nahuel Huapi 5891, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación gestión directorio durante el período de formación.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Fijación número y determinación de garantía para miembros del directorio. Elección directores y síndicos.

4º Aumento de capital autorizado a 25 millones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|7 Nº 23.522 v.12|7|66

ASTILLERO DOMINGO PAGLIETTINI S. A. I. C. I. A. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 18 horas, en la calle Reconquista número 657, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód de Comercio ejercicio 31|3|66.

2º Distribución de utilidades. Remuneraciones.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|7 Nº 23.315 v.11|7|66

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION "BELLA VISTA"

Escuela "Hertzlia"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 18 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1966, a las 20 horas, en la sede Social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario al 20 de abril de 1966 e Informe del Organo Fiscalizador.

3º Ratificación de la compra del Inmueble, calle Nicasio Oroño Nº 1673|79.

4º Autorización de la inversión de $ 25.000.000 m|n., en adquisiciones, construcciones, refacciones y ampliaciones.

5º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

6) Elecciones: Un Presidente hasta el 31 de Diciembre de 1967; Un Secretario hasta el 31 de Diciembre de 1967; Un Tesorero hasta el 31 de Diciembre de 1967; Cinco Vocales hasta el 31 de Di-

ciembre de 1967; Tres Vocales hasta el 31 de Diciembre de 1966; (Por cesantía) Tres Revisores de Cuentas al 31 de Diciembre 1966.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente.

Jazkel Siegel, Presidente. — Jacobo Tabachnik, Secretario.

$ 576.- e.4|7 Nº 23.075 v.12|7|66

ASSA
Limitada S.A.I.C.I.F.

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de julio de 1966, a las 17 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º Elección del directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.6|7 Nº 23.541 v.12|7|66

"B"

BRUCE PAYNE & ASSOCIATES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1966, a las 19 hs., en Viamonte 1181, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;

2º Considerar anticipos a Directores;

3º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.8|7. Nº 24.164. v.14|7|66

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Florida Nº 935, piso 2º, Capital Federal. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas, anexos "A", "B" y C e informe del Síndico correspondientes al 16º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965, percibidas en exceso del límite del 25 por ciento de las utilidades, que suman m$n. 2.246.584.— m|n., conforme con el artículo 10, inciso b) de los estatutos.

3º Aplicación del saldo de revalúo contable, $ 17.615.600 m|n., cuya distribución entre los accionistas no fue autorizada por la Comisión de Valores, a compensar quebrantos de la empresa.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.

5º Designación de " accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. e.8|7. Nº 24.208. v.12|7|66

BRIAL PUBLICIDAD S. A.
Nº 18.022

Convócase a asamblea ordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 19 hs., en Esmeralda 339, para considerar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Cº Cº al 31|3|66 y distribución de utilidades;

2º Ratificar remuneraciones acordadas al Directorio;

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos;

4º Aumento capital y designación accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|7-Nº 24.026-v.14|7|66

BARRACAS
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 16609
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 23 de julio de 1966 a las 11 horas, en la calle Luzuriaga 1470, Capital.

ORDEN DEL DIA.

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercidos al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

3º Fijación número de directores y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|7 Nº 23.555 v.12|7|66

"C"

C. I. P. A. S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Paraguayo Argentina S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 20 de julio próximo, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;

2º Retribución del Directorio y Síndico y elección de los mismos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|7-Nº 24.015-v.14|7|66

C U E L F I N
Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 20.677
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1966, a las 20 horas, en la calle Sarmiento 1967, planta baja, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado y emitir nuevas series de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|7 Nº 24.086 v.14|7|66

"C A S A B E L L A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5776
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 19 de julio de 1966, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º C. de C., ejercicio al 31|3|1966;

2º Elección de directores y síndicos, Art. 10 y 20 estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.8|7 Nº 24.083 v.14|7|66

CLUB ATLETICO NEPTUNIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61º de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados del Club Atlético Neptunia a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social, sita en la calle Castro Nº 1848, el día 17 de julio próximo, a las 10.30 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1965/1966;

3º Elección de la nueva Comisión Directiva para el periodo 1966/67;

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general. — Alberto José Lorenzo, presidente. — Pedro Oscar Castro, secretario.

$ 384. — e.8|7 Nº 24.075 v.11|7|66

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A.
Nro. 10.414

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Joaquín V. González 4602, C. Fed., para el 15|7|66, a las 8,30 horas, para tratar:

1º Aprobación transferencia líneas ómnibus.

2º Firma del acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.7|7 Nº 23.920 v.13|7|66

COEMBA S. A.
Agropecuaria y Comercial
Legajo Nº 8380

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 1966, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, para tratar:

1º Informe sobre la demora en la realización de la Asamblea.

2º Documentación del Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 6|7 Nº 22.767 v. 12|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 5|7|66.

C R E P E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, día 15 de julio 1966, 9.30 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1966;

2º Fijación número de directores y su elección por un año;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|7 Nº 23.290 v.11|6|66

CASA KLEIMAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 1966 a las 20 horas, en la sede legal, Patricios 741, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1966.

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|7 Nº 23.277 v.11|7|66

C. S. F. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de julio de 1966, a las 11 horas 30 minutos en el local social de la calle Sarmiento 1967, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|7-Nº 23.341-v.11|7|66

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Buenos Aires, mayo de 1966.

De acuerdo Art. 66 Estatutos y por resolución de Comisión Directiva fecha 31 del actual, convoca Sres. Asociados del Club Canottieri Italiani, a Asamblea General Ordinaria a realizarse martes 19 julio próximo 19 horas, local Asociación Argentina de Remeros Aficionados calle Rivadavia 717, Capital, objeto tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar acta de la Asamblea.

2º Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informes de los Revisores de Cuentas, del Ejercicio 1º de abril de 1965 - 31 de marzo de 1966.

3º Elección de: a) Seis Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Jacinto Bassi, Roberto Corbella Figini, Lauro Covezzi, Alfredo Deferrari, Eduardo J. Kutter y Dr. Osvaldo E. Pedretti, que terminan su mandato y seis Vocales Suplentes. b) Tres Revisores de Cuentas; c) Dos miembros para integrar el Tribunal de Honor y dos Suplentes.

No existiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes. — Dr. Osvaldo E. Pedretti, presidente; Raúl Neira, secretario honorario.

$ 1.400.— e.5|7 Nº 23.282 v.11|7|66

CASA FIGUEROA S. A.
A. G. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de julio de 1966, a las 12 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, Departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.

3º Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales.

4º Demora en la convocatoria a Asamblea.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.5|7 Nº 23.392 v.11|7|66

"D"

DISC JOCKEY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966, a la hora 11, en Pedro Goyena Nº 70, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación retribución a Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Aumento de capital social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.7|7 Nº 23.845 v.13|7|66

DOLAR S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1966 a las 9 hs. en Corrientes 4744, Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para ..rmra el acta.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|7 Nº 23.549 v.12|7|66

DINOR S. A.
Florida 980 - Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1966, a las 9 horas, en el local de Florida 980, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31 de marzo 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|7 Nº 23.630 v.12|7|66

"E"

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del día 16 de Julio de 1966

El Directorio de Hogar Croata S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Julio de 1966, en Salta 1241, Capital Federal, a las 18 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general al 31 de diciembre de 1965 e informe del Síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6º Aumento del capital.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Se ruega a los señores Accionistas de concurrir a la Asamblea en el número suficiente para formar quórum, que la Asamblea no se posterga.

Carlos Zubrinic, presidente; Antonio Kitic, secretario.

$ 8.000.— e.5|7-Nº 23.276-v.11|7|66

ELECTRONICA ARGENTINA, S.A.C.I.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de julio de 1966, a las 11 horas. en el local social de la calle Sarmiento 1967, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.5|7-Nº 23.342-v.11|7|66

"F"

FINABARO
S. A., Com., Inm., Fin. y Mand.
Nº 18.216
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 19|7|66; 12.30 horas; Corrientes 456, 2º, Oficina 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado según artículo 6º estatutos.

2º Emisión acciones v|n. pesos moneda nacional 9.000.000.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.7|7 Nº 23.906 v.13|7|66

FUNGOLO HNOS. S. A. C. I. e I.
Nº 13.938
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1966, a las 11 horas, en Santa Magdalena Nº 741, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio Nº 4 del 1|4|965 al 31|3|966.

2º Fijación de la remuneración al señor Presidente para el próximo ejercicio.

3 Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.6|7 Nº 23.703 v.12|7|66

FEDERICO KLEMM & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1966, a las 8 hs., en Avda. Corrientes 1291, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Ratificación de la emisión de acciones efectuada por la Asamblea Extraordinaria del 9|9|65.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.5|7 Nº 2?.406 v.11|7|66

"G"

G O F I E L
S. A. C. I. I. F.
Reg. 3.442
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria: primera citación 18 julio, 19 horas, en Callao 1451,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio ej. 1963|5;

2º Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes por 2 años;

3º Elección de Síndico titular y suplente por 1 año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|7-Nº 24.053-v.14|7|66

"H"

HAMBÜRG - SÜD (ARGENTINA)
S. A. M. C. F. I. I. A. y M.
Nº 12.172

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 19|7|66; 12 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado. según artículo 6º estatutos;

2º Designación dos Accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.7|7 Nº 23.905 v.13|7|66

HERMOS S. A. C. I. I. F. y A.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 8 horas, en Viamonte Nº 1716, planta baja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|7-Nº 22.130-v.13|7|66

"I"

INGENIERO ADOLO T. TREFAULT S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Fijar número de directores y su elección, designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|7-Nº 23.778-v.13|7|66

I T A L M O T O R
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 11 horas, en la sede social Rivadavia 3185, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Reforma de los Estatutos, sobre modificación de razón social y aumento del capital autorizado, a $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|7-Nº 23.536-v.12|7|66

INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGRARIA, I.C.A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 10517

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14|7|66, a las 12 horas, en Lavalle 1312, Piso 3º, Dto. A, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección de tres Directores por tres años;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|7 Nº 23.690 v.12|7|66

INDEVA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria el 18 de julio 1966 a las 19 horas, en Sarmiento 459, 3er. piso, Of. 3|4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.

2º Elección de Directores y Síndico en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|7 Nº 23.649 v.12|7|66

EMBROSCIANO HNOS. S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 15,30 horas, en el local social sito en Tres Arroyos 1829|33, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Modificación del Estatuto Social, aumento del capital.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800 e.5|7 Nº 23.454 v.11|7|66

"J"

JOSE IGNACIO VAZQUEZ, S.A.I.C.A.G.
Consignaciones, Representaciones y Mandatos
Nº 16.804

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 16 de julio próximo, 11 horas, Av. de Mayo 1370, piso 4º, Of. 57, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la transferencia del fondo de comercio de "José Ignacio Vázquez";

2º Aumento de capital a pesos moneda nacional 50.000.000 y emisión de acciones;

3º Reforma de estatutos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.8|7 Nº 24.068 v.14|7|66

"L"

"LA CECILIA"
Sociedad Anónima de Inversiones

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo lunes 18 de julio de 1966, a las 18 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|5|66; honorarios al síndico;

2º Elección directores, por renuncia de los titulares. Designación de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para aprobación y firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.8|7 Nº 24.177 v.14|7|66

LINOTIPIA PEÑA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 18 de julio de 1966, a las 17.30 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 5 de 1966.

$ 4.000.— e.8|7-Nº 24.039-v.14|7|66

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de julio de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 330, 3º piso, Of. 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17 del Estatuto).

2º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación de honorarios para el Directorio.

5º Fijación de honorarios para el Síndico.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto.

En caso de no lograrse quórum, se convoca, en segunda citación, para el mismo día, a 11 horas, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto. — El Directorio.

$ 4.800 e. 6|7 Nº 23.611 v. 12|7|66

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de julio de 1966, a las 12 horas, en Corrientes 330, 3er. piso, Of. 318 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado y fijación de las características de las nuevas series.

En caso de no lograrse quórum, se convoca, en segunda citación, para el mismo día a 13 horas, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|7 Nº 23.612 v.12|7|66

LAGO HERMOSO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 4456

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 14|7|1966, 9 horas. Sarmiento 640, 4º piso. tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|7-Nº 23.288-v.11|7|66

L I R C A Y
Soc. Anón. Com. Ind. Finan. e Inmob.
Nº 15.722

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 22|7|66, 10.30 hs., Alsina 655, 3er. piso, Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato Directorio y Síndico;

2º Documentos Art. 347 del C. de C. correspondiente al 3er. ejercicio al 31.12|1965;

3º Fijación y elección Directorio;

4º Designación Síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado $ 10.000.000.— m|n.; y

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|7-Nº 23.559-v.12|7|66

L A R R A Z A B A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|7|66, a las 8 horas, en General Urquiza Nº 161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|7-Nº 23.278-v.12|7|66

LA AGROPECUARIA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa La Agropecuaria Argentina Ltda., en cumplimiento de la autorización judicial, emanada del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ure, y de conformidad a lo que determinan los Estatutos Sociales, convoca a todos sus socios Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, de la calle Libertad 434, primer piso, oficina once, de Capital Federal, el día 16 de julio de 1966, a las 8 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria del 19|2|1966.

2º Memoria y Balance. (Balance al 31|12|65), (Memoria al 30|6|66).

3º Adjudicaciones.

4º Elección del Consejo de Administración, compuesto por siete miembros titulares y tres suplentes un síndico titular y un suplente. (Art. 26, 27 y 28 del Estatuto Social).

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 1 de 1966. — El Consejo de Administración.

$ 5.200 e.7|7 Nº 23.959 v.13|7|66

"M"

METALURGICA OESTE, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, día 21 de julio de 1966, a las 8 horas, en la calle Rivadavia 10099, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30|6|65;

2º Elección autoridades, art. 9º y 13º de los estatutos;

3º Distribución de utilidades, honorarios Directores y Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|7-Nº 23.967-v.14|7|66

MELNYK, S. A. I. C. F. I.
Ref.: Exp. Nº 13.920

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de julio de 1966, a las 17 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número y elección de directores;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.8|7 Nº 24.104 v.14|7|66

MARINO Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Industrial Financiera y Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 26 de julio de 1966 a las 8 horas en punto, en Rodríguez Peña 280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31|5|66;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.200.— e.7|7 Nº 23.802 v.13|7|66

MOTORMECANICA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de Avenida General Paz 16.618, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y su elección;

2º Reforma del artículo quinto (5º) de los Estatutos;

3º Consideración de la propuesta de un grupo de inversores para la absorción del activo y pasivo de la sociedad;

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Nota: De no reunirse el quórum necesario para sesionar, se preavisa que la segunda convocatoria se realizará para el día domingo 31 de julio a las 9 horas. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|7 Nº 23.733 v.13|7|66

"N"

N I V E A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 20.071
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 15 de julio de 1966, 11 horas, Lavalle 1473, 3º piso. tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 1º ejercicio 31|12|1965.

2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.

3º Designación tres directores titulares y uno o dos suplentes, dos años. Determinación garantía directores.
4º Elección síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|7-Nº 23.507-v.12|7|66

"O"

O P E N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.701
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 825, piso 9º, of. 96, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación pedido convocatoria de acreedores presentado por el Directorio y consideración propuesta de concordato a ofrecer.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|7-Nº 22.637-v.12|7|66

ONIRIA S. A. I. y C.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de julio a las 10 hs. en Pedernera 662 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general y sus anexos, ejercicio cerrado el 31|3|66, informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 11 del Estatuto. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|7 Nº 23.368 v.11|7|66

"P"

PLASTIPAK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de julio de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 6º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 1º del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 8|7 Nº 24.081 v. 14|7|66

P R O I N V E R
Promotora de Inversiones S.A.F.C.I. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966 en Montevideo 513, 2º piso, Capital Federal, a las 19.30 horas para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documento Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1965|1966 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 3.600 e.8|7 Nº 23.998 v.14|7|66

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4654
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966, a las 9 horas, en el local sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación.
2º Considerar el mandato y lo actuado por los Directores y Síndicos.
3º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 19º 20º y 21º terminados el 30 de junio de 1963, el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.
4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 8|7 Nº 24.070 v. 14|7|66

PRODOMUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 1966, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Maipú 323, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia del señor Presidente y designación de un nuevo Director.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.170 v. 14|7|66

PASTIMAX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 17.889

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1966, a las 16 horas en Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para tratar:
1º Documentación art. 347 Cód. Com. al 31|12|1965;
2º Integración del Directorio y elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 22.872 v.13|7|66

PLENITUD
Sociedad Anónima
Financiera Constructora e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº Registro 12.871

Convócase a 5ª Asamblea General Ordinaria día 16 de julio de 1966, hora 17, en Guardia Vieja 3912, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Fijar las remuneraciones de los directores y síndicos.
3º Nombramiento de nuevos directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Gestiones de créditos y plan de terminación de obras.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los estatutos a los efectos del depósito de las acciones.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|7-Nº 23.077-v.12|7|66

"R"

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S. A. C. I.
Nº 10.489

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19|7|1966, a las 16.30 hs., en Tucumán 829, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1966, e Informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 8|7 Nº 24.207 v. 14|7|66

ROBERT OTTO & Co. S.A.C.
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, en Cerrito 146, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Supresión de las acciones clase "A" con derecho a cinco votos cada una y de las facultades del Directorio para emitir las Acciones Preferidas (Art. 4º de los Estatutos).
2º Modificación de las series en que se divide el capital autorizado y condiciones de la emisión de las mismas (Art. 3º de los Estatutos).
3º Aumento del número de miembros del Directorio (Art. 10º de los Estatutos).
4º Modificación del Artículo 11º de los Estatutos (citaciones a sesiones del Directorio y quórum).
5º Modificación de la fecha de vencimiento del ejercicio económico (Art. 18º de los Estatutos).
6º Modificación de diversos artículos de los Estatutos adecuándolos a las reformas que haya resuelto la Asamblea.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.080 e.8|7 Nº 24.215 v.14|7|66

RIVERA S.A.I.C.A.
Tinogasta 3068, Capital
Registro Nº 14.828
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1966, a las 8.30 hs. en la calle Tinogasta 3068, Capital, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Sindicatura.
3º Aumento del Capital Social hasta m$n. 50.000.000 reformando el artículo 4º de los Estatutos.
4º Elección de Directorio y Síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.8|7 Nº 24.164 v.14|7|66

ROVIRA S. A.
Agric. Ganad. e Inm.
Nº de Registro 12421

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el día 23 de julio de 1966, a las 10 horas, en Roque Sáenz Peña 995, 6º "A", para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|66.
2º Elegir Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 6|7 Nº 23.673 v. 12|7|66

RIBAMETAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas para el día 13 de julio de 1966, a las 16 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital.
3º Reorganización del directorio. — El Directorio.
$2.400.— e.6|7 Nº 23.609 v.12|7|66

"S"

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de julio de 1966, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Jorge A. Núñez, Juan Angel Maisterrena, Federico R. Ovejero, Francisco D. González Zimmermann, Angel Francisco Piastino y Adolfo Oscar Reynoso a sus cargos de directores titulares; la de los señores Diego Roberto Reffino y Arnoldo Levis a sus cargos de suplentes; y la de los señores Alberto J. Martínez Prado y Carlos Ramón Martínez a sus cargos de síndico titular y síndico suplente, respectivamente.
2º Aceptadas que sean las renuncias presentadas, designación de reemplazantes que completen los mandatos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o entidad financiera autorizada en la secretaría de la sociedad, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, junio 30 de 1966.
El Directorio.
$ 7.400 e.8|7 Nº 23.727 v.14|7|66

S I N T A R Y C
Sociedad Anónima Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de julio de 1966 a las 11 horas en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400 e.8|7 Nº 23.870 v.14|7|66

STHIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Reg. 20.013
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 18 horas, en la Avenida Belgrano Nº 336, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1965|66.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio, elección de directores y designación de síndico titular y suplente. Garantía de directores.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.8|7 Nº 23.338 v.14|7|66

SAN FRANCISCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en C. Pellegrini 47, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio, Ejercicios Nros. 23 y 24 al 31|12|1964 y 31|12|1965.
2º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 6|7 Nº 23.705 v. 12|7|66

SOCIEDAD ANONIMA TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I.
Registro 9.058

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de julio de 1966, a las 18 horas, en la calle José Pedro Varela Nº 5451, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Revalúo contable del inmueble.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.8|7 Nº 24.150 v.14|7|66

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LIMITADA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 21 de julio de 1966, a las 9,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle San Martín Nº 683.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 40º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de síndico titular, 2 directores suplentes y de síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Para asistir se recuerda a los señores accionistas el Art. 35 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|7 Nº 23.681 v.12|7|66

SOCIEDAD
CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de julio próximo a las 15,30 en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario ejercicio 1965; y designar dos señoras para firmar el acta.
Buenos Aires, junio de 1966. — La Presidenta.
$ 2.160 e.28|6 Nº 22.402 v.18|7|66

S. U. I. S. A.
Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local de San Martín 588, planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los motivos, por los que no se convocó a Asamblea Ordinaria dentro del término reglamentario.
2º Consideración de la memoria balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Ratificación de las remuneraciones y viáticos abonados a los miembros del directorio que han desempeñado tareas en la administración social.
4º Elección de un presidente un vicepresidente y un director que durarán un año en sus mandatos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Elección de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
$ 6.600.— e.5|7 Nº 23.445 v.11|7|66

"T"

T R I N E O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 10.360
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1966, a las 18 y 30 hs., en la calle Méndez de Andés 1502, Capital, para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Informe del Directorio sobre actos y contratos celebrados.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 6|7 Nº 23.691 v. 12|7|66

TRANSVIAL
Soc. Anón. Transp. Agrop. Com. Ind. Const. Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local de Beruti 3874, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario de la asamblea y de 2 accionistas para que firmen el acta

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de síndico titular y suplente.
$ 3.600.— e.6|7 Nº 23.608 v.12|7|66

TALLERES ARGENTINOS ITALO VICARIO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Julio de 1966, a las 18 horas, en el local social calle Gurruchaga Nº 1111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 del C. C.
2º Fijación honorarios Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|7-Nº 23.301-v.11|7|66

"U"

URAL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de julio de 1966, a las 14 horas, en el local social sito en Luis Sáenz Peña 2100, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|7 Nº 23.744 v.13|7|66

UTAH S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16|7|1966, a las 9 hs, en Gualeguaychú 1980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del directorio.
2º Designación de síndico ad-hoc.
3º Consideración de los doc. del Art. 347 del Cº Cº para el ejercicio cerrado el 31|12|65.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Desginación de síndico titular y supiente y de 2 acionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.5|7 Nº 23.422 v.11|7|66

"V"

VIRSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de julio de 1966. a las 17 horas en la calle Uruguay 467 A., 8º pso. oficina "D", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.8|7 Nº 23.766 v.14|7|66

VISBY SOCIEDAD ANONIMA I.C.I.A.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1966, a las 15 horas en el local sito en Córdoba 354 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de síndico titular y suplente
3º Consideración del convenio con Tuboplast Argentina S. A.
4º Modificación del Art. 3º del Estatuto.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los acconistas que las acciones deberán depositarse o acompañarse un certificado bancario de su depósito, en la Caja de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.
$ 4.200.— e.8|7 Nº 21.888 v.14|7|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

G. Vinocur, corredor y martillero público, ofc. Cangallo 2025 "D", Capital, avisa: Julio Aniceto Gatti y Emilio Fiore, ambos por sí y en representación de sus consocios José Suárez y Vicente Díez, venden por boleto provisorio de fecha 11 de mayo de 1966 su negocio de cafe-bar y casa de lunch, sito AVENIDA CORDOBA 5502|08 esq. HUMBOLDT, Capital, libre de toda deuda y gravamen al señor Pedro Ambrosio Gómez, con expresa autorización para constituir una S. R. L. fijando fecha de transferencia posesión negocio para el 31 de agosto de 1966. Domicilio vendedores, Córdoba 5502, domicilio comprador, Directorio 4213. Reclamos ley, mi oficina.
$ 3.400.— e.8|7-Nº 23.972 v.14|7|66

Pérez Delgado y Cía., J. C. Pérez Delgado, mart. púb., oficina Avda. del Trabajo 2044, Cap., avisa que Carlos Américo Magallanes, vende su negocio de carnicería y verdulería, sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 3490 a Roberto Boero. Reclamos ley, n|ofic., sus domicilios.
$ 1.400.— e.8|7-Nº 23.999 v.14|7|66

Avisa José María Míguez, martillero público, oficinas Avda. Pavón 2295, Avellaneda que: Manuel Alvarez y Manuel Horacio Alvarez, venden rotisería y bar, sito calle AVDA. SAN JUAN 1000 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN, a los señores Avelino Domingo Gasparotti, Jesús Iglesias y José Durán. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.
$ 1.800.— e.8|7-Nº 24.048 v.14|7|66

Org. Campitelli, mart. público: G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa "La Victoria S.R.L.", vende a Jesús López Rebollal, Constantino López Rebollal y Alicia Pol de López el "Garage de Alquiler", sito AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5230|32|34 libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 24.025 v.14|7|66

Francisco Mingrone, Mart. Públ. Ofic. Conde 938, T. E. 73-4214, Cap., avisa, que Amable C. de Calicchio vende quiosco de cigarrillos y golosinas, sito AVDA. SANTA FE 4615, Cap., a Jaime Guelfman, libre de deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley mi ofic. Domicilio de partes.
$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.102 v.14|7|66

Angel González Díaz, martillero público, en representación del Estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º P., Escr. 26, Capital, a efectos de la ley 11.867 avisa que, por su intermedio, José Jarovisky vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Zenichi Arakaki, su negocio de Tintorería (Taller de limpieza y planchado de ropa con máquinas a vapor) sito en la AVENIDA MOSCONI Nº 3249, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.096 v.14|7|66

Se hace saber que la sociedad Luis Correas y Cía., Sociedad en Comandita, con fabricación y venta de cigarros en la calle ANGEL J. CARRANZA 2343|45 de esta Ciudad, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Manufactura de Tabacos sin Papel, Oliva, Otero y Compañía, Sociedad Colectiva, con efecto retroactivo al 1|10|62, quien continuará con la misma actividad y domicilio. — Reclamos de ley a escribano José Guglietti, Uruguay 654, 3º piso, ofic. 308.
$ 2.400.— e.8|7-Nº 24.003 v.14|7|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Héctor Hugo Orcinoli, Luis Ambrosio Scipioni y Emilio Adolfo Zadro, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, sito AVENIDA CABILDO Nº 3470, a José María Torres. Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.8|7 Nº 24.108 v.14|7|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan que: en virtud de haber vendido los señores Faustino Castiñeira y Manuel Mancebo al Club Social y Deportivo "El Telégrafo" su inmueble sito AVDA. CENTENERA Nº 1707 esquina SARAZA Nº 1102, Capital, cesan definitivamente a partir del 31 de agosto de 1966 en las actividades comerciales que desarrollaban en el fondo de comercio de Ramo de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en dicha finca, domicilio de los vendedores. Reclamos ley n|oficinas.

Nota: La presente publicación anula la efectuada en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 7|7|66.
$ 3.800.— e.8|7 Nº 24.124 v.14|7|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-3958, avisan que el Sr. Belarmino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2198-200 esq. J. E. URIBURU Nº 1093, Capital, al Sr. David Lago Real quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas. Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida con error en los nombres en este Boletín de fecha 19 al 24|5|1966 número 15.742.
$ 3.200.— e.8|7 Nº 24.184 v.14|7|66

Cid F. Asensio, martillero público, Brasil 1345. Avisa: Juan Jacobo Fromm y Julián Chaweles venden libre de todo gravamen su Fiambrería, Quesería y Casa de Comidas, AVDA. LAS HERAS Nº 2349, Cap. Fed. a los Sres. Humberto Sabatini y Gino Marraffino. Recl. Ley mis Of. Domicilio de las partes.
$ 1.400.- e.7|7 Nº 23.750 v.13|7|66

Se avisa que la señorita Estela White vendió a la señora Rosa Haydée Colonnese de Alvarez su comercio artículos plásticos y regalos sito en AVDA. JUAN B. ALBERDI 3728, Local 22, que es dom. part. y rec. de Ley.
$ 1.000.— e.7|7 Nº 23.742 v.13|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Leoncio Orden (Rtos. 270.272|007), vende a Héctor Janson, negocio de Artículos de Vestir para Hombres, sito "Galería Boyacá" Local Nº 1, AVDA. RIVADAVIA 6433, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas.
$ 1.600. e.7|7. — Nº 23.944 v.13|7|66

Scognetti y González, martileros públicos, c|oficinas en Carlos Calvo 1688, Cap., T. E. 27-5519, avisan que: José Antonio González, Julio Rodríguez, Mercedes Ricardo Lavizzari e Isaías Fortes Castro, venden libre de todo pasivo a José Felpi, Héctor Stokle y Mateo Scognetti los fondos de comercio del hotel-alojamiento "Sel Mar" y del bar americano, heladería y afines "L'etoile", ubicados en AVDA. CORDOBA 3955|57, Cap., respectivamente. Domicilio vendedores: Córdoba 3955|57. Compradores y reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.600.- e.7|7 Nº 23.736 v13|7|66

Se hace saber por el término de ley, que don Mauricio Guillermo Epelman, domiciliado en Avda. Constituyentes 3569, Capital, ha vendido a don Mario Caleffi, con domicilio en Belisario Roldán 3532, Carapachay, el negocio de ferretería industrial "Guimar", sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 3569, Capital, habiéndose hecho cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley Avda. de los Constituyentes 3569, Capital.
$ 2.000.- e.7|7 Nº 23.737 v.13|7|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8730, avisa: Arturo Luis Albarracín vende a Marcelino José García, negocio ramo bar restaurant sito en la calle ALVAREZ JONTE 6575, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400. — e.7|7 Nº 23.904 v.13|7|66

Se hace saber por cinco días que Rubin, Sociedad Responsabilidad Limitada, con venta artículos para caballero, sita en Entre Ríos 879, Capital Federal, vende y transfiere a don Manuel Diner, con domicilio en Tandil 3588, Capital, el fondo de comercio ubicado en AVENIDA ENTRE RIOS 879, Capital, con sus mercaderías, valor llave, instalaciones, libre de todo pasivo, derechos sociales y deudas de cualquier índole. Reclamos de ley: Pueyrredón 2190, 1er. piso Izq., Capital, Estudio Dr. Frey Engel.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.867 v.13|7|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Severino Rodríguez (Réditos Nº 478.729-007), Eduardo Lage, José Arribas y Jesús Gandoy, venden a José Galiñanes (Réditos Nº 738.543-018), Benito Galiñanes y Constantino Castro, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 5395. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.854 v.13|7|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Severino Rodríguez (Réditos Nº 478.729-007), Eduardo Lage, José Arribas y Jesús Gandoy, venden a José Galiñanes (Réditos Nº 738.543-018), Benito Galiñanes y Constantino Castro, su negocio de café y bar ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 5899 esq. DR. EMILIO RAVIGNANI. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.853 v.13|7|66

B. Veigas y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que 'La Gran Vía", S. R. L., integrada por Manuel García Suárez, Antonio Francisco Mesego, Jesús González Ríos, Jaime Toribio, Pedro Peláez, Agustín López Casanueva, Damián Martín, Francisco Fernández Peláez, Manuel Besteiro Rodríguez, José Peláez, Eulalio Gómez, Juan Dziemaszkiewicz y Modesto Saúl Miranda, vende a "Vía Grande", S. R. L. (en formación), representada por su socio gerente Antonio Peroni, negocio de pizzería y anexos-restaurante y bebidas alcohólicas-venta de helados, sito en la calle AVENIDA SANTA FE 2587, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.800. — e.7|7 Nº 23.836 v.13|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Fernández (Rtos. 810.017/008), José Benito Prado (Rtos. 200.396/010), César Fernández (Réditos 75.977/003), Manuel López (Réditos 79.073/005), Faustino Alcoba (Réditos 729.302/001) y Manuel Varela (Réditos 796.362/003), venden a Serafín Fernández (Rtos. 425.091/002), Rogelio Veiga (Rtos. 472.776/007), Enrique González, Eladino González y Faustino Alcoba (Réditos 729.302/001), casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, calle AVDA. CORRIENTES Nº 927, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

Este aviso rectifica el de fecha 10 a 16|6|66.
$ 3.600. — e.7|7 Nº 23.943 v.13|7|66

Miguel Blanco, Martillero Público con oficinas en la callet Sarmiento Nº 1411, 1º, Capital Federal T.E. 46-3894, avisa: Que "Dandy" Soc. Resp. Ltda. venden su negocio Bar y Restaurant denominado "Dandy" sito en la calle Av. PASEO COLON Nº 1101|7 esq. HUMBERTO 1º, a los señores Manuel Nieves, Armando Rodolfo Potrida, Manuel Vallecitos y José Conto. Reclamos de Ley domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.6|7 Nº 23.580 v.12|7|66.

Bernardo Drucaroff, Escribano interviniente, avisa que Simón Socolovsky y Marcos Sinay venden a Eduardo Miguel Esteban y Miguel Costa, quienes adquieren para la razón social "Gran Farmacia La República S. R. L." (en formación) el negocio de Farmacia que funciona en la calle Av. CORRIENTES Nº 1117, Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio de partes. Suipacha 576, 6º p. Of. 1.
$ 2.000. —e.6|7 Nº 23.576 v.12|7|66.

Escribano Carlos Girola Martini hace saber por cinco días que Luis Dascanio. Roberto Alfonso Benito Tubio y José Jacinto Vicente Tubio, domicilios Miraflores 2040 venden a Héctor Scorzo y Luis Minini, domicilios Corvalán 690, su negocio de zapatería sito en local 42, Galería Río de La Plata, AV. CABILDO 2280. Reclamos mis oficinas Av. de Mayo 953, piso 3º.
$ 2.000. —e.6|7 Nº 23.495 v.12|7|66.

Juan Oscar Botto, martillero público, Dnal. Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 3º, Oficina 306, T.E. 46-2776, comunica que Grandes Sastrerías Opera S. R. L. venden a Josens y Cía. S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, su negocio de artículos del vestir, para damas y caballeros, sito en esta Capital, AVDA. ALTE. BROWN Nº 1067, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 2.200.— e.6|7 Nº 23.568 v.12|7|66.

José Dieguez, Martillero Público con oficinas en Córdoba 1513, piso 6º, Dto. "A", comunica: que Roberto Oscar Clavenzani y Mario Enrique Planes, venden a Victor Hugo Giúdice su negocio de restaurant, parrilla cito en AVDA. RIVADAVIA Nº 10824, libre de toda deuda, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600. e.6|7. Nº 23.632. v.12|7|66

Se hace saber por el término de ley, que el activo y pasivo de la sociedad irregular denominada "Instituto de Belleza Chatelet - Salón de Peinados", con domicilio en la calle AVDA. SANTA FE 3784, integrada por los señores Olga Beatriz Constantino de Ferrari y Mario Walter Maestre como únicos socios, se transfiere a la señora Olga Beatriz Constantino de Ferrari. Reclamaciones: Escribanía Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º "B", lugar donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.438 v.11|7|66

Francisco Asenié, Martillero Público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Alberto Paletta vende a José María Vespero, su negocio de: carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle AVDA. DIRECTORIO 3026, de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en términos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.6|7. Nº 23.700. v.12|7|66

Raimundo García Glotto, Escribano con oficinas en la calle Montevideo 481, primer piso, avisa que Taphanel Hermanos vende a San Vicente Sociedad en comandita por acciones el garage sito en AVDA. CORRIENTES 4880|82 y VERA 181, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600. e.6|7. Nº 23.702. v.12|7|66

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Florencio Aldrey Iglesias vende a José Rodrigues da Costa y Manuel Rodrigues da Costa el negocio de Panadería y Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Helados, sito AVENIDA CABILDO Nros. 3611|13. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.446 v.11|7|66

Rafael Troiano, vende a su condómino Julio Ruzzi, su ½ parte indivisa del "Taller Mecánica del Automóvil", sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 2340, Capital Federal, que explotaba conjuntamente con el señor Julio Ruzzi, el comprador se hace cargo del activo y pasivo. Oposiciones de ley, Fitz Roy 854. — Contador Federico Botte, Mat. 61 Tº IX.

$ 1.600 e.5|7 Nº 23.396 v.11|7|66

Inmobiliaria Numancia, Rep. Carlos Alberto Bernal, Mart. Púb., Oficinas Luis S. Peña 108, T. E. 38-8456. Avisa: Antonio Oscar Puella vende a Luisa Gorfain, negocio venta artículos punto y lencería, ubicado local Nº 22, Galería, AV. CASEROS 2931, Cap. dom. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.400.— e.5|7 Nº 23.335 v.11|7|66

Al comercio se hace saber: que Zulma Orfilia Cami, vende a Irma Huri Carlos, el negocio de Lencería, sito en esta Capital, denominado Tenue, Galería Quinta AVENIDA SANTA FE Nº 1270 y TALCAHUANO Nº 1071, locales 40|42. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, sobre negocio.

$ 1.600.— e.5|7 Nº 23.292 v.11|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Pedro Martínez, Elisardo Furelos, Ramón Furelos, Ignacio Rocha e Idalino Palacios venden a Camilo González (Réd. 667.974|014), Andrés Pereira (Réd. 810.431|003) y José María Iglesias (Réd. 667.975|014) negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helado, AV. ENTRE RIOS 1212 domicilio partes. Reclamos ley ntas. oficinas.

$ 2.400.- e.5|7 Nº 23.154 v.11|7|66

"B"

Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribano Público, Avenida de Mayo número 1161, 4º piso, Capital. Hace saber que según edictos publicados bajo recibo número 2056 del 18 al 24 de marzo del corriente año, del negocio de Restaurante "Brasilia", sito en la calle BRASIL Nº 967 que Justo Alvarez vendía a Alberto Luis Rico y Julio Eduardo Petrozzi, en su carácter de profesional designado para el otorgamiento escritura pública respectiva, hace pública su renuncia a intervenir en la operación y escritura citada, en virtud de la negligencia de ambas partes, según constancias que obran en su poder.

$ 3.000.— e.8|7-Nº 24.040 v.14|7|66

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: Araceli Valentina Ingénito de Acuña vende a Lidia Inés Villalba, "Despacho de Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas - Anexo Kiosco", sito en BAHIA BLANCA Nº 2202, Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio partes, mi domicilio.

$ 1.400. e.7|7. — Nº 23.829 v.13|7|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: José Méndez y Roque Risoli venden a José Ramón González y Gustavo Martínez, negocio Hotel - Alojamiento denominado "Sartoga" sito BOLIVAR 1647, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.6|7 Nº 23.517 v.12|7|66.

De acuerdo a la ley Nº 11.867, art. 2º, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que: Jerónimo Rembado Rodríguez vende libre de toda deuda y|o gravamen al señor Alberto Cipriano Venancio, el negocio de Almacén, Fiambrería y sus derivados, de exclusiva propiedad del 1º, sito en BAHIA BLANCA Nº 2426|28, Capital Federal, reclamos de Ley domicilio partes: Av. S. M. del Carril Nº 4926, Capital Federal.

$ 2.200.— e.6|7 Nº 23.480 v.12|7|66.

"C"

Ley 11.867. Comunícase que Mateo Biman, vende a Roberto Reides, libre de gravámenes y personal su negocio de fiambrería y quesería, incluídas sus instalaciones, útiles y mercaderías, instalado en la calle CASTELLI, número 379|81 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio.

$ 1.800.— e.8|7-Nº 24.038 v.14|7|66

Beade & Cía., Balanceadores (Enrique Beade, martillero público) Humberto I 641, T. E. 30-1828, avisan que por su intermedio Maximino Martínez vende a Belarmino Alvarez su negocio de Fiambrería y Venta de Comestibles y Bebidas en General, sito en esta Capital calle CACHI Nº 174. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.8|7 Nº 24.216 v.14|7|66

José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé Mitre 1734, Capital, avisa: Aurelio Rodríguez, Daniel Armando Alvarez, José Avelino Iglesias, Adelina Barraza Velázquez, Sociedad de Hecho, venden a Antonio Quintela, Ismael Eduardo Vázquez, Sociedad en formación, negocio Hotel-Alojamiento sito CRAMER 2034. Domicilio de ambos en el negocio. Reclamos Ley mis oficinas. Se publica de nuevo por error en un nombre de mi parte.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 23.777 v.13|7|66

Vicente Antonio Lauría, mart. púb. balanceador, Libertad 445, Capital, avisa que José Guillermo Buenvecino, vende a Haydée Jelaf libre de toda deuda, su parte en el negocio de carnicería sito COCHRANE 2402 esq. ZAMUDIO, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 1.400.- e.7|7 Nº 23.741 v.13|7|66

Avisa Antonio R. Barba, Martillero Público, oficinas: Rodríguez Peña Nº 382 (1º B), Capital, que Nicolás Smykalo vende a José Vázquez Mato y Gabino Fernández, su Fiambrería, Rotisería, Pizzería y Quesería, calle CARLOS CALVO Nº 4249, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.5|7 Nº 23.297 v.11|7|66

"CH"

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público, oficinas en la calle Moreno 1270, piso primero, Capital Federal, avisa que el señor Matuei Higa, vende al señor Seitoku Mizen, el negocio de Tintorería, Lavado y Planchado de Ropa, sito en la calle CHACABUCO 596, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de partes en n|oficinas.

$ 1.800.— e.8|7 Nº 24.167 v.14|7|66

Olga J. Cabrera, avisa al comercio que transfiere a Ricardo Iglesias y Fernando Marcos, su taller de confecciones de calle CHARLONE 948, Capital, libre de todo gravamen y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, Talcahuano 74, Capital.

$ 1.400. e.7|7. — Nº 23.816 v.13|7|66

"D"

D. Martín Algarbe, Martillero Público, Of. Bouchard 468, p. 2º "D" avisa: que José Suárez vende a Josefa V. de Medico, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle DEAN FUNES 634, Capital. Domicilio de partes, reclamo ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.098 v.14|7|66

J. H. Fochesato, Martillero Público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, oficina 94, de Capital Federal, comunica al comercio en general, que Carlos María Billordo y María Antonia Bertrán venden a Luis Miguel Aguirre, su negocio de despensa y fiambrería, ubicado en Dr. J. F. ARANGUREN 3499, esquina EMILIO LAMARCA, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.7|7. — Nº 23.817 v.13|7|66

"E"

Ema Grejo vende a la Sra. Rebeca Ana Bolontin de Maineri el negocio de Despacho de comestibles al por menor y bebidas en general envasadas, sito en calle ELEODORO LOBOS Nº 643, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos Ley, mismo negocio.

$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.072 v.14|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Julio Ahedo (Réd. 759,988|010) vende a Marino Riva, Patricio Fernández, Gumersindo Figueroa, Angel Olivar y Agustín Mosquera, Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite) calle ESMERALDA 535, domicilio partes. Reclamos Ley n oficinas.

$ 2.400.- e.5|7 Nº 23.167 v.11|7|66

"F"

José Jaime Gonzalo Otero Otero, avisa que vende a Angel Fernando Sierra, su parte indivisa en la Sociedad de Hecho José Jaime Gonzalo Otero Otero y Angel Fernando Sierra, propietaria del negocio de ramo de Restaurant y Bar, sito en FRAGA Nº 1101, Capital Activo y Pasivo a cargo del comprador. Domicilio partes y reclamo ley, Zado Nº 3594, Capital.

$ 1.800.- e.7|7 Nº 23.723 v.13|7|66

Se hace saber por el término de cinco días que "Valiña y Compañía Sociedad Colectiva" integrada por Juan Pellegrini, Ernesto Mosquera y los sucesores de Manuel Valiña, dedicada al negocio de venta, depósito y distribución de bebidas, con domicilio en FRANKLIN D. ROOSVELT 1540, de esta Capital, se disuelve con efecto retroactivo al 8 de marzo de 1966, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Juan Pellegrini. Reclamos de ley: Escribano Badino, Av. Julio A. Roca 530, 5º piso, donde también constituyen domicilio las partes.

$ 3.000. e.6|7. Nº 23.696. v.12|7|66

"J"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Alberto Olivio Cuffia vende libre de deudas y gravámenes a Hortensio Fajín Cantorna el negocio de Hotel-Alojamiento sito en JUNIN 27, Capital, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.137 v.14|7|66

Tomás E. Rodríguez Escalera, martillero público con oficinas en Manuela Pedraza 1781, Capital Federal, avisa al comercio que: Manuel Marcos Lema Soto vende su parte indivisa que tenía en el negocio de panadería y pastelería mecánica sito Capital Federal calle JUNIN Nº 1242|44 a sus socios condóminos Arturo González, Ricardo Pensado Paredes e Hilario Pensado Paredes haciéndose cargo los "compradores" del activo y pasivo existente y del pago de los documentos adeudados por el "vendedor" por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos. Domicilio de las partes y reclamaciones Ley mismo negocio.

$ 3.200.— e.8|7 Nº 24.139 v.14|7|66

Avisa Antonio R. Barba, Martillero Público. oficinas: Rodríguez Peña Nº 382 (1º B), Capital, que Mechislao Estanislao Petrich e Ignacia Delia Velázquez de Kielnacz venden a Jorge Alberto Logarzo y Alberto Robustiano Fernández su Alojamiento-Hotel y Restaurant, JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1165 (1er. piso), Capital, domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.5|7 Nº 23.298 v.11|7|66

"L"

Bernardo Drucaroff, escribano, con motivo de la venta de la farmacia sita en calle LAGUNA 1403 esquina JUNTA, denominada "Farmacia San Antonio" el edicto 24.734 del 26|6 al 1º|7|64 consignó como vendedor a Abraham Turjansky, cuando debía decir Abraham Turjanski. — Reclamos de Ley, Suipacha 576. 6º p., of. 1 y domicilio de parte.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 23.578-v.12|7|66

Numancia S.R.L., en formación, integrada por Teófilo Molina y Vicente Bonet, venden libre de deuda y|o gravamen hotel alojamiento LIBERTAD 1134, Capital, a Adolfo Cardini, domicilio de partes y reclamos de Ley mismo negocio.

$ 1.400. e.6|7. Nº 23.721. v.12|7|66

"M"

Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que el Sr. Vicente Prieto, ha vendido su Restaurant, de la calle MAIPU 384, al Sr. Francisco Jorge Marenco. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 1.200. e.7|7. — Nº 23.882 v.13|7|66

Carlos Alberto Maculan, escribano, comunica que David Masri vende a Ramón Ces, Gumersindo Ces y Andrés Beade el negocio de hotel de la calle MORENO 3080|82, Capital Federal. — Reclamos de ley, en Julio A. Roca 550, Capital, constituido por las partes.

$ 1.400.— e.6|7-Nº 23.558-v.12|7|66

Administración Gaona, Juan B. Detanti, martillero público, Matrícula 1.210, Folio 448, libro 51, con oficinas en la calle Av. Gaona 1727, de Capital Federal, avisa que Alberto Antonio Vallejos vende a María Nelly Sasia su negocio de Fiambrería y Quesería sita en la calle MANUELA PEDRAZA 1800, de esta Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.- e.5|7 Nº 23.316 v.11|7|66

"N"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público) Ofic. Sanabria 2501, Cap. avisan: Nicolás Gómez vende a Guerino Antonio Juan Ciuccarelli, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcohól. env. al por menor, NAVARRO 4613. Cap. Domic. partes y recl. Ley n|Ofic.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.122 v.14|7|66

Angel González Díaz, martillero público, en representación del Estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º P., Escr. 26, Capital a efectos de la ley 11.867 avisa que, por su intermedio, Juan Carlos Rossell vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Seikichi Teruya, su negocio de Tintorería (taller de planchado de ropa con máquinas a vapor) sito en la calle NAZARRE Nº 3697, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.095 v.14|7|66

"O"

Iglesias y Vázquez, Mart Púb., representados por Camilo Iglesias, oficinas Coronel Díaz 2355, avisan: Manuel López vende su parte mitad a José Uzal Lameiro, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio de despacho de comestibles y bar sito en ORO 1905 esq. NICARAGUA 5099. Recl. de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 23.755 v.13|7|66

"P"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Castro Martínez y Manuel Touriñan Paz, venden a Concepción González de Bernardez "Hotel Alojamiento y Albergue" calle PASO Nº 778. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.074 v.14|7|66

Al comercio: Avisan Hijos de Marcelino Seijó, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención la señora Rosario Messina de Mancuso vende al señor Víctor Florial Bartolomé su negocio de despacho de pan sito en la calle POLA Nº 934|36, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes. — Roberto Seijó, Mart. Públ.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.202 v.14|7|66

Se comunica al comercio que el señor Jorge Crespo Plaza, vende el fondo de comercio del negocio de su exclusiva propiedad dedicado al ramo de Almacén, ubicado en la calle PATRON Nº 5602, Capital Federal, a los señores Juan Alberto Bas, Julia Amada Luján y Alberto Conrado Bas, domiciliados en la calle Rivera Indarte Nº 226, 2º piso, Capital Federal. — Reclamos de Ley al Escribano Pedro Abdón Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.600. e.7|7. — Nº 23.960 v.13|7|66

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Manuel Ramos con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el hotel-alojamiento sito en la calle PARANA Nº 767, piso 3º, dep. 5 y 6. Vendedor Sergio Pardo Trueba, comprador Ovidio Montaña Rigueiro. Domicilio vendedor: Paraná 767, piso 3º, dto. 5. Domicilio comprador Sarmiento 1480, piso 1º. Reclamaciones de Ley en n|oficinas.

$ 2.400.- e.7|7 Nº 23.779 v.13|7|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "T.A.O." (Therapeutic American Organisation) Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle PARANA 326, Capital, vende, cede y transfiere, a la sociedad Nemi Sociedad Anónima, Comercial, In-

dustrial, Financiera e Inmobiliaria, todo su activo, consistente en certificados de Salud Pública y mercaderías elaboradas por la sociedad transmitente. — Interviene escribano Antonio Martínez, Lavalle 391 (piso 1º), Capital. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.701. v.12|7|66

"R"

Santos & Cía (de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb.), of. Sarmiento 1507, Cap., avisan: Arturo Chaves Carro vende a María Esther y Ramón Elisardo Carro, neg. desp. beb. rest.. 4 mesas acera, sito REMEDIOS Nº 4394|400, Cap., dom. partes. Recl. t. ley n|of. 46-6534.
$ 1.200.- e.5|7 Nº 23.299 v.11|7|66

"S"

Río y Cía. balanceadores (Sergio Río, martillero público) oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: Alberto Kuzudjián (número Réditos 719.371-002) vende a Germán Antonio Castro (número Réditos 717.432-016), Oscar Mario Castro (número Réditos 744.310-003). Enrique José García Muiño y Felipe José Cardarelli (número Réd. 287.429-002), negocio de Garaje y Afines, sito en SALVADOR MARIA DEL CARRIL, número 3166, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley nuetras oficinas.
$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.123 v.14|7|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24. avisan: Generoso Alvarez y José Alvarez, venden a Miguel Karmelic, Héctor Santos y Mario Terrini "Panadería Mecánica y Productos de Graham" calle SOLIS número 1172|74. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.073 v.14|7|66

Escribano Miguel Angel Quinteros, con oficinas en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, hace saber por cinco días que Apolinario Do Poco Viegas y Juan Viegas de Poco, venden su negocio de hotel alojamiento denominado hotel Este, sito en SARMIENTO 332, Capital a Darío Antonio Varela. Reclamos de Ley en sus oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000. e.6|7. Nº 23.669. v.12|7|66

Santos & Cía. (de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of Sarmiento 1507, Cap., avisan: Victorino Olivan vende a Eduardo Rodríguez neg. hotel-aloj., calle SARMIENTO Nº 1736, 2º p., domic. partes. Recl. t|ley n|ofic. 46-6534.
i $ 1.000.- e.5|7 Nº 23.300 v.11|7|66

Roberto Herrera, Escribano, con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 7º p., comunica que con retroactividad al 30 de junio de 1965 queda disuelta la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la denominación de Núñez Hermanos, dedicada al ramo de Mercería por Mayor, con domicilio legal en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 266, integrada por José Ramón y Antonio M. Núñez Fernández, tomando el primero a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.600 e.5|7 Nº 23.418 v.11|7|66

"T"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público) Ofic. Sanabria 2501, Cap. avisan: Miguel Angel Shiff (Nº Réd. 496.969|009) y Adalberto Shiff (Nº Réd. 496.968|009) venden a Gabriela Duarte negocio Fiambrería y Quesería TINOGASTA 4101, Cap. Domic. partes y recl. Ley n|Ofic.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.121 v.14|7|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., oficinas Rivadavia 6195. avisan: Nicolás Mormandi vende a Víctor E. Vassaro. neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito TERRERO 300, esquina BOGOTA. Domic. y reclam. Ley en n| oficinas.
$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.120 v.14|7|66

Juan Castro, Martillero Público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Emilio Varela, Olegario Varela y Pascualina Di Battista, venden a José Pose Espasandin, Jesús Soto García y José Adelino Barbeito, las partes que tienen y le corresponden en el negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, sito TALCAHUANO 921, Capital, que conjuntamente poseen con Feliciano García Gerpe y Rosalía Brenlla. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.945 v.13|7|66

Se hace saber que F.A.H.P., Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de una fábrica de herramientas de precisión, con domicilio en la calle TEQUENDAMA Nº 3762, de esta Capital, ha transferido su activo y pasivo a Bianco. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con el mismo domicilio. — Reclamos de ley, al escribano don Antonio J. Armando, calle Pte. J. A. Roca 546, 2º piso, de esta Capital.
$ 2.800.— e.6|7-Nº 23.560-v.12|7|66

"V"

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público) oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588, avisan: Luis Angel Guerrina vende a Roberto Pérez, Horacio Rolando Tassero y Salvador Héctor Burruso el negocio de fiambrería y quesería, calle VIRREY LINIERS 59. Reclamos de Ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ 1.800. e.6|7. Nº 23.680. v.12|7|66

"W"

Schliak Hermanos, avisa que vende sus negocios de artículos de goma, ubicados en WARNES 975, WARNES 980 y JUAN B. JUSTO 3164 respectivamente, a la firma Gontel S.A.C.I.F., efectuando la transferencia de activo y pasivo, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1960. — Reclamos término de ley, en Córdoba 937, A, piso 7º, oficina "1", domicilio que constituyen las partes.
$ 2.200.— e.6|7-Nº 23.563-v.12|7|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Jorge A Sobral de Elía, martillero, comunica por 5 días, que el remate de existencias: Casa Raúl Posanzini —artículos para caballeros—, B. DE IRIGOYEN Nº 613, no fue realizado.
$ 1.000.- e.7|7 Nº 23.765 v.13|7|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MELLOR - GOODWIN S. A. C.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de julio de 1966 se abonará, contra presentación del cupón Nº 9, el dividendo del 15 o|o en acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

El pago será efectuado por el Banco de Londres y América del Sud, Reconquista 157, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, teniendo las nuevas acciones que se entreguen derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1965, llevando adherido el cupón Nº 10. — El Directorio.
$ 2.040.— e.8|7 Nº 24.196 v.12|7|66

BULL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria e Industrial
Expte. Nº 15.672

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30|9|1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.8|7 Nº 24.210 v.12|7|66

NARCEA SACIFIA

Comunica emisión 100.000 acc. 5 votos a la par, en efectivo. — El Directorio.
$ 360.— e.8|7 Nº 24.213 v.12|7|66

AUTOFIN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de acciones dentro del capital autorizado, de 10 series de acciones ordinarias, clase B. con derecho a 1 voto por acción, por un total de $ 5.000.000.
$ 960.— e.8|7 Nº 24.189 v.12|7|66

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expte. N - 14.456

Llámase a suscripción e integración por m$n. 3.000.000, acciones ordinarias clase "A" y m$n. 4.000.000 acciones ordinarias clase "B". Directorio 1579, Cap. Federal. — El Directorio.
$ 1.200. e.8|7. — Nº 23.121 v.12|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|7 al 6|7|66.

BULL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria e Industrial
Expte. Nº 15.672

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de 20 series (Nº 61 a 80) v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— 1 voto. Integración en efectivo. Opción dentro de 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio
$ 1.320.— e.8|7 Nº 24.211 v.12|7|66

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7342

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio y conforme a la resolución de la Asamblea Ordinaria del 27 de Abril 1966, ha resuelto emitir 100 series de mil acciones de cien pesos m$n. cada una, por un total de m$n 10.000.000 en efectivo.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 5º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Cerrito Nº 512, piso 4º, oficina 5, Capital. dentro de los 15 (quince) días siguientes al último de la presente publicación. — El Directorio.
$ 1.920.— e.8|7 Nº 24.186 v.12|7|66

ARTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(ARTEX S.A.I.C.)
Reg Nº 11.129

Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1966 elevó el Capital Autorizado a $ 25.000.000 mediante una serie de acciones ordinarias Clase "A" de 4 votos y cuatro series de acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto. Y que el Directorio de la sociedad en consecuencia dispuso emitir la quinta serie de acciones ordinarias Clase "A" y las series 17ª, 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias Clase "B", al portador, a la par, con integración total en efectivo en el acto de suscripción. Derecho a dividendos desde el 1º de enero de 1966. Valor nominal total $ 5.000.000. — Cánning 573, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.520.— e.8|7 Nº 24.178 v.12|7|66

ARTIBALME S.A.C.I.
Nº 19.513

Se hace saber a los accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 2, 3, 4 y 5, del Capital autorizado por un total de Ocho millones de pesos moneda nacional y que dentro de los términos estatutarios y legales deberán hacer uso de la opción que los mismos les otorgan. — El Directorio.
$ 1.200. e.8|7. — Nº 24.142 v.12|7|66

ANALFE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica la emisión de 3 series de m$n. 160.000 c|u. de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de un valor nominal de m$n. 100 cada una, para que los señores accionistas hagan valer su derecho de preferencia, de acuerdo a los Estatutos.
$ 1.080. e.8|7. — Nº 24.071 v.12|7|66

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Moreno Nº 794 - Piso 9º - Cap. Federal

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir 10.000.000 de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, distribuidos en la siguiente forma: v$n. 3.200.000 en acciones de la clase "A" (5 votos) y v$n. 6.800.000, en acciones de la clase "B" (1 voto). — Ambas clases de acciones se entregarán liberadas, a la par, en la proporción de una acción por cada cinco que se posean de las respectivas tenencias de cada clase, con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1966, en concepto de dividendo sancionado para el 10º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 2.520. e.8|7. — Nº 24.114 v.12|7|66

B. ISMACH S.A.C.I. y F.

Se comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, series 71 a 100 inclusive. — El Directorio.
$ 720. e.8|7. — Nº 24.064 v.12|7|66

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 15 de julio de 1965, resolvió la emisión de las series 11ª a 30ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un valor nominal total de $ 20.000.000 moneda nacional, afectando $ 17.325.000 moneda nacional, para capitalización del Revalúo Contable y pago de dividendos en acciones y librando m$n. 2.675.000. a la suscripción. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del Estatuto hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social, sita en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal.
$ 2.400. e.8|7. — Nº 24.069 v.12|7|66

COLOR S.A.C. y F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 24|6|66, elevó el Capital Autorizado a valor nominal pesos 25.000.000, y que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 40.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), por un total de v$n. 5.000.000, que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|4|66. — Derecho de preferencia Arts. 4º y 5º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.680. e.8|7. — Nº 24.154 v.12|7|66

RETRAVA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y de Mandatos

Se comunica a los señores Accionistas el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000 y la emisión de las series 126º a 625º inclusive, en acciones ordinarias de un voto cada acción, de valor nominal m$n. 100, por un total de $ 100.000.000 moneda nacional. — Los señores accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560. e.8|7. — Nº 24.078 v.12|7|66

"TESORO" SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Agrop. Inm. y Fin.
Expdte: 10.577

Comunícase el aumento de capital autorizado a m$n. 7.500.000.— y la emisión de m$n. 5.700.000 en acciones ordinarias, de los cuales m$n. 3.800.000.— serán de la clase A y m$n. 1.900.000.— de la clase B. — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.
$ 1.320.— e.8|7 Nº 24.018 v.12|7|66

COLLAZO & CIA. S.A.C.I.
Expediente Nº 6.969

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha emitido diez series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de v$n. 10.000.000.—, con lo cual el capital emitido queda elevado a v$n. 50.000.000.— El Directorio.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 24.031 v.12|7|66

HONEGGER S.A.I.C.
México 4259 — Capital
Aumento del capital autorizado
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad ha dispuesto aumentar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 18.000.000.— a m$n. 36.000.000 y que el directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 20ª inclusive de 1.800 acciones al portador clase A de cinco votos de $ 1.000.— valor nominal cada acción; m$n. 1.800.000.— cada serie, por un valor total de m$n. 18.000.000.— Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de efectuada la publicación y la suscripción se hará a la par con integración al contado. — El Directorio.
$ 2.520.— e.8|7 Nº 24.008 v.12|7|66

FIBRAGAL S.A.I.C.
Registro Nº 17.745

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio del 5 de julio de 1966, se resolvió emitir las series 21ª a 35ª por m$n. 1.000.000 cada una todas ordinarias clase "B" 1 voto al portador que se ofrecen a la par debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en la sede social, Avellaneda 3749, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|7 Nº 24.004 v.12|7|66

ANSAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria

Para el derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas, que el directorio en su sesión del 10 de mayo de 1966, resolvió la emisión de tres series de acciones ordinarias al portador de un voto de un millón de pesos cada una. — El Directorio.
$ 1.320.— e.8|7 Nº 23.990 v.12|7|66

LABAL S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la asamblea celebrada el 23 de abril de 1966 resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 25.000.000.—, habiendo dispuesto el directorio emitir veinte series de acciones ordinarias clase "B" por un total de m$n. 10.000.000.—, de las cuales m$n. 1.200.000.—, se destinarán a la capitalización del saldo de revalúo contable ley 15.272 de otras sociedades y los m$n. 8.800.000.— restantes se llama a suscripción con integración al contado. — Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.
$ 2.040.— e.8|7 Nº 23.976 v.12|7|66

ESTANCIA GÜER-AIKE S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el directorio ha emitido 44 series de 1.000 acciones ordinarias cada una y parte de otra serie, de $ 100.— m|n. cada acción, por un total de $ 4.480.000.—

m|n. a fin de abonar la 4ta. capitalización del saldo del revalúo contable Ley 15.272, con lo que el capital emitido asciende a $ 15.680.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.560.— e.8|7 Nº 24.056 v.12|7|66

CALENDAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica la emisión de la series dos a cinco, inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto por un valor nominal total de $ 4.000.000.—. a la par. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo legal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|7 Nº 24.052 v.12|7|66

CRISTALUX S.A.I.C.
Chacabuco 646 - Capital

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|4|66 se resolvió emitir $ 40.625.000 de acciones ordinarias, para cubrir el pago de dividendos correspondientes al 53º ejercicio, cerrado el 31|12|65 siendo su distribución del 25,490196% de acuerdo con las tenencias de los señores accionistas.

Una vez realizada esta emisión el capital suscripto y realizado se elevará a la suma de $ 200.000.000.— la misma se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1328 al folio 123 del libro 61 tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 27 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.280.— e.8|7 Nº 24.049 v.12|7|66

MONTES DE OCA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 15.325

La Asamolea General Ordinaria del día 11 de junio de 1966 aumentó el capital autorizado de $ 6.000.000.— a $ 16.000.000.— y el Directorio en su sesión del 12 del mismo mes resolvió la emisión de las series 16 a 40 de acciones ordinarias, clase "B", un voto, por un total de $ 10.000.000. De la citada emisión se destinarán $ 1.200.000.— para pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 4, ofreciéndose el saldo de $ 8.800.000.— en suscripción pública, pudiendo los senores accionistas hacer uso del derecho de preferencia en la contaduría de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2579, Capital Federal.

A partir del 25 de julio de 1966 estarán a disposición de los señores accionistas el dividendo del 20 o|o correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966. Dicho dividendo se paga en acciones liberadas, a la par, y con cupón al 1º de abril de 1966. El cobro se hará en la contaduría de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2579, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 1.— El Directorio.

$ 3.600. —e.7|7 Nº 23.912 v.11|7|66

REGIMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1966, el Capital Social, ha sido elevado a la suma de $ 10.000.000. — Por tal razón y en virtur de la facultad que le otorgara dicha Asamblea, El Directorio en su reunión del 1º de febrero de 1966 ha resuelto la emisión de las series sexta a la vigésima, de cuatro mil acciones ordinarias cada una, acciones con derecho a un voto que se ofrecen a la par e integradas al contado en el momento de su suscripción. — El derecho de preferencia podrá ejercerse en el domicilio social Avenida Alvear Nº 1851, piso 8º, Dto. "C" de Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640. — e.7|7-Nº 23.804-v 14|7|66

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
Lavalle 310 — Capital
N - 848

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 7 de julio de 1966, se pondrá a su disposición:

a) El dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y

b) Las 500 acciones de v$n. 1.000.— m|n. cada una totalmente liberadas, emitidas con el motivo de la capitalización resuelta por la Asamblea celebrada el 21 de abril de 1966, que fijó el capital autorizado en $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 2.040.— e.7|7 Nº 23.932 v.11|7|66

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
25 de Mayo 515 - Capital
N - 1190

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 7 de julio de 1966 y contra presentación del cupón Nº 7, se entregarán totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, las 15.000 acciones de v$n. 100.— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la Asamblea celebrada el 29 de abril de 1966, que fijó el capital autorizado en pesos 43.500.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|7 Nº 23.933 v.11|7|66

CICLOQUIMICA
S. A. Comercial
Expediente Nº 17.048

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 21|6|1966, resolvió la emisión de la serie Nº 3 de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|7-Nº 23.815-v.11|7|66

ARTHUR MARTIN ARGENTINA S. A. I. y C.

El capital autorizado ha sido aumentado a v$n. 100.000.000. (Asamblea 2|12|65). Han sido emitidas v$n. 25.000.000.— en acciones liberadas idénticas a las actualmente en circulación, con derecho a dividendo desde el 1º|4|65, para pago del dividendo del 33,3333 % correspondiente al ejercicio 17º cerrado el 31|3|65 (Asamblea 29|7|65 y reunión Directorio 29|6|66).

Dicho dividendo, y el del 7 % en efectivo del mismo ejercicio 17º se pondrán a disposición de los accionistas en caja de Crédito Mobiliario y Financiero Bracht S. A. (C. Pellegrini 1594) en el horario de 11 a 16 horas, a partir del 7 de julio de 1966, contra cupón Nº 12 o títulos provisorios en su caso. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|7-Nº 23.810-v.11|7|66

A M S A
Asistencia Médica Social Argentina S. A.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Ratificando los avisos anteriores, el Directorio comunica que:

1) Aumento de capital de $ 14.000.000 en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, $ 5.000.000.—, y en acciones preferidas al portador, $ 9.000.000.—, votado por la Asamblea del 30|4|1963.

2) Emisión de acciones por $ 4.000.000, preferidas, al portador, dentro del capital autorizado inicial de $ 6.000.000.—, dispuesta por el Directorio el 1º|3|1963. Totalmente suscripta.

3) Emisión de acciones por $ 14.000.000, correspondiente al aumento votado por la Asamblea del 30|4|1963, es decir pesos 5.000.000.— en acciones ordinarias, 5 votos, y $ 9.000.000.— en acciones preferidas. La emisión fue resuelta por el Directorio el 26|3|64 y se suscribió íntegramente.

$ 2.880.— e.7|7 Nº 23.957 v.11|7|66

J. A. DIHARCE & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Nº 12.428

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción las series dieciséis a veinticinco inclusive, de acciones ordinarias clase B con derecho a 1 voto por acción. las aciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966. La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, San Martín 474, Capital Federal, condiciones de pago al contado. Los accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean, dentro de los quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.520. — e.7|7-Nº 23.331-v.11|7|66

ALBERTO J. ARMANDO
S. A. Industrial y Comercial

Pago de Dividendo

Se comunica a los señores tenedores de acciones de 5 y 1 voto que, a partir del día 5 de julio de 1966, se pondrá a disposición el dividendo del 22|% en acciones ordinarias de su respectiva tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

Dicho pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 8 en las oficinas de "Ferronato y Cía.", Corrientes 457, piso 11º, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. — e.7|7-Nº 23.730-v.11|7|66

PROMAHIS AGRICOLA, S. A.

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 3 de junio de 1966, resolvió la emisión de las series 20ª a 50ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas de un valor nominal total de $ 10.500.000.— m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede de la Sociedad, sita en la calle Tucumán 117, Capital Federal.

$ 2.040. — e.7|7-Nº 23.740-v.11|7|66

ROLLING
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 66.000.000.— en series de m$n. 1.000.000.— de acciones ordinarias: 11 series de cada una de las clases A, B, C, D, E y F.

Llámase a suscripción e integración de m$n. 84.000.000.—: 14 series de cada una de las clases A, B, C, D, E y F, Jaramillo 1925, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|7-Nº 23.780-v.11|7|66

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
Nº 2.105

Se comunica que en Asamblea de Accionistas del 28 de diciembre de 1965, se aumentó el capital autorizado a 100.000.000 pesos; se reservaron 52.000.000 pesos para pago de revalúo y aplicaron de este monto 48.000.000 pesos, que el Directorio, en sesión del 23 de junio de 1966, resuelve entregar a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.320. — e.7|7-Nº 23.773-v.11|7|66

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1965, a partir del día 18 del corriente se abonará en la sede de esta Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, el dividendo en acciones preferidas al portador del 10 % y el 28,82495 %, correspondiente a la 5ª cuota de la capitalización del revalúo contable Ley 15.272, también en aciones preferidas al portador, ambos por el ejercicio cerrado el 30|6|1965, y contra presentación de los cupones de acciones ordinarias y preferidas, números 5 y 6, respectivamente. — Las acciones a entregarse tienen derecho a dividendo a partir del 1º|7|1965. — Buenos Aires, julio de 1966. — El Directorio.

$ 2.640. — e.7|7-Nº 23.792-v.11|7|66

MOVIC S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los efectos del Art. 6º de los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo resuelto según Acta del Directorio del 5 de mayo de 1966, que se resolvió emitir las series 26 a 50 inclusive, con 2.500 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos.

Serán abonadas totalmente al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e.7|7 Nº 23.862 v.11|7|66

P U N T U A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15934

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir seis (6) series de acciones ordinarias al portador de clase "B" por un valor de m$n. 3.000.000 con pago al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e. 7|7 Nº 23.828 v. 11|7|66

EIFRA, S.A.I.C. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28|5|66, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad a la suma de veinticinco millones de pesos m|n.; igualmente se ha dispuesto la emisión de las series segunda a quinta de dicho capital, compuesta cada serie de diez mil acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de un millón de pesos m|n. cada serie. Domicilio para la suscripción, Av. Santa Fe Nº 1152, Capital.

$ 1.920 e.7|7 Nº 23.888 v.11|7|66

EIFRA, S.A.I.C. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución del Directorio, se ha resuelto la emisión de las series sexta a vigésima quinta del capital autorizado, por valor de un millón de pesos m|n. cada serie, y compuesta cada una de diez mil acciones ordinarias al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Domicilio para la suscripción: Av. Santa Fe Nº 1152, Capital.

$ 1.440 e.7|7 Nº 23.889 v.11|7|66

LA AGROPECUARIA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

La Cooperativa La Agropecuaria Argentina Ltda., con sede en la calle Libertad 434, primer piso, oficina once y doce, comunica a los socios accionistas y suscriptores de planes de ahorra y préstamos, realizados hasta el mes de setiembre de 1965, que deberán, antes del día 15 de julio, cumplir con las obligaciones fijadas por la Asamblea General Extraordinaria de socios efectuada el día 19 de febrero próximo pasado, y aprobada por la Intervención Judicial, caso contrario será aplicado en todos los casos automáticamente el Art. Nº 9 del Reglamento General del Contrato, aprobado en su oportunidad por Inspección General de Justicia. — Bs. Aires, julio de 1966. — El Consejo de Administración.

$ 2.280 e.7|7 Nº 23.954 v.11|7|66

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cervecería Argentina San Carlos S. A., celebrara el 29 de octubre de 1965, dispuso aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 50.000.000 m|n. — Buenos Aires, julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|7 Nº 23.881 v.11|7|66

COQUIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en fecha 2 de mayo de 1966, ha resuelto emitir las series Nº 7 al 22 de Acciones ordinarias al portador de cinco votos v|n. c.acción m$n. 100 o sea un total de m$n. 16.000.000. Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e. 7|7 Nº 23.831 v. 11|7|66

D A R R E
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

Se informa que por Acta de Directorio Nº 3 se han emitido 8.000 Acciones Ordinarias, al portador, clase "A" (5 votos), que se ponen a disposición de los señores Accionistas, en suscripción, al contado y a la par, de acuerdo a cláusulas Estatutarias. Asimismo se informa que por Acta de Directorio Nº 10 se han emitido 20.000 Acciones Ordinarias, al portador, clase "B" (1 voto) de las cuales se ofrecen 15.050 Acciones en Suscripción, a los señores Accionistas, al contado y a la par, de acuerdo a cláusulas Estatutarias. Esta publicación compensa la omisión efectuada en su oportunidad.

Durante 15 días a partir de la última de las presentes publicaciones, se ofrecen a los señores Accionistas, en suscripción, al contado, y a la par: 500 Acciones de la Serie Nº 30, Ordinarias, al portador, clase "B", no integradas en el ofrecimiento anterior, por un total nominal de m$n. 50.000. — El Directorio.

$ 3.120 e. 7|7 Nº 23.844 v. 11|7|66

CASA PAJARBOL
S. A. I. C. F. I. y A.

Comunícase a los señores Accionistas que a partir del día 11|7|66, se abonará en efectivo y en acciones liberadas, clase "B" de un voto, el dividendo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28|4|66. — El Directorio.

$ 960 e. 7|7 Nº 23.852 v. 11|7|66

MARIS S. A. C. I. F.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de la sociedad, que el Directorio ha resuelto la emisión de veinte (20) series de acciones ordinarias de cien mil pesos m|n. cada una, con derecho a un (1) voto cada cincuenta (50) acciones. Prioridad según estatutos. — El Directorio.

$ 1.080 e. 7|7 Nº 23.857 v. 11|7|66

A.D.M. S. A. I. C.

Se comunica a los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo resuelto según Acta de Directorio del 5 de mayo de 1966, que se resolvió emitir las series 6 y 7 con 1000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos.

Serán abonadas totalmente al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e. 7|7 Nº 23.861 v. 11|7|66

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Florida Nº 337|47
Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m$n. 30.000.000 en acciones nominativas, liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, correspondientes al aumento de Capital Autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 1966, que se entregarán a los señores accionistas en concepto de parte del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 6.800 e.6|7 Nº 23.694 v.19|7|66

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto ofrecer, a partir del 5|7|66, en suscripción, 10 millones de pesos en acciones ordinarias al portador, de 1 voto y a la par. Su integración deberá ser efectuada en 10 cuotas mensuales, abonándose la primera en el acto de suscripción. Asimismo se informa que el plazo para ejercer el derecho de los señores accionistas, vence el día 20|7|66. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|7-Nº 23.533-v.12|7|66

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea del 4|3|66 aumentó el capital en $ 100.000.000 m|n. y que la reunión de Directorio del 27|5|66 emitió 300 series de acciones preferidas, clase "E", por un total de pesos 30.000.000 m|n. — El Directorio

$ 1.800. — e.5|7-Nº 23.295-v.11|7|66